FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
GOMEZ HERRERA	ROYER	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO PRIMERA DIVISION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
03 Ene 1969	LEBRIJA SANTANDER	Colombiano	91177511

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	ACTIVO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ORIENTACION DE INGENIERIA PARA CADETES	NO REPORTADO	01 Ene 1900	22 Nov 1991
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	05 Ago 2001
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS	01 Ene 1900	18 Ago 1992
SEMINARIO	SEMINARIO ANALISIS DE LA SUBVERSION	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 Ene 1900	28 Ene 1998
CURSO	GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	27 Abr 1998
CURSO	DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Ene 1900	
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	NO REPORTADO	01 Ene 1900	27 Abr 1998
GRADO 11	BACHILLER TECNICO COMERCIAL	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	01 Ene 1900	25 May 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1991	30 Mar 1992
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS	20 Dic 1991	17 Ene 1992
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	BASICO INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	05 Jun 1992	04 Ago 1992
CURSO	INSTRUCTORES DE POLICIA MILITAR	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	15 Ago 1994	20 Sep 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
UNIVERSITARIO	INGENIERO CIVIL	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ESING	07 Ene 2000	07 Dic 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSO	ESPECIALIZACION COMANDO	ESCUELA DE INGENIEROS	05 Jul 2004	04 Ago 2004
CURSO	ESPEC. EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	10 Ago 2004	09 Nov 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Nov 2008	18 Nov 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Nov 2008	18 Nov 2008
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACION

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	03 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	COMANDANTE DE PELOTON	23 Ene 1992	31 Oct 1993	01 09 08
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 14 BATALLA DE CALIBIO	COMANDANTE DE PELOTON	12 Oct 1993	31 Oct 1994	01 00 19
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 14 BATALLA DE CALIBIO	S-4 x	01 Nov 1994	31 Dic 1995	01 02 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 38 CENTAUROS	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	31 Dic 1995	31 Oct 1997	01 10 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	01 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 27
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INTENDENTE LOCAL	01 Ago 1998	07 Dic 1999	01 04 06
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	12 Ene 2000	26 Jun 2001	01 05 14
CT	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	JEFE SECCION CUOTA DE COMPENSACION	29 Ago 2001	19 Feb 2002	00 05 20

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	DISTRITO MILITAR # 28	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	19 Feb 2002	01 Jul 2002	00 04 12
CT	DISTRITO MILITAR # 48	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Jul 2002	25 Jun 2003	00 11 24
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 5 GR. JUAN J. REYES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2003	12 Jun 2004	00 11 11
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
CT	BATALLON DE CONSTRUCCIONES NO. 18	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 Nov 2004	24 Oct 2006	01 11 14
MY	DIRECCION DE BIENESTAR Y DISCIPLINA	OFICIAL DE BIENESTAR	25 Oct 2006	29 Nov 2007	01 01 04
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	NO REPORTADO	01 Dic 2008	01 Feb 2009	00 02 00
MY	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	NO REPORTADO	02 Feb 2009	24 Abr 2009	00 02 22
MY	DIRECCON TECNICA	NO REPORTADO	25 Abr 2009	20 Ene 2010	00 08 25
TC	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	NO REPORTADO	21 Ene 2010	13 Jul 2010	00 05 22
TC	BATALLON DE INGENIEROS # 7 GR. CARLOS ALBAN	COMANDANTE	14 Jul 2010	12 Ene 2012	01 05 28
TC	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GR JOSE RAMON	COMANDANTE	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01 11 12
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	26 Dic 2013	24 Nov 2014	00 10 28
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	COMANDANTE	25 Nov 2014	07 Feb 2016	01 02 12
CR	BRIGADA DE CONSTRUCCIONES	COMANDANTE	08 Feb 2016	20 Jun 2017	01 04 12
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Jun 2017	30 Jun 2017	00 00 09
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	01 Ago 2018	01 01 00
CR	COMANDO TERCERA BRIGADA	COMANDANTE	02 Ago 2018	06 Ene 2020	01 05 04
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 17
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	COMANDANTE	25 Ene 2022	24 Ene 2023	00 11 29
BG	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	SUBJEFE DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	25 Ene 2023	04 Jun 2023	00 04 09
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	05 Jun 2023	26 Jun 2023	00 00 21
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	27 Jun 2023		01 03 12

ACCESO OFICIALES

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA RAFAEL NAVAS PARDO	UNICA	06 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Nov 2013

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPEC. TECNICA ESING	SEGUNDA CATEGORIA	18 Ago 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	28 Abr 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	UNICA	29 Jun 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUDRA	UNICA	05 Ago 2022
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	UNICA	12 Ago 2022

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO BRASILERO	UNICA	14 Dic 2013
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	18 Dic 2013

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALHA DO PACIFICADOR DE LA REPUBLICA DEL BRASIL	UNICA	23 Dic 2004

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	05 Ago 1996
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA"	UNICA	07 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA CONSAGRACION	09 Ago 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	10 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	25 Jun 2013
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	11 Dic 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA	24 Ene 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	27 Abr 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	11 Sep 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012

RECIBIDO OFICINA ES

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

20. Nombres del Cónyuge	**Fecha de Matrimonio**
EDITH PATRICIA SUAREZ ORDOÑEZ	22 Ago 2018

21. Nombre de Los Hijos	**Fecha Nacimiento**
OMAR ALEJANDRO GOMEZ GIRALDO	30 Dic 1993
LAURA CAMILA GOMEZ GIRALDO	23 Jun 1996

22. Nombre de los Padres

ALEJANDRO GOMEZ DULCEY

BEATRIZ HERRERA HERRERA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	TALLER REGIONAL PARA LOS ESTADOS PARTES DE AMERICA LATINA SOBRE ASISTENCIA Y PROTECCION CONTRA LAS ARMAS QUIMICAS	05 May 2010	07 May 2010	2	VIÑA DEL MAR
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJECUCION DEL EJERCICIO PANAMAX 2013	11 Ago 2013	17 Ago 2013	6	FLORIDA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	30 Jun 2018	364	

ASCENSO OFICIALES

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.177.511
NUMERO
GOMEZ HERRERA
APELLIDOS
ROYER
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1969
LEBRIJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-MAR-1987 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0100100-14118541-M-0091177511-20041104
01262 04309B 02 155272725

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20247920000731
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
29/07/2024

Bogotá, D.C.

Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
enlacefiscaliaejercito@outlook.com

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110166782

Respetado Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii], se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **ROGER GOMEZ HERRERZ** y documento de identidad No. **91177511**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 29/07/2024 3:27 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en

SIJYP[iii].(Sistema de Información de Justicia y Paz), En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Paola Galarza Cantor
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No. 52-01, Edificio H, Piso 1, Nivel Central
Bogotá

---

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[iii] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2024

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No 2024313001587731,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240349 4,** Solicitud antecedentes personal oficiales

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: *"(...) verificación del siguiente personal de Oficiales, que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)" "(...) Así mismo adjuntar si es el caso, copia de la medida de aseguramiento, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso DICIEMBRE 2024 del Ejército Nacional (...)",* para lo cual se relaciona al señor **BG. ROYER GÓMEZ HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.177.511, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los despachos judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: *"son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

> *"**5.** Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen, ".*

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[3], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[4]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[3] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[4] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

VIDA

Atentamente,

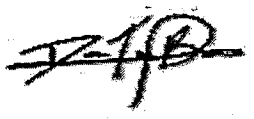

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS		26-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181399 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 2024313015495833 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (16) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2728-2024 que se anexa en uno (01) folio, lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC5310-1

Al contestar, cite este número
Radicado No: 20241070181399 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresará la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: dos (02 folios).

Elaboró: Kelvin Julio
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: M[illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 4 Código: FO-CEDE11-DADAE-1462 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241070181399 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2728-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones registradas en el lapso del 01 de enero de 2003 hasta el 15 de julio de 2024 en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General ROYER GOMEZ HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.177.511.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1.	BR07	Disciplinaria Ley 836/2003	Preliminar	006-2012	15/12/10	ARCHIVO	24/05/13	TC
2.	BR07	Disciplinaria Ley 836/2003	Preliminar	008-2012	27/04/12	CONEXIDAD RAD 006-2012	20/05/13	TC
3	COING	Disciplinaria Ley 836/2003	Ordinario	001-2014	07/05/14.	ARCHIVO	17/02/17	TC
4.	CBR03	Disciplinaria Ley 1862/2017	Indagación Graves Y Gravísimas	0007-2022	30/01/2020	ARCHIVO	12/08/2022	CR

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181.39993/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. KELVIN JULIO ZUÑIGA.
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN XAVIER CEBALLOS
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070118139993/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1.0 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad",
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020121403:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Ordenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	91177511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020121403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ·ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD1. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

DIPER

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:43 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91177511**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ HERRERA ROYER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

12

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ**:

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

---

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 "*Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema*".

[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv9/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254130352

PIB
15:47:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROYER GOMEZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91177511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024 10-0626-24

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal
EJERCITO NACIONAL
Carrera 46 N°. 20 B - 99 Cantón Occidental
E-mail: juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta radicado No. 20243130015878 21:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPEB-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Castaño:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita verificar información a un (1) oficial de esa institución a quien se les está realizando estudios para Ascenso en el mes de diciembre 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir: "*certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio*", indicado en este cuadro:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	91377511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor Del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 22/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández - Asesor Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 23/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 23/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

1.Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification

RE: Solicitud de Consulta

Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Jue 25/07/2024 9:32 AM
Para:CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>

Buenos días.
Después de realizado el cruce no hubo coincidencias.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**Jesús Antonio Cabarcas Gómez**
Profesional Universitario Grado 2
Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
T : (+ 57 1) ☎ 518 7000 Ext: 12093

jesus.cabarcas@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable.
Toma 5 segundos imprimir este e-mail.
El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer

From: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>
Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:35 PM
To: Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Subject: Solicitud de Consulta

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Buenas Tardes

Ing con el debido respeto solicito consulta con la base de datos del Boletin de Responsables Fiscales, para dar respuesta a petición radicada.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 25-07-2024 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0138935 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GENARO CASTAÑO GOMEZ
ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA
OBS:

82118
Bogotá,

2024EE0138935

Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejercito Nacional

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA 2024-07-16

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de once **(11) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a veinticinco (25) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro
Asesor de Gestión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:47:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91177511
Código de Verificación	911775112410091047 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023263

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 50 N° 18 – 92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401066232

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales relacionados a continuación (…) se solicitar indicar si los oficiales en cita se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252002358381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Jurisdicción Especial para la Paz

Con toda atención, me permito enviar a esa Direción la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto a la verificación solicitada para los señores Brigadieres Generales considerados para ascenso en el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboro. Capitán Catalina Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayyohan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC. María F. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.º B.º: C1. Yuri Sosa
Asesora Jurídica CEDE11

(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO	79599848
ROYER GÓMEZ HERRERA	91177511
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO	79520570
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO	80416114
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ	98561265
RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA	17347821
JAIME ALONSO GALINDO	79473585
NÉSTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ	73137070
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS	79590841
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN	91272892
GIOVANNI VALENCIA HURTADO	76313266

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117647938832

(415)7707212489984(8020) 000211764793883 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 7 7 5 1 1	3	GOMEZ	HERRERA	ROYER		4

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,338,855,000 — Deudas 30: 393,700,000 — Total patrimonio líquido 31: 945,155,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	604,927,000	43	0	58	40,000	74	5,094,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,473,000	44	0	59	40,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	593,454,000	46	0	61	0	78	5,094,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	545,429,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	545,429,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	2,308,000	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	16,250,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	560,321,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	5,094,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	33,133,000	57	0	73	0	90	5,094,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	598,548,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	560,321,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	38,227,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	38,227,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones	124: 0
Descuentos: Otros 125: 0	**Total descuentos trib.**	126: 0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	1,964,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	454,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor** 138: 2,418,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio [illegible] ntidad recaudadora

DIAN
2022-08-02 / 01:54:00 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000908053125

2022029130668 6

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117706134475

(415)7707212489984(8020) 000211770613447 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 7 7 5 1 1	3	GOMEZ	HERRERA	ROYER		4

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar
0 0 1 0	Si es una corrección indique:			0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,221,071,000	Deudas	30	151,446,000	Total patrimonio líquido	31	1,069,625,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	288,509,000	43	0	58	15,000	74	450,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,560,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	275,949,000	46	0	61	15,000	78	450,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	225,822,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	225,822,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	11,603,000	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	11,603,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	237,425,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	15,000	87	450,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	38,524,000	57	0	73	15,000	90	450,000

Ren. líquida céd. gen.	91	276,414,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	237,425,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	38,989,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	38,989,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior (123: 0)	Donaciones	124: 0
Descuentos: Otros (125: 0)	Total descuentos trib.	126: 0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	2,418,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	38,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	2,456,000

981. Cód. Representación ____ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador ____ Firma contador 994. Con salvedades ____

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-08-14 / 01:22:45 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-08-14 13:22:45

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900031343432

202319505373 53

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118606175557

(415)7707212489984(8020) 000211860617555 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 7 7 5 1 1	3	GOMEZ	HERRERA	ROYER		4

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 233,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,145,241,000 — Deudas 30: 2,418,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,142,823,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	361,133,000	43	0	58	1,435,000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,649,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	346,484,000	46	0	61	1,435,000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas — Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36	304,650,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37	304,650,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	304,650,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,435,000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	41,834,000	57	0	73	1,435,000	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	347,919,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	304,883,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	43,036,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	43,036,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) 111: 43,036,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	2,456,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	2,456,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2024-08-16 / 08:30:09 PM

2 0 2 4 - 0 8 - 1 6 0 3 : 0 : 0 9

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900166823028

2024255219513 9

20

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91177511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01	31. A: 2021 12 31	2022 07 28	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 258.580.565,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 330.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 16.346.670,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 604.927.235,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.803.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 8.669.052,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 454.140,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91177511	BG. ROYER GOMEZ HERRERA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 70.090.416,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 188.490.149,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 330.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.346.670,00
TOTALES	$ 70.090.416,00	$ 534.836.819,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 28 / Julio / 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91177511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2023 08 08	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 269.295.302,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 18.863.534,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 288.158.836,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaracion de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91177511	BG. ROYER GOMEZ HERRERA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 194.116.313,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 18.863.534,00
TOTALES	$ 75.178.989,00	$ 212.979.847,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 08 / Agosto / 2023

21

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	91177511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Período de la certificación						32. Fecha de expedición			33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE:	2023	01	01	31. A:	2023	12	31	2024 06 18		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 333.944.064,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 4.389.255,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.649.217,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 358.982.536,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91177511	BG. ROYER GOMEZ HERRERA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 252.163.162,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.649.217,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 272.812.379,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 18 / Junio / 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CARO CANCELADO	FABIO LEONARDO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
05 Jul 1970	PAUNA BOYACA	Colombiano	79520570

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	ACTIVO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO ROSMARY	01 Ene 1982	26 Nov 1988
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO BASICO DE COMBATE	ESCUELA DE INFANTERIA	01 Ene 1991	01 Feb 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Dic 1991	10 Ene 1992
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jun 1998	01 Jul 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	01 Jul 1998	01 Dic 1998
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Ene 2000	01 Jun 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Ene 2003	24 Jun 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	04 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1991	25 Mar 1993	01 03 24
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 10 ATANASIO GIRARDOT	COMANDANTE DE PELOTON	25 Mar 1993	01 Jul 1995	02 03 06
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 15 LIBERTADORES	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	01 Jul 1995	31 Dic 1996	01 06 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	31 Dic 1996	01 Jul 1998	01 06 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	01 Jul 1998	02 Dic 1998	00 05 01
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 12 DIOSA DEL CHAIRA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	02 Dic 1998	01 Oct 2000	01 09 29
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	JEFE DE ESTADISTICA COE	01 Oct 2000	10 Ene 2003	02 03 09
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	10 Ene 2003	25 Jun 2003	00 05 15
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 20 CACIQUE SUGAMUXI	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA	25 Jun 2003	02 Jul 2003	00 00 07
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 18 CIMARRONES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	02 Jul 2003	04 Oct 2004	01 03 02
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMISION EN EL EXTERIOR	04 Oct 2004	20 May 2005	00 07 16
MY	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 6 CARTAGENA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	20 May 2005	06 Jun 2007	02 00 16
MY	COMANDO QUINTA DIVISION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	07 Jun 2007	29 Nov 2007	00 05 22
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	OFICIAL DESARROLLO HUMANO	01 Dic 2008	02 Jul 2009	00 07 01
MY	CENTRO DE INTRUCCION Y ENTRENAMIENTO NO. 26	COMANDANTE	03 Jul 2009	18 Mar 2010	00 08 15
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 26	COMANDANTE	19 Mar 2010	13 Jul 2010	00 03 24
TC	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 5 GR JOSE MARIA	COMANDANTE	14 Jul 2010	07 Jun 2012	01 10 23

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	CORDOVA				
TC	DIRECCION DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECTOR	08 Jun 2012	25 Dic 2013	01 06 17
TC	DIRECCION DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS	DIRECTOR	26 Dic 2013	11 Feb 2015	01 01 15
CR	INSPECCION GENERAL CGFM	INSPECTOR	12 Feb 2015	21 Abr 2016	01 02 09
CR	DIRECCION APOYO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL POSCONFLICTO Y	DIRECTOR	22 Abr 2016	12 Jun 2016	00 01 20
CR	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	13 Jun 2016	17 Oct 2016	00 04 04
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 30	COMANDANTE	18 Oct 2016	22 Feb 2018	01 04 04
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	23 Feb 2018	01 Ago 2018	00 05 08
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	02 Ago 2018	15 Dic 2018	00 04 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	16 Dic 2018	06 Ene 2020	01 00 20
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 17
BG	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	COMANDANTE	18 Ago 2021	12 Dic 2021	00 03 24
BG	COMANDO ESPECIFICO DEL NORTE DE SANTANDER	COMANDANTE	13 Dic 2021	08 Sep 2022	00 08 25
BG	COMANDO OCTAVA DIVISION	COMANDANTE	09 Sep 2022	21 Dic 2023	01 03 12
BG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	JEFE	22 Dic 2023		00 09 17

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DE HONOR AL MERITO CIVICODE LA ASOCIACION CIVICA DE EMPRESAS	UNICA	25 Jun 2012

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR ESCUELA INFANTERIA	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	09 Mar 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	30 Oct 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	05 Mar 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	03 May 2003
DISTINTIVO	ESPECIALIZACION DEL ARMA CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	20 May 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	24 Jun 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	28 Nov 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	30 Oct 2021

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA UNITED IN SERVICE FOR PEACE	UNICA	20 May 2005

Medalla Gubernamental

ASCUN SO OFICIALES

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO JOSE PRUDENCIO PADILLA	GRAN CRUZ	09 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO JOSE PRUDENCIO PADILLA	GRAN CRUZ	09 Dic 2006
MEDALLA	ORDEN TAYRONA	GRAN CRUZ DE ORO	09 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL MERITO DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	UNICA	25 Jun 2012

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	07 Nov 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	06 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	07 Abr 2000
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	01 Jun 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA CONSAGRACION	29 Sep 2004
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	UNICA	30 Abr 2005
MEDALLA	MEDALLA "HONOR AL DEBER CUMPLIDO"	UNICA	30 Abr 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	15 Jul 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	25 Abr 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2021
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	11 Sep 2000
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

Registros Oficiales

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
ADRIANA MARCELA LOMBANA GUTIEF	18 Dic 1999

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
SANTIAGO CARO LOMBANA	25 May 2003
JUAN SEBASTIAN CARO LOMBANA	31 Jul 1993

MARIANA CARO LOMBANA	29 Dic 2010

22. Nombre de los Padres

MARCO HELY CARO PEÑA

TERESA CANCELADO GONZALEZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	ESTUDIO DE MERCADEO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS DE COMBATE 8X8	15 Sep 2012	23 Sep 2012	8	ANKARA
CR	COMISIÓN ADMINISTRATIVA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ITALIA Y OFICIAL ENLACE DEL EJERCITO DE COLOMBIA ANTE LA DIRECCION DE LA FUERZA MULTINACIONAL Y OBSERVADORES (MFO)	16 Dic 2018	15 Dic 2019	364	ITALIA

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

ASCENSOS OFICIALES

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

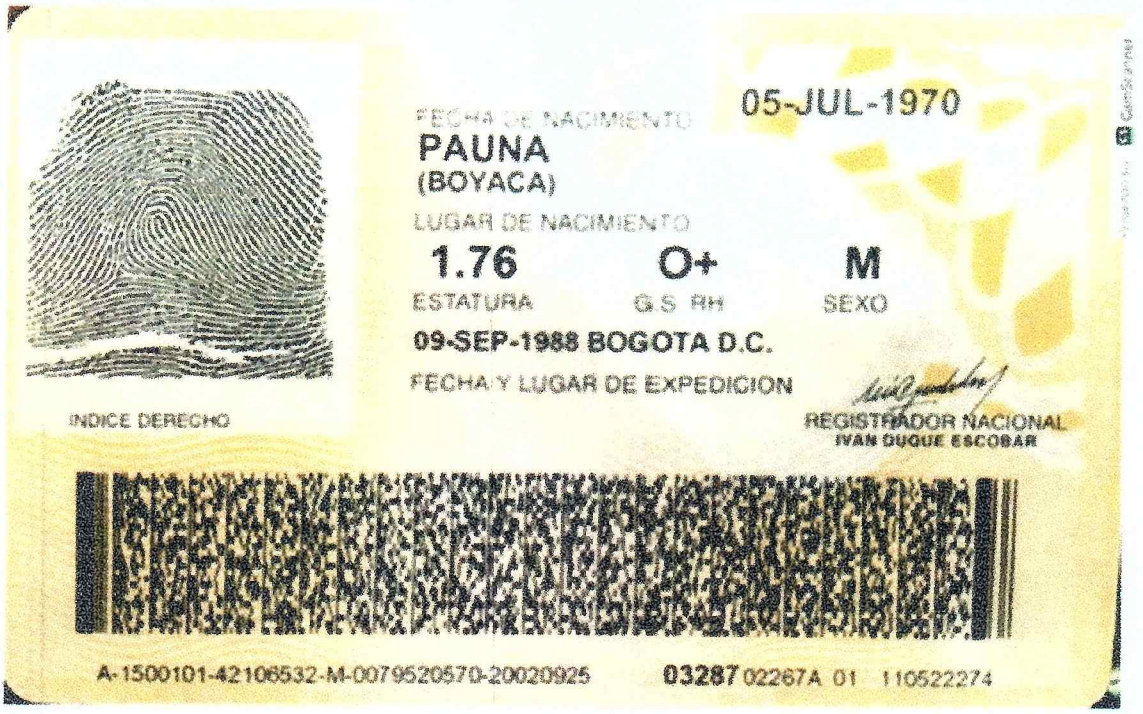

05-JUL-1970
FECHA DE NACIMIENTO
PAUNA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO
09-SEP-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500101-42106532-M-0079520570-20020925 03287 02267A 01 110522274

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79520570
NUMERO
CARO CANCELADO
APELLIDOS
FABIO LEONARDO
NOMBRES
FIRMA

Bogotá, D.C.

Señor
Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional
enlacefiscaliaejercito@outlook.com
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110168472

Respetado Coronel.

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **FABIO LEONARDO CARO CANCELADO** y documento de identidad No.**79520570** ,NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra, de acuerdo a su solicitud.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y

jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta, 6/08/2024 3:02 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"
[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores
[iv] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2024

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No 2024313001588891,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240349 4,** Solicitud antecedentes personal oficiales

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "*(...) verificación del siguiente personal de Oficiales, que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)" "(...) Así mismo adjuntar si es el caso, copia de la medida de aseguramiento, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso DICIEMBRE 2024 del Ejército Nacional (...)",* para lo cual se relaciona al señor **BG. FABIO LEONARDO CARO CANCELADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.570, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los despachos judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: "*son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

> "***5.*** *Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a* ***los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública****, por los hechos punibles que se les imputen.* ".

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[5], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[6]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[5] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[6] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

VIDA

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS		26-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107018494963/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 19 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Ampliación Respuesta Oficio N.° 2024107018135903 de fecha 16-JUL-2024
Ref.: N.°2024313015506293 solicitud constancia disciplinaria

Dando alcance al oficio citado en el asunto, mediante el cual esta Dirección emitió la constancia N.° 2723-2024 correspondiente a los registros Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa adelantados en contra del señor Brigadier General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía N.°. 79.520.570, me permito poner en conocimiento de mi Coronel, que posterior a la solicitud realizada por el Comando de la Segunda Brigada mediante radicado 2024602018366083 del 18 de julio del año en curso en la que se requirió *"(...) el borrado del Infractor en el Módulo Ley 836 de 2003, (...)"(Sic),* dentro de la Investigación Disciplinaria 002-2011 BR02; la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército dentro de las capacidades asignadas, emite constancia N.° 2736-2024 (anexo), correspondiendo a los registros de las Investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativas adelantadas en contra el funcionario en mención.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: dos (02 folio).

Elaboró: SV. Luis Contreras
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: SV. Oscar Florez
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 3 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024107018494963/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 19 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2736-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones registradas en el lapso del 01 de enero de 2003 hasta el 15 de julio de 2024 en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.520.570.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR26	Disciplinaria ley 836/2003	Preliminar	001-2010	03/06/10	ARCHIVO	24/02/11	TC
2	BR02	Disciplinaria ley 836/2003	Preliminar	002-2011	03/11/10	ARCHIVO	27/09/11	TC
3	BR02	Disciplinaria ley 836/2003	Preliminar	006-2012	24/01/11	ARCHIVO	13/04/13	TC
4	BR12	Disciplinaria ley 836/2003	Preliminar	007-2015	09/04/15	ARCHIVO	19/11/15	CR

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107018494963/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (19) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: SV. Luis Contreras
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: SV. Oscar Florez
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070184949 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020123383:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	79520570	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020123383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Reviso: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR.ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:21 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79520570**
Apellidos y Nombres: **CARO CANCELADO FABIO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK ItCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido Indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255941717

PIB
10:27:29

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO LEONARDO CARO CANCELADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79520570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024 10-0620-24

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal
EJERCITO NACIONAL
la Carrera 46 N°. 20 B - 99 Cantón Occidental
E-mail: juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta radicado No.2024313001582981:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPEB-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Castaño:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita verificar información a un (1) oficial de esa institución a quien se les está realizando estudios para Ascenso en el mes de diciembre 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir: "*certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio*", indicado en este cuadro:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	79520570	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor Del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 22/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández - Asesor Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 23/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 23/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

RE: Solicitud de Consulta

Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Jue 25/07/2024 9:32 AM
Para: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>

Buenos días.
Después de realizado el cruce no hubo coincidencias.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA **Jesús Antonio Cabarcas Gómez**
Profesional Universitario Grado 2
Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
T: (+57 1) ☎ 518 7000 Ext: 12093

jesus.cabarcas@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable.
Toma 5 segundos imprimir este e-mail.
El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer

---

From: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>
Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:35 PM
To: Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Subject: Solicitud de Consulta

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Buenas Tardes

Ing con el debido respeto solicito consulta con la base de datos del Boletin de Responsables Fiscales, para dar respuesta a petición radicada.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 25-07-2024 09:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0138935 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GENARO CASTAÑO GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA PETICION RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA
OBS

2024EE0138935

Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejercito Nacional

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA 2024-07-16

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de once **(11) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a veinticinco (25) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: *Gustavo Armando Castro*
Asesor de Gestión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de agosto de 2024, a las 12:01:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79520570
Código de Verificación	79520570240806120150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252002358381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Jurisdicción Especial para la Paz

Con toda atención, me permito enviar a esa Direción la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto a la verificación solicitada para los señores Brigadieres Generales considerados para ascenso en el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PDA Catalina Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY Meyyolkin Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC Liliana P. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.° B.°: CT [illegible] Sosa
Asesora Jurídica CEDE11

Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Usaquén – Bogotá D.C.
datra@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023263

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 50 N° 18 – 92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401066232

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales relacionados a continuación (…) se solicitar indicar si los oficiales en cita se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO	79599848
ROYER GÓMEZ HERRERA	91177511
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO	79520570
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO	80416114
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ	98561265
RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA	17347821
JAIME ALONSO GALINDO	79473585
NÉSTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ	73137070
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS	79590841
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN	91272892
GIOVANNI VALENCIA HURTADO	76313266

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117685162222

(415)7707212489984(8020) 000211768516222 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7952057	0 5	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO	1 9

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 597,300,000 — Deudas 30: 98,820,000 — Total patrimonio líquido 31: 498,480,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	638,907,000	43	0	58	95,000	74		0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75		0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,473,000	44	0	59	0	76		0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77		0
Renta líquida	34	627,434,000	46	0	61	95,000	78		0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79		0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80		0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	583,470,000	48	0	64	0	81		0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	583,470,000	49	0	65	0	82		0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83		0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	67	0	84		0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	13,942,000	52	0	68	0	85		0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	592,301,000	53	0	69	0	86		0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	95,000	87		0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88		0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89		0
Renta líquida ordinaria	42	35,133,000	57	0	73	95,000	90		0

Ren. líquida céd. gen.	91	627,529,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	592,301,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	35,228,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	35,228,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
Descuentos: Otros 125: 0	**Total descuentos trib.** 126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	454,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor** 138: 454,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2022-09-27 / 09:04:07 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2022-09-27T21:04:07

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000953980961

20222717894880

REVISADO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117727419077

(415)7707212489984(8020) 000211772741907 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 5 2 0 5 7 0	5	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO	1 9

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 597,300,000 | Deudas 30: 239,079,000 | Total patrimonio líquido 31: 358,221,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 289,245,000	43: 0	58: 1,231,000	74: 758,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 12,560,000	44: 0	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida	34: 276,685,000	46: 0	61: 1,231,000	78: 758,000
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas — Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36: 69,171,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37: 69,171,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38: 3,597,000	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39: 27,669,000	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	40: 31,266,000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 100,437,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70: 1,231,000	87: 758,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 176,248,000	57: 0	73: 1,231,000	90: 758,000

Ren. líquida céd. gen. 91	Ren. ex. y ded. imp. li. 92	R. líq. ord. cédula gen. 93	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94
278,674,000	100,437,000	178,237,000	0
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0	Rentas gravables 96: 0	R. líq. grav. cédula gen. 97: 178,237,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	37,346,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	37,346,000
Descuentos — Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
Descuentos — Otros 125: 0	**Total descuentos trib.** 126	0
Impuesto neto de renta	127	37,346,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	37,346,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	454,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	37,989,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto 135	Sanciones 136	Total saldo a pagar 137	Total saldo a favor 138
0	0	0	1,097,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-09-06 / 12:45:04 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-09-06/12:45:04

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900052456471

20232489312797

PROHIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118658895196

(415)7707212489984(8020) 000211865889519 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 5 2 0 5 7 0	5	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO	1 9

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 131,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	597,300,000	Deudas	30	416,426,000	Total patrimonio líquido	31	180,874,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	414,074,000	43	0	58	4,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	14,649,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	4,000	77	0
Renta líquida		34	399,425,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	327,904,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	327,904,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	20,537,000	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	10,000,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	30,537,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	358,441,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	40,984,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	399,425,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	361,626,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	37,799,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	37,799,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	37,799,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	471,000	Total saldo a pagar	136	471,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2024-10-05 / 03:20:26 PM
2 0 2 4 - 1 Fecha Acuse de Recibo 5:2 0:2 6
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900221685545

2024401004355 0

SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79520570	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 AA 01 MM 01 DD — 31. A: 2021 AA 12 MM 31 DD	2024 AA 08 MM 06 DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 258.580.565,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 173.403.781,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 190.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 16.922.483,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 638.906.829,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.803.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 8.669.052,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 454.140,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 — 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79520570	BG. FABIO LEONARDO CARO CANCELADO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 70.090.416,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 361.893.930,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 190.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.922.483,00
TOTALES	$ 70.090.416,00	$ 568.816.413,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 06 / Agosto / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79520570	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD 31. A: 2022AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 06DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 269.719.350,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 19.525.211,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 289.244.561,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022 | 73 |

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79520570	BG. FABIO LEONARDO CARO CANCELADO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 194.540.361,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 19.525.211,00
TOTALES	$ 75.178.989,00	$ 214.065.572,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 06 / Agosto / 2024**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	79520570	CARO	CANCELADO	FABIO	LEONARDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 08 06		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 334.703.947,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 58.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.370.490,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 414.074.437,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79520570	BG. FABIO LEONARDO CARO CANCELADO

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 248.533.790,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 58.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.370.490,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 327.904.280,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 06 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
SEPULVEDA PALACIO	JUAN DIEGO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
02 Ene 1969	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	80416114

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	ACTIVO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	02 Feb 1982	29 Nov 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE COMUNICACIONES	ESCUELA DE COMUNICACIONES	31 Ene 1992	28 Abr 1992
CURSO	ENTRENAMIENTO PARA INSTRUCTORES	FUNDACION MARIANA	20 Feb 1993	20 Mar 1993
CURSO	AVANZADO DE COMUNICACIONES	ESCUELA DE COMUNICACIONES ALUMNOS	07 Jul 1995	26 Dic 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998
CURSO	GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10 Ene 1998	27 Abr 1998
SEMINARIO	SEMINARIO ANALISIS DE LA SUBVERSION	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	26 Ene 1998	28 Ene 1998
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION C.T.I	18 Mar 1998	18 Abr 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	06 Nov 1998	04 Dic 1998
SEMINARIO	SEMIN. DERECHO PUBLICO INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	06 Sep 2001	07 Sep 2001
SEMINARIO	SEM INTERNACIONAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR		06 Sep 2001	14 Sep 2001
SEMINARIO	CORTE PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	03 Nov 2001	08 Nov 2001

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	QUINTA DIVISION	05 Abr 2002	06 Abr 2002
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	15 Jun 2002	15 Ago 2002
CURSO	ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	09 May 2004	09 Nov 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSO	DERECHO INT DE LOS CONFLICTOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Jun 2004	30 Sep 2004
CURSO	PARACHUTIST BADGE (AIRBORNE)	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	30 Jun 2005	30 Jul 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008
UNIVERSITARIO	DERECHO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Feb 2008	11 Mar 2013
SEMINARIO	ACREDITACION DE LABORATORIOS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 Sep 2017	09 Sep 2017
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

INGLES	72

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	03 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE COMUNICACIONES #1 MANUEL MURILLO TORO	COMANDANTE DE PELOTON	25 Dic 1991	08 Jul 1994	02 06 13
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	S-4 x	10 Ago 1994	30 Ago 1996	02 00 20
TE	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE A	JEFE DE COMUNICACIONES	30 Ago 1996	20 Nov 1997	01 02 20
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	21 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 07
CT	BATALLON DE A.S.P.C. # 2 CACIQUE ALONSO XEQUE	OFICIAL COMUNICACIONES	29 Abr 1998	25 Dic 2000	02 07 26
CT	COMANDO QUINTA DIVISION	AYUDANTE DE COMANDO	02 Feb 2001	02 Jul 2002	01 05 00
CT	BATALLON DE A.S.P.C. # 19	COMANDANTE DE COMPAÑIA	03 Jul 2001	11 Jun 2004	02 11 08

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
MY	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	NO REPORTADO	10 Nov 2004	24 Oct 2006	01 11 14
MY	ESCUELA DE COMUNICACIONES	OFICIAL PLANA MAYOR	25 Oct 2006	29 Nov 2007	01 01 04
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO CUARTA BRIGADA	NO REPORTADO	01 Dic 2008	20 Ene 2010	01 01 19
TC	BATALLON DE COMUNICACIONES #1 MANUEL MURILLO TORO	COMANDANTE	21 Ene 2010	12 Ene 2012	01 11 21
TC	ESCUELA DE COMUNICACIONES	DIRECTOR	13 Ene 2012	18 Dic 2012	00 11 05
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	19 Dic 2012	24 Nov 2014	01 11 05
TC	COMANDO BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	25 Nov 2014	07 Feb 2016	01 02 12
CR	DIRECCION DE COMUNICACIONES OPERACIONALES CIBERDEFENSA	DIRECTOR	08 Feb 2016	12 Jun 2016	00 04 04
CR	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL COMUNICACIONES CIBERDEFENSA	COMANDANTE	13 Jun 2016	28 Feb 2018	01 08 15
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Ene 2019	10 Jun 2019	00 05 09
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACION Y POLITICAS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	11 Jun 2019	08 Ago 2019	00 01 27
CR	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECTOR	09 Ago 2019	06 Ene 2020	00 04 27
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 17
BG	COMANDO CONJUNTO CIBERNETICO.	COMANDANTE	11 Feb 2022	26 Dic 2023	01 10 15
BG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	JEFE	27 Dic 2023		00 09 12

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	10 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AEREA	UNICA	02 Nov 2022
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	UNICA	03 Feb 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	22 Dic 2023

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS PARACAIDISMO PERUANO	UNICA	01 Jun 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA DE EL SALVADOR	UNICA	02 Jun 2012
DISTINTIVO	PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO ECUATORIANO	UNICA	03 Jun 2012
DISTINTIVO	PARACAIDISTA HONORARIO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO BRASILERO	UNICA	04 Jun 2012
DISTINTIVO	PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO DE HONDURAS	UNICA	13 Jun 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS UNITED STATES ARMY BASIC MILITARY AIRBORNE WINGS	UNICA	13 Jun 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISMO BÁSICO DE LA REPUBLICA DOMINICANA	UNICA	15 Jun 2012

ASCENSO OFICIALES

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ALAS PARACAIDISTA MILITAR DE GUATEMALA	UNICA	16 Jun 2012

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 Sep 2000
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	OFICIAL	22 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES	UNICA	23 Ago 2001
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	18 May 2004
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES SERVICIOS DISTINGUIDOS	OFICIAL	18 May 2004
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	22 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA "SAN MIGUEL ARCANGEL"	UNICA	22 Sep 2014
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO"	UNICA	21 Feb 2017
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA	UNICA	15 Nov 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023

Medalla Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO MILITAR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNICA	07 Sep 2005

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	05 Ago 2004
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

RESERVADO OFICIALES

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
MABEL ADRIANA CASTILLO PINILLA	29 Dic 2017

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
MARIA VICTORIA SEPULVEDA CASTILLO	24 Nov 2018

22. Nombre de los Padres

HOMERO SEPULVEDA SANCHEZ

GLADYS PALACIO DE SEPULVEDA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DE ESTUDIOS	PRESENCIAR PRUEBAS TECNICAS DE RADIOS TACTICOS DE COMUNICACIONES	01 Sep 2017	09 Sep 2017	8	
CR	COMISION DIPLOMATICA	COMO ADJUNTO MILITAR ANTE LA EMBAJADA DE LA MISION DE COLOMBIA EN LA ONU	01 Mar 2018	28 Feb 2019	364	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ADJUNTO MILITAR	01 Ene 2019	28 Feb 2019	58	ESTADOS UNIDOS
BG	COMISION DEL SERVICIO	VI ENCUENTRO BILATERAL DE GRUPOS DE TRABAJO ENTRE LOS MINISTROS DE DEFENSA DE COLOMBIA E ISRAEL	29 Oct 2021	05 Nov 2021	7	TEL AVIV
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENTE	21 Dic 2021	31 Dic 2021	10	TEL AVIV
BG	COMISION DEL SERVICIO	180 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	26 Feb 2024	29 Feb 2024	3	SAN ISIDRO

ASCENSO OFICIALES

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

PÚBLICO
RESERVADO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C.

Señor
Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
enlacefiscaliaejercito@outlook.com
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110170402

Respetado Coronel Oscar Ferdinad Caicedo Benavides

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO** y documento de identidad No.**80416114**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2024 2:34 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

---

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iv] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2024

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No 2024313001590911,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240349 4,** Solicitud antecedentes personal oficiales

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "*(...) verificación del siguiente personal de Oficiales, que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)*" "*(...) Así mismo adjuntar si es el caso, copia de la medida de aseguramiento, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso DICIEMBRE 2024 del Ejército Nacional (...)*", para lo cual se relaciona al señor **BG. JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.416.114, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los despachos judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: "*son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

> "***5.*** *Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a* ***los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública****, por los hechos punibles que se les imputen.* ".

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[7], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[8]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[7] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[8] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

VIDA

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS		26-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020124283:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	80416114	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020124283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2, ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo.Bo.: CR.ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181240S3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°20243130155391G3 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (16) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2722-2024 que se anexa en uno (01) folio, lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejército.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181240S3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: Kelvin Tullo
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY Hector Corrallos
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20241070181240S3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2722-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80.416.114

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, a solicitud del Señor Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: SV KELVIN JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY [illegible] CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181240 53/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes: (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos; omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:18 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80416114**
Apellidos y Nombres: **SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK ItCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK ItCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255941863

PIB
10:28:29

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80416114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024 10-0627-24

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal
EJERCITO NACIONAL
Carrera 46 N ° 20 B - 99 Cantón Occidental
E-mail: juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta radicado No. 2024313001591231:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPEB-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Castaño:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita verificar información a un (1) oficial de esa institución a quien se les está realizando estudios para Ascenso en el mes de diciembre 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir: "*certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio*", indicado en este cuadro:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	80416114	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor Del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 22/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández - Asesor Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 23/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 23/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 25-07-2024 07:51
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0138935 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN : 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GENARO CASTAÑO GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA PETICION RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA
OBS

Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

2024EE0138935

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA 2024-07-16

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de once **(11) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a veinticinco (25) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: *Gustavo Armando Castro*
Asesor de Gestión

RE: Solicitud de Consulta

Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Jue 25/07/2024 9:32 AM
Para: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>

Buenos días.
Después de realizado el cruce no hubo coincidencias.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Jesús Antonio Cabarcas Gómez
Profesional Universitario Grado 2
Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
T: (+57 1) ☎ 518 7000 Ext: 12093

jesus.cabarcas@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable.
Toma 5 segundos imprimir este e-mail.
El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer

---

From: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>
Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:35 PM
To: Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Subject: Solicitud de Consulta

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Buenas Tardes

Ing con el debido respeto solicito consulta con la base de datos del Boletin de Responsables Fiscales, para dar respuesta a petición radicada.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 11:38:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80416114
Código de Verificación	80416114241009113835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20242520023583 81**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Jurisdicción Especial para la Paz

Con toda atención, me permito enviar a esa Direción la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto a la verificación solicitada para los señores Brigadieres Generales considerados para ascenso en el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PCDO Catalina Chaves Nieto
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY Jhoyvohan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC María P. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.° B.°: CT Juli Sosa
Asesora Jurídica CEDE11

Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Usaquén – Bogotá D.C.
datra@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023263

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 50 N° 18 – 92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401066232

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales relacionados a continuación (…) se solicitar indicar si los oficiales en cita se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO	79599848
ROYER GÓMEZ HERRERA	91177511
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO	79520570
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO	80416114
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ	98561265
RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA	17347821
JAIME ALONSO GALINDO	79473585
NÉSTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ	73137070
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS	79590841
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN	91272892
GIOVANNI VALENCIA HURTADO	76313266

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

18

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117649455261

(415)7707212489984(8020) 000211764945526 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	8041611 4	9	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO	3 2

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 938,665,000 — Deudas 30: 47,326,000 — Total patrimonio líquido 31: 891,339,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	274,396,000	43	0	58	314,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,473,000	44	0	59	314,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	262,923,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	218,960,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	218,960,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	17,111,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	17,111,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	227,753,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	35,170,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	262,923,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	227,753,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	35,170,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	35,170,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0
Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	117	0
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos	Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
	Otros 125: 0	Total descuentos trib. 126	0
Impuesto neto de renta		127	0
Impuesto de ganancias ocasionales		128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		129	0
Total impuesto a cargo		130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		132	1,206,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19		133	471,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente		134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,677,000

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: — Firma contador — 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-08-16 / 09:53:29 AM

Firmado

2022-08-16/09:53:29

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000916772937

20223072979557

POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117699560259

(415)7707212489984(8020) 000211769956025 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
8041611 4	9	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO	32

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,655,134,000 — Deudas 30: 221,441,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,433,693,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	572,686,000	43	0	58	16,832,000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,559,000	44	0	59	16,832,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	560,127,000	46	0	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	512,355,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	512,355,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	4,085,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	4,085,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	516,440,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	43,687,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	560,127,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	516,440,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	43,687,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	43,687,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	448,000
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	430,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	430,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0 — Donaciones 124: 0		
Descuentos: Otros 125: 0 — **Total descuentos trib.** 126: 0		
Impuesto neto de renta	127	430,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	430,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	1,677,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID-19	133	1,192,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	2,439,000

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-08-15 / 01:42:28 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado
2023081513:42:28

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900032924381

20232853938608

24

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118610389369

(415)7707212489984(8020) 000211861038936 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
8041611 4	9	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO	32

24. Actividad económica principal 0010 — Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uso por predio (%) de compras con factura electrónica — 850,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,814,365,000 — Deudas 30: 128,093,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,686,272,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	324,779,000	43	0	58	10,575,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,649,000	44	0	59	7,055,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	310,130,000	46	0	61	3,520,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	254,334,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	254,334,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	3,537,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	3,537,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	257,871,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	3,520,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	52,259,000	57	0	73	3,520,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	313,650,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	258,721,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	54,929,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	54,929,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	593,000
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	55,522,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,766,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,766,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	1,766,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,766,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	2,439,000
Retenciones año gravable a declarar	132	694,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	190,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,177,000
Número de dependientes económicos	138	0	Ajuste por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topes indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

995. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2024163261085 0

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80416114	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01	31. A: 2021 12 31	2024 08 31	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 252.666.121,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 16.666.566,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 269.332.687,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.803.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 8.669.050,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 454.140,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
80416114	BG. JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 70.090.416,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 182.575.705,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.666.566,00
TOTALES	$ 70.090.416,00	$ 199.242.271,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 31 / Agosto / 2024**

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80416114	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01	31. A: 2022 12 31	2024 08 31	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 263.454.434,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 290.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 19.231.134,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 572.685.568,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80416114	BG. JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 188.275.445,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 290.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 19.231.134,00
TOTALES	$ 75.178.989,00	$ 497.506.579,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 31 / Agosto / 2024

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	80416114	SEPULVEDA	PALACIO	JUAN	DIEGO

Período de la certificación						32. Fecha de expedición			33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE:	2023	01	01	31. A:	2023	12	31	2024	08	31		11	0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 301.971.465,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 1.757.770,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.049.929,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 324.779.164,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80416114	BG. JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 217.559.078,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.049.929,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 238.609.007,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 31 / Agosto / 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ALONSO GALINDO	JAIME	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
11 Jun 1969	VILLAVICENCIO META	Colombiano	79473585

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	ACTIVO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	TRES

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER TECNICO COMERCIAL	COLEGIO MIXTO PRESENT.SAN LUIS DE P	01 Ene 1981	21 Nov 1987
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Jun 1992	21 Jul 1992
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	05 Dic 1994	02 Feb 1999
CURSO	BASICO DE CABALLERIA(NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA	05 Jul 1996	01 Oct 1996
CURSO	TECNICO DE CABALLERIA	ESCUELA DE CABALLERIA	01 Oct 1996	24 Jun 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	01 Jul 1998	01 Dic 1998
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DEPORTIVA	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	10 Oct 2002	10 Oct 2003
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	11 Oct 2002	11 Dic 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Ene 2003	24 Jun 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		05 Ene 2009	24 Nov 2009
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	04 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA CABAL	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1991	01 Dic 1992	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1992	16 Jul 1994	01 07 15
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 15 BACATA	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jul 1994	01 Jul 1996	01 11 15
TE	COMANDO ESPECIAL CONJUNTO EJC	ANALISTA	01 Jul 1996	01 Oct 1996	00 03 00
TE	BATALLON DE ASPC # 20	COMANDANTE DE PELOTON	31 Dic 1996	01 Jul 1998	01 06 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	01 Jul 1998	01 Dic 1998	00 05 00
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	COMANDANTE DE ESCUADRON	01 Dic 1998	01 Oct 2000	01 10 00
CT	ESCUELA DE EQUITACION	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO	01 Oct 2000	10 Ene 2003	02 03 09
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	10 Ene 2003	25 Jun 2003	00 05 15
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25 Jun 2003	28 Mar 2006	02 09 03
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 99	COMANDANTE DE BATALLON	29 Mar 2006	05 May 2008	02 01 06
MY	GAULA VALLE	COMANDANTE GRUPO GAULA	06 May 2008	04 Ene 2009	00 07 28
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	05 Ene 2009	06 Ene 2010	01 00 01
TC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES	07 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 24
TC	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 5 GR. HERMOGENES MAZA	COMANDANTE	01 Ene 2011	18 Dic 2012	01 11 17
TC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	19 Dic 2012	24 Nov 2014	01 11 05
TC	COMANDO SEXTA DIVISION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2014	29 Dic 2015	01 01 04
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 22	COMANDANTE	30 Dic 2015	31 Ene 2017	01 01 01
CR	CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO	DIRECTOR	01 Feb 2017	15 Mar 2018	01 01 14
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	16 Mar 2018	31 Dic 2018	00 09 15

ASCENSOS OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR MISIONES PERMANENTES DELEGADO DE COLOMBIA ANTE LA JID (OEA)	01 Ene 2019	22 Ago 2019	00 07 21
CR	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	JEFE	23 Ago 2019	23 Oct 2019	00 02 00
CR	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	24 Oct 2019	06 Ene 2020	00 02 12
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 17
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "	COMANDANTE	25 Ene 2022	01 Dic 2022	00 10 06
BG	COMANDO SEXTA DIVISION	COMANDANTE	02 Dic 2022	26 Dic 2023	01 00 24
BG	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	DIRECTOR	27 Dic 2023		00 09 12

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	24 Jun 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	29 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	TERCERA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR	INSTRUCTOR	08 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LOS GAULAS MILITARES	AL MERITO	26 Dic 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	TERCERA VEZ	29 Ene 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIO EN CAMPAÑA	UNICA	15 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO DESARROLLADOR DE DOCTRINA	UNICA	11 Oct 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	30 Oct 2021

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	27 Jul 1998
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	14 Mar 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	SERVICIOS DISTINGUIDOS	16 Nov 2004
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	22 Feb 2008
MEDALLA	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	AL MERITO	01 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	NO APLICA	01 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Nov 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	31 Jul 2014

ASCENSO OFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	08 Ago 2014
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	16 Sep 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	11 Oct 2017
MEDALLA	MEDALLA CONMEMORATIVA 01 DE AGOSTO		04 Abr 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023
MEDALLA	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	AL GRAN HONOR	06 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	22 Mar 2007
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

ASCENSO GENERALES

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

MARIA CRISTINA VALLEJO ARTEAGA

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
SOFIA ALONSO VALLEJO	23 Dic 2002
MARIANA ALONSO VALLEJO	26 Feb 2005

22. Nombre de los Padres

JULIO ENRIQUE ALONSO MESA

LEILA SUSANA GALINDO CUERVO

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	INTERCAMBIO DE EXPERTOS AL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS	27 Ago 2017	01 Sep 2017	5	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA	16 Mar 2018	15 Mar 2019	364	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	AGREGADO MILITAR	01 Ene 2019	15 Mar 2019	73	CHINA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79473585
NUMERO

ALONSO GALINDO
APELLIDOS

JAIME
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1969
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70108216-M-0079473585-20020927 05630 02270A 02 133888532

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20242220084681
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
05/08/2024
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
enlacefiscaliaejercito@outlook.com
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110176812

Respetado Coronel

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **ALONSO GALINDO JAIME** y documento de identidad No. **79473585**,NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra de acuerdo a su solicitud.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y

jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 5/08/2024 10:27 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"
[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores
[iv] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2024

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No 2024313001595061,** bajo Radicado Interno No. **110016619005202403494,** Solicitud antecedentes personal oficiales

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: *"(...) verificación del siguiente personal de Oficiales, que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)" "(...) Así mismo adjuntar si es el caso, copia de la medida de aseguramiento, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso DICIEMBRE 2024 del Ejército Nacional (...)"* , para lo cual se relaciona al señor **BG. JAIME ALONSO GALINDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.473.585, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los despachos judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: *"son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

> *"**5.** Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen. ".*

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[13], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[14]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[13] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[14] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS		26-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020129733**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	79473585	ALONSO	GALINDO	JAIME	

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Carrera 46 No.20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020129733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR.ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181266l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C., 16 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°20243130155777O3 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (16) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2724-2024 que se anexa en uno (01) folio, lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181266l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: Kelvin Julio
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241070181266l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2724-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79.473.585

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SP KELVIN JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY HER[illegible] CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181266l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional; Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:41 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79473585**
Apellidos y Nombres: **ALONSO GALINDO JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK ItCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)

URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255942298

PIB
10:31:50

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALONSO GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79473585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024 10-0622-24

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal
EJERCITO NACIONAL
Carrera 46 No. 20 B - 99 Cantón Occidental
E-mail: juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta radicado No.20243130015954B1:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPEB-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Castaño:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita verificar información a un (1) oficial de esa institución a quien se les está realizando estudios para Ascenso en el mes de diciembre 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir: *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, indicado en este cuadro:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	79473585	ALONSO	GALINDO	JAIME	

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor Del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ - ATQ - Fecha 22/07/2024.
Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero - Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández - Asesor Vicedefensoría del Pueblo
Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 23/07/2024
Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 23/07/2024
Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

1.Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

14

RE: Solicitud de Consulta

Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Jue 25/07/2024 9:32 AM
Para:CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>

Buenos días.
Después de realizado el cruce no hubo coincidencias.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA **Jesús Antonio Cabarcas Gómez**
Profesional Universitario Grado 2
Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
T : (+ 57 1) ☎ 518 7000 Ext: 12093

jesus.cabarcas@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable.
Toma 5 segundos imprimir este e-mail.
El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer

---

From: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>
Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:35 PM
To: Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Subject: Solicitud de Consulta

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Buenas Tardes

Ing con el debido respeto solicito consulta con la base de datos del Boletin de Responsables Fiscales, para dar respuesta a petición radicada.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá,

Contraloría General de la República - SGD 25-07-2024 09:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0138935 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GENARO CASTAÑO GOMEZ
ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA
OBS

2024EE0138935

Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA 2024-07-16

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de once (**11**) **registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a veinticinco (25) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro
Asesor de Gestión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:50:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79473585
Código de Verificación	79473585241009105019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20242520023583 81**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Jurisdicción Especial para la Paz

Con toda atención, me permito enviar a esa Direción la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto a la verificación solicitada para los señores Brigadieres Generales considerados para ascenso en el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboro. Paola Catalina Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY Mayyolian Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC Liliana P. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.º B.º: C1 [illegible] Soler
Asesora Jurídica CEDE11

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023263

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 50 N° 18 – 92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401066232

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales relacionados a continuación (…) se solicitar indicar si los oficiales en cita se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO	79599848
ROYER GÓMEZ HERRERA	91177511
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO	79520570
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO	80416114
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ	98561265
RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA	17347821
JAIME ALONSO GALINDO	79473585
NÉSTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ	73137070
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS	79590841
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN	91272892
GIOVANNI VALENCIA HURTADO	76313266

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

12

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117690526770

(415)7707212489984(8020) 000211769052677 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7947358	3	ALONSO	GALINDO	JAIME		32

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0010				0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	332,127,000	Deudas	30	46,654,000	Total patrimonio líquido	31	285,473,000

Cédula general	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	403,544,000	43	0	58	0	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	11,473,000	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
	Renta líquida	34	392,071,000	46	0	61	0	78	0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	344,018,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	344,018,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	5,500,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables	**Total deducciones imputables**	40	5,500,000	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	349,518,000	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	42,553,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	392,071,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	349,518,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	42,553,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	42,553,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	338,000
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
	Costos por ganancias ocasionales	114	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	
		0

Liquidación privada							
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	117	566,000				
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0				
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	566,000				
Descuentos	Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0	
Descuentos	Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0	
	Impuesto neto de renta	127	566,000				
	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0				
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0				
	Total impuesto a cargo	130	566,000				
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0				
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	245,000				
	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	1,053,000				
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0				

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	732,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio [illegible] entidad recaudadora

DIAN
2022-10-07 / 05:27:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
202[illegible]7:27:03
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000960143122

202239315902 24

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117753048542

(415)7707212489984(8020) 000211775304854 2

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 9 4 7 3 5 8 5	3	ALONSO	GALINDO	JAIME		3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	337,057,000	Deudas	30	120,863,000	Total patrimonio líquido	31	216,194,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	328,487,000	43	0	58	0	74	35,400,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	12,560,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	32,000,000
Renta líquida		34	315,927,000	46	0	61	0	78	3,400,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	265,982,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	265,982,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	8,500,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	8,500,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	274,482,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	3,400,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	41,445,000	57	0	73	0	90	3,400,000

Ren. líquida céd. gen.	91	319,327,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	274,482,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	44,845,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	44,845,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	411,000
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	650,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	650,000

Liquidación privada

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	650,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	650,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	732,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	38,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor**	138	120,000

981. Cód. Representación: ____ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ____ Firma contador: ____ 994. Con salvedades: ____

983. No. Tarjeta profesional: ____

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-10-09 / 06:48:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-10-09/18:48:20

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900086079701

20232996059506

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118662089249

(415)7707212489984(8020) 000211866208924 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 4 7 3 5 8 5	3	ALONSO	GALINDO	JAIME		3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 34,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	337,057,000	Deudas	30	71,118,000	Total patrimonio líquido	31	265,939,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	427,289,000	43	0	58	2,534,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	14,649,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	1,647,000	77	0
Renta líquida		34	412,640,000	46	0	61	887,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	367,351,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	367,351,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	367,351,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	887,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	45,289,000	57	0	73	887,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	413,527,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	373,492,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	40,035,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	40,035,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E.T.	107	415,000	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	40,450,000	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	120,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	120,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,107,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-10-09 / 08:08:24 PM

2 0 2 4 - 1 0 - 0 9 0 8 : 0 8 : 2 4

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900225710416

2024278966404 0

PREVIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79473585	ALONSO	GALINDO	JAIME	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01	31. A: 2021 12 31	2024 07 17	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 258.580.565,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 125.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 16.922.483,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 400.503.048,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.803.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 8.669.052,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 454.140,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 | 73 |

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79473585	BG. JAIME ALONSO GALINDO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 70.090.416,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 188.490.149,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 125.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.922.483,00
TOTALES	$ 70.090.416,00	$ 330.412.632,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 17 / Julio / 2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79473585	ALONSO	GALINDO	JAIME	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01 — 31. A: 2022 12 31	2024 07 16	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 277.932.591,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 5.952.569,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 19.525.211,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 303.410.371,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79473585	BG. JAIME ALONSO GALINDO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 208.706.171,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 19.525.211,00
TOTALES	$ 75.178.989,00	$ 228.231.382,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 16 / Julio / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	79473585	ALONSO	GALINDO	JAIME	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31	2024 07 16		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 315.918.682,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 90.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.370.490,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 427.289.172,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79473585	BG. JAIME ALONSO GALINDO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 229.748.525,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 90.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.370.490,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 341.119.015,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 16 / Julio / 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
RODRIGUEZ LEON	GIOVANNI	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO SEGUNDA DIVISION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
01 May 1970	BUCARAMANGA SANTANDER	Colombiano	91272892

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	ACTIVO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	GRADO 11	COLEGIO AGUSTINIANO	01 Jun 1983	21 Jul 1989
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1991	30 Mar 1992
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS	20 Dic 1991	21 Ene 1992
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	BASICO INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	05 Jun 1992	04 Ago 1992
CURSO	FOTOINTERPRETACION DE AEROFOTOGRAFIAS	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	22 May 1995	02 Jun 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	15 Feb 1998	27 Abr 1998
SEMINARIO	SEMINARIO TALLER POLICIA JUDICIAL	ESC. INVEST. CRIMINAL Y CRIMINALISTICA	13 Abr 1998	18 Abr 1998
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	16 Abr 1999	16 Jul 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Ene 2003	24 Jun 2003
DIPLOMADO	ORGANIZACION Y GESTION DE LA	ESCUELA DE INGENIEROS	15 Ene 2003	03 Mar 2003

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	CONSTRUCCION			
UNIVERSITARIO	INGENIERO CIVIL	ESCUELA DE INGENIEROS	01 Feb 2003	20 Nov 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS	15 Oct 2008	20 Nov 2008
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2009
CORONEL	05 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	ALUMNO	01 Dic 1991	01 Feb 1992	00 02 00
ST	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	ALUMNO	03 Feb 1992	27 Feb 1992	00 00 24
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 3 AGUSTIN CODAZZI	COMANDANTE DE PELOTON	27 Feb 1992	17 Nov 1992	00 08 20
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 28 TE. VLADIMIR VALEK MOURE	COMANDANTE DE PELOTON	17 Nov 1992	13 Dic 1994	02 00 26
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	13 Dic 1994	31 Oct 1995	00 10 18
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 47 HEROES DE TACINES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1996	28 Oct 1997	00 11 27
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	21 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 07
TE	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GR JOSE RAMON	CONTROL INTERNO	06 May 1998	30 Oct 1998	00 05 24
CT	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GR JOSE RAMON	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1998	04 Oct 2000	01 11 03
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 2001	30 Sep 2002	01 08 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	10 Ene 2003	24 Jun 2003	00 05 14
CT	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GR JOSE	JEFE SECCION TECNICA	31 Jul 2003	30 Sep 2004	01 01 29

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	RAMON				
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 95	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2005	06 Jun 2007	01 06 05
MY	DISTRITO MILITAR # 52	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	07 Jun 2007	29 Nov 2007	00 05 22
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO DECIMA BRIGADA BLINDADA	NO REPORTADO	01 Dic 2008	20 Ene 2010	01 01 19
TC	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	NO REPORTADO	21 Ene 2010	13 Jul 2010	00 05 22
TC	BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COMANDANTE	14 Jul 2010	12 Ene 2012	01 05 28
TC	BATALLON DE CADETES # 2	COMANDANTE	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01 11 12
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	OFICIAL B-3	26 Dic 2013	24 Nov 2014	00 10 28
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	JEFE DEL ESTADO MAYOR	25 Nov 2014	23 Feb 2016	01 02 28
CR	INSTITUTO DE CASAS FISCALES EJERCITO	DIRECTOR	24 Feb 2016	27 Sep 2017	01 07 03
CR	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	28 Sep 2017	30 Oct 2017	00 01 02
CR	BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO # 1	COMANDANTE	31 Oct 2017	30 Dic 2018	01 01 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR MISIONES PERMANENTES DELEGADO DE COLOMBIA ANTE LA JID (OEA)	31 Dic 2018	06 Ene 2020	01 00 05
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 17
BG	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION	JEFE	10 Nov 2021	22 Sep 2022	00 10 12
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "	COMANDANTE	23 Sep 2022	26 Dic 2023	01 03 03
BG	COMANDO SEGUNDA DIVISION	COMANDANTE	27 Dic 2023		00 09 12

ACCESO OFICIALES

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPEC. TECNICA ESING	SEGUNDA CATEGORIA	18 Ago 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	24 Jun 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	PRIMERA VEZ	20 Nov 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	11 Ago 2017

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	UNICA	01 Ene 1900

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIA MILITAR	UNICA	26 Nov 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	27 Jul 1998
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA"	UNICA	15 Sep 1999
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	25 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	19 Feb 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	12 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	23 Oct 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	29 Abr 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	29 Abr 2016
MEDALLA	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	DISTINCION	06 Jun 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	06 Jul 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2021
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	27 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Oct 2001
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

SOLICITUDES OFICIALES

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SANDRA DEL PILAR MEDINA GUZMAN — 21 Abr 2006

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

22. Nombre de los Padres

CECILIA LEON DE RODRIGUEZ

GUSTAVO RODRIGUEZ RINCON

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	X REUNION ANUAL DE DOCTRINA DE DESMINADO HUMANITARIO	28 May 2018	31 May 2018	3	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ADJUNTO MILITAR	31 Dic 2018	30 Dic 2019	364	ESTADOS UNIDOS

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91272892

RODRIGUEZ LEON
APELLIDOS

GIOVANNI
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1970
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-SEP-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42098522-M-0091272892-20020131 04097 02031A 01 112585092

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20242220085171
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
06/08/2024

Bogotá, D.C.

Señor
Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Oficina de Cooperación Interinstitucional Ejercito Ante la Fiscalía
enlacefiscaliaejercito@outlook.com
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110168012

Respetado Coronel.

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre **GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN** y documento de identidad No.**91272892** ,NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra, Activos , de acuerdo a su solicitud.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y

jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 6/08/2024 3:32 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"
[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores
[iv] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2024

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio No. 2024313001601451,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240349 4,** Solicitud antecedentes personal oficiales

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: *"(...) verificación del siguiente personal de Oficiales, que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)" "(...) Así mismo adjuntar si es el caso, copia de la medida de aseguramiento, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso DICIEMBRE 2024 del Ejército Nacional (...)",* para lo cual se relaciona al señor **BG. GIOVANNI RODRIGUEZ LEÓN,** identificado con número de cédula No. 91.272.892, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los despachos judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: *"son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

> *"**5.** Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen. ".*

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[19], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[20]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[19] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[20] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	SV. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS		26-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020133383:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	91272892	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI	

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020133383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Reviso: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107018140633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 2024313015621553 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (16) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2730-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC5310-1
IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107018140633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: dos (02 folios).

Elaboró: Kelvin Julio
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 3
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024107018140633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2730-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones registradas en el lapso del 01 de enero de 2003 hasta el 15 de julio de 2024 en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General GIOVANNI RODRIGUEZ LEÓN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.272.892.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRIM23	Disciplinaria Ley 836/2003	Ordinario	001-2012	30/04/07	ARCHIVO	03/07/12	MY
2	BRIM23	Disciplinaria Ley 836/2003	Ordinario	002-2012	27/06/07	ARCHIVO	29/08/12	MY

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107018140633/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: SV. KELVIN JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN XAVIER CEBALLOS
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070181406 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:11 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91272892**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LEON GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK itOo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

12

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ**:

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)

URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254151095

PIB
20:39:58

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI RODRIGUEZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91272892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024 10-0624-24

Coronel
GENARO CASTAÑO GOMEZ
Director de Personal
EJERCITO NACIONAL
Carrera 46 No. 20 B - 99 Cantón Occidental
E-mail: juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta radicado No.2024313001601571:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPEB-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Castaño:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita verificar información a un (1) oficial de esa institución a quien se les está realizando estudios para Ascenso en el mes de diciembre 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir: "*certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio*", indicado en este cuadro:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	91272892	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI	

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, se encontró un (1) registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado indicado en el anexo adjunto.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor Del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 22/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández - Asesor Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 23/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 23/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification

ANEXO

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892	GUAVIARE	2021-02-19. ante la Defensoría Regional un ciudadano envía petición escrita sobre: (...)*Queja Brigadier General Giovanni Rodríguez León, comandante brigada 22 - manifiesta vulneración de derechos humanos por parte del General Brigadier General Giovanni Rodríguez."*

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification

RE: Solicitud de Consulta

Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Jue 25/07/2024 9:32 AM
Para:CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>

Buenos días.
Después de realizado el cruce no hubo coincidencias.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA **Jesús Antonio Cabarcas Gómez**
Profesional Universitario Grado 2
Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
T : (+ 57 1) ☎ 518 7000 Ext: 12093

jesus.cabarcas@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable.
Toma 5 segundos imprimir este e-mail.
El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer

From: CGR Boletin Responsables Fiscales (CGR) <boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co>
Sent: Wednesday, July 24, 2024 4:35 PM
To: Jesus Antonio Cabarcas Gomez (CGR) <jesus.cabarcas@contraloria.gov.co>
Subject: Solicitud de Consulta

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Buenas Tardes

Ing con el debido respeto solicito consulta con la base de datos del Boletin de Responsables Fiscales, para dar respuesta a petición radicada.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 25-07-2024 09:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0138935 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GENARO CASTAÑO GÓMEZ
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA
OBS

82118
Bogotá,

2024EE0138935

Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIPAR 2024-310170-82111-SE / 2024ER0153633 FECHA 2024-07-16

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de once **(11) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a veinticinco (25) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	GOMEZ PULIDO DAVID LEONARDO	79599848
2	BG	GOMEZ HERRERA ROYER	91177511
3	BG	CARO CANCELADO FABIO LEONARDO	79520570
4	BG	SEPULVEDA PALACIO JUAN DIEGO	80416114
5	BG	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265
6	BG	VARGAS IDARRAGA RAUL FERNANDO	17347821
7	BG	ALONSO GALINDO JAIME	79473585
8	BG	CARO GUTIERREZ NESTOR ENRIQUE	73137070
9	BG	NOSSA ROJAS MILLER VLADIMIR	79590841
10	BG	RODRIGUEZ LEON GIOVANNI	91272892
11	BG	VALENCIA HURTADO GIOVANI	76313266

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro
Asesor de Gestión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:51:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91272892
Código de Verificación	91272892241009105156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252002358381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Jurisdicción Especial para la Paz

Con toda atención, me permito enviar a esa Direción la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto a la verificación solicitada para los señores Brigadieres Generales considerados para ascenso en el mes de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: Paola Catalina Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayyohan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC. Illaria P. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.º B.º: Cl. David Sosa
Asesora Jurídica CEDE11

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023263

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 50 N° 18 – 92
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401066232

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales relacionados a continuación (…) se solicitar indicar si los oficiales en cita se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO	79599848
ROYER GÓMEZ HERRERA	91177511
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO	79520570
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO	80416114
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ	98561265
RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA	17347821
JAIME ALONSO GALINDO	79473585
NÉSTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ	73137070
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS	79590841
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN	91272892
GIOVANNI VALENCIA HURTADO	76313266

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117691531569

(415)7707212489984(8020) 000211769153156 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9127289	2	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI		32

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0010					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	343,751,000	Deudas	30	4,026,000	Total patrimonio líquido	31	339,725,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	303,919,000	43	0	58	0	74	3,364,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,473,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	291,446,000	46	0	61	0	78	3,364,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	230,465,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	230,465,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	230,465,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	3,364,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	60,981,000	57	0	73	0	90	3,364,000

Ren. líquida céd. gen.	91	294,810,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	230,465,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	64,345,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	64,345,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	4,946,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	4,946,000

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	4,946,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	4,946,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	4,517,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	577,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	148,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA
2022-10-10 / 08:13:54 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000961716974

2022170298281 1

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117749355240

(415)7707212489984(8020) 000211774935524 0

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	9127289	2	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI		32

24. Actividad económica principal: 0010 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 540,656,000 | Deudas 30: 66,876,000 | Total patrimonio líquido 31: 473,780,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	498,830,000	43	0	58	6,445,000	74	680,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	33,560,000	44	0	59	6,445,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	465,270,000	46	0	61	0	78	680,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	420,142,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	420,142,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	420,142,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	680,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	45,128,000	57	0	73	0	90	680,000

Ren. líquida céd. gen.	91: 465,950,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92: 420,142,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93: 45,808,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97: 45,808,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117		833,000
Renta presuntiva y de pensiones	118		0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119		0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120		0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121		0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122		833,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0	
Otros	125	0	
Donaciones	124		0
Total descuentos trib.	126		0
Impuesto neto de renta	127		833,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128		0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129		0
Total impuesto a cargo	130		833,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131		0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132		148,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133		812,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134		0

Liquidación privada

Saldo a pagar por impuesto	135: 0	Sanciones	136: 0	**Total saldo a pagar**	137: 0	**Total saldo a favor**	138: 127,000

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-10-06 / 04:25:35 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-10-06/16:25:35

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900084322154

20230785271302

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118601073047

(415)7707212489984(8020) 000211860107304 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9127289	2	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI		32

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	592,487,000	Deudas	30	101,399,000	Total patrimonio líquido	31	491,088,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	369,472,000	43	0	58	10,936,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,649,000	44	0	59	6,928,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	354,823,000	46	0	61	4,008,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	311,845,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	311,845,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	311,845,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	4,008,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	42,978,000	57	0	73	4,008,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	358,831,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	311,845,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	46,986,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	46,986,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	46,986,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	350,000,000
Costos por ganancias ocasionales	113	114,940,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	212,060,000
Ganancias ocasionales gravables	115	23,000,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	143,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	143,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	143,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	3,450,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,593,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	127,000
Retenciones año gravable a declarar	132	3,522,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	56,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-09-10 / 10:27:53 AM

2024-09-10 10:27:53

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900193732319

20243680359121

PRELIMINAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91272892	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01	31. A: 2021 12 31	2024 07 18	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 258.580.565,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 24.652.831,00
Pagos por viáticos	42	$ 975.219,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 16.346.670,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 300.555.285,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.803.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 8.669.052,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 454.140,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91272892	BG. GIOVANNI RODRIGUEZ LEON

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 70.090.416,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 214.118.199,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.346.670,00
TOTALES	$ 70.090.416,00	$ 230.464.869,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 18 / Julio / 2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91272892	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01	31. A: 2022 12 31	2024 07 18	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 276.457.618,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 200.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 18.863.534,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 495.321.152,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91272892	BG. GIOVANNI RODRIGUEZ LEON

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 201.278.629,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 200.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 18.863.534,00
TOTALES	$ 75.178.989,00	$ 420.142.163,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 18 / Julio / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	91272892	RODRIGUEZ	LEON	GIOVANNI	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31	2024 07 18		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 308.823.214,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 40.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.649.217,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 369.472.431,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91272892	BG. GIOVANNI RODRIGUEZ LEON

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 222.653.057,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 40.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.649.217,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 283.302.274,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 18 / Julio / 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

COGFM -COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
94375968	SANCHEZ SUAREZ	PEDRO ARNULFO
Gr.Arma Espe	BRIGADIER GENERAL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual	
COMANDANTE COGFM -COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	
3. Fecha Nacimiento **Lugar Nacimiento**	**Nacionalidad**
06 Jul 1972 BOAVITA BOYACA	**Colombiano**
4. Lugar Residencia	**Teléfono**
pedrosanchez66@gmail.com	3144117291

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
CARMEN ALICIA MERA LASSO	23 May 2004

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
ALEJANDRO SANCHEZ MERA	16 May 2014	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
INGLES	93

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1992

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL CON ESPECIALIDAD EN METALISTERIA	INSTITUTO TECNICO INTEGRADO NACIONALIZADO MARISCAL SUCRE	30 Nov 1985	30 Nov 1989
CURSO	COPILOTO EQUIPO UH-1H	FUERZA AEREA COLOMBIANA	01 Mar 1992	01 Mar 1992
CURSO	CURSO DE MANTENIMIENTO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 Abr 1993	30 Abr 1993
CURSO	OFICIAL MANTENIMIENTO HELICOPTEROS Y AVIONES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	30 Abr 1994	30 Abr 1994
CURSO	PILOTO OPERACIONAL HUGHES-500 HM/HS/ME/H/530 F	FUERZA AEREA COLOMBIANA	01 Ago 1995	01 Ago 1995
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS - EAN	01 Ene 1996	13 Sep 2001
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	UNIFORMED SERVICES UNIVERSITY OF THE HEALTH SCIENC	11 Ago 1996	17 Ago 1996
CURSO	PILOTO OPERACIONAL UH-1H/BELL 205	FUERZA AEREA COLOMBIANA	08 May 1997	08 May 1997
CURSO	PILOTO OPERACIONAL UH-1H	FUERZA AEREA COLOMBIANA	10 Jun 1997	10 Jun 1997
CURSO	PILOTO OPERACIONAL BELL 212	FUERZA AEREA COLOMBIANA	11 Sep 1998	11 Sep 1998
CURSO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR B-212	SAN ANTONIO TEXAS	14 Sep 1998	19 Sep 1998
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	SAN ANTONIO TEXAS	01 Jun 1999	04 Jun 1999
CURSO	BASICO DE CAPACITACION	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 Ago 1999	26 Nov 1999
CURSO	SPANISH TRANSITION (UH-60) COURSE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	07 Abr 2000	07 Abr 2000
CURSO	CURSO DE FACTORES HUMANOS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CABINA CRM EN BUSQUEDA DE LA EXC	CONMAT CONSEJO COLOMBIANO DE MEDICINA AERONAUTICA	21 Ago 2001	22 Ago 2001
CURSO	CURSO DE FACTORES HUMANOS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CABINA CRM EN BUSQUEDA DE LA EXC	CONMAT CONSEJO COLOMBIANO DE MEDICINA AERONAUTICA	23 Ago 2001	24 Ago 2001
SEMINARIO	OPERACIONES AEREAS EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL APLICADO A LOS CONFLICTOS ARMADO	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	31 Ago 2001	31 Ago 2001
SEMINARIO	SEMINARIO DE FACTORES HUMANOS Y ALAR	ASPA ACDAC IFALPA	11 Abr 2002	12 Abr 2002
CURSO	SIMULADOR UH-60	FUERZA AEREA COLOMBIANA	13 May 2002	11 Jun 2002
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Ago 2002	30 Ago 2002
CURSO	BASICO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	14 May 2003	14 May 2003
CURSO	SIMULADOR UH-60	ARMY USA	29 Feb 2004	06 Mar 2004
CURSO	COMANDO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 Ago 2004	26 Nov 2004
CURSO	CAMARA DE ALTURA REPASO	SAN ANTONIO TEXAS	18 Abr 2005	22 Abr 2005
CURSO	SIMULADOR UH-60	ARMY USA	16 May 2005	21 May 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN LOGISTICA AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	15 Jul 2005	15 Jul 2005
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN INSTRUCCION ACADEMICA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION Y DESARROL	16 Sep 2005	16 Sep 2005
DIPLOMADO	INSTRUCCION ACADEMICA Y DE VUELO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	16 Sep 2005	16 Sep 2005
CURSO	LIDER DE VUELO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	02 Dic 2005	02 Dic 2005
CURSO	PILOTO SUPERVISOR EQUIPO UH-60	FUERZA AEREA COLOMBIANA	15 Dic 2005	15 Dic 2005
CURSO	CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT IN ENGLISH SKILLS LEVEL THREE	ALABAMA DEPARTMENT OF POSTSECONDARY EDUCATION	23 May 2006	23 May 2006
CURSO	CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT IN ENGLISH SKILLS LEVEL TWO	ALABAMA DEPARTMENT OF POSTSECONDARY EDUCATION	23 May 2006	23 May 2006
CURSO	CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT IN ENGLISH SKILLS LEVEL ONE	ALABAMA DEPARTMENT OF POSTSECONDARY EDUCATION	23 May 2006	23 May 2006
CURSO	SPANISH INSTRUCTOR PILOT COURSE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	16 Jun 2006	16 Jun 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	01 Ene 2009	23 Nov 2009
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION	ESCUELA SUPERIOR DE	05 Ene 2009	23 Ene 2009

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	PUBLICA	ADMINISTRACION PUBLICA		
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	05 Ene 2009	23 Nov 2009
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	05 Ene 2009	23 Nov 2009
CURSO	CAPACITACION AVANZADA EN MANEJO TACTICO DE MEDIOS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	05 Feb 2009	06 Feb 2009
SEMINARIO	PODER AEREO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	14 May 2009	15 May 2009
SEMINARIO	SEMINARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	08 Oct 2009	09 Oct 2009
CURSO	ALTA REDACCION Y EXPRESION ORAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	06 Sep 2010	14 Sep 2010
FORO	CAPACIDADES LECCIONES Y PROYECCION DE LAS OPERACIONES AEREAS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	05 May 2011	06 May 2011
SEMINARIO	SEMINARIO GESTION CURRICULAR POR COMPETENCIAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	29 Jun 2011	01 Jul 2011
CURSO	PILOTO EN EL EQUIPO ATR-42	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 Dic 2011	01 Dic 2011
CURSO	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PDD	INALDE	28 May 2012	11 Dic 2012
SEMINARIO	4 SEMINARIO DOCTRINA TACTICA Y EMPLEO DE PODER AEREO EN EL CAUCA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	15 Nov 2012	16 Nov 2012
SEMINARIO	PODER AEREO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	17 Jul 2013	17 Jul 2013
FORO	PRIMER FORO INTERNACIONAL TRANSFORMACION Y FUTURO DE LA FUERZA PUBLICA EL MODELO COLOMBIAN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	22 Ago 2013	23 Ago 2013
CURSO	JOINT CAMPAIGN PLANNING COURSE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	17 Mar 2014	21 Mar 2014
CONFERENCIA	CAPACITACION INTERNACIONAL TRANSFORMACION DEL PROCESO HACIA EL LIDERAZGO DEL PODER AEREO N	FUERZA AEREA COLOMBIANA	02 Abr 2014	05 Abr 2014
MAESTRIA	MAGISTER EN PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y PROSPECTIVA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	21 Oct 2014	21 Oct 2014
SEMINARIO	EMPLEO DEL PODER AEREO EN AMBIENTES COMPLEJOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	11 Jun 2015	12 Jun 2015
SEMINARIO	ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN ASUNTOS NACIONAL	DEPARTAMENTO CONTROL DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS - CG	27 Ago 2015	28 Ago 2015
SEMINARIO	ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN ASUNTOS NACIONAL	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIILITARES	28 Ago 2015	28 Ago 2015
SEMINARIO	BUILDING PARTNERSHIP AVIATION CAPACITY SEMINAR-SPANISH	UNITED STATES AIR FORCE	11 Jul 2016	22 Jul 2016
CURSO	INTENSIVE PROGRAM ENGLISH	ELS LANGUAGE CENTER	09 Ene 2017	31 Mar 2017
MAESTRIA	MASTER OF STRATEGIC STUDIES	AIR UNIVERSITY USAF	17 May 2018	17 May 2018
MAESTRIA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	25 Nov 2020	25 Nov 2020
CURSO	GUERRA HIBRIDA Y CONFLICTO EN ZONA GRIS	INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA ¿GENERAL JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ¿	19 Jun 2023	21 Jun 2023
CURSO	NEGOCIACION ESTRATEGICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	09 Ago 2023	11 Ago 2023
CURSO	COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCOLA DE COMANDO E ESTADO MAIOR DA AERONAUTICA	05 Sep 2023	05 Sep 2023
CURSO	RETOS PARA LAS FUERZAS ESPECIALES FRENTE A LAS AMENAZAS, TRASREGIONALES EN EL ESCENARIO DE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	23 Jul 2024	25 Jul 2024

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	15 Ene 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	02 Dic 1999
MAYOR	02 Dic 2004

Grado	Fecha
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2009
CORONEL	06 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO MONEDA HONOR AL VALOR DE LA CUARTA DIVISION		31 May 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO CDO. OPERACIONES ESPECIAL CONTRAGUERRILLAS		19 Sep 1997
MEDALLA	MEDALLA DIVISIONARIA MENCION AL VALOR EN ORDEN PUBLICO		14 Abr 1998
DISTINTIVO	U.S. ARMY AVIATOR BADGE		07 Abr 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	10 Ago 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		16 Nov 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO VUELO UH-60		05 Feb 2002
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	02 Jul 2002
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		07 Nov 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	ESFUERZO ACADEMICO	26 Nov 2004
DISTINTIVO	INTERNATIONAL MILITARY STUDENTS BADGE		16 Ene 2006
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	21 Mar 2006
DISTINTIVO	U.S. ARMY MASTER AVIATOR BADGE		16 Jun 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	SEGUNDA VEZ	27 Jul 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		17 May 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	26 Dic 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR		23 Nov 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	04 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO		08 Ago 2012
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	31 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	04 Feb 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Mar 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	UNICA	25 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA"	NO APLICA	06 Jul 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO EDUCACION Y DOCTRINA		05 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	INVESTIGACION	12 Sep 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Dic 2017
CONDECORACION	DIEGO DE OSPINA Y MEDINILLA - ALCALDIA DE NEIVA		22 May 2019
CONDECORACION	ORDEN GOBERNACION DEL TOLIMA		02 Sep 2019
DISTINTIVO	CICLICO DE ORO MERITORIO		18 Sep 2019

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO DEL EQUIPO AB-212 - RAPAZ	CON UNA ESTRELLA	20 Sep 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA		21 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	08 Nov 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO OPERACIONES ESPECIALES AEREAS		22 Jul 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO DEL EQUIPO AB-212 - RAPAZ	CON UNA ESTRELLA	30 Oct 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		07 Abr 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	09 May 2022
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022
DISTINTIVO	CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AEREA	OFICIALES GENERALES, EXDIRECTORES Y AD HONOREM	02 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA		15 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	12 Dic 2022
CONDECORACION	PRINCESA USACA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	GRAN OFICIAL	12 May 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GRAN CRUZ POR SERVICIOS DISTINGUIDOS	22 Jun 2023

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ELEMENTO HIDRAULICOS-CAATA-1	COMANDANTE ELEMENTO HIDRAULICOS	05 Ene 1993	30 Dic 1993	00 11 25
ST	GRUPO INFANTERIA DE AVIACION - CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA REPARACIONES	31 Dic 1993	11 Ago 1994	00 07 10
ST	GRUPO APOYO-CAATA-1	VICEPRESIDENTE CASINO OFICIALES	12 Ago 1994	09 May 1995	00 08 27
ST	ESCUADRILLA MAQUINARIA PESADA-CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA DE TRANSPORTE	10 May 1995	21 Nov 1995	00 06 11
ST	ESCUADRILLA CASINOS-CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA CASINOS	22 Nov 1995	06 Ene 2000	04 01 14
CT	ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA-C-1-ESCUAD.ABASTECIMI.-COMAN.	COMANDANTE ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA	07 Ene 2000	20 Ene 2000	00 00 13
CT	GRUPO DE COMBATE N.21-CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA RECONOCIMIENTO AEREO	21 Ene 2000	18 Feb 2002	02 00 27
CT	GRUPO DE COMBATE N.21-CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA ATAQUE ESCUADRON 113	19 Feb 2002	13 Ene 2003	00 10 24
CT	ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 113 -CACOM-1 -GRUCO	COMANDANTE ESCUADRON TACTICO 113	14 Ene 2003	06 Jul 2003	00 05 22
CT	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL - CACOM-5 -GRUCO	DIRECTOR BATALLA CENTRO COMANDO Y CONTROL	07 Jul 2003	21 Ene 2004	00 06 14
CT	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL - CACOM-5 -GRUCO	DIRECTOR OPERATIVO CENTRO COMANDO Y CONTROL	22 Ene 2004	04 Ene 2006	01 11 12
MY	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL - CACOM-5 -GRUCO	COMANDANTE CENTRO DE COMANDO CONTROL	05 Ene 2006	18 Jul 2006	00 06 13
MY	ESCUADRON DE COMBATE 511-CACOM-5 -GRUCO	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 511	19 Jul 2006	03 Feb 2008	01 06 14
MY	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-COFAC-JED	SUBDIRECTOR INCORPORACION Y RECLUTAMIENTO	04 Feb 2008	04 Ene 2009	00 11 00
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	05 Ene 2009	11 Ene 2010	01 00 06
TC	DIRECCION DE DOCTRINA AEROESPACIAL	DIRECTOR DOCTRINA AEROESPACIAL	12 Ene 2010	30 Dic 2010	00 11 18
TC	CENTRO DE DOCTRINA AEREA Y ESPACIAL COFAC-JEA	DIRECTOR CENTRO DE DOCTRINA AEREA Y ESPACIAL	31 Dic 2010	04 Dic 2014	03 11 03
TC	COMANDO AEREO DE COMBATE N.5	ASESOR	05 Dic 2014	14 Dic 2014	00 00 09
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	15 Dic 2014	14 May 2017	02 04 29
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ALUMNO COMISION DE ESTUDIOS EXTERIOR	15 May 2017	04 Jun 2018	01 00 19
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	05 Jun 2018	27 Sep 2018	00 03 22
CR	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	COMANDANTE COMANDO AEREO	28 Sep 2018	12 Sep 2019	00 11 14
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	13 Sep 2019	06 Ene 2020	00 03 23
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	07 Ene 2020	28 Nov 2020	00 10 21

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
CR	COGFM -COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	29 Nov 2020	11 Ene 2023	02 01 12
BG	COGFM -COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	COMANDANTE	12 Ene 2023		01 08 22

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO/EMAVI	17 Ene 1995	27 Abr 1995	100	COLOMBIA/CALI
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR ENTRENAMIENTO	11 Ago 1996	17 Ago 1996	6	VENEZUELA/MARACAY
ST	COMISION ESPECIAL	INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	24 Jul 1998	02 Ago 1998	9	EXTERIOR EN RES. NO DICE PAIS
ST	COMISION ESPECIAL	ORDEN PUBLICO	03 Ago 1998	07 Ago 1998	4	COLOMBIA/CAATA-1
ST	COMISION ESPECIAL	ORDEN PUBLICO	10 Ago 1998	14 Ago 1998	4	COLOMBIA/CAATA-1
ST	COMISION ESPECIAL	ORDEN PUBLICO	17 Ago 1998	21 Ago 1998	4	COLOMBIA/CAATA-1
ST	COMISION ESPECIAL		14 Sep 1998	19 Sep 1998	5	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO - TEXAS
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	01 Jun 1999	04 Jun 1999	3	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
CT	COMISION ESPECIAL		29 Ene 2000	09 Feb 2000	11	COLOMBIA/ARAUCA
CT	COMISION DEL SERVICIO	ADELANTAR CURSO	20 Feb 2000	04 Abr 2000	44	ESTADOS UNIDOS/FORT ROCKER (ALABAMA)
CT	COMISION DEL SERVICIO		08 Jun 2000	18 Jun 2000	10	COLOMBIA/RIONEGRO
CT	COMISION DEL SERVICIO		20 Oct 2000	01 Nov 2000	12	COLOMBIA/ARAUCA
CT	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS (12)	03 Jul 2001	15 Jul 2001	12	COLOMBIA/RIONEGRO
CT	COMISION DEL SERVICIO	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES EXTERIOR	01 Ago 2001	31 Dic 2001	152	
CT	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTDAS	22 Sep 2001	04 Oct 2001	12	COLOMBIA/GUAVIARE
CT	COMISION ESPECIAL	PERNOCTADAS	17 Ene 2002	28 Ene 2002	11	COLOMBIA/BOGOTA
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE SIMULADOR DE UH-60	13 May 2002	11 Jun 2002	29	ESTADOS UNIDOS/FORT RUCKER - ALABAMA
CT	COMISION ESPECIAL	PERNOCTADAS	01 Jun 2002	13 Jun 2002	12	COLOMBIA/BOGOTA
CT	COMISION DEL SERVICIO	PRIMERA MEDICION CASCOS SISTEMA ELBIT	04 Jul 2003	12 Jul 2003	8	ISRAEL/HAIFA
CT	COMISION DEL SERVICIO	MEDICICION FINAL CASCOS SISTEMA ELBIT	18 Jul 2003	26 Jul 2003	8	ISRAEL/HAIFA
CT	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH-60	29 Feb 2004	06 Mar 2004	6	ESTADOS UNIDOS/FORT BRAGG
CT	COMISION DEL SERVICIO	TRECE (13) PERNOCTADAS	07 Abr 2004	20 Abr 2004	13	COLOMBIA/SAN JOSE DEL GUAVIARE
MY	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR ENTRENAMIENTO	18 Abr 2005	22 Abr 2005	4	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO - TEXAS
MY	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR ENTRENAMIENTO	16 May 2005	21 May 2005	5	ESTADOS UNIDOS/FORT BRAGG - CAROLINA DEL NORT
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTTO. FISIOLOGICO EN VUELO / INTRUC. UH-60	14 Abr 2006	17 Jun 2006	64	ESTADOS UNIDOS/FORT RUCKER - ALABAMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO UH-60	05 Mar 2007	11 Mar 2007	6	ESTADOS UNIDOS/FORT BRAGG
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO UH-60	13 May 2007	19 May 2007	6	ESTADOS UNIDOS/FORT HOOD KILLEN
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER E-170	20 Jun 2009	25 Jun 2009	5	ORLANDO
MY	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER E-170	25 Nov 2009	30 Nov 2009	5	ORLANDO
TC	COMISION ESPECIAL	REENTTO. SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTOS EQ. EMBRAER E-170	23 May 2010	29 May 2010	6	ORLANDO - FLORIDA
TC	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER E-170	31 Oct 2010	05 Nov 2010	5	ORLANDO - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	ENTRANAMIENTO EN EL SIMULADOR	23 May 2011	28 May 2011	5	ORLANDO, FLORIDA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO EMB-170				
TC	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VISITAS DE EDUCACION Y ENTRENAMIENTO, DOCTRINA Y LECCIONES APRENDIDAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA EN EL CONVENIO DE COLABORACION TECNICA (DIRI).	19 Jun 2011	24 Jun 2011	5	KANSAS CITY
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO ATR 42/72	08 Mar 2013	13 Mar 2013	5	HOUSTON - TEXAS
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VISITA CDR (REVISION CRITCA DE DISEÑO) N.2, PROGRAMADA DENTRO DEL ACUERDO VENTA N.014987-12 DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE ARMAS PARA 12 HELICOPTEROS DE ATAQUE AH-60L ARPIA	25 May 2013	02 Jun 2013	8	HAIFA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR LA SEGUNDA REUNION DE DISEÑO CRITICO (CDR #2) ENTRE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA Y LA COMPAÑIA RAFAEL, QUE TRATA DE LA MODERNIZACION DE LOS HELICOPTEROS DE ATAQUE AH-60L ARPIA III.	24 Ago 2013	01 Sep 2013	8	HAIFA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REUNION ATP (ACCEPTANCE TEST PROCEDURE) ENTRE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA Y LA COMPAÑIA RAFAEL QUE TRATA DE LA MODERNIZACION DE LOS SISTEMA DE ARMAS PARA 12 HELICOPTEROS DE ATAQUE AH-60L ARPIA III.	24 Nov 2013	08 Dic 2013	14	HAIFA
TC	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL AL COMANDO SUPREMO DE TRANSFORMACION DE LA OTAN.	25 Feb 2014	27 Feb 2014	2	NORFOLK,VIRGINIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO DE CAPACIDADES DE AVIACION	11 Jul 2016	22 Jul 2016	11	LA FLORIDA
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ESCUELA INTERNACIONAL PREPARATORIA PARA OFICIALES Y EL CURSO COLEGIO DE GUERRA	15 May 2017	31 Dic 2017	230	ALABAMA
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ESCUELA INTERNACIONAL PREPARATORIA PARA OFICIALES Y EL CURSO COLEGIO DE GUERRA	01 Ene 2018	18 May 2018	137	MAXWELL AFB - ALABAMA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COORDINACIÓN PLANES OPERACIONALES SECOM1	26 Jul 2018	26 Jul 2018	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	JUEGOS DE GUERRA	26 Ago 2018	28 Ago 2018	2	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNIÓN DEFENSA Y SEGURIDAD	04 Oct 2018	05 Oct 2018	1	BOGOTÁ
CR	COMISION DEL SERVICIO	TALLER CONSTRUYENDO PAIS	05 Oct 2018	06 Oct 2018	1	NEIVA
CR	COMISION DEL SERVICIO	RETROALIMENTACIÓN JEFATURA LOGÍSTICA	13 Nov 2018	14 Nov 2018	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA ANIVERSARIO FAC	19 Nov 2018	20 Nov 2018	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VIDEO CONFERENCIA Y REUNION CON SEMEP	20 Nov 2018	21 Nov 2018	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	BENCHMARKING CENTRO DE MANTENIMIENTO MRO DE AVIANCA	26 Nov 2018	27 Nov 2018	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNIÓN COMANDANTE DE UNIDAD EN COFAC	04 Dic 2018	06 Dic 2018	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	DE ACUERDO A CORREO ELECTRONICO POR CORRECCION	31 Ene 2019	01 Feb 2019	1	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION EMBAJADA AMERICANA	05 Feb 2019	05 Feb 2019	0	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COMANDANTES	09 Feb 2019	11 Feb 2019	2	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION ANALISIS OPERACIONAL PANORAMA DE RIESGOS HELICOPTEROS RAPAZ	16 Feb 2019	16 Feb 2019	0	QUIBDO
CR	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPACION ACTIVIDADES LANZAMIENTO ANIVERARIO FAC	18 Feb 2019	19 Feb 2019	1	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION CONSEJO DE SEGURIDAD	22 Feb 2019	22 Feb 2019	0	NEIVA
CR	COMISION DEL SERVICIO	en ref a correo electronico AS13. Tatiana Bonilla Cárdenas12-03-2019	12 Mar 2019	12 Mar 2019	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	EN REF CORREO ELECTRONICO mar 9/04, 1:24 p.m.	07 Abr 2019	08 Abr 2019	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA REUNION DE COMANDANTES	22 May 2019	24 May 2019	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	EN REF 20191090087103 ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD	01 Jun 2019	01 Jun 2019	0	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	CITACIÓN MINDEFENSA CONGRESO	09 Jun 2019	11 Jun 2019	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	20191090100683	25 Jun 2019	25 Jun 2019	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	20191090100683	26 Jun 2019	26 Jun 2019	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	20191090100683	28 Jun 2019	28 Jun 2019	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	20191090107133celebración centenario	29 Jun 2019	01 Jul 2019	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	20191090107133 reunión JEA	04 Jul 2019	05 Jul 2019	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM-ESDEGUE	31 Ene 2020	01 Feb 2020	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM	13 Mar 2020	15 Mar 2020	2	SAN ANDRES
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM Y CIDENAL	25 Sep 2020	25 Sep 2020	0	
BG	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD TRANSNACIONAL	04 Dic 2021	12 Dic 2021	8	HONOLULÚ
BG	COMISION DEL SERVICIO	CON EL FIN DE APRTICIPAR EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES 2024	05 May 2024	11 May 2024	6	TAMPA Y MIAMI

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

ST CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control **2174971**

5

001

A-2793

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94375968

SANCHEZ SUAREZ
APELLIDOS

PEDRO ARNULFO
NOMBRES

FIRMA

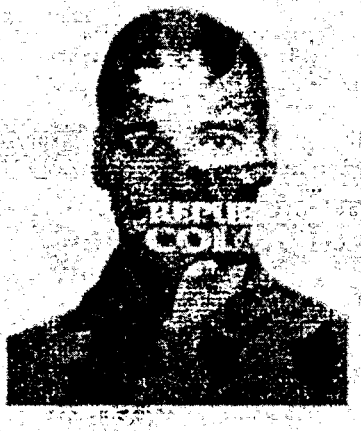

DIGI

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1972
BOAVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-ENE-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2306700-53092312-M-0094375968-20011204 00280 01338A 01 116547804

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANT	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANT	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANT	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANT	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANT	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6IVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TC. FAJARDO / DIPER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

7c

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-154553-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-154553-CI del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Señora Teniente Coronel
ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG)

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC, tengan a bien ordenar a quien corresponda se verifique e informe a esta Dirección en lo posible antes del 20 de agosto de 2024, si a los siguientes señores Oficiales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920

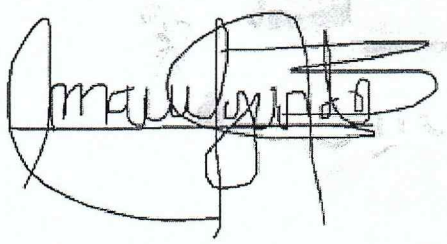

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-162381-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-162381-CI del 26 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG).

Respetuosamente, en referencia al oficio No. FAC-S-2024-154553-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER del 9 de agosto de 2024, allegado a la Oficina de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante FAC, en la misma fecha, en el que se solicita se informe si a unos señores Oficiales Generales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea Colombiana, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y/o administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso, de manera atenta me dirijo al señor Teniente Coronel Director de Personal, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) 20 de agosto de 2024 y acorde a lo informado por las Unidades Militares Aéreas y OINSE, se verificó que el personal relacionado en mencionado oficio, no registra antecedentes ni investigaciones disciplinarias o de responsabilidad administrativa en curso al interior de la Fuerza.

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Anexo: Lo enunciado.
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO - Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:07 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94375968**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536157

E-LBARAJAS
12:20:51

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94375968**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA.
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256020070

PIB
10:24:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94375968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:14:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94375968
Código de Verificación	94375968241010101407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117734491802

(415)7707212489984(8020) 000211773449180 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9437596 8	5	SANCHEZ	SUAREZ	PEDRO	ARNULFO	32

24. Act.vidad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 785,000,000 — Deudas 30: 302,208,000 — Total patrimonio líquido 31: 482,792,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	281,657,000	43	0	58	565,000	74	1,878,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,502,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	269,155,000	46	0	61	565,000	78	1,878,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	225,265,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	225,265,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	7,900,000	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	7,900,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	232,526,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	565,000	87	1,878,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	36,629,000	57	0	73	565,000	90	1,878,000

Ren. líquida céd. gen.	91	271,598,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	232,526,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	39,072,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	39,072,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0 — Donaciones	124	0
Descuentos: Otros 125: 0 — **Total descuentos trib.**	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	937,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	26,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Liquidación privada

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	963,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-09-15 / 07:17:55 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-09-15/07:17:55

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900065145939

2023375143567 6

PRESCRIBED

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94375968	BGA	SANCHEZ SUAREZ	PEDRO ARNULFO	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	263,662,164.70
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	17,994,485.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	281,656,649.70

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,007,400.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,494,231.91
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118654336316

(415)7707212489984(8020) 000211865433631 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 4 3 7 5 9 6 8	5	SANCHEZ	SUAREZ	PEDRO	ARNULFO	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 354,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	814,851,000	Deudas	30	228,238,000	Total patrimonio líquido	31	586,613,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	321,484,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,649,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	306,835,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	253,194,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	253,194,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	6,984,000	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	6,984,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	260,178,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	46,657,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	306,835,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	260,532,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	46,303,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	46,303,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	46,303,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	14,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	14,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	14,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	14,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	963,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	949,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2024-09-27 / 08:46:52 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900216079072

202419617801660

RECIBIDO

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94375968	BGA	SANCHEZ SUAREZ	PEDRO	ARNULFO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	302,209,571.10
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	19,274,557.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	321,484,128.10

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,627.57
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL JINEN

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
72170207	JAIMES PINILLA	JAVIER ALFONSO
Gr.Arma Espe	CONTRALMIRANTE - EJECUTIVO - SUPERFICIE	

2. Cargo Actual

JEFE DE JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
03 Dic 1970	BARRANQUILLA ATLANTICO	Colombiano

4. Idiomas que habla	Porcentaje
INGLES	67

5. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1992

6. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	INICIAL CAPACITACION SUPERFICIE	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	04 Ene 1993	05 Abr 1993
CURSO	BASICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	12 Abr 1999	02 Jul 1999
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN INGENIERIA NAVAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	07 Ene 2000	27 Abr 2001
UNIVERSITARIO	INGENIERIA NAVAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	01 Feb 2000	30 Jun 2009
CONGRESO	NUEVOS PARADIGMAS DE SEGURIDAD, DEFENSA DE BASES Y TERMINALES AEREOS	COMANDO AEREO DE COMBATE #3	30 Ene 2002	01 Feb 2002
SEMINARIO	PLANEACION GERENCIAL	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"(NO VIGENTE)	04 Jun 2002	04 Jun 2002
CURSO	FORMACION INSTRUCTORES	ESCUELA NAVAL DE CADETES	05 Ago 2002	15 Ago 2002

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
		"ALMIRANTE PADILLA"		
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	13 Ene 2004	29 Jun 2004
CURSO	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	01 Sep 2005	30 Mar 2006
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN EL MANEJO DE LA RED DE COOPERANTES	DESPACHO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	04 May 2006	05 May 2006
CURSO	II CURSO ASESORES JURIDICOS OPERACIONALES CONJUNTOS Y COORDINADOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	02 Nov 2006	04 Nov 2006
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS ICONTEC	01 Abr 2007	08 Abr 2007
CURSO	EVALUACION ESTRATEGICA COMPARATIVA "NET ASSESSMET"	CENTER FOR CIVIL-MILITARY RELATIONS (CCMR) NAVAL	23 Jul 2007	27 Jul 2007
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	ICONTEC INTERNACIONAL	26 Mar 2008	01 Abr 2008
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	30 Dic 2008	24 Nov 2009
DIPLOMADO	PROSPECTIVA ESTRATEGICA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02 Feb 2011	06 Abr 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD EAN	01 Ene 2012	31 Jul 2012
DIPLOMADO	DIPLOMADO INTERNACIONAL EN GESTION PROFESIONAL DE PROYECTOS	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY	08 Nov 2012	18 Dic 2012
DIPLOMADO	INTERNACIONAL EN GESTION PROFESIONAL DE PROYECTOS	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY	08 Dic 2012	08 Dic 2012
CURSO	COMMON EUROPEAN FRAMEWORK B1 EXAMINATION EQUIVALENT	CENTRO COLOMBO AMERICANO	30 Abr 2016	30 Abr 2016
CURSO	INGLES B2	CENTRO COLOMBO AMERICANO	30 Oct 2016	30 Oct 2016
CURSO	UPPER INTERMEDIATE (B2)	EDUCATION FIRST	24 Abr 2017	25 Abr 2017
MAESTRIA	MAITRISE EN GESTION DES ORGANISATIONS	UNIVERSITE DU QUEBEC A CHICOUTIMI	23 Mar 2018	26 Sep 2018
MAESTRIA	MAGISTER EN GESTION DE ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD EAN	28 Jun 2018	28 Jun 2018
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	12 Ene 2019	25 Nov 2020
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	12 Ene 2020	25 Nov 2020
CURSO	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION EMPRESARIAL	INALDE ESCUELA DE DIRECCION Y NEGOCIOS - UNIVERSIDAD DE LA SABANA	14 May 2020	23 Nov 2020

7. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1992
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1995
TENIENTE DE NAVIO	02 Dic 1999
CAPITAN DE CORBETA	04 Dic 2004
CAPITAN DE FRAGATA	04 Dic 2009
CAPITAN DE NAVIO	08 Dic 2014
CONTRALMIRANTE	01 Dic 2020

8. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	24 Sep 0007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	CABALLERO	24 Jul 1997
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	A LA CONSAGRACION	29 Jun 2001
DISTINTIVO	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE		20 Mar 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	15 Jul 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	AL MERITO	22 Jul 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMENDADOR	24 Jul 2010
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	26 Jul 2010
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR JOSE MARIA CORDOBA	COMENDADOR	03 Feb 2012
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	03 Abr 2013
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIALDE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	03 Feb 2017
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	30 Ene 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE UNIDAD A FLOTE MAYOR	27 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO	UNICA	09 Nov 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE"	CINCO AÑOS DE EMBARQUE	11 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	UNICA	22 Oct 2019
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL REYES	AL MERITO	16 Ago 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	01 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	UNICA	14 Jul 2023
CONDECORACION	AL ESPIRITU DEL BICENTENARIO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	UNICA	24 Jul 2023
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION NAVAL	UNICA	04 Sep 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSPECTOR DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	PRIMERA CATEGORIA	18 Dic 2023

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	ALUMNO (A)	01 Dic 1992	11 Abr 1993	00 04 10
TK	ARC "CALDAS"	JEFE DIVISION CUBIERTA Y APOYO AERONAVAL	12 Abr 1993	29 Nov 1993	00 07 17
TK	ARC "CALDAS"	JEFE DIVISION GUERRA ELECTRONICA	30 Nov 1993	04 Jul 1994	00 07 04
TK	ARC "SOCORRO"	COMANDANTE	05 Jul 1994	10 Ene 1995	00 06 05
TK	ARC "GLORIA"	OFICIAL DE COMUNICACIONES	11 Ene 1995	31 Oct 1995	00 09 20
TF	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	01 Nov 1995	21 Ene 1996	00 02 20
TF	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION ANTISUBMARINA	22 Ene 1996	19 Ago 1996	00 06 27
TF	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	20 Ago 1996	15 Ene 1997	00 04 25
TF	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION NAVEGACION Y COMUNICACIONES	16 Ene 1997	09 Feb 1997	00 00 23
TF	BASE NAVAL NO.1 ARC "BOLÍVAR"	AYUDANTE DE COMANDO	10 Feb 1997	15 Jun 1997	00 04 05
TF	ARC "CARTAGENA DE INDIAS"	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	16 Jun 1997	08 Abr 1999	01 09 22
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	09 Abr 1999	02 Jul 1999	00 02 23
TF	ARC "CARTAGENA DE INDIAS"	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	03 Jul 1999	31 Oct 1999	00 03 28
TN	ARC "CARTAGENA DE INDIAS"	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	01 Nov 1999	07 Ene 2000	00 02 06
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	08 Ene 2000	27 Abr 2001	01 03 19
TN	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"(NO VIGENTE)	COMANDANTE COMPAÑIA	28 Abr 2001	14 Ene 2003	01 08 16
TN	ARC "JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO"	SEGUNDO COMANDANTE	15 Ene 2003	08 Ene 2004	00 11 23
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	09 Ene 2004	30 Jun 2004	00 05 21
TN	DEPARTAMENTO FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	COMANDANTE	01 Jul 2004	30 Sep 2004	00 02 29
CC	FUERZA NAVAL DEL SUR	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	01 Oct 2004	30 Sep 2005	00 11 29
CC	DIRECCIÓN DE OPERACIONES NAVALES	JEFE DIVISION ESTADISTICA	01 Oct 2005	30 Sep 2007	01 11 29
CC	DIVISION CENTRO DE OPERACIONES DIONA	JEFE	01 Oct 2007	30 Nov 2008	01 01 29
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	01 Dic 2008	22 Nov 2009	00 11 21
CF	AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	AYUDANTE	01 Oct 2009	23 Jun 2010	00 08 22
CF	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ANALISTA	24 Jun 2010	30 Sep 2010	00 03 06

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
CF	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DIRECTOR	01 Oct 2010	14 Jul 2013	02 09 13
CF	ARC "CARTAGENA DE INDIAS"	SEGUNDO COMANDANTE	15 Jul 2013	12 Dic 2013	00 04 27
CF	ARC "CARTAGENA DE INDIAS"	COMANDANTE	13 Dic 2013	16 Dic 2014	01 00 03
CF	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	17 Dic 2014	06 Feb 2017	02 01 19
CN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ASESOR (A)	01 Oct 2016	30 Sep 2017	00 11 29
CN	COMANDO ARMADA NACIONAL	AYUDANTE GENERAL	07 Feb 2017	30 Jun 2018	01 04 23
CN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	AYUDANTE GENERAL	01 Oct 2017	30 Sep 2018	00 11 29
CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL	01 Jul 2018	01 Ene 2020	01 06 00
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	02 Ene 2020	06 Ene 2020	00 00 04
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	NO REPORTADO	07 Ene 2020	03 Mar 2020	00 01 26
CN	CURSOS CAEM-CIDENAL	ALUMNO (A)	04 Mar 2020	26 Nov 2020	00 08 22
CA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	DIRECTOR	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	DIRECTOR	27 Nov 2020	24 Ene 2023	02 01 27
CA	INSPECCIÓN GENERAL ARMADA NACIONAL	INSPECTOR GENERAL ARMADA NACIONAL	25 Ene 2023	06 Feb 2024	01 00 11
CA	JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	JEFE DE JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	07 Feb 2024		00 06 20

10. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TK	COMISION ESPECIAL	COMISION A BORDO DEL ARC GLORIA PARA ENTRENAMIENTO DE CADETES	27 Feb 1995	11 Ago 1995	165	DIFERENTES PUERTOS
TF	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN LA OPERACION UNITAS XXXVII	29 Oct 1996	09 Nov 1996	11	MANTA (ECUADOR) - RODMAN (PANAMA)
TF	COMISION ESPECIAL	INTEGRAR LA TRIPULACION DEL BUQUE ARC CARTAGENA DE INDIAS	02 Sep 1997	20 Nov 1997	79	WILHELMSHAVEN (ALEMANIA)
TF	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO	12 Sep 1997	10 Nov 1997	59	WILHELM, SHAVEN (ALEMANIA)
TF	COMISION ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO	15 Nov 1997	17 Nov 1997	2	SAN JUAN DE PUERTO RICO
TF	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN LA OPERACION UNITAS XL FASE "1"	05 Ago 1999	08 Ago 1999	3	RODMAN Y COLON (PANAMA)
TN	COMISION DE ESTUDIOS	COMISION DE ESTUDIOS	07 Ene 2000	27 Abr 2001	476	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TN	COMISION DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEMOCRACIA / 2000	17 Oct 2000	07 Nov 2000	21	COROZAL (SUCRE)
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION INFORMACION PARA INGRESO A LA ENSB	08 Ago 2001	01 Sep 2001	24	BARRANQUILLA (ATLANTICO)
CC	COMISION DEL SERVICIO	COMANDANTE DE GRUPO DE TAREA CENTAURO	01 Oct 2004	11 Dic 2004	71	ALTO PUTUMAYO
CC	COMISION DEL SERVICIO	COMANDANTE DEL GRUPO DE COMBATE FLUVIAL # 1, PARA APOYAR EL APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLE A LA BN3 DESDE PUERTO ASIS HASTA PUERTO LEGUIZAMO	28 Abr 2005	15 May 2005	17	PUERTO ASIS - PUERTO LEGUIZAMO
CC	COMISION DEL SERVICIO	DELEGADO DE LA MESA DE TRABAJO # 5 "COMUNICACIONES Y TELEMATICA"	23 May 2005	28 May 2005	5	TULCAN (ECUADOR)
CC	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A "IV SEMINARIO NACIONAL DE CONTROL INTERNO"	29 May 2005	03 Jun 2005	5	BOGOTA D.C.
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR REUNION XVII JEFES DE ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE COMBA. TRAF. DE DROGAS	14 Oct 2007	20 Oct 2007	6	QUITO - ECUADOR
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA "XVII REUNION JEFES DE ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE COMBATIR EL TRAFICO LICITO DE DOGRAS - HONLEA"	14 Oct 2007	20 Oct 2007	6	QUITO (ECUADOR)
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN CONFERENCIA DE INTEROPERABILIDAD DE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA AMERICA CENTRAL	14 Ene 2008	18 Ene 2008	4	VERACRUZ - MEXICO
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA IV REUNION DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA	23 Ago 2008	29 Ago 2008	6	ACAPULCO-MEXICO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		LA COOPERACIÓN MARÍTIMA ENTRE EL MDN - ARC Y LA SECRETARIA DE MARINA DE LA ARMADA DE MEXICO.				
CF	COMISION DEL SERVICIO	XXV CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA	20 May 2012	26 May 2012	6	CANCUN MEXICO
CN	COMISION DEL SERVICIO	V JUEGO DE GUERRA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (MÉXICO)	19 Oct 2015	24 Oct 2015	5	CIUDAD DE MÉXICO
CN	COMISION DEL SERVICIO	15TH WESTERN PACIFIC NAVAL SYMPOSIUM 2016	10 Abr 2016	17 Abr 2016	7	PADANG - SUMATRA
CN	COMISION DEL SERVICIO	XXVII CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA IANC	12 Jun 2016	17 Jun 2016	5	HALIFAX
CN	COMISION DEL SERVICIO	VISITA OFICIAL A ALEMANIA PARA ESTABLECER COOPERACION MARITIMA BILATERAL	18 Mar 2018	23 Mar 2018	5	ALEMANIA - BERLIN

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CA JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**

CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

TS18 JANIS YOLANDA DELGADO GORDO

Nro Control

Revisó :

CN BARON FRANCO HENRY MAURICIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.170.207

JAIMES PINILLA

APELLIDOS

JAVIER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1970

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-MAR-1989 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500103-00011222-M-0072170207-20060605 0000381868A 1 1550004226

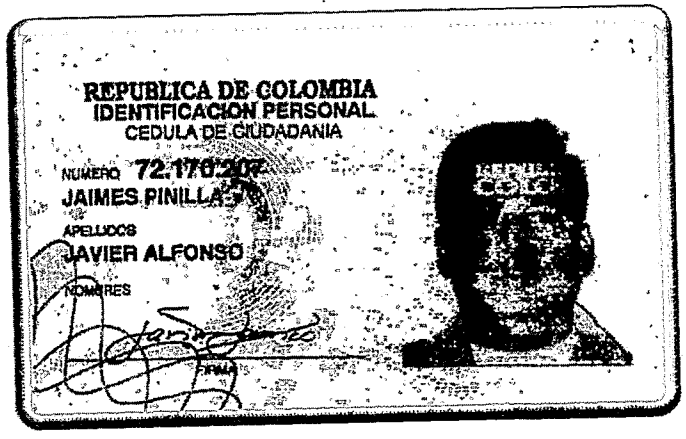

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.170.207

JAIMES PINILLA

APELLIDOS

JAVIER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA

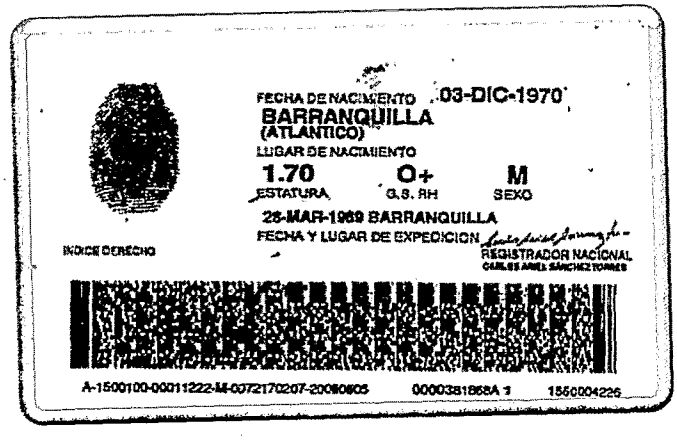

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAR-1989 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00011222-M-0072170207-20080605 0000381868A 1 1560004226

Bogotá, D.C.

Señora
Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica
Fuerza Armada de Colombia
enlacearmada@fiscalia.gov.co
derechoshumanos@armada.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110186672

Respetada Sra. Contralmirante Beatriz Elena Garcia Restrepo

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA** y documento de identidad No.**72170207**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales .

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y

jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 22/08/2024 10:11 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

---

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620324871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 09-08-2024

Señor Capitán de Fragata
CARLOS ROBERTO ARANGO VARELAS
Jefe Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional (E)
Carrera 50 No. 18-65 Cantón Militar "Coronel Francisco José de Caldas"
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Certificados Individuales

Con toda atención me permito solicitar certificaciones de Investigaciones Penales Militares de los señores Oficiales de Insignia y Oficiales Superiores de la Armada Nacional, así mismo se solicita que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero allegado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de los Oficiales que se relacionan a continuación:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	79629049	RÚBIO BARRERA JAVIER HERNANDO
5	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 1100166102102024025 71	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (10:18)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO	Anexos: SI
Radicado entrada relacionado 11001661900520240400 7	

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2024.

Capitán de Navío:
HENRY MAURICIO BARON FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Correo: janis.delgado@armada.mil.co

Asunto: Respuesta Señal N° **20240030620324871** bajo Radicado Interno **No.11001661900520240400 7/** Solicitud certificados antecedentes de Justicia Penal Militar

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita *(...) expedición del certificado de antecedentes de Justicia Penal Militar (...)"* para la cual se relaciona cinco (05) personas iniciando con **ROZO OBREGON JUAN RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía N 73.133.413 finalizando con **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL** identificado con cédula de ciudadanía No.73.577.874. Se indica que

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró los siguientes registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la fiscalía general Penal Militar y Policial bajo el radicado **No.11001661900520240400 7** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

TATIANA PÁEZ FORERO
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		13-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

No. 044 -/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 28 AGO 2024

Señora Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe de la Jefatura Jurídica
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 3 oficina 349
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud documentación

Referente Directiva Permanente No. 0121003282202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE del 13 de abril de 2021 y dando cumplimiento al cronograma establecido por Comando General de las Fuerzas Militares, por medio del cual se establecen actividades y plazos para el personal propuesto dentro del "Proceso de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Militares en diciembre de 2024" y conforme a las competencias que tienen las dependencias bajo su mando para consultar información con diferentes entidades del Estado, respetuosamente me permito solicitar ordenar a quien corresponda, efectuar la verificación de antecedentes en la Jurisdicción Especial Para La Paz – JEP, consulta Derechos Humanos en la Armada Nacional, así como, el certificado de Antecedentes Procuraduría y la emisión de la certificación donde se especifique que los señores Oficiales propuestos para ascenso, no tienen reportes en la ONG Human Rights Watch, así mismo, me permito solicitar que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, del personal de Oficiales que se relacionan así:

1. Al grado de Almirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGON JUAN RICARDO

2. Al grado de Vicealmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
2	CA	73156372	ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext. 10139 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

3. Al grado de Contralmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
2	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Respetuosamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 226 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-DDEHU-DIVCA-29.25

Bogotá D.C. 12 SEP 2024

Señor Capitán de Navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Carrera 54 No.26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 161
Bogotá D.C

Asunto: Verificación Antecedentes Personal de Oficiales ARC.

Ref. 1: Oficio No. 044 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 de fecha 28 de agosto de 2024.

Con toda atención, y dando alcance al oficio de la Ref. 1, en el cual se solicita expedir la certificación de derechos humanos, correspondiente a un personal de oficiales propuestos para ascender con fecha fiscal de diciembre de 2024, se informa que, revisados los archivos digitales de la información de la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Armada Nacional, no se encontraron anotaciones que vinculen a dicho personal.

Por otra parte, se informa que la Dirección en mención, no expide el certificado de la Organización No Gubernamental Human Rights Watch, además que tampoco cuenta con la base de datos de dicha ONG.

Atentamente,

Contralmirante BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620305031 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 26-07-2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN
Avenida el Dorado No. 75-25
Bogotá, D. C

Asunto: Solicitud Certificados individuales

Respetuosamente me permito solicitar la expedición de los certificados dirigidos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de Antecedentes y Anotaciones Judiciales de los señores Oficiales de la Armada Nacional así:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
5	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext 10139 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20240392311 / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor capitán de navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Armada Nacional
janis.delgado@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a oficio No. 20240030620305031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-COMANDO-JEM-CACIMCI2CM-29.25 del 26 de julio del 2024

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, de las (5) personas relacionadas en el archivo adjunto, el cual Inicia con el señor VA. ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía: 73133413 y finaliza con el señor CN. RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO, Identificado con cédula de ciudadanía: 79629049, **NO** aparecen registradas hasta la fecha las siguientes personas así:

Igualmente me permito informar que esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***Homónimo****.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Adriana Castillo Pérez
Patrullero **ADRIANA MARCELA CASTILLO PEREZ**
Analista Criminal

Adriana Castillo Pérez
Elaboró: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Adriana Castillo Pérez
Revisó: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación://172.28.40.14/araic-gruci/2023/1.9 requerimientos de justicia
Radicado: 20240392311

Avenida El Dorado 75 25 Modelia
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

12

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:01 AM horas del 20/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72170207**

Apellidos y Nombres: **JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254501889

PIB
07:47:48

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72170207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 531188

E-LOVIEDO
09:38:11

BOGOTÁ D.C, 23 de septiembre 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72170207,** una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

ARMADA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024 10-0692-24

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E-mail: comision.segunda@senado.gov.co, comsegundsenado@yahoo.es
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20240030620304251 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57-Solicitud Certificados individuales - Comunicación Armada Nacional.

Respetado doctor González:

Con atención le informo que, de acuerdo con la comunicación del referido asunto, mediante el cual el Director de Persona Humano de la Armada Nacional, solicita a esta entidad de derechos humanos, expedir certificados a cinco (5) Oficiales y dirigir la respuesta a esa Comisión, donde conste que en los registros de la Defensoría del Pueblo: (...) *existe información como presuntos peticionarios y/o afectados* de los señores Oficiales de la Armada Nacional", entre los que se encuentran en su escrito tenemos:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	72170207	JAMES PINILLA JAVIER ALFONSO

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cedulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo.

Copia: Capitán de Navío, Henry Mauricio Barón Franco, Director de Personal Armada Nacional, Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, E-mail: janis.delgado@armada.mil.co, Bogotá, D.C.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 06/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Robinson de Jesús Chaverra Tipton, Vicedefensor del Pueblo Fecha: 13/7/2024
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 07:58:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72170207
Código de Verificación	72170207240917075829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., viernes 20 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025327

Respetado:
Capitán de Corbeta
ANDRÉS DUQUE PEÑA
Jefe División Justicia Transicional
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo a la Transición
Armada de Colombia
Correo electrónico: auli.millan@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTI 202401073611

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros de la Armada de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) solicitar la verificación de antecedentes relacionados con esa Jurisdicción, del siguiente personal que se relaciona a continuación:"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN	73133413
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	72170207
RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA	73156372
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	73577874
JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79629049

Consultado el 20 de agosto de 2024

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario:

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8001416441					

11. Razón Social: ARMADA NACIONAL

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	72170207	CA	JAIMES PINILLA	JAVIER	ALFONSO

Período de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	273,821,401.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	10,378,658.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	197,920,371.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	482,120,430.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,007,400.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,494,132.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
72170207	CA JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$75,178,989.00	
Primas y demás pagos realizados		$209,021,070.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$197,920,371.00
TOTALES	**$75,178,989.00**	**$406,941,441.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001416441					

11. Razón social: ARMADA NACIONAL

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	72170207	CA	JAIMES PINILLA	JAVIER ALFONSO	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	312,995,445.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	13,984,323.50
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	54,825,449.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	381,805,217.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,628.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
72170207	CA JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$86,170,157.00	
Primas y demás pagos realizados		$240,809,611.50
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$54,825,449.00
TOTALES	**$86,170,157.00**	**$295,635,060.50**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117697730071

(415)7707212489984(8020) 000211769773007 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 2 1 7 0 2 0 7	8	JAIMES	PINILLA	JAVIER	ALFONSO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	828,848,000	Deudas	30	1,969,000	Total patrimonio líquido	31	826,879,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	482,120,000	43	0	58	1,261,000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	419,443,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	62,677,000	46	0	61	1,261,000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	21,937,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	21,937,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	21,937,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,261,000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	40,740,000	57	0	73	1,261,000	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	63,938,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	21,937,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	42,001,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	42,001,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	17,200,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	17,200,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	109,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	109,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	109,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	109,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	465,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	933,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	215,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,504,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2 0 2 2 2022-07-22 / 12:27:39 PM 3 2 7 3 9

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900020533147

2023193246478 4

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118612786808

(415)7707212489984(8020) 000211861278680 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 2 1 7 0 2 0 7	8	JAIMES	PINILLA	JAVIER	ALFONSO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					518,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,063,322,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	1,063,322,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	381,805,000	43	0	58	6,490,000	74	300,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	310,284,000	44	0	59	4,329,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	71,521,000	46	0	61	2,161,000	78	300,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	17,880,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	17,880,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	7,152,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	7,152,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	25,032,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	2,161,000	87	300,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	46,489,000	57	0	73	2,161,000	90	300,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	73,982,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	25,550,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	48,432,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	48,432,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	48,432,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	250,000,000
Costos por ganancias ocasionales	113	232,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	18,000,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	418,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	418,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	418,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	2,700,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,118,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,504,000
Retenciones año gravable a declarar	132	2,790,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,176,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-15 / 11:19:24 PM
2 0 2 4 - 0 8 - 1 5 1 9 : 2 4
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900165695798

2 0 2 4 3 3 5 8 9 9 2 1 9 5

RECIBIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE DESARROLLO HUMANO **CODEH**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
79505968	SANCHEZ PESCA	KERLY
Gr.Arma Espe	BRIGADIER GENERAL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual
COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
22 Oct 1969	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano
4. Lugar Residencia		**Teléfono**
CL 62 4 98 AP 602		3118200140

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
MARIA VICTORIA SANCHEZ ACOSTA	28 Dic 2000	SI
SIMON SANCHEZ GRANADOS	15 Ene 2010	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
ESPAÑOL	100
INGLES	90

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1992

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	INSTITUTO FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA	16 Ene 1980	27 Nov 1986
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA MCDILL FLORIDA	20 Feb 1993	28 Feb 1993
SEMINARIO	CLAVES METEREOLOGICAS AERONAUTICAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA METOLOGIA Y AD	28 Jul 1993	30 Jul 1993
CURSO	INSTRUCTOR ACADEMICO	ACADEMIA IAAFA	14 Oct 1994	14 Oct 1994
CURSO	TECNICAS DE FORMACION	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	13 Mar 1995	13 Mar 1995
CURSO	CURSO DE MANTENIMIENTO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	31 Mar 1995	31 Mar 1995
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	16 Abr 1995	18 Abr 1995
CURSO	ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	04 Ene 1997	09 Feb 1997
CURSO	BASICO DE CAPACITACION	FUERZA AEREA COLOMBIANA	31 May 1999	26 Ago 1999
CURSO	MANEJO DE RECURSOS DE CABINA "CRM"	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 May 2000	01 May 2000
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	17 May 2000	13 Ago 2004
CURSO	ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328	RANDOLPH AFB	01 Ago 2000	04 Ago 2000
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	RANDOLPH AFB	16 Sep 2000	19 Sep 2000
CURSO	NIGHT VISION GOOGLE ORIENTATION TRAINING COURSE	RANDOLPH AFB	15 Nov 2001	15 Nov 2001
CURSO	CONTROLADOR AEREO AVANZADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	02 Oct 2002	02 Oct 2002
CURSO	REENTRENAMIENTO DEL PROCESO MILITAR PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PLANEAMIENTO DE OPERA	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	19 May 2003	23 May 2003
CURSO	COMANDO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	17 May 2004	13 Ago 2004
CURSO	INDUCCION DE AVIONETA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	29 Nov 2004	14 Dic 2004
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE CALIDAD PARA LA GESTION PUBLICA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS - ICONTEC	02 Jun 2007	02 Jun 2007
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN CONTROL INTERNO 2008	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	28 Ago 2008	29 Ago 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	23 Nov 2008	23 Nov 2009
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	23 Nov 2008	23 Nov 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	01 Ene 2009	23 Nov 2009
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	05 Ene 2009	23 Ene 2009
SEMINARIO	SEMINARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	26 Ago 2011	26 Ago 2011
MAESTRIA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	25 Nov 2020	25 Nov 2020

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	15 Ene 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	05 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	07 Dic 2009
CORONEL	10 Dic 2014

Grado			Fecha
BRIGADIER GENERAL			01 Dic 2020
11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras			
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		07 Feb 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		06 Nov 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO EQUIPO AC-47T		25 Jul 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 Dic 2003
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 Feb 2007
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	09 Ago 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	26 Dic 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR		29 Nov 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA COORDINACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA POLICIA NACIONAL		15 Mar 2010
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	04 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		26 Ene 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	PRIMERA VEZ	03 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL		09 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES		10 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	26 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	02 May 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	28 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	SERVICIOS DISTINGUIDOS	24 Ago 2012
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 5000 HORAS DE VUELO - PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		10 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	04 Feb 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Mar 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	28 Ago 2014
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO		02 Ene 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZA DE TAREA ARES	LIDERAZGO - DOS ESTRELLAS	13 May 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA		03 Ene 2018
MEDALLA	JOINT SERVICE COMMENDATION MEDAL		11 Abr 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS OPERACIONES AEREAS DE LA FAC	PRIMERA VEZ	13 Sep 2018
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	05 Oct 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA		21 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES		01 Jun 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 Abr 2021

DISTINTIVO	DISTINTIVO RED FLAG		24 May 2021
DISTINTIVO	COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA		30 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	03 May 2022
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	10 Ago 2022
DISTINTIVO	CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AEREA	OFICIALES GENERALES, EXDIRECTORES Y AD HONOREM	02 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA		15 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	12 Dic 2022
CONDECORACION	MEDALLA GRAN ORDEN EL CENTAURO	GRAN OFICIAL	14 Jul 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	15 May 2024
DISTINTIVO	DISTINTIVO EDUCACION Y DOCTRINA		11 Jul 2024

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRILLA INSPECCIONES	01 Dic 1992	31 Ene 1993	00 02 00
ST	ESCUADRON ABASTECIMIENTOS-CACOM-2-COMANDO	COMANDANTE ESCUADRON ABASTECIMIENTOS	01 Feb 1993	25 Mar 1993	00 01 24
ST	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRILLA INSPECCIONES	26 Mar 1993	10 Ago 1993	00 04 14
ST	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRILLA IA 58	11 Ago 1993	23 Sep 1993	00 01 12
ST	GRUPO TECNICO-CACOM-2-SECOM	COMANDANTE ESCUADRILLA INSPECCIONES	24 Sep 1993	20 Ene 1994	00 03 26
ST	GRUPO DE APOYO LOGISTICO - CACOM-2	COMANDANTE ALMACEN AERONAUTICO	21 Ene 1994	28 Abr 1994	00 03 07
ST	SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-2	JEFE SECCION ANALISIS Y EVALUACION	29 Abr 1994	17 Oct 1996	02 05 18
TE	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRON 311	18 Oct 1996	30 Dic 1996	00 02 12
TE	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE SUBSECCION PLANES Y NAVEGACION	31 Dic 1996	07 Ago 1997	00 07 06
TE	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE CONTROL MATERIAL DOERNIER 328	08 Ago 1997	30 Oct 1997	00 02 22
TE	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	SUBJEFE SECCION AUXILIARES DE VUELO	01 Nov 1997	30 Oct 1998	00 11 29
TE	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE SECCION DESPACHO	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
CT	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE CONTROL MANTENIMIENTO	01 Nov 1999	14 Ene 2001	01 02 13
TE	ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES-GRUSE-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES	15 Ene 2001	05 Ago 2003	02 06 20
CT	ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 213 -CACOM-2 -GRUCO	COMANDANTE ESCUADRILLA ATAQUE	06 Ago 2003	28 Oct 2003	00 02 22
CT	ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 213 -CACOM-2 -GRUCO	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE N.213	29 Oct 2003	20 Ene 2004	00 02 21
CT	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRILLA ATAQUE	21 Ene 2004	17 Ene 2005	00 11 26
MY	GRUPO DE APOYO LOGISTICO - CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRON SERVICIOS	18 Ene 2005	07 Mar 2005	00 01 19
MY	GRUPO DE VUELOS ESPECIALES-CATAM	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSPORTE ESPECIAL 821	08 Mar 2005	31 Mar 2005	00 00 23
MY	GRUPO DE APOYO LOGISTICO - CATAM	COMANDANTE ESCUADRON INSTALACIONES	01 Abr 2005	15 Jun 2006	01 02 14
MY	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CATAM	JEFE REGIONAL CONTROL INTERNO	16 Jun 2006	11 Jun 2007	00 11 25
MY	DEPARTAMENTO DE PLANEACION-CATAM	ASESOR CONTROL INTERNO	12 Jun 2007	08 May 2008	00 10 26
MY	OFICINA REGIONAL DE INSPECCION Y CONTROL -CAMAN	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	09 May 2008	04 Ene 2009	00 07 25
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	05 Ene 2009	11 Ene 2010	01 00 06
TC	SEGUNDO COMANDO JEFATURA ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA	JEFE SECCION GESTION DE LA ESTRATEGIA	12 Ene 2010	11 Abr 2010	00 02 29
TC	JEFATURA DE OPERACIONES	COMANDANTE DE BATALLA	12 Abr 2010	06 Jul 2011	01 02 24

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
	AEREAS				
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CGFM	COORDINADOR OPERACIONES AEREAS	07 Jul 2011	15 Jul 2013	02 00 08
TC	SECCION ADMINISTRACION RECURSOS OPERACIONALES - JOA	JEFE ELEMENTO RECURSO HUMANO Y OPERACIONAL	16 Jul 2013	22 Ene 2014	00 06 06
TC	SUBD.OPERACION PLATAFORMAS INTELIGENCIA AEREA-DIOIN-JIN	SUBDIRECTOR OPERACION PLATAFORMAS INTELIGENCIA AEREA	23 Ene 2014	14 Dic 2014	00 10 21
TC	FUERZA DE TAREA "ARES"	COMANDANTE	15 Dic 2014	19 Oct 2016	01 10 04
CR	JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	AGREGADO A LA JEFATURA	20 Oct 2016	31 Oct 2016	00 00 11
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ADJUNTO AEREO	01 Nov 2016	18 Feb 2018	01 03 17
CR	DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS-COFAC-JOA	ASESOR OPERACIONES AEREAS	19 Feb 2018	25 Mar 2018	00 01 06
CR	CDO-FAC.JEMFA.COA JEFATURA COMBATE Y DEFENSA DEL ESPACIO AER	JEFE COMBATE Y DEFENSA DEL ESPACIO AEREO	26 Mar 2018	03 Oct 2019	01 06 07
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	04 Oct 2019	06 Ene 2020	00 03 02
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	07 Ene 2020	28 Nov 2020	00 10 21
CR	COMANDO CACOM-2	COMANDANTE COMANDO AEREO	29 Nov 2020	29 Sep 2022	01 10 00
BG	COGFM -DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIG	JEFE	30 Sep 2022	20 Mar 2023	00 05 20
BG	CDO-FAC.JEMFA.CODEH JEFATURA EDUCACION AERONAUTICA Y ESPACIA	JEFE JEFATURA EDUCACION AERONAUTICA Y ESPACIAL	21 Mar 2023	03 Ene 2024	00 09 12
BG	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE DESARROLLO HUMANO	COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO	04 Ene 2024		00 09 00

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO EN CAMARA DE ALTURA/BASE DE MACDILL	20 Feb 1993	28 Feb 1993	8	ESTADOS UNIDOS/FLORIDA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INSTRUCTOR ACADEMICO Y DE VUELO	14 Oct 1994	14 Oct 1994	0	BOGOTA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO EN CAMARAS DE ALTURA/BASE AEREA RANDOLPH	16 Abr 1995	18 Abr 1995	2	ESTADOS UNIDOS/TEXAS
ST	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328-12	04 Ene 1997	09 Feb 1997	36	ALEMANIA/MUNICH
ST	COMISION ESPECIAL	TRASLADO A SATENA/SATENA	13 Ene 1997	14 Ene 2001	1462	COLOMBIA/BOGOTA
ST	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO COMO PILOTO-COPILOTO	04 Jul 1998	14 Jul 1998	10	HOLANDA/MAASTRICHT
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR ENTRENAMIENTO PILOTOS Y COPILOTOS	14 Feb 2000	17 Feb 2000	3	ESTADOS UNIDOS/DALLAS (TEXAS)
CT	COMISION DE ESTUDIOS	MANEJO DE RECURSOS DE CABINA (CRM)	02 May 2000	02 May 2000	0	BOGOTA
CT	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328-120	01 Ago 2000	04 Ago 2000	3	ESTADOS UNIDOS/DALLAS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ENTTO. FISIOLOGICO CAMARA ALTURA/BASE AEREA DE RANDOLPH	16 Sep 2000	19 Sep 2000	3	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
CT	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	24 Abr 2001	05 May 2001	11	COLOMBIA/MDA
CT	COMISION DEL SERVICIO	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES EXTERIOR	01 Ago 2001	31 Dic 2001	152	
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO VISION NOCTURNA	15 Nov 2001	15 Nov 2001	0	
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CONTROLADOR AEREO AVANZADO	02 Oct 2002	02 Oct 2002	0	APIAY
CT	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO	04 Mar 2003	14 Mar 2003	10	COLOMBIA/MDA
CT	COMISION DE ESTUDIOS	REENTREN.PROCESO MILITARTOMA DE DECISIONES PLANEAM OPERACIONES CONJUNTAS	19 May 2003	23 May 2003	4	VILLAVICENCIO
CT	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	02 Jul 2003	14 Jul 2003	12	COLOMBIA/PTO. SALGAR
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INDUCCION SISTEMA AVIONICA BOEING 737/FAC CATAM	29 Nov 2004	14 Dic 2004	15	COLOMBIA/BOGOTA
MY	COMISION DEL SERVICIO	VUELOS DE OBSERVACION EMPRESA AVIANCA B-737-BBJ	21 Abr 2005	23 Abr 2005	2	ESTADOS UNIDOS/MIAMI / FORT LAUDERDALE

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR ENTTO. SIMUL. EQUIPO BOEING B-737 BBJ	08 May 2005	11 Jun 2005	34	ESTADOS UNIDOS/LONG BEACH - CALIFORNIA
MY	COMISION DEL SERVICIO	VUELO OBSERVACION EMPRESA AVIANCA 737-BBJ	18 Jun 2005	20 Jun 2005	2	ESPANA/MADRID
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	18 Jul 2005	18 Jul 2005	0	PERU/LIMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE EQUIPO B-737 FAC 0001	29 Jul 2005	29 Jul 2005	0	PANAMA/TOCUMEN
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE EQUIPO B-737 FAC 0001	03 Ago 2005	05 Ago 2005	2	ESTADOS UNIDOS/HOUSTON / SANDIEGO
MY	COMISION DE ESTUDIOS	ENTTO. HUD EQUIPO BOEING BBJ 737-700	17 Ago 2005	20 Ago 2005	3	ESTADOS UNIDOS/MIIAMI - FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	14 Sep 2005	18 Sep 2005	4	ESTADOS UNIDOS/WASHINGTO N D.C / NEW YORK
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE EQUIPO B-737 FAC 0001	24 Sep 2005	24 Sep 2005	0	BRASIL/SALVADOR BAHIA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE EQUIPO BBJ-737 FAC 0001	12 Oct 2005	16 Oct 2005	4	ESPANA/MADRID
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	24 Nov 2005	24 Nov 2005	0	VENEZUELA/PUNTO FIJO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE VUELO AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	18 Ene 2006	20 Ene 2006	2	SALVADOR/SAN ASLVADOR
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE VUELO AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	26 Ene 2006	27 Ene 2006	1	HONDURAS/TEGUCIG ALPA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELO AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	14 Mar 2006	14 Mar 2006	0	BOLIVIA/LA PAZ
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELO AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	25 Abr 2006	25 Abr 2006	0	BRASIL/BRASILIA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTTO.SIMULADOR VUELO EQ. B-737	21 Sep 2006	26 Sep 2006	5	ESTADOS UNIDOS/MIAMI - FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	03 Nov 2006	05 Nov 2006	2	URUGUAY/MONTEVID EO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	12 Nov 2006	15 Nov 2006	3	ESTADOS UNIDOS/WASHINGTO N D.C.
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	30 Nov 2006	01 Dic 2006	1	MEXICO/CIUDAD DE MEXICO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	10 Ene 2007	10 Ene 2007	0	COSTA RICA/SAN JOSE DE COSTA RICA - MANAG
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	15 Ene 2007	15 Ene 2007	0	ECUADOR/QUITO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	18 Ene 2007	19 Ene 2007	1	BRASIL/RIO DE JANEIRO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	25 Ene 2007	26 Ene 2007	1	COSTA RICA/SAN JOSE
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	06 Feb 2007	07 Feb 2007	1	ESTADOS UNIDOS/NEW YORK
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	15 Feb 2007	17 Feb 2007	2	PANAMA/TOCUMEN
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	15 Mar 2007	16 Mar 2007	1	REPUBLICA DOMINICANA/SANTO DOMINGO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	09 Abr 2007	10 Abr 2007	1	MEXICO/CAMPECHE
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	16 Abr 2007	17 Abr 2007	1	VENEZUELA/ISLA MARGARITA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	20 Abr 2007	20 Abr 2007	0	ESTADOS UNIDOS/MIAMI
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	23 Abr 2007	24 Abr 2007	1	REPUBLICA DOMINICANA/SANTO DOMINGO
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE BBJ-737 FAC 0001	01 May 2007	04 May 2007	3	ESTADOS UNIDOS/WASHINGTO N D.C.
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTTO. SIMULADOR EQUIPO B-737 BBJ	23 May 2007	28 May 2007	5	ESTADOS UNIDOS/MIAMI
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001	28 Nov 2009	02 Dic 2009	4	LISBOA
TC	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE AERONAVE B-737 FAC 0001 / TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	15 Dic 2009	20 Dic 2009	5	COPENHAGUE / LISBOA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TC	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-707	07 Mar 2010	31 Mar 2010	24	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	TRANSPORTAR COMITIVA DEPORTIVA COLOMBIANA Y EQUIPO DE CUUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15 Jul 2010	15 Jul 2010	0	PUERTO RICO
TC	COMISION DEL SERVICIO	TRANSPORTAR 32 ALUMNOS DE ESUFA	24 Ago 2010	25 Ago 2010	1	SAN ANTONIO-TEXAS ESTADOS UNIDOS
TC	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELOS EN LA AERONAVE B-7 0	11 Sep 2010	19 Sep 2010	8	LAS VEGAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	TRSNPORTAR ALFERECES CURSO 83	25 Sep 2010	26 Sep 2010	1	FORT LAUDERDALE FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	CURSO RESPUESTAS GLOBALES DE SEGURIDAD AL TERRORISMO	22 Feb 2011	26 Mar 2011	32	HONOLULU-HAWAI
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DEL EQUIPO DE VUELO B-707	23 May 2011	07 Jun 2011	15	MIAMI, FLORIDA - ESTADOS UNIDOS
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-707	26 Feb 2012	02 Mar 2012	5	MIAMI, FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE FPC (FINAL PLANNING CONFERENCE)EN LA BASE AEREA DE NELLIS -LAS VEGAS (NEVADA) Y RECONOCIMIENTO ("SITE SURVEY" DE SNOWBIRD OPS) EN LA BASE AEREA DE DAVIS MONTAN - TUCSON	07 May 2012	13 May 2012	6	TUCSON, ARIZONA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN EL EJERCICIO RED FLAG	01 Jul 2012	01 Ago 2012	31	LAS VEGAS, NEVADA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-737	10 Oct 2012	15 Oct 2012	5	MIAMI-FLORIDA
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-737-400	19 Feb 2013	05 Mar 2013	14	MIAMI
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VUELO EQUIPO B-737 EN LA RUTA BOGOTA-CARACAS(VENEZUELA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA.	07 Mar 2013	08 Mar 2013	1	CARACAS
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VUELO EQUIPO C-40 FAC 1208 PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE RECEPCION Y TRASLADO DE LA AERONAVE EN LA RUTA MIAMI,FLORIDA(EEUU)-BOGOTA.	18 Mar 2013	26 Mar 2013	8	MIAMI
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-737	14 Abr 2013	20 Abr 2013	6	DALLAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO C-40, RUTA BOGOTA-COLDLAKE (CANADA)-MIAMI (USA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR COMISION FAC EJERCICIO MAPPLE FLAG Y POSTERIOR TRASLADO A EEUU , PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA AREONAVE.	13 May 2013	20 May 2013	7	COLD LAKE
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VUELO EQUIPO B-737 EN LA RUTA CALI-QUITO (ECUADOR)-BOGOTA	24 May 2013	24 May 2013	0	QUITO
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO B-737, EN LA RUTA BOGOTA-PUERTO CARREÑO (VICHADA)-PUERTO AYACUCHO (VENEZUELA)-BOGOTA.	22 Jul 2013	22 Jul 2013	0	PUERTO AYACUCHO
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUPO C-40 EN LA RUTA BOGOTA-SAN ANTONIO, TEXAS (USA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR A LOS ALUMNOS DE ESUFA POR TERMINO DE CURSO EN LA IAAFA.	31 Jul 2013	01 Ago 2013	1	SAN ANTONIO
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO C-40, RUTA BOGOTA-FORT LAUDERDALE (USA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR EL PERSONAL VIAJE GEOESTRATEGICO DE EMAVI Y SEAT PALLET ADQUIRIDOS POR LA FAC.	28 Sep 2013	29 Sep 2013	1	FORT LAUDERDALE
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO B-37 EN LA RUTA MIAMI-WASHINGTON-CHARLOTTESVILLE-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA .	01 Dic 2013	01 Dic 2013	0	MIAMI

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO C-40, RUTA BOGOTA-SAN ANTONIO,TEXAS,USA-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR A LOS ALUMNOS POR CURSO EN LA IAAFA.	14 Ene 2014	15 Ene 2014	1	SAN ANTONIO
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO BBJ/B-737, EN LA RUTA BOGOTA-MADRID,ESPAÑA-ZURICH,SUIZA-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA.	20 Ene 2014	25 Ene 2014	5	MADRID
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EN EL EQUIPO BBJ/B-737 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA	28 Abr 2014	29 Abr 2014	1	MERIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EN EL EQUIPO C-40 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA LOGISTICA DEL EJERCICIO ANGEL THUNDER	02 May 2014	03 May 2014	1	SAN ANTONIO TEXAS TUCSON ARIZONA
CR	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VUELO CON EL FIN DE TRANSPORTAR LOGISTICA ANGEL THUNDER	02 May 2014	03 May 2014	1	SAN ANTONIO TEXAS-TUCSON ARIZONA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO BBJ/B-737 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA	18 Jun 2014	21 Jun 2014	3	BRASILIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO BBJ/B-737 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA	22 Jun 2014	23 Jun 2014	1	BRASILIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO BBJ/B-737 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA	04 Jul 2014	04 Jul 2014	0	FORTALEZA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-737	06 Jul 2014	12 Jul 2014	6	MIAMI FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO BBJ/B-737 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SU COMITIVA	15 Jul 2014	16 Jul 2014	1	BRASILIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA GEOESPACIAL (NGA)	21 Jul 2014	25 Jul 2014	4	SPRINGFIELD VIRGINIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EN EL EQUIPO BBJ / B-737 EN LA RUTA BOGOTA-MADRID (ESPAÑA)-BRUSELAS(BELGICA)-LISBOA(PORTUGAL)-PARIS(FRANCIA)-BERLIN(ALEMANIA)-LONDRES(INGLATERRA)-BOGOTA	01 Nov 2014	09 Nov 2014	8	MADRID
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	01 Nov 2016	31 Oct 2017	364	KEY WEST - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ENTRENAMIENTO LFE	20 May 2018	26 May 2018	6	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO LFE	21 May 2018	26 May 2018	5	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	CEATA	17 Jul 2018	19 Jul 2018	2	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL JUEGOS DE GUERRA	24 Ago 2018	28 Ago 2018	4	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	DEMOSTRACION PODER AEREO CEREMONIA ANIVERSARIO FAC	17 Nov 2018	21 Nov 2018	4	MALAMBO
CR	COMISION DEL SERVICIO	PLANEAMIENTO EJERCICIO KRAKEN	20 Nov 2018	24 Nov 2018	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION CCOES	19 Ene 2019	20 Ene 2019	1	APIAY
CR	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO PLANEACION DE OPERACIONES AEREAS	08 Feb 2019	09 Feb 2019	1	APIAY
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG 2019	06 Mar 2019	23 Mar 2019	17	LAS VEGAS - NEVADA
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL JUEGOS DE GUERRA - J9	01 May 2019	04 May 2019	3	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL LFE	12 May 2019	17 May 2019	5	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENSAYO REVISTAS AÉREAS	03 Jul 2019	05 Jul 2019	2	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	CENTENARIO Y 20 DE JULIO CEREMONIA CENTENARIO FAC Y FERIA AERONÁUTICA	09 Jul 2019	14 Jul 2019	5	RIONEGRO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION CEATA Y OPERACION CCOES	23 Ago 2019	25 Ago 2019	2	APIAY
CR	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION CCOES	29 Ago 2019	30 Ago 2019	1	APIAY
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO LFE PEGASO 2019 CACOM-2	15 Oct 2019	19 Oct 2019	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM	13 Mar 2020	15 Mar 2020	2	SAN ANDRÉS
BG	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAMIENTO VISITA PRESIDENCIAL	22 Ene 2021	22 Ene 2021	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BRIGADA DE SELVA NR. 22	16 Feb 2021	16 Feb 2021	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNIÓN CUMBRE GOBERNADORES	25 Feb 2021	26 Feb 2021	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR AL INICIO EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG RESCUE 2021	28 Abr 2021	02 May 2021	4	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR AL INICIO EJERCICIO RED FLAG RESCUE	03 May 2021	04 May 2021	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA COMISIÓN RED FLAG RESCUE 2021	25 May 2021	26 May 2021	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR REAPERTURA PARQUE LA MACARENA	17 Jul 2021	17 Jul 2021	0	LA MACARENA
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNIÓN SEÑORES GENERALES Y ALMIRANTES FF.MM	28 Jul 2021	30 Jul 2021	2	BOGOTÁ D.C.
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A ITALIA PROYECTO JET DE ATAQUE LIGERO, PARA CONOCIER LAS CAPACIDADES DE LA AERONAVE T-346	07 Nov 2021	13 Nov 2021	6	GALATINA (REPÚBLICA ITALIANA)
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A ITALIA PROYECTO JET DE ATAQUE LIGERO, PARA CONOCER LAS CAPACIDADES DE LA AERONAVE M-346	21 Nov 2021	26 Nov 2021	5	GALATINA - LACCE
BG	COMISION DEL SERVICIO	JORNADA DE PLANEACION ESTRATEGICA	17 Ene 2022	19 Ene 2022	2	PAIPA
BG	COMISION DEL SERVICIO	EVENTO DE ALINEACION ESTRATEGICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL 2022	18 Feb 2022	19 Feb 2022	1	BOGOTA D.C.
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE EVALUACION SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	10 Mar 2022	11 Mar 2022	1	FLORENCIA
BG	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO ESTRATEGIA ESPACIAL PARA ALTO MANDO Y VISITA DE SEÑORES GENERALES AL CACOM 1	18 Mar 2022	20 Mar 2022	2	PUERTO SALGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES	09 Jun 2022	10 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES	10 Jun 2022	11 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA ENTREGA DE MANDO COFAC	11 Jun 2022	12 Jun 2022	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COFAC-SEÑORES GENERALES	12 Jun 2022	13 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES CITADA POR PRESIDENCIA	24 Jun 2022	24 Jun 2022	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	PRIMERA REUNION DE COMANDANTES FAC	08 Jul 2022	10 Jul 2022	2	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	ENSAYO Y PARTICIPACION 20 DE JULIO	18 Jul 2022	20 Jul 2022	2	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR AL "PLAN USCAP"	24 Abr 2023	28 Abr 2023	4	ANTIOQUIA
BG	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVCIO	26 Jul 2023	26 Jul 2023	0	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO DE UNOS DELEGADOS DE LA FUERZA AEREA DE LOS EE.UU Y FUERZA AEREA MEXICANA A LA ESCUELA DE HELICOPTEROS	09 Ago 2023	10 Ago 2023	1	MELGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	29 Sep 2023	29 Sep 2023	0	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA SIMULADOR UH 60 SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE HELICOPTEROS DE LATINOAMERICA	17 Oct 2023	18 Oct 2023	1	MELGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	REVISION CAPACIDADES CUMPLIMIENTO DE LA MISION PROGRAMAS CAPACITACION Y PLAN GENESIS	24 Oct 2023	25 Oct 2023	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR "ACTOS DEL SERVICIO"	30 Oct 2023	30 Oct 2023	0	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	RECIBIMIENTO CENTRO DE SIMULACION DE VUELO UH-60L	24 Ene 2024	24 Ene 2024	0	MELGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	ANIVERSARIO UNIDAD	26 Ene 2024	27 Ene 2024	1	PUERTO CARREÑO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE DIRECCIONAMIENTO	29 Feb 2024	01 Mar 2024	1	MELGAR

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		ESTRATEGICO				
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE ESTADO MAYOR ORDENADA POR COFAC EN EMAVI	14 Mar 2024	14 Mar 2024	0	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA Y ANIVERSARIO CACOM-6	26 Abr 2024	26 Abr 2024	0	TRES ESQUINAS
BG	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION BIENESTAR GAORI	06 May 2024	06 May 2024	0	APIAY
BG	COMISION DEL SERVICIO	PONENCIA LIDERAZGO MILITAR	10 May 2024	10 May 2024	0	PUERTO SALGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA SEPTUAGESIMO SEXTO ANIVERSRIO DEL CACOM -2	17 May 2024	17 May 2024	0	APIAY
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DOCTRINA E INCORPORACION	09 Jul 2024	11 Jul 2024	2	APIAY

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **BG SANCHEZ PESCA KERLY**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control 2174974

A2784

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.505.968
SANCHEZ PESCA
APELLIDOS
KERLY
NOMBRES

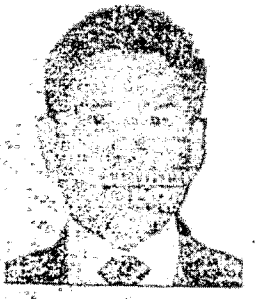

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

10-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00007841-M-0079505968-20080512 0000288347A 1 6180009510

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-026228-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-026228-CE del 16 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Doctor
GUILLERMO FORERO PEREA
Director de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52-01Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

Contraseña:GlouLVAss4

Asunto: Solicitud Consulta Base de Datos SPOA (BG Y CR)

De manera atenta me permito solicitar al señor Director de Atención al Usuario IntervenciónTemprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación, tenga a bien disponer se consulte en la base de datos de esa entidad (Sistema de Información de la Fiscalía General de la Naciónpara el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA), con respecto al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana que se relaciona, y se informe, si actualmente cursan procesos en su contra.

Para efectos se anexa CD con el listado del personal en archivo Excel, con los datos para consulta de acuerdo a las indicaciones de la entidad y las correspondientes autorizaciones firmadas por cada uno de los funcionarios en mención.

Así mismo, con el propósito de agilizar la entrega de la información, se solicita comedidamente, remitirla a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

Lo anterior se requiere para trámites al interior de la Fuerza.

Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: CD Con lo enunciado.

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

SIC ITUR AD ASTRA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFEREN	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELI	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELI	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

77

12

FAC-S-2024-025424-CE

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó TC. FAJARDO / DIBER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012, Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-154553-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-154553-CI del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Señora Teniente Coronel
ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG)

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC, tengan a bien ordenar a quien corresponda se verifique e informe a esta Dirección en lo posible antes del 20 de agosto de 2024, si a los siguientes señores Oficiales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-162381-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-162381-CI del 26 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG).

Respetuosamente, en referencia al oficio No. FAC-S-2024-154553-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER del 9 de agosto de 2024, allegado a la Oficina de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante FAC, en la misma fecha, en el que se solicita se informe si a unos señores Oficiales Generales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea Colombiana, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y/o administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso, de manera atenta me dirijo al señor Teniente Coronel Director de Personal, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) 20 de agosto de 2024 y acorde a lo informado por las Unidades Militares Aéreas y OINSE, se verificó que el personal relacionado en mencionado oficio, no registra antecedentes ni investigaciones disciplinarias o de responsabilidad administrativa en curso al interior de la Fuerza.

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Anexo: Lo enunciado.
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:55 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79505968**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PESCA KERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020175

PIB
10:25:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KERLY SANCHEZ PESCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79505968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

20

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536158

E-LBARAJAS
12:21:03

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **KERLY SANCHEZ PESCA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79505968**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

21

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:15:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79505968
Código de Verificación	79505968241010101533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117738010661

(415)7707212489984(8020) 000211773801066 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributtaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 5 0 5 9 6 8	1	SANCHEZ	PESCA	KERLY		3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	774,176,000	Deudas	30	322,758,000	Total patrimonio líquido	31	451,418,000

Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	495,879,000	43	0	58	0	74	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	33	12,502,000	44	0	59	0	76	0	
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
	Renta líquida	34	483,377,000	46	0	61	0	78	0	
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	21,986,000	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	427,071,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	449,057,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	15,207,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables	**Total deducciones imputables**	40	15,207,000	52	0	68	0	85	0	
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	445,771,000	53	0	69	0	86	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
	Renta líquida ordinaria	42	37,606,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	483,377,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	445,771,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	37,606,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	37,606,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
	Costos por ganancias ocasionales	114	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada					
	Ganancias ocasionales gravables	116	0		
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	117	0		
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0		
	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0		
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0		
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0		
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0		
Descuentos	Imp. pagados en el exterior 123: 0			Donaciones 124	0
Descuentos	Otros 125: 0			**Total descuentos trib.** 126	0
	Impuesto neto de renta	127	0		
	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0		
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0		
	Total impuesto a cargo	130	0		
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0		
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	1,489,000		
	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0		
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0		

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,489,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-20 / 10:18:59 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2 0 2 3 - 0 9 - 2 0 / 1 0 : 1 8 : 5 9

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900070785512

2023194457065O

RECIBIDO

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79505968	BGA	SANCHEZ PESCA	KERLY	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	277,609,382.60
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	218,269,734.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	495,879,116.60

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,007,400.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,494,231.91
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118647080931

(415)7707212489984(8020) 000211864708093 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 5 0 5 9 6 8	1	SANCHEZ	PESCA	KERLY		3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					928,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	715,867,000	Deudas	30	548,585,000	Total patrimonio líquido	31	167,282,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	418,779,000	43	0	58	11,582,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	14,649,000	44	0	59	6,390,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	404,130,000	46	0	61	5,192,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	25,444,000	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	332,609,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	358,053,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	25,267,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	25,267,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	383,320,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	5,192,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	20,810,000	57	0	73	5,192,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	409,322,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	384,248,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	25,074,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	25,074,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	25,074,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Liquidación privada

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,489,000
Retenciones año gravable a declarar	132	69,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,558,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-09-19 / 05:26:44 PM
2 0 2 4 - 0 9 - 1 9 1 7 : 2 6 : 4 4
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900208336262

2024352609282 5

RECIBIDO

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79505968	BGA	SANCHEZ PESCA	KERLY	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	302,209,571.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	116,569,189.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	418,778,760.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,627.57
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO **FNP**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
73156372	ARANGUREN DEVIA	RAFAEL ARTURO
Gr.Arma Espe	CONTRALMIRANTE - EJECUTIVO - SUBMARINOS	

2. Cargo Actual

COMANDANTE FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
17 Jul 1972	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano

4. Idiomas que habla **Porcentaje**

5. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1992

6. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	SUBMARINOS	ESCUELA DE SUBMARINOS	16 Ene 1995	10 Oct 1996
UNIVERSITARIO	INGENIERIA NAVAL- ESPECIALIDAD ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	03 Jul 1995	03 Jul 2000
CURSO	INTELIGENCIA BASICA	CENTRO ENTRENAMIENTO INTELIGENCIA NAVAL	18 Oct 1996	12 Ene 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO CAPACITACION ASCENSO A TENIENTE NAVIO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	28 Sep 1998	18 Dic 1998
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN INGENIERIA NAVAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	12 Ene 1999	31 Mar 2000
CURSO	ACCESS	ENSISTEMAS EDUCACION	16 Oct 2001	19 Oct 2001
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	15 Sep 2003	04 Dic 2003
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	03 May 2004	03 May 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	DAMAGE CONTROL TRAINING	UNITED STATES NAVY - DEPARTAMENT OF THE NAVY	29 Abr 2005	29 Abr 2005
SEMINARIO	REFORMA LEY 80 DE 1993	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	19 Oct 2007	20 Oct 2007
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	21 Nov 2007	23 Nov 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	30 Dic 2008	24 Nov 2009
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	30 Dic 2008	24 Nov 2009
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	30 Dic 2008	24 Nov 2009
CONGRESO	MUNDIAL DE LA CALIDAD "HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO"	ACCION SOCIAL PRESIDENCIAL	08 Jun 2010	10 Jun 2010
CONFERENCIA	REGIONAL DE INTEROPERABILIDAD DE CENTROS DE OPERACIONES (OCIRC)	JOINT INTERAGENCY TASK FORCE	14 Jul 2010	16 Jul 2010
SEMINARIO	SOUTH AMERICAN REGIONAL PROGRAM	CENTER FOR CIVIL-MILITARY RELATIONS (CCMR) NAVAL	23 Ago 2010	27 Ago 2010
SEMINARIO	SEMINAR IN CIVIL-MILITARY RESPONSES TO TERRORISM	THE CENTER FOR CIVIL-MILITARY RELATIONS NAVAL POSTGRADUATE SCHOOL	24 May 2011	24 Jun 2011
CURSO	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PDD	INALDE	30 May 2011	06 Dic 2011
DIPLOMADO	POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	04 Sep 2017	22 Sep 2017
FORO	FORO INTERNACIONAL DE ACCION INTEGRAL "EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	27 Abr 2021	28 Abr 2021
CURSO	USUARIO BASICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ARMADA NACIONAL	21 May 2021	21 May 2021
CURSO	ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS PARA OFICIALES SUPERIORES IBEROAMERICANOS		18 Oct 2021	03 Nov 2021

7. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1992
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1995
TENIENTE DE NAVIO	03 Dic 1999
CAPITAN DE CORBETA	05 Dic 2004
CAPITAN DE FRAGATA	07 Dic 2009
CAPITAN DE NAVIO	11 Dic 2014
CONTRALMIRANTE	01 Dic 2020

8. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	24 Sep 0007
CONDECORACION	MEDALLA ALUMNO DISTINGUIDO	ALUMNO DISTINGUIDO	01 Ene 1990
DISTINTIVO	DISTINTIVO SUBMARINISTA		22 Nov 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24 Jul 2002
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA SUBMARINA		06 Nov 2004
MENCION	MENCION DE HONOR	UNICA	25 Ago 2005
CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO	UNICA	12 Jun 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	24 Jul 2006
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INGENIERIA NAVAL	UNICA	12 Sep 2013
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMENDADOR	24 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	03 Sep 2014
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	24 Nov 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIALDE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 Sep 2016

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	24 Jul 2017
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE FLOTILLA	27 Ago 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE"	DIEZ AÑOS DE EMBARQUE	11 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	UNICA	22 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	10 Feb 2022
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	UNICA	05 Sep 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	01 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE	UNICA	14 Mar 2023
CONDECORACION	AL ESPIRITU DEL BICENTENARIO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	UNICA	24 Jul 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE FLOTILLA	27 Feb 2024
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	UNICA	28 May 2024

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ARC "MALPELO"	JEFE DIVISION LABORATORIOS	28 Dic 1992	04 Jul 1993	00 06 06
TK	APOSTADERO NAVAL ARC TURBO	COMANDANTE	05 Jul 1993	31 Oct 1993	00 03 26
TK	APOSTADERO NAVAL ARC TURBO	JEFE OPERACIONES	01 Nov 1993	18 May 1994	00 06 17
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION CUBIERTA Y APOYO AERONAVAL	19 May 1994	05 Ene 1995	00 07 16
TK	ESCUELA DE SUBMARINOS	ALUMNO (A)	06 Ene 1995	01 Dic 1995	00 10 25
TF	ESCUELA DE SUBMARINOS	ALUMNO (A)	02 Dic 1995	31 Oct 1996	00 10 29
TF	ARC "PIJAO"	OFICIAL DIVISION MOTORES	01 Nov 1996	07 Jul 1997	00 08 06
TF	ARC "PIJAO"	JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	08 Jul 1997	20 Ene 1998	00 06 12
TF	ARC "PIJAO"	JEFE DIVISION NAVEGACION Y COMUNICACIONES	21 Ene 1998	27 Sep 1998	00 08 06
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	28 Sep 1998	02 Dic 1999	01 02 04
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	03 Dic 1999	31 Mar 2000	00 03 28
TN	ARC "TAYRONA"	OFICIAL DIVISION ELECTRONICA	01 Abr 2000	03 Ene 2001	00 09 02
TN	CORPORACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DESARROLLO IND. NAVAL	SECRETARIO PRIVADO	04 Ene 2001	30 Sep 2001	00 08 26
TN	CORPORACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DESARROLLO IND. NAVAL	COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A)	01 Oct 2001	12 Sep 2003	01 11 11
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	13 Sep 2003	05 Dic 2003	00 02 22
TN	CORPORACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DESARROLLO IND. NAVAL	COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A)	06 Dic 2003	07 Ene 2004	00 01 01
TN	ARC "TAYRONA"	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD	08 Ene 2004	04 Dic 2004	00 10 26
CC	ARC "TAYRONA"	OFICIAL DIVISION ELECTRICIDAD	05 Dic 2004	07 Ene 2005	00 01 02
CC	ARC "PIJAO"	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	08 Ene 2005	15 Dic 2005	00 11 07
CC	ARC "PIJAO"	JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	16 Dic 2005	12 Dic 2006	00 11 26
CC	FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	13 Dic 2006	06 Dic 2007	00 11 23
CC	ARC "GLORIA"	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	07 Dic 2007	30 Nov 2008	00 11 23
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	01 Dic 2008	28 Nov 2009	00 11 27
CC	DIVISION CENTRO DE OPERACIONES DIONA	JEFE	29 Nov 2009	06 Dic 2009	00 00 07
CF	DIVISION CENTRO DE OPERACIONES DIONA	JEFE	07 Dic 2009	30 Sep 2011	01 09 23
CF	DIRECCIÓN DE OPERACIONES NAVALES	JEFE DIVISION PLANES Y OPERACIONES	01 Oct 2011	09 Ene 2012	00 03 08
CF	ARC "PIJAO"	JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	10 Ene 2012	30 Sep 2012	00 08 20

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
CF	ARC "PIJAO"	SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2012	01 Dic 2013	01 02 00
CF	ARC "PIJAO"	COMANDANTE	01 Dic 2013	10 Dic 2014	01 00 09
CN	ARC "PIJAO"	COMANDANTE	11 Dic 2014	21 Ene 2016	01 01 10
CN	ESCUELA DE SUBMARINOS	DIRECTOR (A)	22 Ene 2016	06 Feb 2017	01 00 14
CN	FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	COMANDANTE	07 Feb 2017	30 Sep 2017	00 07 23
CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL	01 Oct 2017	10 Feb 2019	01 04 09
CN	FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	JEFE ESTADO MAYOR	11 Feb 2019	01 Ene 2020	00 10 20
CN	CURSOS CAEM-CIDENAL	ALUMNO (A)	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO (A)	02 Ene 2020	06 Ene 2020	00 00 04
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	NO REPORTADO	07 Ene 2020	03 Mar 2020	00 01 26
CN	CURSOS CAEM-CIDENAL	ALUMNO (A)	04 Mar 2020	26 Nov 2020	00 08 22
CN	DIRECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO JACID	DIRECTOR	27 Nov 2020	03 Oct 2021	00 10 06
CA	JEFATURA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	JEFE	04 Oct 2021	19 Dic 2021	00 02 15
CA	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"	DIRECTOR (A)	20 Dic 2021	06 Feb 2024	02 01 16
CA	FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	COMANDANTE FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	07 Feb 2024		00 06 20

10. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
GM	COMISION ESPECIAL	COMISION ESPECIAL DEL SERVICIO	14 Jun 1992	16 Oct 1992	124	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TK	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE SUBMARINOS	06 Ene 1995	31 Oct 1996	664	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TF	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO BASICO DE INTELIGENCIA	18 Oct 1996	12 Ene 1997	86	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TF	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN OPERACION UNITAS	29 Oct 1996	09 Nov 1996	11	MANTA (ECUADOR)
TF	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN OPERACION UNITAS	09 Jul 1997	13 Jul 1997	4	ROOSEVELT (PUERTO RICO)
TF	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN ELECTRONICA	19 Dic 1998	31 Mar 2000	468	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	30 Ene 2001	31 Ene 2001	1	BOGOTA D.C.
TN	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DE LOS SUBMARINOS OCEANICOS	08 Ene 2002	28 Feb 2002	51	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
CC	COMISION DEL SERVICIO	EFECTUANDO PLANEACION DE OPERACION UNITAS	29 Ene 2005	04 Feb 2005	6	BOGOTA D.C.
CC	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO A BORDO DEL ARC PIJAO	21 Mar 2005	19 May 2005	59	MAYPORT (U.S.A)
CC	COMISION DEL SERVICIO	OPERACION TRIDENTE 2005	01 Oct 2005	25 Oct 2005	24	KINGS BAY MAYPORT FI ARC PIJAO (5KJK)
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA I FASE DEL CRUCERO DE GRUMETES DEL ARC GLORIA/2008	24 Mar 2008	10 Abr 2008	17	PUERTO RICO
CC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA II FASE DEL CRUCERO DE CADETES ARC GLORIA/2008	06 Jun 2008	01 Nov 2008	148	
CF	COMISION DEL SERVICIO	ACTA OPERACIONAL COLOMBIA-ECUADOR	28 Jun 2010	02 Jul 2010	4	QUITO Y GUAYAQUIL
CF	COMISION DEL SERVICIO	REUNION PREPARTORIA GRUPO DE TRABAJO	12 Dic 2010	14 Dic 2010	2	CARACAS VENEZUELA
CF	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA INTEROPERABILIDAD REGIONAL DE CENTROS DE OPERACIONES OCIRC	12 Jul 2011	16 Jul 2011	4	MIAMI FLORIDA ESTADOS UNIDOS
CF	COMISION DEL SERVICIO	V REUNION DEL COMITE TECNICO CHILE COLOMBIA EN MATERIA DE DROGAS	10 Oct 2011	15 Oct 2011	5	SANTIAGO DE CHILE CHILE
CF	COMISION DEL SERVICIO	PRUEBAS FAT MASTILES ANTENAS MASTLES DEL SISTEMA ESM Y ANTENA PRINCIPAL	06 May 2012	12 May 2012	6	LUBECK ALEMANIA
CF	COMISION DEL SERVICIO	PRUEBAS FAT DE LOS MASTILES DEL SNORKEL DE LAS UNIDADES SUBMARINAS	09 Jun 2012	14 Jun 2012	5	LUBECK
CN	COMISION DEL SERVICIO	CAPACITACION SOBRE OPERACIONES DE TRAFICO ILICITO	13 Jun 2016	17 Jun 2016	4	MIAMI - FLORIDA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CN	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE PLANEACION PARA LA PARTICIPACION DE LOS SUBMARINOS OCEANICOS EN EL PROGRAMA	04 Dic 2016	09 Dic 2016	5	FLORIDA JACKSONVILLE
CN	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA CONCURRENTE EN PAÍSES BAJOS	25 Nov 2017	30 Jun 2017	-148	ALEMANIA
CN	COMISION DEL SERVICIO	VII CONFERENCIA INTERAMERICANA INTEROPERABILIDAD CNIE-I 2019	08 Sep 2019	13 Sep 2019	5	SALINAS
CA	COMISION DE ESTUDIOS	ALUMNO	18 Oct 2021	03 Nov 2021	16	MADRID
CA	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTERATEGICA INTERNACIONAL CEM 2023	22 May 2023	02 Jun 2023	11	ASUNCIÓN

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CA ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO**

CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

TS18 JANIS YOLANDA DELGADO GORDO

Nro Control

Revisó :

CN BARON FRANCO HENRY MAURICIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73156372
ARANGUREN DEVIA
APELLIDOS
RAFAEL ARTURO
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-MAR-1991 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1500113-43102181-M-0073156372-20020410 03648 02099A 01 111319224

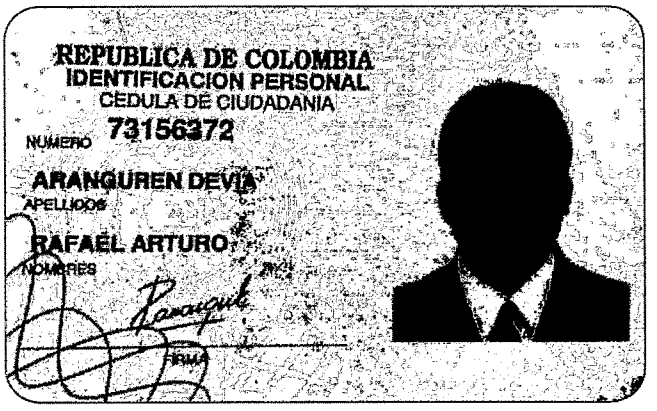

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73156372
ARANGUREN DEVIA
APELLIDOS
RAFAEL ARTURO
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-MAR-1991 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500113-43102181-M-0073156372-20020410 0364[illegible]02009A 01 111319224

Bogotá, D.C.

Señora
Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica
Fuerza Armada de Colombia
enlace@armadafiscalia.gov.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110186672

Respetada Sra. Contralmirante Beatriz Elena Garcia Restrepo

La Dirección de Atencion al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud** con el nombre de **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA** y documento de identidad No.**73156372**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 22/08/2024 9:02 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[iv]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Claudia Patricia Ruiz Martin
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Claudia Patricia Ruiz Martin

---

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620324871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 09-08-2024

Señor Capitán de Fragata
CARLOS ROBERTO ARANGO VARELAS
Jefe Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional (E)
Carrera 50 No. 18-65 Cantón Militar "Coronel Francisco José de Caldas"
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Certificados Individuales

Con toda atención me permito solicitar certificaciones de Investigaciones Penales Militares de los señores Oficiales de Insignia y Oficiales Superiores de la Armada Nacional, así mismo se solicita que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero allegado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de los Oficiales que se relacionan a continuación:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	79629049	RÚBIO BARRERA JAVIER HERNANDO
5	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 1100166102102024025?1	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (10:18)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO	Anexos: SI
Radicado entrada relacionado 1100166190052024040?7	

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2024.

Capitán de Navío:
HENRY MAURICIO BARON FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Correo: janis.delgado@armada.mil.co

Asunto: Respuesta Señal N° **20240030620324871** bajo Radicado Interno **No.11001661900520240400?/** Solicitud certificados antecedentes de Justicia Penal Militar

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita *(...) expedición del certificado de antecedentes de Justicia Penal Militar (...)"* para la cual se relaciona cinco (05) personas iniciando con **ROZO OBREGON JUAN RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía N 73.133.413 finalizando con **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL** identificado con cédula de ciudadanía No.73.577.874. Se indica que

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró los siguientes registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la fiscalía general Penal Militar y Policial bajo el radicado **No.11001661900520240400?** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

TATIANA PÁEZ FORERO
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		13-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

No. 044 -/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C., 28 AGO 2024

Señora Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe de la Jefatura Jurídica
Carrera 54 No 26-25 Edifício Fortaleza piso 3 oficina 349
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud documentación

Referente Directiva Permanente No. 0121003282202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE del 13 de abril de 2021 y dando cumplimiento al cronograma establecido por Comando General de las Fuerzas Militares, por medio del cual se establecen actividades y plazos para el personal propuesto dentro del "Proceso de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Militares en diciembre de 2024" y conforme a las competencias que tienen las dependencias bajo su mando para consultar información con diferentes entidades del Estado, respetuosamente me permito solicitar ordenar a quien corresponda, efectuar la verificación de antecedentes en la Jurisdicción Especial Para La Paz – JEP, consulta Derechos Humanos en la Armada Nacional, así como, el, certificado de Antecedentes Procuraduría y la emisión de la certificación donde se especifique que los señores Oficiales propuestos para ascenso, no tienen reportes en la ONG Human Rights Watch, así mismo, me permito solicitar que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, del personal de Oficiales que se relacionan así:

1. Al grado de Almirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGON JUAN RICARDO

2. Al grado de Vicealmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
2	CA	73156372	ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext. 10139 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

3. Al grado de Contralmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
2	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Respetuosamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 226 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-DDEHU-DIVCA-29.25

Bogotá D.C. 12 SEP 2024

Señor Capitán de Navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Carrera 54 No.26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 161
Bogotá D.C

Asunto: Verificación Antecedentes Personal de Oficiales ARC.

Ref. 1: Oficio No. 044 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 de fecha 28 de agosto de 2024.

Con toda atención, y dando alcance al oficio de la Ref. 1, en el cual se solicita expedir la certificación de derechos humanos, correspondiente a un personal de oficiales propuestos para ascender con fecha fiscal de diciembre de 2024, se informa que, revisados los archivos digitales de la información de la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Armada Nacional, no se encontraron anotaciones que vinculen a dicho personal.

Por otra parte, se informa que la Dirección en mención, no expide el certificado de la Organización No Gubernamental Human Rights Watch, además que tampoco cuenta con la base de datos de dicha ONG.

Atentamente,

Contralmirante BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620305031 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 26-07-2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN
Avenida el Dorado No. 75-25
Bogotá, D. C

Asunto: Solicitud Certificados individuales

Respetuosamente me permito solicitar la expedición de los certificados dirigidos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de Antecedentes y Anotaciones Judiciales de los señores Oficiales de la Armada Nacional así:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
5	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext 10139 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20240392311 / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor capitán de navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Armada Nacional
janis.delgado@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a oficio No. 20240030620305031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-COMANDO-JEM-CACIMCI2CM-29.25 del 26 de julio del 2024

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, de las (5) personas relacionadas en el archivo adjunto, el cual Inicia con el señor VA. ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía: 73133413 y finaliza con el señor CN. RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO, Identificado con cédula de ciudadanía: 79629049, **NO** aparecen registradas hasta la fecha las siguientes personas así:

Igualmente me permito informar que esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***Homónimo****.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Adriana Castillo Perez

Patrullero **ADRIANA MARCELA CASTILLO PEREZ**
Analista Criminal

Adriana Castillo Perez
Elaboró: PT. Adriana Marcela Castillo Perez
ARAIC-GRUCI.

Adriana Castillo Perez
Revisó: PT. Adriana Marcela Castillo Perez
ARAIC-GRUCI.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación://172.28.40.14/araic-gruci/2023/1.9 requerimientos de justicia
Radicado: 20240392311

Avenida El Dorado 75 25 Modelia
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:59 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73156372**

Apellidos y Nombres: **ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254501937

PIB
07:48:46

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73156372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 531193

E-LOVIEDO
09:41:07

BOGOTÁ D.C, 23 de septiembre 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) **RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **73156372,** una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

ARMADA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024 10-0690-24

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E-mail: comision.segunda@senado.gov.co, comsegundsenado@yahoo.es
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20240030620304251 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 - Solicitud Certificados individuales-Comunicación Armada Nacional.

Respetado doctor González:

Con atención le informo que, de acuerdo con la comunicación del referido asunto, mediante el cual el Director de Persona Humano de la Armada Nacional, solicita a esta entidad de derechos humanos, expedir certificados a cinco (5) Oficiales y dirigir la respuesta a esa Comisión, donde conste que en los registros de la Defensoría del Pueblo: (...) *existe información como presuntos peticionarios y/o afectados* de los señores Oficiales de la Armada Nacional", entre los que se encuentran en su escrito tenemos:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cedulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo.

Copia: Capitán de Navío, Henry Mauricio Barón Franco, Director de Personal Armada Nacional, Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, E-mail: janis.delgado@armada.mil.co, Bogotá, D.C.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 06/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Robinson de Jesús Chaverra Tipton, Vicedefensor del Pueblo Fecha: 13/7/2024
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 07:59:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73156372
Código de Verificación	73156372240917075925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C., viernes 20 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025327

Respetado:
Capitán de Corbeta
ANDRÉS DUQUE PEÑA
Jefe División Justicia Transicional
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo a la Transición
Armada de Colombia
Correo electrónico: auli.millan@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONT1 202401073611

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros de la Armada de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) solicitar la verificación de antecedentes relacionados con esa Jurisdicción, del siguiente personal que se relaciona a continuación:"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN	73133413
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	72170207
RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA	73156372
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	73577874
JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79629049

Consultado el 20 de agosto de 2024

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral.
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117738840619

(415)7707212489984(8020) 000211773884061 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 3 1 5 6 3 7 2	0	ARANGUREN	DEVIA	RAFAEL	ARTURO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	997,917,000	Deudas	30	13,835,000	Total patrimonio líquido	31	984,082,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	602,782,000	43	0	58	19,519,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,501,000	44	0	59	544,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	9,213,000	77	0
Renta líquida	34	590,281,000	46	0	61	9,762,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	539,624,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	539,624,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	767,000	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,594,000	52	0	68	767,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	554,218,000	53	0	69	767,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	8,995,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	36,063,000	57	0	73	8,995,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	600,043,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	554,985,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	45,058,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	45,058,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	690,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	690,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Descuentos: **Total descuentos trib.**	126	0
Impuesto neto de renta	127	690,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	690,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	426,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	744,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	21,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	497,000

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	4,000

981. Cód. Representación: ___ ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-09-20 / 03:10:43 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2 0 2 3 - 0 9 - 2 0 / 1 5 : 1 0 : 4 3

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900071202327

2 0 2 3 3 6 6 1 3 4 1 3 7 6

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118627033065

(415)7707212489984(8020) 000211862703306 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 3 1 5 6 3 7 2	0	ARANGUREN	DEVIA	RAFAEL	ARTURO	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,116,926,000	Deudas	30	151,121,000	Total patrimonio líquido	31	965,805,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	423,730,000	43	0	68	25,287,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	14,649,000	44	0	59	3,178,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	7,264,000	77	0
Renta líquida		34	409,081,000	46	0	61	14,845,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	351,368,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	351,368,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	1,502,000	84	0
	Total deducciones imputables	40	16,286,000	52	0	68	1,502,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	367,654,000	53	0	69	1,502,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	13,343,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	41,427,000	57	0	73	13,343,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	423,926,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	372,210,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	51,716,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	51,716,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	51,716,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	170,000,000
Costos por ganancias ocasionales	113	180,026,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,042,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,042,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0		
Impuesto neto de renta	126	1,042,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,042,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	497,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	4,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,847,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,306,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — 2024-08-28 / 11:46:27 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900180001474

2024408462925 7

PRELIMINAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8001416441					

11. Razón Social: ARMADA NACIONAL

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	73156372	CA	ARANGUREN DEVIA	RAFAEL ARTURO	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	281,478,150.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	3,650,538.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	317,653,480.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	602,782,168.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,007,400.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,494,132.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
73156372	CA ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$75,178,989.00	
Primas y demás pagos realizados		$209,949,699.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$317,653,480.00
TOTALES	**$75,178,989.00**	**$527,603,179.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001416441					

11. Razón social: ARMADA NACIONAL

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	73156372	CA	ARANGUREN DEVIA	RAFAEL	ARTURO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	315,518,429.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	10,642,118.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	97,569,189.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	423,729,736.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,628.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
73156372	CA ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$86,170,157.00	
Primas y demás pagos realizados		$239,990,390.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$97,569,189.00
TOTALES	**$86,170,157.00**	**$337,559,579.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES **COAES**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
70324920	MARTINEZ OSSA	JUAN JAIME
Gr.Arma Espe	BRIGADIER GENERAL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual

COMANDANTE DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
18 May 1971	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano

4. Lugar Residencia	Teléfono
CLOFA CL 64 4 21	3152026560

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
FARIDE CESPEDES AVILA	08 Jul 1995

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
NATALIA MARIA MARTINEZ CESPEDES	11 Ago 1998	SI
MARIA CAMILA MARTINEZ CESPEDES	08 Ene 1996	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje

INGLES	88
ESPAÑOL	100

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1992

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	01 Feb 1982	02 Dic 1988
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	ESCUELA INTERAMERICANA IAAFA	20 Feb 1993	28 Feb 1993
CURSO	MANTENIMIENTO BASICO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	31 Mar 1993	31 Mar 1993
CURSO	INSTRUCTOR DE INSTRUMENTOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	31 Oct 1997	31 Oct 1997
CURSO	INSTRUCTOR SIMULADOR DE VUELO EQUIPO T27	FUERZA AEREA COLOMBIANA	31 Oct 1997	31 Oct 1997
CURSO	INSTRUCTOR DE VUELO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	30 Jun 1998	10 Jul 1998
CURSO	COPILOTO EQUIPO DORNIER 328-120	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	19 Abr 1999	28 Abr 1999
CURSO	BASICO DE CAPACITACION	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	15 Jun 1999	26 Nov 1999
CURSO	PILOTO EQUIPO DORNIER 328	SATENA	01 Dic 1999	01 Ene 2001
SEMINARIO	CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS DE CABINA CRM	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	15 Feb 2000	15 Feb 2000
CURSO	MANEJO DE RECURSOS DE CABINA	SATENA	15 Feb 2000	15 Feb 2000
CURSO	ENTRENAMIENTO PILOTO/COPILOTO DORNIER	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	18 Feb 2000	23 Feb 2000
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	16 Sep 2000	19 Sep 2000
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	26 Nov 2000	26 Nov 2004
CURSO	COPILOTO EQUIPO DORNIER 328-120	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	26 Mar 2001	29 Mar 2001
CURSO	INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION	AVIATION SAFETY SUPPORT	24 Ago 2001	24 Ago 2001
CURSO	SEGURIDAD AEREA N 21	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	24 Ago 2001	24 Ago 2001
SEMINARIO	CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS DE CABINA CRM	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 May 2002	01 May 2002
CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD AEREA EN EL CARIBE COLOMBIANO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	24 Oct 2002	25 Oct 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	CURSO DE ASCENSO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	19 May 2003	15 Ago 2003
SEMINARIO	I SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD AEREA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	14 Ago 2003	14 Ago 2003
CURSO	CAPACITACION PROFESIONAL PARA OFICIALES	ACADEMIA IAAFA	14 Oct 2003	13 Dic 2003
CURSO	BUSQUEDA Y RESCATE	ACADEMIA IAAFA	28 Abr 2004	05 Jun 2004
CURSO	PILOTO DE VISORES NOCTURNOS OV-10 BRONCO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	12 Jul 2006	12 Ago 2006
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	02 May 2008	15 Ago 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	23 Nov 2008	23 Nov 2009
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	23 Nov 2008	23 Nov 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Ene 2009	23 Nov 2009
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	05 Ene 2009	23 Ene 2009
SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS-DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y JUDICIALIZACION DE LA IN	FUERZA AEREA COLOMBIANA	16 Abr 2010	16 Abr 2010
SEMINARIO	SER EXCELENTE	ASEIA ASESORES EN EXCELENCIA INTEGRAL	27 Oct 2010	28 Oct 2010
SEMINARIO	IX SEMINARIO TALLER DE SEGURIDAD AEREA ASEGURAMIENTO OPERACIONAL Y FABILIDAD OPERACIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL - IGEFA	27 Oct 2010	29 Oct 2010

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA DE OPERACIONES MILITARES AEREAS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	16 Feb 2011	18 Feb 2011
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL DE OPERACIONES AÉREAS EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y EL TERRORISM	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	06 Jul 2011	08 Jul 2011
CURSO	PILOTO OPERACIONAL EQUIPO A-29 B	FUERZA AEREA COLOMBIANA	21 Jul 2011	21 Jul 2011
SEMINARIO	I SEMINARIO DE REINGENIERIA OPERATIVA DEL PROCESO DE OPERACIONES AEREAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	07 Feb 2012	10 Feb 2012
SEMINARIO	SEMINARIO DE ACTUALIZACION JURIDICO OPERACIONAL	JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS HUMANOS -COFAC	27 Feb 2012	02 Mar 2012
SEMINARIO	SEMINARIO JUSTICIA TRANSICIONAL, VICTIMAS, RESTITUCION DE TIERRAS Y MARCO PARA LA PAZ	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	30 Jul 2012	30 Jul 2012
CURSO	CURSO DE CAPACITACION EN CASPOA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	09 Nov 2013	23 Nov 2013
CURSO	Q2 - AIR BATTLE PLANNING AND MANAGEMENT	CASPOA	12 Nov 2013	22 Nov 2013
SEMINARIO	SEMINARIO NACIONAL DE CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	10 Jun 2014	10 Jun 2014
MAESTRIA	INTER - AMERICAN DEFENSE AND SECURITY MASTER OF SCIENCE	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE	26 Jun 2017	26 Jun 2018
NO REPORTADO	NO REPORTADO		08 Feb 2023	10 Feb 2023

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	15 Ene 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	06 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	08 Dic 2009
CORONEL	12 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO CIVICO	PLATA	01 Ago 2003
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		07 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO NOTABLE EN SEGURIDAD AEREA		29 Ene 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ACADEMIA INTERAMERICANA FUERZAS AEREAS		01 Sep 2004
MEDALLA	MEDALLA DE ORDEN PUBLICO EJERCITO NACIONAL	PRIMERA VEZ	05 May 2005
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	26 Oct 2005
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"		07 Sep 2007
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	07 Sep 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	26 Dic 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		02 Abr 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 May 2008
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	26 Ago 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		23 Nov 2009

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	19 Jul 2010
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"		20 Nov 2010
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	29 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	PRIMERA VEZ	03 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL		09 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	QUINTA VEZ	26 Ene 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	SEGUNDA VEZ	25 Abr 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	16 May 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	TERCERA VEZ	19 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	04 Feb 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Mar 2013
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	30 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA	UNICA	20 Abr 2015
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA "PATRULLERO VICTOR MANUEL CHIA FONSECA"	PRIMERA VEZ	01 Sep 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO "HONORARIO" CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PRIMERA CATEGORIA	05 Dic 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEXTA VEZ	16 Mar 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "AVIACION NAVAL"		20 Sep 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	03 Feb 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA		14 Jun 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS OPERACIONES AEREAS DE LA FAC	PRIMERA VEZ	21 Jun 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Dic 2017
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	06 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA		21 Oct 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA		17 Ene 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"	COMENDADOR	23 Nov 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 Abr 2021
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CIUDADANO "ANTONIO ACOSTA GUTIERREZ" - MUNICIPIO DE LA DORADA	GRAN ORDEN	16 Jul 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL		12 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS MERITORIOS A LA JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS HUMANOS Y AL DIH DE LA FAC		19 Jul 2022
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022
DISTINTIVO	CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AEREA	OFICIALES GENERALES, EXDIRECTORES Y AD HONOREM	02 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA		15 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	12 Dic 2022

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-2	JEFE RELACIONES PUBLICAS	05 Ene 1993	20 Ene 1994	01 00 15

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CACOM-2	JEFE SECCION DEPORTES	21 Ene 1994	30 Oct 1994	00 09 09
ST	COMANDO AEREO DE COMBATE N.2	COMANDANTE ESCUADRILLA 311 OV-10	01 Nov 1994	30 Nov 1995	01 00 29
TE	ESCUADRILLA INSTRUCCION MILITAR -CACOM-2 -GRUEA	COMANDANTE ESCUADRILLA INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO OV-10	01 Dic 1995	13 Ene 1997	01 01 12
TE	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-2	COMANDANTE DE ESCUADRON	14 Ene 1997	31 Oct 1997	00 09 17
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CACOM-2	JEFE SECCION PLANES Y PROGRAMAS	01 Nov 1997	12 Ene 1998	00 02 11
TE	GRUPO DE TRANSPORTES-CATAM	JEFE SECCION AVIONES	13 Ene 1998	18 Ene 1999	01 00 05
TE	ESCUADRON ENTRENAMIENTO-CATAM	COMANDANTE ESCUADRILLA ACADEMICA	19 Ene 1999	11 Feb 1999	00 00 22
TE	GRUPO DE TRANSPORTES-CATAM	JEFE SECCION ESTADISTICA DE VUELO	12 Feb 1999	01 Dic 1999	00 09 19
CT	ESCUADRON TRANSPORTES-CAMAN	COMANDANTE ESCUADRILLA AVIONES PESADOS	02 Dic 1999	03 Ene 2000	00 01 01
CT	DIVISION OPERACIONES	SUBJEFE AREA OPERACIONES	04 Ene 2000	06 Dic 2001	01 11 02
CT	SUBDIRECCION AEREA AUXILIARES DE VUELO - SATENA	JEFE SUBAREA AUXILIARES DE VUELO	07 Dic 2001	16 Ene 2003	01 01 09
CT	SUBSECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL-CACOM-2	JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD AEREA E INDUSTRIAL	17 Ene 2003	29 Ago 2003	00 07 12
MY	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	OFICIAL ALUMNO CURSO COMANDO DE CAPACITACION NO. 66 B	30 Ago 2004	26 Nov 2004	00 02 26
MY	COMANDO-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRON OV-10	27 Nov 2004	05 Ene 2006	01 01 08
MY	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	JEFE SECCION OPERACIONES GRUCO-21	06 Ene 2006	20 Dic 2007	01 11 14
MY	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	JEFE SECCION OPERACIONES AEREAS	21 Dic 2007	04 Ene 2009	01 00 13
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	05 Ene 2009	12 Ene 2010	01 00 07
TC	GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM-2	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N. 21	13 Ene 2010	13 Ene 2013	03 00 00
TC	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-2	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	14 Ene 2013	12 Ene 2015	01 11 28
CR	DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS-COFAC-JOA	DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS	13 Ene 2015	07 Jun 2017	02 04 24
CR	JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR OPERACIONES AEREAS	08 Jun 2017	30 Jun 2017	00 00 22
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ADJUNTO MILITAR - USA.	01 Jul 2017	30 Jun 2018	00 11 29
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	01 Jul 2018	03 Jul 2018	00 00 02
CR	COMANDO CACOM-7	COMANDANTE COMANDO AEREO	04 Jul 2018	04 Nov 2019	01 04 00
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	05 Nov 2019	06 Ene 2020	00 02 01
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	07 Ene 2020	28 Nov 2020	00 10 21
CR	COMANDO CACOM-1	COMANDANTE COMANDO AEREO	29 Nov 2020	30 Nov 2022	02 00 01
BG	COMANDO AEREO DE COMBATE N.1	COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE	01 Dic 2022	08 Dic 2022	00 00 07
BG	CDO-FAC.JEMFA.COAES JEFATURA INTELIGENCIA AEREA ESPACIAL Y C	JEFE JEFATURA INTELIGENCIA AEREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL	09 Dic 2022	26 Dic 2023	01 00 17
BG	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	COMANDANTE DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	29 Dic 2023		00 09 05

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO EN CAMARAS DE ALTURA/MACDILL-FLORIDA	20 Feb 1993	28 Feb 1993	8	ESTADOS UNIDOS/MAC DILL(FLORIDA)
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO TIERRA/SIMULADOR EQUIPO C-26	28 Sep 1997	26 Oct 1997	28	ESTADOS UNIDOS/SANANTONIO TEXAS
TE	COMISION ESPECIAL	INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	24 Jul 1998	24 Jul 1998	0	EXTERIOR EN RES. NO DICE PAIS
TE	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR ENTRENAMIENTO	19 Abr 1999	28 Abr 1999	9	ESTADOS UNIDOS/DALLAS (TEXAS)
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	SATENA	16 Feb 2000	24 Ene 2003	1073	COLOMBIA/BOGOTA
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR ENTRENAMIENTO PILOTOS Y COPILOTOS	18 Feb 2000	23 Feb 2000	5	ESTADOS UNIDOS/DALLAS

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
						(TEXAS)
CT	COMISION DE ESTUDIOS	REPASO/BASE AEREA DE RANDOLPH	16 Sep 2000	19 Sep 2000	3	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
CT	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328-120	30 Sep 2000	07 Oct 2000	7	ESTADOS UNIDOS/DALLAS
CT	COMISION ESPECIAL	CURSO/DORNIER	26 Mar 2001	29 Mar 2001	3	ESTADOS UNIDOS/DALLAS-TEXAS-
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO BASICO DE CAPACITACION Nª69B	19 May 2003	15 Ago 2003	88	COLOMBIA
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CAPACITACION PROFESIONAL PARA OFICIALES/IAAFA	14 Oct 2003	13 Dic 2003	60	ESTADOS UNIDOS/TEXAS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO BASICO DE BUSQUEDA Y RESCATE/IAAFA	28 Abr 2004	04 Jun 2004	37	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	REALIZAR EJERCICIO INTERDICCION OPERACION COLBRA 1	27 May 2005	27 May 2005	0	BRASIL/SAN GABRIEL DE CACHOEIRA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EJERCICIO CONJUNTO Y COMBINADO PARA ENTTO. AEREO "MAPLE FLAG"	05 Jun 2010	11 Jun 2010	6	ALBERTA (CANADA)
TC	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VISITA A LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS UME	21 Abr 2012	28 Abr 2012	7	MADRID
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ASISTIR CONFERENCIA INICIAL DE PLANEAMIENTO DEL EJERCICIO MAPLE FLAG 46	03 Dic 2012	09 Dic 2012	6	COLD LAKE
TC	COMISION DE ESTUDIOS		09 Nov 2013	23 Nov 2013	14	LYON MONTVERDUN
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL DE RECUPERACION AGEL THUNDER	30 Abr 2014	21 May 2014	21	TUCSON ARIZONA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO F-28	06 Abr 2015	15 Abr 2015	9	DINARD
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTES DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	22 Jul 2015	23 Jul 2015	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	I REUNION DE LA COMISION MIXTA SOBRE COOPERACION EN LA LUCHA CONTRA LAS DORGAS Y SUS DELITOS RELACIONADOS ENTRE EL SALVADOR Y COLOMBIA	24 Ago 2015	27 Ago 2015	3	SAN SALVADOR
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR UN PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	21 Sep 2015	21 Sep 2015	0	QUITO
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	22 Sep 2015	22 Sep 2015	0	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23 Sep 2015	23 Sep 2015	0	CARACAS
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO F-28	02 Oct 2015	08 Oct 2015	6	DINARD
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON FIN DE TRANSPORTAR COMITIVA FONDOPAZ	16 Oct 2015	18 Oct 2015	2	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR COMITIVA FONDOPAZ	02 Nov 2015	03 Nov 2015	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR COMITIVA FONDOPAZ	17 Nov 2015	18 Nov 2015	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS	14 Dic 2015	16 Dic 2015	2	EL DORAL - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTES DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A UN PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC (ESUFA)	20 Ene 2016	21 Ene 2016	1	KELLY (AFB)
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 Y TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	26 Feb 2016	27 Feb 2016	1	LA HABANA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA DE FONDOPAZ	29 Mar 2016	29 Mar 2016	0	MAIQUETIA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 Y TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	06 May 2016	06 May 2016	0	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRASNPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	10 May 2016	11 May 2016	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR UN PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	22 Jun 2016	23 Jun 2016	1	CIUDAD DE GUATEMALA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR UN PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	25 Jun 2016	26 Jun 2016	1	CIUDAD DE GUATEMALA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A LA COMITIVA FONDOPAZ	14 Jul 2016	15 Jul 2016	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	16 Ago 2016	16 Ago 2016	0	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	26 Ago 2016	26 Ago 2016	0	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	XVI REUNION ORDINARIA DE LA COMISION BINACIONAL FRONTERIZA (COMBIFRON) PERU - COLOMBIA	19 Sep 2016	23 Sep 2016	4	LIMA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR LA COMITIVA FONDOPAZ	21 Oct 2016	22 Oct 2016	1	LA HABANA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE EN EL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	24 Oct 2016	25 Oct 2016	1	SANTO DOMINGO
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO F-28 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES	26 Oct 2016	26 Oct 2016	0	SANTO DOMINGO
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO F-28	21 Nov 2016	30 Nov 2016	9	DINARD
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	adjunto militar	01 Jul 2017	30 Jun 2018	364	estados unidos
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	01 Jul 2017	30 Jun 2018	364	WASHINGTON D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	ADJUNTOS MILITARES MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	21 Abr 2018	06 May 2018	15	WASHINGTON D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	JUEGOS DE GUERRA	26 Ago 2018	28 Ago 2018	2	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BOGOTA CON JEMFA NOVEDAD ZONAS DE APROXIMACION PISTA EMAVI	10 Oct 2018	11 Oct 2018	1	BOGOTA, D.C. - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION REUNION CARTAGO PROYECTO CACOM-	17 Oct 2018	17 Oct 2018	0	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BOGOTA CON JEMFA NOVEDAD ZONAS DE APROXIMACION PISTA EMAVI	21 Oct 2018	22 Oct 2018	1	BOGOTA, D.C. - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION OPERATIVA CERRITO-VALLE CONCEJO DE SEGURIDAD	26 Oct 2018	26 Oct 2018	0	EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION OPERATIVA -CONCEJO DE SEGURIDAD CON EL PRESIDENTE DE COLOMBIA EN B/TURA	31 Oct 2018	31 Oct 2018	0	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADMINISTRATIVA	19 Nov 2018	20 Nov 2018	1	CACOM-3

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		ASISTENCIA CEREMONIA 99 AÑOS FAC EN BARRANQUILLA				BARRANQUILLA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Y PRESIDENCIA	04 Dic 2018	06 Dic 2018	2	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION EN COMANDO OPERACIONES AEREAS	17 Ene 2019	17 Ene 2019	0	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADMINISTRATIVA REUNION PLAN BICENTENARIO HEROES DE LA LIBERTAD	31 Ene 2019	01 Feb 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - CUNDINAMARCA-CATAM
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADMINISTRATIVA REUNION COFAC	10 Feb 2019	11 Feb 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADTIVA ACTIVIDADES CENTENARIO FAC	18 Feb 2019	19 Feb 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - CUNDINAMARCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	JORNADA APOYO AL DESARROLLO	06 Abr 2019	06 Abr 2019	0	VIJES - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE LIDERES INDIGENAS CON PRESIDENCIA	08 Abr 2019	09 Abr 2019	1	POPAYÁN - CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION TALLER CONSTRUYENDO PAIS	13 Abr 2019	13 Abr 2019	0	TIMBÍO - CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD	15 Abr 2019	15 Abr 2019	0	TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION MINISTERIO DE DEFENSA TEMA PO	21 Abr 2019	23 Abr 2019	2	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION OPERATIVA POR JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO	04 May 2019	04 May 2019	0	FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE COMANDANTES	22 May 2019	24 May 2019	2	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	ACTO PROTOCOLARIO DEREMONIA VALLECAUCANIDAD	14 Jun 2019	14 Jun 2019	0	GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	INAUGURACION DEL EJERCICIO COMBINADO DE INTERCEPTACION AEREA DE BLANCOS DE INTERES Y TRAFICOS NO IDENTIFICADOS ANDES II	24 Jun 2019	24 Jun 2019	0	MANTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION PRESIDENCIA DE LA REUBLICA	24 Jul 2019	25 Jul 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	CITACION COFAC	31 Jul 2019	01 Ago 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO	03 Ago 2019	04 Ago 2019	1	TUMACO - NARIÑO
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADMINISTRATIVA ¿ REUNION CON PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	07 Ago 2019	09 Ago 2019	2	TUMACO
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION ADMINISTRATIVA REUNION MINISTRO DEFENSA Y CUPULA MILITAR EN LA CASA DE LA MONEDA	20 Ago 2019	20 Ago 2019	0	POPAYAN - CASA DE LA MONEDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	POLIGRAFÍA	29 Ago 2019	30 Ago 2019	1	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION OPERATIVA	05 Sep 2019	06 Sep 2019	1	POPAYÁN - CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION OPERATIVA	12 Sep 2019	13 Sep 2019	1	POPAYÁN - CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO	14 Sep 2019	14 Sep 2019	0	CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA
CR	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO TRANSICION DE CARRERA 2019	05 Oct 2019	11 Oct 2019	6	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA CON LA INSPECCION GENERAL FAC	16 Oct 2019	17 Oct 2019	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION	20 Nov 2019	24 Nov 2019	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION	25 Nov 2019	29 Nov 2019	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM	13 Mar 2020	15 Mar 2020	2	SAN ANDRÉS
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION PRESIDIDA POR COFAC EN CLOFA	17 Dic 2020	18 Dic 2020	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONCEJO DE SEGURIDAD EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA	22 Dic 2020	22 Dic 2020	0	RISARALDA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		GOBERNACION DE RISARALDA				
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD CON EL MINISTERIO DE DEFENSA Y CÚPULA MILITAR	07 Mar 2021	07 Mar 2021	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA ESTRATEGICA A LA BASE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA ECOPETROL	25 Mar 2021	25 Mar 2021	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA CEREMONIA DE DESPEDIDA TRIPULANTES FAC Y REUNIÓN COMANDO GENERALES FF.MM	30 Abr 2021	01 May 2021	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD	25 Jun 2021	26 Jun 2021	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNIÓN DE ALTOS MANDOS	30 Jun 2021	30 Jun 2021	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA CON PRESIDENCIA	09 Oct 2021	10 Oct 2021	1	COLOMBIA/RISARALDA/PEREIRA
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION CON EL SEÑOR COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM.	28 Ene 2022	28 Ene 2022	0	CUCUTA
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD CON PRESIDENCIA	18 Feb 2022	18 Feb 2022	0	BARRANCABERMEJA
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COMANDO ESPECIFICO NORTE DE SANTANDER Y ONG TECHO COLOMBIA	21 Feb 2022	21 Feb 2022	0	CUCUTA
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR CONSEJO DE SEGURIDAD	23 Feb 2022	23 Feb 2022	0	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION CONSEJO DE SEGURIDAD CON EL MINISTERIO DE DEFENSA	03 Mar 2022	04 Mar 2022	1	BUCARAMANGA
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION EVALUACION Y SEGUIMIENTO ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL ENFOQUE OPERACIONAL	09 Mar 2022	10 Mar 2022	1	COLOMBIA
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA ADMINISTRATIVA A LA FABRICA DE LOS AVIONES T-6C TEXTRON AVIATION DEFENSE, POR LA ADQUISICION DE LA TERCERA Y CUARTA AERONAVE TEXAN II T-6C DE INSTRUCION BASICA PARA LA FORMACION DE PILOTOS	24 Abr 2022	28 Abr 2022	4	WICHITA - KANSAS
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COMANDANTES SEGUIMIENTO PLAN DEMOCRACIA	18 May 2022	19 May 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD REGIONAL	24 May 2022	24 May 2022	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA PRESIDENCIAL	01 Jun 2022	01 Jun 2022	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES	09 Jun 2022	11 Jun 2022	2	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA DE ENTREGA Y TRANSMISION DE MANDO COFAC	11 Jun 2022	12 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COFAC-SEÑORES GENERALES	12 Jun 2022	13 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES Y PRESIDENCIA	23 Jun 2022	24 Jun 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE COMANDANTES FAC	07 Jul 2022	09 Jul 2022	2	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD	15 Jul 2022	15 Jul 2022	0	
BG	COMISION DEL SERVICIO	ENSAYO Y PARTICIPACION 20 DE JULIO	18 Jul 2022	20 Jul 2022	2	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL CON PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	26 Ago 2022	27 Ago 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COFAC Y MINISTERIO DE DEFENSA	01 Sep 2022	02 Sep 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION CON EL ALTO MANDO SELECCION CAEM	12 Oct 2022	15 Oct 2022	3	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BILATERAL CON COGFM	07 Nov 2022	09 Nov 2022	2	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION MANDO REGIONALES	09 Nov 2022	09 Nov 2022	0	SAN ANTONIO - TACHIRA
BG	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA JEFATURA DE INTELIGENCIA AEREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL	22 Nov 2022	23 Nov 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CELEBRACION NOCHE DE LOS MEJORES	02 Dic 2022	04 Dic 2022	2	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BILATERAL COLOMBIA - ECUADOR	27 Dic 2022	28 Dic 2022	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	INTERCAMBIO DE INFORMACION DE INTELIGENCIA Y REVISTA GRUIA DEL CACOM 7	06 Feb 2023	07 Feb 2023	1	BUCARAMANGA
BG	COMISION DE ESTUDIOS	REUNION DE COMANDANTES 2023	08 Feb 2023	10 Feb 2023	2	CACOM-6

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION CON EMAVI	23 Feb 2023	24 Feb 2023	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA C2ISR	16 Abr 2023	21 Abr 2023	5	LONDRES
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR FERIA AERONAUTICA	13 Jul 2023	14 Jul 2023	1	RIONEGRO
BG	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICACION INFORMACION DE INTELIGENCIA	20 Jul 2023	21 Jul 2023	1	CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICACION INFORMACION	24 Jul 2023	24 Jul 2023	0	CARTAGENA
BG	COMISION DEL SERVICIO	MOTIVOS OPERACIONALES	10 Ago 2023	11 Ago 2023	1	MELGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNIOR DE INTELIGENCIA	13 Ago 2023	14 Ago 2023	1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	CARRERA CORRE COMO EL VIENTO FAC 2023	26 Ago 2023	27 Ago 2023	1	MALAMBO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE INTELIGENCIA	22 Sep 2023	22 Sep 2023	0	PUERTO CARREÑO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE INTELIGENCIA	23 Sep 2023	23 Sep 2023	0	PUERTO CARREÑO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE GENERALES	28 Sep 2023	29 Sep 2023	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION BILATERIAL EN EL MARCO DEL ACUERDO TECNICO DE COOPERACION SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACION E INTELIGENCIA MILITAR COLOMBIA - ESPAÑA	02 Oct 2023	06 Oct 2023	4	MADRID
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE INTELIGENCIA	25 Oct 2023	26 Oct 2023	1	BARRANQUILLA
BG	COMISION DE ESTUDIOS	REUNION DE INTELIGENCIA	27 Oct 2023	28 Oct 2023	1	TRES ESQUINAS
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE INTELIGENCIA	14 Dic 2023	14 Dic 2023	0	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE INTELIGENCIA	19 Dic 2023	20 Dic 2023	1	MALAMBO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COMANDO Y CONFERENCIA UNIVERSIDAD	24 Ene 2024	25 Ene 2024	1	RIONEGRO
BG	COMISION DEL SERVICIO	3RA CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMERICAS	29 Ene 2024	02 Feb 2024	4	DORAL - FLORIDA
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNIÓN DE TRIPULANTES CACOM-3	12 Mar 2024	13 Mar 2024	1	MALAMBO
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA ESTRATEGICA UNIDAD	02 Abr 2024	03 Abr 2024	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA ESTRATEGICA UNIDADES	11 Abr 2024	12 Abr 2024	1	RIONEGRO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE TRIPULANTES UNIDAD	08 May 2024	09 May 2024	1	RIONEGRO
BG	COMISION DEL SERVICIO	OPERATIONAL ENGAGEMENT TALKS FAC	15 May 2024	15 May 2024	0	PUERTO SALGAR
BG	COMISION DEL SERVICIO	CLAUSURA EJERCICIO LIVE FIRE	31 May 2024	31 May 2024	0	PUERTO CARREÑO
BG	COMISION DEL SERVICIO	HOTWASH EJERCICIO OPERACIONAL	06 Jun 2024	07 Jun 2024	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA SEGUIMIENTO RESTITUCION DE TIERRAS	21 Jun 2024	21 Jun 2024	0	GUERIMA
BG	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO RELAMPAGO IX	27 Jun 2024	30 Jun 2024	3	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION TRIPULANTES	10 Jul 2024	11 Jul 2024	1	SANTIAGO DE CALI
BG	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICACION NOVEDAD AERONAVES	07 Ago 2024	07 Ago 2024	0	RIONEGRO

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **BG MARTINEZ OSSA JUAN JAIME**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control **2174981**

A-2805

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.324.920

MARTINEZ OSSA

APELLIDOS

JUAN JAIME

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1971

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1989 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00130606-M-0070324920-20081122 0006680356A 2 6760009048

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 3 de 3

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'1100161016(	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6IVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TC. FAJARDO / DIPER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-154553-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-154553-CI del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Señora Teniente Coronel
ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG)

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC, tengan a bien ordenar a quien corresponda se verifique e informe a esta Dirección en lo posible antes del 20 de agosto de 2024, si a los siguientes señores Oficiales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920

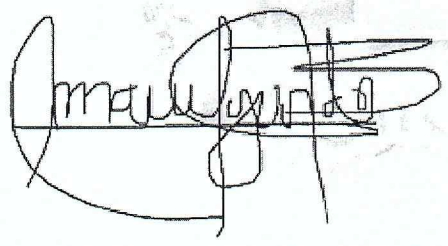

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-162381-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-162381-CI del 26 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Antecedentes (Propuesta Ascenso a MG).

Respetuosamente, en referencia al oficio No. FAC-S-2024-154553-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER del 9 de agosto de 2024, allegado a la Oficina de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante FAC, en la misma fecha, en el que se solicita se informe si a unos señores Oficiales Generales les figura en cada grado durante su permanencia en la Fuerza Aérea Colombiana, suspensiones, separaciones e investigaciones disciplinarias y/o administrativas especificando fecha, clase, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso, de manera atenta me dirijo al señor Teniente Coronel Director de Personal, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) 20 de agosto de 2024 y acorde a lo informado por las Unidades Militares Aéreas y OINSE, se verificó que el personal relacionado en mencionado oficio, no registra antecedentes ni investigaciones disciplinarias o de responsabilidad administrativa en curso al interior de la Fuerza.

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Anexo: Lo enunciado.
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:55 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70324920**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ OSSA JUAN JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020290

PIB
10:26:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JAIME MARTINEZ OSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70324920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

19

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536159

E-LBARAJAS
12:21:15
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JUAN JAIME MARTINEZ OSSA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70324920**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

2C

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:16:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70324920
Código de Verificación	70324920241010101647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., miércoles 18 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025213

Respetado:
Brigadier General
KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401072388

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(...) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA	75082167
LUIS ANTONIO GELVEZ DÍAZ	91284310
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL	18004912
JORGE IVÁN MARÍN HERRERA	94489266
JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO	88222449
LUIS CARLOS BOTERO RODRÍGUEZ	94456599
JAVIER MAURICIO LONDOÑO PARRA	75145114
JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ	11189710
JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ	94489271
JOHN FREDY HERNÁNDEZ BERNAL	94489270
FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ	79876016
YAMITH ANDRÉS FERNANDO NIÑO WILCHES	79777708

Consultado el 18 de septiembre de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117715727562

(415)7707212489984(8020) 000211771572756 2

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7032492	0 7	MARTINEZ	OSSA	JUAN	JAIME	3 2

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	520,142,000	Deudas	30	203,203,000	Total patrimonio líquido	31	316,939,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	442,221,000	43	0	58	9,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	12,501,000	44	0	59	9,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	429,720,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	373,664,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	373,664,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	381,315,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	48,405,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	429,720,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	381,315,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	48,405,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	48,405,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	0
Renta líquida	101	0	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	1,326,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	1,326,000

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	1,326,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	1,326,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	387,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	884,000

Saldo a pagar por impuesto	135	1,823,000	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	1,823,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-23 / 03:22:07 PM
Fecha Aceptación Recibo
Firmado

2023-08-23/15:22:07

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900040324278

20232338893210

PRECIRD

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario:

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	70324920	BGA	MARTINEZ OSSA	JUAN JAIME	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	263,662,164.70
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	178,559,393.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	442,221,557.70

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,007,400.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,494,231.91
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

25

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118623581503

(415)7707212489984(8020) 000211862358150 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 0 3 2 4 9 2 0	7	MARTINEZ	OSSA	JUAN	JAIME	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Còd.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					509,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	417,679,000	Deudas	30	190,433,000	Total patrimonio líquido	31	227,246,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	450,069,000	43	0	58	6,072,000	74	12,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	14,649,000	44	0	59	19,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	4,500,000
Renta líquida		34	435,420,000	46	0	61	6,053,000	78	7,500,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	375,672,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	375,672,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	24,527,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	24,527,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	400,199,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	6,053,000	87	7,500,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	35,221,000	57	0	73	6,053,000	90	7,500,000

Ren. líquida céd. gen.	91	448,973,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	403,762,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	45,211,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	45,211,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	45,211,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		
Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	884,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	52,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	936,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-26 / 01:19:33 PM
2 0 2 4 - 0 [illegible] 3 : 1 9 : 3 3
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900177291574

PRELIMINAR

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	70324920	BGA	MARTINEZ OSSA	JUAN JAIME	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	316,156,788.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	133,912,490.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	450,069,278.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,627.57
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67.		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
APONTE SEPULVEDA	ALIRIO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE DE ESTADO MAYOR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
29 Feb 1972	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	80374498

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1993	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE COSTA RICA	29 Oct 1993	29 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	28 Sep 1995	28 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	15 Dic 1995	05 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS	11 Abr 1997	09 May 1997
CURSO	CURSO DE COMANDO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	15 Abr 1998	15 Jul 1998
CURSO	MILITARY PARACHUTE JUMP	UNITED STATES SOUTHERN COMMAND	03 Ago 1998	03 Ago 1998
CURSO	AIRBORNE	ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO	31 Ago 1998	31 Ago 1998
CURSO	THE UNIT SITE COMMANDERS COURSE	MULTINACIONAL FORCE AND OBSERVERS	30 Abr 2001	03 May 2001
NO REPORTADO	SERVICE TO THE MFO	MULTINACIONAL FORCE AND OBSERVERS	22 Abr 2002	05 Jun 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
CURSO	COMBATE URBANO	ESPECIAL FORCES AIRBORNE	21 Nov 2004	10 Dic 2004
CURSO	CERTIFICACION PLUS	UNITED STATES ARMY	21 Nov 2004	10 Dic 2004
CURSO	LIGHT INFANTRY LEADERS COURSE	BATTALION, 7TH SPECIAL FORCES GROUP (AIRBORNE)	17 Jun 2005	17 Jun 2005
CURSO	CURSO MEDUSA	ARMADA NACIONAL - BATALLLON FUERZAS ESPECIALES DE I.M.	31 Mar 2007	31 Mar 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	23 Nov 2007	05 May 2008
CURSO	U.S. ARMY FIELD ARTILLERY SCHOOL OFFICIAL CREST	LA DIVISION EDUCATIVA DE COMPUTERS Y SYSTEMS LTDA	11 Feb 2008	11 Feb 2008
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ESPECIALIZACION DE ARTILLERIA CURSO COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	22 Ago 2008	22 Ago 2008
CURSO	EN GEOPOLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORANEAS	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	31 Ago 2008	31 Ago 2008
SEMINARIO	OPERACIONES MILITARES DE CONTROL EN EL MARCO DEL DERECHO PENAL ACUSATORIO, AMBIENTAL E INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	22 Oct 2008	22 Oct 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
SEMINARIO	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 Jul 2016	16 Jun 2017
CURSO	ACCION SICOLOGICA,RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 Jul 2016	16 Jun 2017
SEMINARIO	SEMINARIO DE GUERRA HIBRIDA Y OPERACIONES EN ZONA GRIS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	22 Jun 2019	29 Jun 2019

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

INGLES	165

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1993
ALFEREZ	01 Dic 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2013
CORONEL	06 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	14 Jul 1993	01 Dic 1995	02 04 17

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 3 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	16 Jun 1997	01 06 15
ST	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	COMANDANTE DESTACAMENTO FF.EE.	16 Jun 1997	01 Jul 1999	02 00 15
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 1999	16 Dic 1999	00 05 15
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 32 LIBERTADORES DE LA URIBE	COMANDANTE DE PELOTON	16 Dic 1999	22 Abr 2001	01 04 06
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMANDANTE DE PELOTON	22 Abr 2001	20 Ene 2002	00 08 28
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 23 LLANEROS DE RONDON	COMANDANTE DE COMPAÑIA	05 Ene 2002	20 Ene 2002	00 00 15
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	COMANDANTE DE PELOTON	20 Ene 2002	21 Ene 2002	00 00 01
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	21 Jun 2002	01 Dic 2002	00 05 10
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 66 CT. VALENTIN GARCIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	01 Jul 2002	00 -5 00
CT	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	JEFE AREA DE RECONOCIMIENTOS	01 Jul 2004	03 Feb 2008	03 07 02
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	23 Nov 2007	03 Feb 2008	00 02 10
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	04 Feb 2008	05 Jun 2008	00 04 01
CT	BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA # 10 "SANTA BARBARA"	OFICIAL DE OPERACIONES	26 Nov 2008	31 Ene 2010	01 02 05
MY	BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA # 10 "SANTA BARBARA"	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Feb 2010	31 Dic 2010	00 11 00
MY	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	OFICIAL DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA	01 Ene 2011	05 Ago 2012	01 07 04
MY	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	06 Ago 2012	07 Ene 2013	00 05 01
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	28 Ene 2014	01 00 20
TC	COMANDO UNIFICADO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE	29 Ene 2014	05 Jul 2015	01 05 06
TC	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE	06 Jul 2015	30 Jun 2016	00 11 24
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	01 Jul 2016	19 Jun 2017	00 11 18
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	01 Jul 2016	19 Jun 2017	00 11 18
TC	BRIGADA DE COMANDOS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	12 Ago 2016	30 Jun 2016	00 -1 -1
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2017	05 Jun 2018	00 11 15
TC	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	06 Jun 2018	31 Mar 2019	00 09 25
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	COMANDANTE	01 Abr 2019	09 Jul 2020	01 03 08
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	10 Jul 2020	28 Feb 2021	00 07 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	01 Mar 2021	17 Ago 2021	00 05 16
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	OFICIAL DE OPERACIONES	18 Ago 2021	05 Abr 2022	00 07 17
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	COMANDANTE	06 Abr 2022	12 Dic 2022	00 08 06
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	JEFE DE ESTADO MAYOR	13 Dic 2022	08 Ene 2024	01 00 25
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	05 Mar 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	PRIMERA VEZ	15 Jul 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002

ASCENSO OFICIALES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	14 Oct 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPECIALIDAD TECNICA DE ARTILLERIA	PRIMERA CATEGORIA	30 Jun 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Nov 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2008
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	17 May 2019

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ (MFO)	PRIMERA VEZ	05 Jun 2002

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	09 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIA MILITAR	NO APLICA	10 Jun 2003
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	PRIMERA VEZ	04 Dic 2004
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	PRIMERA VEZ	28 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	19 Sep 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	08 Sep 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UNICA	13 Jun 2011
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	16 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	18 Oct 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	06 Abr 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	11 May 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA	15 Mar 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	02 Mar 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA"	SERVICIOS DISTINGUIDOS	11 Jun 2019
MEDALLA	CONSEJO DE LA MEDALLA MILITAR SAN GABRIEL	UNICA	12 Ago 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020

ESCUELA OFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	QUINTA VEZ	11 Mar 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	EXCEPCIONAL	05 Mar 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEXTA VEZ	25 Abr 2022

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	25 Mar 2006

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Ago 2007

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ANGELICA MARIA OBANDO GOMEZ — 07 Dic 2007

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

NELSON CAMILO APONTE GARAY	07 Abr 1994
NICOLAS APONTE GARAY	10 May 2000
MARIA JOSE APONTE OBANDO	07 Sep 2009

22. Nombre de los Padres

JOSE ANSELMO APONTE

MARIA LISANDRA SEPULVEDA DE APONTE

ACCESO OFICIALES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO DE CAPACITACION	02 Ago 2007	29 Dic 2007	149	FUERTE SILL
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	01 Ene 2008	12 Feb 2008	42	OKLAHOMA
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES	06 Ago 2012	14 Dic 2012	130	QUEBEC
TC	COMISION DE ESTUDIOS	MAESTRIA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	01 Jul 2016	16 Jun 2017	350	WASHINGTON
TC	COMISION DE ESTUDIOS	MAESTRIA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	01 Jul 2016	16 Jun 2017	350	WASHINGTON
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	TALLER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA CRÍMENES TRASNACIONALES ¿ CATT	28 Feb 2019	17 Mar 2019	17	BRUNEI
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO	22 Jun 2019	29 Jun 2019	7	TARTU
CR	COMISION DE ESTUDIOS	MAESTRIA EISENHOEWR	10 Jul 2020	20 Feb 2021	225	WASHINGTON
CR	COMISION DE ESTUDIOS	MAESTRIA EISENHOWER	01 Mar 2021	20 Jun 2021	111	WASHINGTON
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO DE EDUCACION EN SEGURIDAD CONTINUADA (ACESS)	06 Ago 2022	13 Ago 2022	7	SIDNEY

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.374.498**

APONTE SEPULVEDA

APELLIDOS

ALIRIO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

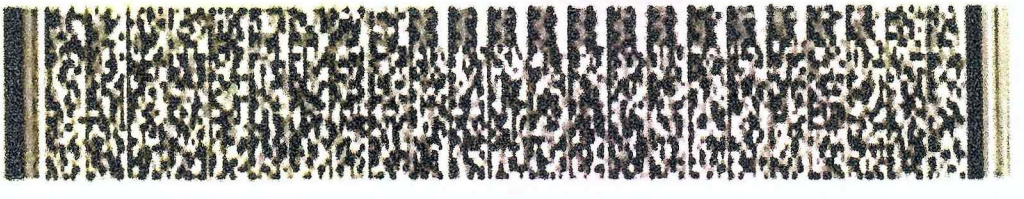

Powered by CamScanner

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[III] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "Únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales*".

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311
Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de.2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001235461,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. APONTE SEPULVEDA ALIRIO,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.374.498, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[21], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[22]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales

[21] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[22] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173865 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°20243130122470 23 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2715-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017386563/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Deiner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernando [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC5310-1

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024107017386563/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2715-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80.374.498

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN DARIO CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No° 2024107017386563/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020139493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	80374498	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO	

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Carrera 46 No.20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020139493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:54 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80374498**
Apellidos y Nombres: **APONTE SEPULVEDA ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador seSY FjaR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador seSY FjzR ELcK IICo Nv3/ mBYH KpY= (Válido Indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255943198

PIB
10:38:39

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIRIO APONTE SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80374498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0595-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001235601: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ--ATQ -Fecha 11/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

María Francelina Montenegro Nuñez

Secretaria Ejecutiva

PBX: 57 (1) -3144000 - ext. 2315

Bogotá, D.C.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

2024EE0127533

Bogotá, D.C.

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:52:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80374498
Código de Verificación	80374498241009105244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio Nº 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CD/4. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayverlan Romero
Oficial de Justicia Transitional

Vo.Bo.: TC. Maria F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Carrera 50 N° 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

77

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117757718268

(415)7707212489984(8020) 000211775771826 8

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	8037449	8 1	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO		3 2

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 665,826,000 — Deudas 30: 4,670,000 — Total patrimonio líquido 31: 661,156,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32: 343,480,000	43: 706,000		58: 3,185,000		74: 114,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75: 0		
Ingresos no constitutivos de renta		33: 8,870,000	44: 0		59: 3,185,000		76: 0		
Costos y deducciones procedentes			45: 0		60: 0		77: 0		
Renta líquida		34: 334,610,000	46: 706,000		61: 0		78: 114,000		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62: 0		79: 0		
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35: 0	47: 0		63: 0		80: 0		
	Otras rentas exentas	36: 300,527,000	48: 0		64: 0		81: 0		
	Total rentas exentas	37: 300,527,000	49: 0		65: 0		82: 0		
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38: 0	50: 0		66: 0		83: 0		
	Otras deducciones imputables	39: 0	51: 164,000		67: 0		84: 0		
	Total deducciones imputables	40: 0	52: 164,000		68: 0		85: 0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41: 300,527,000	53: 164,000		69: 0		86: 0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54: 542,000		70: 0		87: 114,000		
Pérdida líquida del ejercicio			55: 0		71: 0		88: 0		
Compensaciones por pérdidas			56: 0		72: 0		89: 0		
Renta líquida ordinaria		42: 34,083,000	57: 542,000		73: 0		90: 114,000		

Ren. líquida céd. gen.	91: 335,430,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92: 300,691,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93: 34,739,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0		
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97: 34,739,000	Renta presuntiva	98: 0		

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123: 0	Donaciones 124: 0
Otros	125: 0	**Total descuentos trib.** 126: 0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	118,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135: 0	Sanciones	136: 471,000	**Total saldo a pagar**	137: 353,000	**Total saldo a favor**	138: 0		

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2024-07-05 / 05:57:24 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-07-05T05:57:24

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900148584438

20242029027653

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117760738203

(415)7707212489984(8020) 000211776073820 3

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	8037449	8	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO		32

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0010					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	724,153,000	Deudas	30	8,088,000	Total patrimonio líquido	31	716,065,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	172,830,000	43	0	58	270,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,710,000	44	0	59	270,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	163,120,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	126,709,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	126,709,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	126,709,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,411,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	163,120,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	126,709,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	36,411,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	36,411,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	4,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	471,000	Total saldo a pagar	137	467,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2024-07-05 / 06:06:13 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-07-05/06:06:13

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900148585357

2024311171463 5

FILED

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118607651834

(415)7707212489984(8020) 000211860765183 4

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	8037449	8	1 APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO		3 2

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 342,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	835,593,000	Deudas	30	8,864,000	Total patrimonio líquido	31	826,729,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 197,626,000	43: 0	58: 16,573,000	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 11,324,000	44: 0	59: 11,056,000	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida	34: 186,302,000	46: 0	61: 5,517,000	78: 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36: 144,713,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37: 144,713,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39: 0	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40: 0	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 144,713,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70: 5,517,000	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 41,589,000	57: 0	73: 5,517,000	90: 0

Ren. líquida céd. gen.	91: 191,819,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92: 145,055,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93: 46,764,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	Rentas gravables	96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97: 46,764,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	46,764,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	101,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	101,000

Liquidación privada

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	101,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	101,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	1,147,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,046,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-08-18 / 11:29:42 AM

2024-08-18 11:29:42

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900167703405

20240427210367

PRELIMINAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80374498	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021AA 01MM 01DD 31. A: 2021AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 12DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 332.721.544,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 10.758.819,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 343.480.363,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.842,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
80374498	CR. ALIRIO APONTE SEPULVEDA

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 278.405.884,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 10.758.819,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 289.164.703,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Agosto / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80374498	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO	

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD 31. A: 2022AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 12DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 160.405.749,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 12.424.573,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 172.830.322,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61**), (Valor retenido:** Sume 63 a 68**)**	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
80374498	CR. ALIRIO APONTE SEPULVEDA

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 102.146.769,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.424.573,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 114.571.342,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Agosto / 2024**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	80374498	APONTE	SEPULVEDA	ALIRIO	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 08 02		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.075,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	$ 13.769.086,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 197.626.161,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80374498	CR. ALIRIO APONTE SEPULVEDA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.627,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.769.086,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 130.849.713,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ADJUNTO MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
13 Ago 1972	POPAYÁN CAUCA	Colombiano	76316045

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1993	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	CENTRO EDUCATIVO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	01 Ene 1987	10 Jul 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
SEMINARIO	SEMINARIO OPERACIONES SICOLOGICAS	ESCUELA DE RELACIONES CIVICO MILITARES	13 Ago 1995	13 Oct 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	14 Mar 1997	29 Abr 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 May 2000	13 Jun 2000
CURSO	OPERACIONES ANTINARCOTICOS	FUERTE BRAGG	22 Ene 2001	25 May 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PREPARACION DE INSTRUCTORES	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	10 Nov 2003	10 Ene 2004
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	09 Ene 2004	19 Mar 2004
CURSO	EMPACADOR PARACAIDAS	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	15 Ago 2004	15 Sep 2004

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
DIPLOMADO	DIPLOM. DERECH.HUM.SOCIOGEOPOLITIC Y DERE.INT.HUMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	22 Nov 2004	17 Dic 2004
CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	08 Ene 2005	
CURSO	EXPLORADOR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	11 Mar 2006	11 Abr 2006
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	30 Oct 2006	18 Nov 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	23 Nov 2007	05 May 2008
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	25 Mar 2008	25 Mar 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	23 May 2008	23 May 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MILITAR	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	05 Dic 2011	05 Dic 2011
DIPLOMADO	GERENCIA DE LA SEGURIDA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04 Sep 2012	15 Nov 2012
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CIENCIAS SOCIALE	PONTIFICIA UNIVERISAD CATOLICA DE (	22 May 2023	28 Jun 2023

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1993
ALFEREZ	01 Dic 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2013
CORONEL	06 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1996	16 Jun 1997	00 07 15
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	16 Jun 1997	01 Dic 1998	01 05 15
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA CABAL	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1998	10 Jun 2000	01 06 09
TE	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #3 MY. PEDRO S. CHITIVA	COMANDANTE DE PELOTON	10 Jun 2000	21 Jun 2002	02 00 11

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	21 Jun 2002	30 Sep 2002	00 03 09
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE PELOTON	28 Nov 2002	20 Jun 2003	00 06 22
TE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	INSTRUCTOR	21 Jun 2003	02 Dic 2003	00 05 11
CT	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE AGRUPACION DE CURSOS	02 Dic 2003	09 Ene 2004	00 01 07
CT	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	ALUMNO	09 Ene 2004	25 Mar 2004	00 02 16
CT	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	INSPECTOR DE ESTUDIOS	26 Mar 2004	30 Sep 2004	00 06 04
CT	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE DE COMPAÑIA DE OPERACIONES TERRESTRE Y PRIMER PELOTON	01 Oct 2004	30 Sep 2005	00 11 29
CT	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE DE COMITÉ	01 Oct 2005	30 Jun 2006	00 08 29
CT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A. HERRAN	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2006	22 Nov 2007	01 04 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	23 Nov 2007	23 May 2008	00 06 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 73 BG. REGULO GAITAN	COMANDANTE DE COMPAÑIA	24 May 2008	30 Dic 2008	00 07 06
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 73 BG. REGULO GAITAN	COMANDANTE	31 Dic 2008	13 Jul 2010	01 06 12
MY	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	14 Jul 2010	27 Feb 2011	00 07 13
MY	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	AYUDANTE PERSONAL	28 Feb 2011	05 Sep 2011	00 06 07
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE DE SECCION	06 Sep 2011	30 Sep 2012	01 00 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	COORDINADOR INSTITUCIONAL	01 Oct 2012	08 Ene 2013	00 03 07
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	19 Nov 2013	00 10 11
TC	COMANDO DECIMA PRIMERA BRIGADA	OFICIAL DE ACCION INTEGRAL	20 Nov 2013	23 Mar 2014	00 04 03
TC	COMANDO DECIMA PRIMERA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	23 Mar 2014	02 Ago 2015	01 04 09
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 5 GR. JUAN J. REYES	COMANDANTE	03 Ago 2015	10 Jul 2016	00 11 07
TC	COMANDO DECIMA CUARTA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	11 Jul 2016	14 Jun 2017	00 11 03
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO #14	COMANDANTE DE BATALLON	15 Jun 2017	06 Dic 2018	01 05 21
CR	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO #14	COMANDANTE DE BATALLON	06 Dic 2018	10 Feb 2019	00 02 04
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	11 Feb 2019	08 Ago 2019	00 05 27
CR	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO	DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO	09 Ago 2019	28 Feb 2021	01 06 19
CR	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Mar 2021	07 Mar 2022	01 00 06
CR	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	COMANDANTE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	08 Mar 2022	27 Dic 2022	00 09 19
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	28 Dic 2022	28 Dic 2022	00 00 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	28 Dic 2022	08 Ene 2024	01 00 10
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Extranjera

No Definida

MEDALLA	TITULARIS PROFESSOR	UNICA	10 Nov 2023

Condecoración Gubernamental

ASOEJISOFICIALES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ANTONIO LUIS PONCE ATTIHAS	PRIMERA VEZ	03 Ago 2015

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	NO APLICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	ALUMNO	10 Abr 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE CABALLERIA	NO APLICA	22 Dic 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DIRECTOR ESCUELA DE CABALLERIA	ALUMNO	12 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	A	19 Jun 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO JEFE DE SALTO	ALUMNO	18 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	ALUMNO	19 Mar 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO EMPACADOR	ALUMNO	15 Sep 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	ALUMNO	25 Nov 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO "EXPLORADOR"	UNICA	11 Abr 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	ALUMNO	28 Sep 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	NO APLICA	07 Jul 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	NO APLICA	23 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	NO APLICA	06 Dic 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	02 Nov 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO "DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO"	DIRECTOR	19 Jul 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	11 Dic 2020

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA	UNICA	01 Jul 2015

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	01 Ene 1900
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	05 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	24 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010

SOLO SUBOFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	09 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	30 Oct 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA"	UNICA	08 Oct 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA "CENTENARIO SERVICIOS DISTINGUIDOS A RECLUTAMIENTO SIMONA DUQUE DE ALZATE"	OFICIAL	24 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	07 Sep 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA RECONOCIMIENTO AL MERITO	AL MERITO	18 Jul 2014

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	01 Ago 2010
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2020

ASCENSO OFICIALES

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ROSA FRINETT HURTADO MOSQUERA — 12 Ago 2005

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

CESAR ANTONIO ESCOBAR HURTADO — 14 Jul 2002

JOSE DANIEL ESCOBAR HURTADO — 09 Oct 2007

22. Nombre de los Padres

MILTA HONORIA GALLEGO DE ESCOBAR

JULIO CESAR ESCOBAR VELASCO

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL DE PROTOCOLO,COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR LOGISTICO RESPECTIVAMENTE DE LA PRACTICA GEOESTRATEGICA INTERNACIONAL DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES 2012	06 Jun 2012	26 Jun 2012	20	EEUU--FRANCIA-NORUEGA-HOLANDA-BELGICA-AUSTRIA-ITALIA-ESPAÑA
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE (PROFESOR MILITAR ESCUELA DE GUERRA)	28 Dic 2022	05 Jul 2023	189	SANTIAGO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DIPLOMATICA	COMO ADJUNTO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE	06 Jul 2023	27 Dic 2023	174	SANTIAGO DE CHILE

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

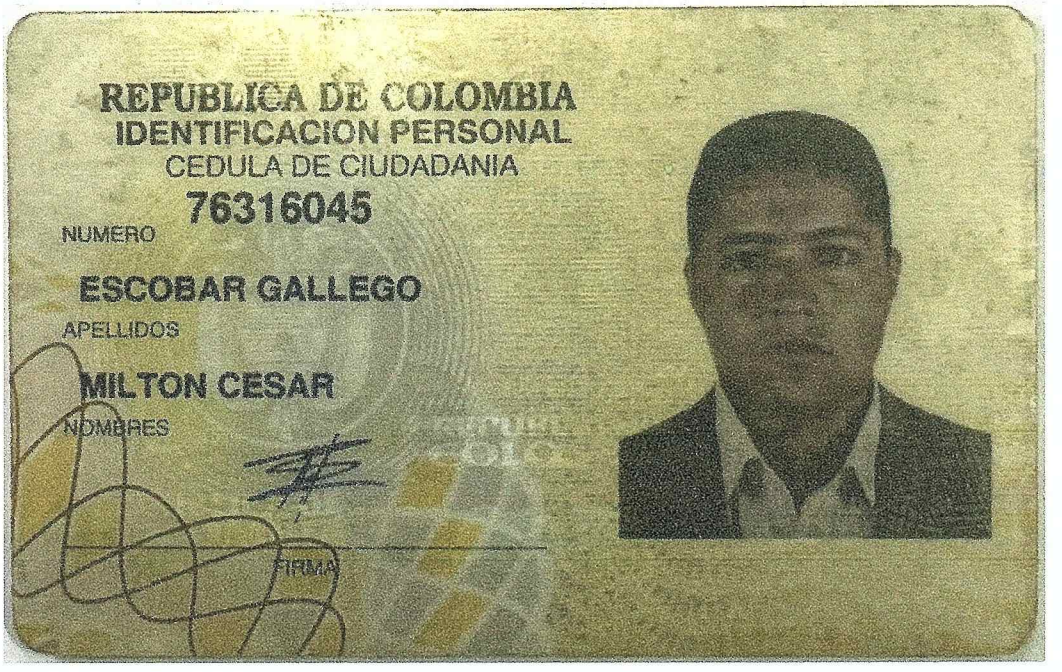

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
76316045
NUMERO
ESCOBAR GALLEGO
APELLIDOS
MILTON CESAR
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1972
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-DIC-1990 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-2306700-70081031-M-0076316045-20010306
03504 01064G 02 085751971

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales*".

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	[redacted]7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores
[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."
[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001249191,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. ESCOBAR GALLEGO MILTON CÉSAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.045, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[17], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[18]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales

[17] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[18] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017361223/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313012367653 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2708-2024 que se anexa en uno (01) folio. lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares,". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173612223/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Deiner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernán [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024107017361223/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2708-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.316.045

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	ESMIC	Disciplinaria Ley 1862/2017	Indagación Graves y Gravísimas	3682-2021	02/12/2021	ARCHIVO	18/10/2023	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN [illegible] ORTIZ TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173612223MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243130201453 43:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	76316045	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Carrera 46 No.20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020145343 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ALVARES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Reviso: CT. XIMENA ELIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:44 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76316045**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv9/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°20232510024564 9: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Identificador ssSY FjzR ELcK ltCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255943296

PIB
10:39:24

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76316045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0601-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001249341: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.
Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024
Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024
Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

2024EE0127533

Bogotá, D.C.

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABÁDÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:53:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76316045
Código de Verificación	76316045241009105340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio N° 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CD(r) Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Maryenan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Vo.Bo.: TC. Marla F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117662375967

(415)7707212489984(8020) 000211766237596 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 6 3 1 6 0 4 5	5	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	213,971,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	213,971,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	315,654,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	8,870,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	306,784,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	278,863,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	278,863,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	278,863,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	27,921,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	306,784,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	278,863,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	27,921,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	27,921,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos

Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2022-08-23 / 02:20:29 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000923458680

20221822133759

PREVIEW

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117731196592

(415)7707212489984(8020) 000211773119659 2

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 6 3 1 6 0 4 5	5	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	235,991,000	Deudas	30	1,962,000	Total patrimonio líquido	31	234,029,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	213,955,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	204,245,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	178,304,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	178,304,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	178,304,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	25,941,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	204,245,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	178,304,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	25,941,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	25,941,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-11 / 04:10:17 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-11T16:10:17

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900058743506

20231455184697

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118607883689

(415)7707212489984(8020) 000211860788368 9

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 6 3 1 6 0 4 5	5	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 566,192,000 | Deudas 30: 0 | Total patrimonio líquido 31: 566,192,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	547,309,000	43	0	58	0	74	3,274,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	535,985,000	46	0	61	0	78	3,274,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	494,395,000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	494,395,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	494,395,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	3,274,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	41,590,000	57	0	73	0	90	3,274,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	539,259,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	494,395,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	44,864,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	44,864,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	44,864,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 | Dividendos, particip. y otros 124: 0 | Donaciones 123: 0 | Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor 137: 0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario 141: 0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-08-12 / 11:32:18 AM

2 0 2 4 - 0 8 - 1 2 1 1 : 3 2 : 1 8

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900160292496

2024224311031 2

DIAN CANCELADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	76316045	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 AA 01 MM 01 DD 31. A: 2021 AA 12 MM 31 DD	2024 AA 08 MM 06 DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 149.548.515,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 3.900.253,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 151.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 11.205.036,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 315.653.804,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.871,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
76316045	CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico		$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 99.133.108,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 151.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 11.205.036,00
TOTALES		$ 54.315.660,00	$ 261.338.144,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 06 / Agosto / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	76316045	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD 31. A: 2022AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 06DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 199.075.318,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 1.941.966,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 12.937.331,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 213.954.615,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
76316045	CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 142.758.304,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.937.331,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 155.695.635,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 06 / Agosto / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	76316045	ESCOBAR	GALLEGO	MILTON	CESAR

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 08 06		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 532.980.748,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.328.021,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 547.308.769,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: éste certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
76316045	CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 466.204.300,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.328.021,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 480.532.321,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 06 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
18 Abr 1969	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	51944799

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Sep 1998	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	INGENIERIA CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	02 Feb 1992	25 Oct 1996
CURSO	AUTOCAD	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ESING	30 Jun 1999	30 Jun 1999
SEMINARIO	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PISOS INDUSTRIALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	15 Nov 2000	17 Nov 2000
DIPLOMADO	DIPLOMADO ORG.GESTION DE LA CONSTRUCCION	ESCUELA DE INGENIEROS	05 Mar 2002	20 Abr 2002
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ESING	21 Mar 2002	21 Mar 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADO SISTEMAS GERENCIALES EN INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIEROS	01 May 2002	15 Jun 2002
CURSO	FORMACION OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	ESCUELA LOGISTICA	04 Oct 2002	03 Dic 2002
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA LOGISTICA NIVEL I	ESCUELA DE LOGISTICA	03 Dic 2002	03 Dic 2002
DIPLOMADO	DIPLOMADO GERENCIA FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION	ESCUELA DE INGENIEROS	02 Feb 2003	21 Mar 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADO LEGISLACION OBRAS CIVILES	ESCUELA DE INGENIEROS	02 Feb 2003	21 Mar 2003
CURSO	GESTION DE LA CALIDAD MODELO ISO 9000 : 2000	ICONTEC INTERNACIONAL	01 Jul 2003	01 Jul 2003
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	ICONTEC INTERNACIONAL	01 Jul 2003	01 Jul 2003
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	ICONTEC INTERNACIONAL	07 Jul 2003	07 Jul 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA LOGISTICA NIVEL I	ESCUELA DE LOGISTICA	03 Dic 2003	03 Dic 2003
SEMINARIO	AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS NAZARETH	05 Sep 2005	21 Sep 2005

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FASE PRESENCIAL OFICIAL ADM (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA LOGISTICA	15 Ago 2008	12 Oct 2008
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	22 Ene 2013	26 Ene 2013
CURSO	INFORMACION MILITAR CUERPO ADMINISTRATIVO(MY A TC)		22 Abr 2013	21 Ago 2013
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022
CURSO	SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	01 Abr 2023	05 May 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
ALUMNO OFICIAL ADMINISTRATIVO	01 Sep 1998
TENIENTE	23 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2013
CORONEL	06 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 18 RAFAEL NAVAS PARDO	INGENIERO CIVIL OBRAS CIVILES MILITARES	09 Dic 1998	31 Oct 1999	00 10 22
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 18 RAFAEL NAVAS PARDO	JEFE SECCION TECNICA	31 Jul 1999	15 Feb 2000	00 06 14
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 13 GR. ANTONIO BARAYA	JEFE SECCION TECNICA	15 Feb 2000	20 Feb 2002	02 00 05
TE	DIRECCION DE INGENIEROS	INGENIERO CIVIL OBRAS CIVILES MILITARES	20 Feb 2002	09 Mar 2003	01 00 19
TE	DIRECCION DE INGENIEROS	INTERVENTOR	09 Mar 2003	30 Nov 2003	00 08 21
CT	DIRECCION DE INGENIEROS	INTERVENTOR	01 Dic 2003	30 Sep 2005	01 09 29
CT	DIRECCION DE INGENIEROS	JEFE	01 Oct 2005	01 Dic 2008	03 02 00
MY	DIRECCION DE INGENIEROS	JEFE	02 Dic 2008	24 Abr 2009	00 04 22
MY	DIRECCION DE AUDITORIA DE PROYECTOS	OFICIAL AUDITORIA DE OBRAS	25 Abr 2009	07 Jun 2012	03 01 12
MY	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	OFICIAL AUDITORIA DE OBRAS	08 Jun 2012	21 Abr 2013	00 10 13
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	22 Abr 2013	02 Sep 2013	00 04 10
MY	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR DELEGADO	03 Sep 2013	03 Dic 2013	00 03 00
TC	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR DELEGADO	04 Dic 2013	17 Mar 2014	00 03 13
TC	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	ASESOR	18 Mar 2014	25 Sep 2014	00 06 07
TC	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	DIRECTOR	26 Sep 2014	07 Ene 2016	01 03 11
TC	DIRECCION DE AUDITORIA DE PROYECTOS	DIRECTOR	08 Ene 2016	10 Jul 2016	00 06 02

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	COMANDO DE INGENIEROS	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	11 Jul 2016	05 Dic 2018	02 04 24
CR	COMANDO DE INGENIEROS	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	06 Dic 2018	03 Ene 2020	01 00 27
CR	COMANDO DE INGENIEROS	OFICIAL GESTION DE INGENIEROS	03 Ene 2020	29 Ene 2023	03 00 26
CR	DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES	JEFE	30 Ene 2023	07 Ene 2024	00 11 07
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	08 Ene 2024		00 09 01

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	02 Dic 2016

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	25 Jul 2003
MEDALLA	MEDALLA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO	12 Jun 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 2005
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	UNICA	03 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA"	UNICA	26 Sep 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	04 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	23 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	08 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA	15 Sep 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	29 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	23 Dic 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UNICA	11 Jun 2021
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA LOGISTICA MILITAR	UNICA	02 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	23 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008

ARCHIVO OFICIALES

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	OFICIAL	01 Ago 2010

20. Nombres del Cónyuge **Fecha de Matrimonio**

21. Nombre de Los Hijos **Fecha Nacimiento**

SANTIAGO JARAMILLO DAVID 28 Ene 2001

22. Nombre de los Padres

LUCY LOZANO DE DAVID

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		15 Ago 2008	14 Oct 2008	60	
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CONFERENCIA DE PLANEACION DE LOS EJERCICIOS DE PANAMA Y EL SALVADOR	22 Ene 2013	26 Ene 2013	4	SAN ANTONIO

ASCENSO OFICIALES

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.944.799
DAVID BASTIDAS
APELLIDOS
MARTHA ROCIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

06-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130163-F-0051944799-20081120 0006506767A 1 1170030318

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311
Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024
Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "Únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[iii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001251931,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona a la **CR. DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.944.799, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[15], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[16]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales

[15] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[16] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017392653/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313012863663 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2718-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC6310-1

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017392653/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01) folio.

Elaboró: CP. Dainer Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernando Rebollos
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024107017392653/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2718-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51.944.799

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN JAIME [illegible]LOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No° 20241070173926S3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020150953**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICÍA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	51944799	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Carrera 46 No.20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020150953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo:. CR.ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

DIPER

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:01 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51944799**

Apellidos y Nombres: **DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv9/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°20232510024564 9: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

---

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*

[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Identificador scSY FjzR ELcK IlCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255942121

PIB
10:30:16

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51944799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0600-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001298551: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54- Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ((*/ (
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:50:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	51944799
Código de Verificación	51944799241009105010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio N° 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CD(R) Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayvenan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Vo.Bo.: TC. María F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117688048908

(415)7707212489984(8020) 000211768804890 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
5 1 9 4 4 7 9 9	2	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	283,284,000	Deudas	30	123,624,000	Total patrimonio líquido	31	159,660,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	159,699,000	43	0	58	12,000	74	36,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	105,384,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	54,315,000	46	0	61	12,000	78	36,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	37,375,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	37,375,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	37,375,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	12,000	87	36,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	16,940,000	57	0	73	12,000	90	36,000

Ren. líquida céd. gen.	91	54,363,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	37,375,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	16,988,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	16,988,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor**	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2022-10-12 / 07:42:33 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000963596088

2022002830669 7

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117728811562

(415)7707212489984(8020) 000211772881156 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
5 1 9 4 4 7 9 9	2	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	271,815,000	Deudas	30	99,774,000	Total patrimonio líquido	31	172,041,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	171,012,000	43	0	58	121,000	74	50,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	122,463,000	44	0	59	2,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	48,549,000	46	0	61	119,000	78	50,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	40,326,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	40,326,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	40,326,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	119,000	87	50,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	8,223,000	57	0	73	119,000	90	50,000

Ren. líquida céd. gen.	91	48,718,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	40,326,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	8,392,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	8,392,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	5,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	5,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-07 / 07:05:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-07T19:05:52

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900054808877

20234249505558

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118608108493

(415)7707212489984(8020) 000211860810849 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
5 1 9 4 4 7 9 9	2	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					146,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	297,939,000	Deudas	30	76,885,000	Total patrimonio líquido	31	221,054,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	226,827,000	43	0	58	16,984,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	8,833,000	77	0
Renta líquida		34	215,503,000	46	0	61	8,151,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	160,865,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	160,865,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	185,000	84	0
	Total deducciones imputables	40	16,286,000	52	0	68	185,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	177,151,000	53	0	69	185,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	7,966,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	38,352,000	57	0	73	7,966,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	223,654,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	180,536,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	43,118,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	43,118,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	43,118,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	5,000
Retenciones año gravable a declarar	132	25,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	30,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — 2024-08-16 / 02:41:17 PM — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900166308610

20242320334720

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	51944799	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 AA 01 MM 01 DD — 31. A: 2021 AA 12 MM 31 DD	2024 AA 08 MM 02 DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 149.548.515,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 705.788,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 9.444.952,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 159.699.255,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 3.503.230,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.871,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 — 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
51944799	CR. MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 95.938.643,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 9.444.952,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 105.383.595,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 02 / Agosto / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	51944799	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD 31. A: 2022AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 02DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 160.405.749,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 10.606.523,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 171.012.272,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61**), (Valor retenido:** Sume 63 a 68**)**	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
51944799	CR. MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 102.146.769,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 10.606.523,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 112.753.292,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 02 / Agosto / 2024**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres .
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	51944799	DAVID	BASTIDAS	MARTHA	ROCIO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 08 02		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.076,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 31.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	$ 11.969.673,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 226.826.749,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
51944799	CR. MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 31.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.969.673,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 160.050.301,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 02 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
21 Ene 1974	CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA	Colombiano	79629225

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1994	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	10 Feb 2000
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUTO SIMON BOLIVAR	02 Feb 1986	30 Nov 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	25 Oct 1996	25 Nov 1996
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	12 Sep 1997	02 Dic 1997
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	04 Jun 1999	04 Jun 1999
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN DOCENCIA EDUCACION SUPERIOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	19 Ene 2000	27 Jun 2000
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN HISTORIA MILITAR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jul 2001	01 Nov 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	28 Sep 2001	04 Mar 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO BASICO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	19 Feb 2002	19 Feb 2002
CURSO	BASICO DE ARTILLERIA	ESCUELA DE ARTILLERIA ALUMNOS	25 Feb 2002	25 Feb 2002
CURSO	CURSO DE ESPECIALIZACION PARA	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA	24 Oct 2007	24 Oct 2007

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	CAPITANES (OPME-3)	SEGURIDAD HEMISFERICA		
CURSO	CURSO DE ESPECIALIZACION PARA CAPITANES	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	24 Oct 2007	24 Oct 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Jun 2008	25 Nov 2008
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	19 Ago 2008	31 Oct 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	19 Nov 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	19 Nov 2013	19 Nov 2013
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTION TACTICA Y OPERACIONAL PARA COMANDANTES		05 Jul 2016	16 Jul 2016
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE ORIENTACION ESTRATEGICA	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ESING	05 Abr 2022	30 Jun 2022
CURSO	MODULO FUNDAMENTOS GENERALES DEL CURSO VIRTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	FUNCION PUBLICA - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	03 Oct 2022	03 Nov 2022
CURSO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG2	FUNCION PUBLICA - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	03 Oct 2022	03 Nov 2022
CONGRESO	III CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" - ESMIC	01 Nov 2023	02 Nov 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	TECNOLOGIAS CLAVE EN LOS FUTU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	27 Jun 2023	28 Jun 2023

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	07 Dic 1992
CADETE	01 Ago 1994
ALFEREZ	01 Jun 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	03 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2013
CORONEL	08 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
AF	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	05 Jun 1994	01 Dic 1995	01 05 26

RESERVADO OFICIALES

CURSO	CURSO DE VERANO NEBRIJA DERE	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	03 Jul 2023	07 Jul 2023

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 1 TARQUI	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	31 Oct 1996	00 11 00
ST	ESCUELA DE LANCEROS	REEMPLAZANTE DE PELOTON	01 Nov 1996	29 Nov 1996	00 00 28
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 1 TARQUI	COMANDANTE DE PELOTON	09 Dic 1996	16 Dic 1997	01 00 07
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 49 HEROES DE TARAZA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	16 Dic 1997	01 Dic 1998	00 11 15
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 49 HEROES DE TARAZA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	02 Dic 1998	01 Dic 1999	00 11 29
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	02 Dic 1999	28 Sep 2001	01 09 26
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	28 Sep 2001	05 Mar 2002	00 05 07
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 63 CR. JOSE CORNELIO BORDA	COMANDANTE COMPAÑIA	05 Mar 2002	01 Dic 2003	01 08 26
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 63 CR. JOSE CORNELIO BORDA	COMANDANTE COMPAÑIA	01 Dic 2003	01 Jun 2004	00 06 00
CT	BATALLON DE ARTILLERIA # 3 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE DE BATERIA	01 Jun 2004	30 Jun 2006	02 00 29
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 79	COMANDANTE COMPAÑIA	01 Jul 2006	05 Jun 2008	01 11 04
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Jun 2008	25 Nov 2008	00 05 19
CT	COMANDO DECIMA BRIGADA BLINDADA	OFICIAL DESARROLLO HUMANO	26 Nov 2008	02 Dic 2008	00 00 06
MY	COMANDO DECIMA BRIGADA BLINDADA	OFICIAL DESARROLLO HUMANO	03 Dic 2008	06 Sep 2009	00 09 03
MY	DISTRITO MILITAR # 45	COMANDANTE	07 Sep 2009	13 Jul 2010	00 10 06
MY	BATALLON DE ARTILLERIA # 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CAS"	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	14 Jul 2010	07 Jun 2012	01 10 23
MY	COMANDO BRIGADA DE APOYO LOGISTICO # 1 EN APOYO GENERAL	COORDINADOR JURIDICO	08 Jun 2012	07 Ene 2013	00 06 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	COMANDO PRIMERA DIVISION	OFICIAL DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	25 Nov 2013	05 Dic 2013	00 00 10
TC	COMANDO PRIMERA DIVISION	OFICIAL DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	06 Dic 2013	30 Sep 2015	01 09 24
TC	COMANDO PRIMERA DIVISION	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Oct 2015	21 Abr 2016	00 06 20
TC	COMANDO CONJUNTO No. 2 "SUR OCCIDENTE"	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	22 Abr 2016	10 Jul 2016	00 02 18
TC	BATALLON DE ARTILLERIA # 3 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE	11 Jul 2016	07 Dic 2018	02 04 26
CR	BATALLON DE ARTILLERIA # 3 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE	08 Dic 2018	14 Mar 2019	00 03 06
CR	DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	OFICIAL DE PLANEACION	15 Mar 2019	25 Nov 2019	00 08 10
CR	DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	AYUDANTE GENERAL COMANDO EJERCITO	25 Nov 2019	08 Ene 2020	00 01 13
CR	COMANDO DE APOYO DE FUEGOS	COMANDANTE COMANDO DE APOYO DE FUEGOS	09 Ene 2020	21 Dic 2020	00 11 12
CR	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	22 Dic 2020	28 Sep 2021	00 09 06
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	VICEDIRECTOR ACADEMICO	29 Sep 2021	24 Feb 2022	00 04 25
CR	DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL	JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL	25 Feb 2022	28 Dic 2022	00 10 03
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	INSTRUCTOR INVITADO	29 Dic 2022	31 Jul 2023	00 07 02
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Ago 2023	08 Ene 2024	00 05 07
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

ASCENSO ORIGINALES

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	29 Nov 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR	UNICA	02 Dic 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	01 Mar 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	01 Mar 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No 7	UNICA	14 Jul 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARTILLERIA	UNICA	22 Ago 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	13 Dic 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	25 Nov 2021
DISTINTIVO	PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	26 Nov 2021

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BARRA HONOR AL MERITO - ARMADA VENEZUELA	UNICA	23 Nov 1998

Escudo Institucional

No Definida

ESCUDO	ESCUDO PROFESIONALES DE RESERVA	HONORARIO	12 May 2008

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	PRESBITERO MANUEL JOSE GUZMAN	UNICA	20 Jul 2017
MEDALLA	MEDALLA ARMANDO MONCADA CAMPUZANO	UNICA	23 Jul 2017
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL FRANCISCO ROJAS SCARPETA"	UNICA	12 Oct 2017
MEDALLA	AL MERITO POR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	UNICA	14 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA JOAQUIN DE CAYCEDO Y CUERO	UNICA	15 Ene 2018
MEDALLA	PRESBITERO MANUEL JOSE GUZMAN	UNICA	19 Ene 2018
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO DIEGO RENGIFO SALAZAR	UNICA	14 Dic 2018

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	23 Nov 1998
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	22 Sep 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	30 Nov 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	16 Feb 2004

ASCENSO OFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	07 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA"	UNICA	03 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA"	UNICA	01 May 2008
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	UNICA	15 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	COMPAÑERO	20 Nov 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	27 Abr 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	02 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	15 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	15 May 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	23 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	22 Jun 2022

Medalla Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA HONOR AL MERITO (Venezuela)	UNICA	23 Nov 1998
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO FUSUARING.	PRIMERA VEZ	16 Oct 2013

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	01 Ago 2005

AGENTES OFICIALES

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
NATALIA ALBANI RAMIREZ MURILLO	24 Jun 2017

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
ANGIE ALEJANDRA CAICEDO ORTEGA	20 May 2007
NICOLE ANDREA CAICEDO ORTEGA	13 Ago 2008
FERNANDO FRANCISCO CAICEDO RAMIREZ	21 May 2018

22. Nombre de los Padres

BARBARA DEL CARMEN BENAVIDES DE CAICEDO

ISIDRO CAICEDO RINCON

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	08 Ago 2007	25 Oct 2007	78	FUERTE BENNING
CR	COMISION DEL SERVICIO	INSTRUCTOR INVITADO ANTE EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS	29 Dic 2022	31 Jul 2023	214	MADRID
CR	COMISION DEL SERVICIO	INSTRUCTOR INVITADO ANTE EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS	01 Ago 2023	28 Dic 2023	149	MADRID

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79629225

CAICEDO BENAVIDEZ
APELLIDOS

WILLIAM FERNANDO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1974
CUCUNUBA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-MAR-1992 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42082352-M-0079629225-20000803 15938 00208A 01 090114496

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[iii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001299301,** bajo Radicado Interno No. **110016619005202403332,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.629.225, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[13], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**[14], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales

[13] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[14] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos on línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173840 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313012869723 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2714-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017384043/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Deiner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernan Rincon
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024107017384043/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2714-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 96.629.225

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR22	Disciplinaria Ley 1862/2017	Indagación Graves y Gravísimas	0059-2023	20/07/2021	Auto de terminación de Procedimiento	15/11/2023	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN JAVIER CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017384043/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020151373:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Ordenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	79629225	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020151373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Reviso: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:59 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79629225**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

Identificador scSY FjzR ELeK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

---

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*

[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador scSY FjzR ELcK IlCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255942265

PIB
10:31:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79629225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0606-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001299371: MDN-COGFM-CQEJC-SECEJ-JEMGF COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1]Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABÁDÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:50:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	79629225
Código de Verificación	79629225241009105054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio N° 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CDP. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayverlan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Vo.Bo.: TC. María F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Carrera 50 N° 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117664926136

(415)7707212489984(8020) 000211766492613 6

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7962922 5	9	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	841,935,000	Deudas	30	86,484,000	Total patrimonio líquido	31	755,451,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	234,903,000	43	0	58	9,950,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	8,332,000	77	0
Renta líquida	34	226,033,000	46	0	61	1,618,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	180,608,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	180,608,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,215,000	51	0	67	9,000	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,215,000	52	0	68	9,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	194,823,000	53	0	69	9,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,609,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	31,210,000	57	0	73	1,609,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	227,651,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	194,832,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	32,819,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	32,819,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos

Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	273,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	398,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	671,000

(415)7707212489984(8020)675810000000796292250400(3900)00000000000000(96)20220826

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para el sello de la entidad recaudadora

BBVA
26 AGO 2022
0659-AGENCIA FORTALEZA
RECIBIDO SIN PAGO

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2022075370306 6

BBVA

Creando Oportunidades

PAGO DE SERVICIOS Y RECAUDOS

TERM: TEDA CLIENTE: RENTA PERSONAS NATURALES FECHA OPER :20220826
USER: 6604841 CUENTA : 0000-0000000000 B B V A
OFIC: 0658 AG FORTALEZA HORA :13.03

FICHA CREDITO: 2117664926136 4
DESCRIPCION :

FORMA DE PAGO IMPORTE CANTIDAD DE DOCUMENTOS:00
EFECTIVO
CARGO EN CUENTA NO.

TOTAL PAGO RECAUDADO $ .00

FIRMA CAJERO FIRMA CLIENTE

79'629.225 Bs.

Cel 377 229 7047

BBVA
26 AGO 2022
0658-AGENCIA FORTALEZA
RECIBIDO SIN PAGO

- BANCO -

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117718491518

(415)7707212489984(8020) 000211771849151 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 6 2 9 2 2 5	9	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27: Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	1,075,123,000	Deudas	30	82,425,000	Total patrimonio líquido	31	992,698,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	173,315,000	43	0	58	2,243,000	74	1,428,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	5,079,000	77	0
Renta líquida	34	163,605,000	46	0	61	0	78	1,428,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	122,578,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	122,578,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,838,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,838,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	135,944,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	1,428,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	2,836,000	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	27,661,000	57	0	73	0	90	1,428,000

Ren. líquida céd. gen.	91	165,033,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	135,944,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29,089,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	29,089,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	1,428,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	1,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	428,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	86,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	86,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	671,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	101,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	686,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-26 / 03:59:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2 0 2 3 - 0 8 - 2 6 / 1 5 : 5 9 : 5 2

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900043088578

2023409821793 3

PREVIEW

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118607555200

(415)7707212489984(8020) 000211860755520 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 6 2 9 2 2 5	9	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0	Si es una corrección indique:			31,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,575,496,000	Deudas	30	99,628,000	Total patrimonio líquido	31	1,475,868,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	583,107,000	43	0	58	18,378,000	74	11,892,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	12,818,000	77	0
Renta líquida		34	571,783,000	46	0	61	5,560,000	78	11,892,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	526,123,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	526,123,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	17,341,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	17,341,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	543,464,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	5,560,000	87	11,892,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	28,319,000	57	0	73	5,560,000	90	11,892,000

Ren. líquida céd. gen.	91	589,235,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	555,710,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	33,525,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	33,525,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	33,525,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	525,260,000
Costos por ganancias ocasionales	113	463,798,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	61,462,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	9,219,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	9,219,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	686,000
Retenciones año gravable a declarar	132	5,254,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	3,279,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	3,279,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	4	Adición por dependientes a la casilla 92	139	12,215,000	Ud. superó topes indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-24 / 03:04:00 PM
2 0 2 4 - 0 8 - 2 4 1 5 : 0 4 : 0 0
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900175973880

2024220403073 6

PREVIEW

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79629225	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021AA 01MM 01DD 31. A: 2021AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 12DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 169.121.437,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 50.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 11.452.934,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 230.574.371,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.842,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79629225	CR. WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 114.805.777,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 50.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.452.934,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 176.258.711,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 12 / Agosto / 2024

2:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79629225	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 AAAA 01 MM 01 DD — 31. A: 2022 AAAA 12 MM 31 DD	2023 AAAA 06 MM 22 DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 160.405.749,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 12.909.675,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 173.315.424,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022 — 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79629225	CR. WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 102.146.769,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.909.675,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 115.056.444,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 22 / Junio / 2023**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	79629225	CAICEDO	BENAVIDEZ	WILLIAM	FERNANDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 07 12		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 568.434.175,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	$ 14.673.288,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 583.107.463,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79629225	CR. WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 501.657.727,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.673.288,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 516.331.015,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Julio / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

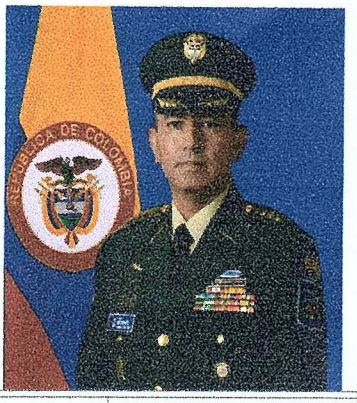

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
NIETO RIVERA	NESTOR FAVIAN	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

AGREGADO MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
01 Abr 1977	YOTOCO VALLE DEL CAUCA	Colombiano	94472048

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1993	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DE BACHILLERATO ALFONSO ZAWADZKY	01 Ene 1988	18 Feb 1994
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	25 Oct 1996	29 Nov 1996
CURSO	LIDERES DE INFANTERIA LIGERA	ESCUELA DE LANCEROS	26 Feb 1998	26 Feb 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Jun 2008	25 Nov 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	CURSO VIRTUAL PARA MANEJO DE LA INFORMACION CLASIFICADA		10 Ago 2017	10 Ago 2017
CURSO	CURSO VIRTUAL PARA MANEJO DE LA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y	06 Jun 2018	06 Jun 2018

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	INFORMACION CLASIFICADA	CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO - ESICI		

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1993
ALFEREZ	01 Dic 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	03 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2013
CORONEL	08 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	COMANDANTE DE PELOTON	31 Oct 1996	31 Oct 1997	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 10 GR. RAFAEL URIBE	COMANDANTE DE PELOTON	31 Oct 1997	31 Oct 1999	02 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	31 Oct 1999	31 Oct 2001	02 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	31 Oct 2001	20 Jun 2002	00 07 19
TE	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #1 BG. RODOLFO HERRERA	COMANDANTE DE PELOTON	20 Jun 2002	28 Nov 2002	00 05 08
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	28 Nov 2002	30 Sep 2003	00 10 02
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	30 Sep 2003	19 Nov 2006	03 01 19
CT	DISTRITO MILITAR # 59	COMANDANTE	01 Jul 2005	19 Nov 2006	01 04 18
CT	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA # 49 SL. JUAN B. SOLARTE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	20 Nov 2006	05 Jun 2008	01 06 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Jun 2008	25 Nov 2008	00 05 19
CT	COMANDO OPERATIVO # 3	OFICIAL DE INTELIGENCIA	26 Nov 2008	31 Ene 2010	01 02 05
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 49 HEROES DE TARAZA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Feb 2010		14 08 08
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 49 HEROES DE TARAZA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	30 Sep 2010	12 Ene 2012	01 03 12
MY	DISTRITO MILITAR # 19	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	COMANDO SEXTA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2013	30 Nov 2014	01 00 05
TC	BATALLON DE SELVA # 51 GENERAL JOSE MARIA ORTEGA	COMANDANTE	01 Dic 2014	29 Dic 2016	02 00 28

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	30 Dic 2016	15 Jul 2018	01 06 15
TC	DIRECCION DE PLANEACION Y POLITICAS JURIDICAS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	16 Jul 2018	08 Ago 2019	01 00 22
CR	DIRECCION DE ANALISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECTOR	09 Ago 2019	20 Jul 2020	00 11 11
CR	COMANDO CUARTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	21 Jul 2020	15 Nov 2021	01 03 24
CR	FUERZA TAREA CONJUNTA MARTE	COMANDANTE	16 Nov 2021	14 Mar 2023	01 03 28
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	15 Mar 2023	08 Ene 2024	00 09 23
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	15 Mar 2023	08 Ene 2024	00 09 23
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA VENCEDORES DE AYACUCHO	OFICIAL	02 Abr 2024

Distintivo

No Definida

MEDALLA	DISTINTIVO BATALLON COLOMBIA N. 28	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	21 Dic 2018

Medalla Institucional

No Definida

DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCION"	PRIMERA VEZ	13 Jun 2005
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	01 Dic 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	09 Feb 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	01 Ene 2018
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	02 Ago 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	15 Jun 2022

Orden Institucional

ASCENSO OFICIALES

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2012

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ROSA JIMENA YEPES DORADO

21. Nombre de Los Hijos	**Fecha Nacimiento**
NICOLE VALERIA NIETO YEPES	27 Ago 2004
SEBASTIAN NIETO YEPES	27 Dic 2008

22. Nombre de los Padres

GLORIA AMANDA RIVERA ROJAS

MIGUEL ANGEL NIETO ROBLES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL	15 Mar 2023	29 Dic 2023	289	TEL AVIV
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL.	15 Mar 2023	26 Dic 2023	286	TEL AVIV

ASESORIAS OFICIALES

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.472.048

NIETO RIVERA

APELLIDOS

NESTOR FAVIAN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1977

YOTOCO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-1995 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3111800-00195523-M-0094472048-20091110 0017883566A 1 26670476

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales*".

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[ii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro Único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001311911,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN,** identificado con cédula de ciudadanía No.94.472.048, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[11], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[12]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación

[11] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[12] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173695 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313012962043 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2711-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC6310-1

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173695 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Deiner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernan Morales
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC6310-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024107017369573/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2711-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.472.048

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR27	Disciplinaria Ley 836/2003	Ordinario	002-2012	06/08/2007	ARCHIVO	26/08/2013	CT
2	BAEEV16	Disciplinaria Ley 836/2003	Preliminar	011-2011	15/03/2011	ARCHIVO	13/03/2012	MY

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN JAVIER CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017369573/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ISO 9001
SC6310-1
IQNet

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020156583**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	94472048	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020156583 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:27 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94472048**

Apellidos y Nombres: **NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

---

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*

[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Identificador scSY FjzR ELcK ltCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255942421

PIB
10:32:47

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94472048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0602-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001311981:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN	94472048

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL {[*/ (
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:51:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	94472048
Código de Verificación	94472048241009105145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio Nº 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CD94. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Maryohan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Vo.Bo.: TC. María F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN — POR UNA DIAN MÁS MODERNA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1 Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117674822854

(415)7707212489984(8020)000211767482285 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	11. Cód. Dirección seccional
9 4 4 7 2 0 4 8	1	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN	9

12. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — 13. Tarifa renta por cobrar — 14. CIIU — 15. No. Formulario anterior — 27. Precios de transferencia aplicable — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 326,590,000 — Deudas 30: 346,688,000 — Total patrimonio líquido 31: 0

Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas no laborales: personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	165,774,000	43	0	58	0	74		0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75		0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	0	76		0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77		0
	Renta líquida	34	156,904,000	46	0	61	0	78		0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79		0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80		0
	Otras rentas exentas	36	118,495,000	48	0	64	0	81		0
	Total rentas exentas	37	118,495,000	49	0	65	0	82		0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83		0
	Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	67	0	84		0
	Total deducciones imputables	40	13,942,000	52	0	68	0	85		0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	129,637,000	53	0	69	0	86		0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87		0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88		0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89		0
	Renta líquida ordinaria	42	27,267,000	57	0	73	0	90		0

Ren. líquida céd. gen.	91	156,904,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	129,637,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	27,267,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	27,267,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos: Tributarios por impuestos pagados en el exterior	123	0
Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos tributarios	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	594,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por mecanismo solidario por el COVID-19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	594,000

(415)7707212489984(8020)141323000000944720480400(3900)000000000000000(96)20220912

981 Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

982 Cód. Contador: Firma contador — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2022251013021 8

957. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

12 SEP 2022

RECIBIDO SIN PAGO
Cajo 4 J.N.

930. Pago total $: 0

936. Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117731013488

(415)7707212489984(8020) 000211773101348 8

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	9447204	8 1	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN	9

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	318,815,000	Deudas	30	446,225,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	198,364,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	188,654,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	146,123,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	146,123,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	159,525,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	29,129,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	188,654,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	159,525,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	29,129,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	29,129,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	
Costos por ganancias ocasionales	114	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116		0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117		0
Renta presuntiva y de pensiones	118		0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119		0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120		0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121		0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122		0
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones 124: 0
Descuentos — Otros	125	0	Total descuentos trib. 126: 0
Impuesto neto de renta	127		0
Impuesto de ganancias ocasionales	128		0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129		0
Total impuesto a cargo	130		0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131		0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132		594,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133		0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134		0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	594,000

(415)7707212489984(8020)522070000000944720480400(3900)00000000000000(96)20230912

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Banco de Bogotá
226 - OF CTRO CCIAL UNICO
12 SEP. 2023
CAJERO 03
RECIBIDO SIN PAGO

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

20231537301491

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118604390079

(415)7707212489984(8020) 000211860439007 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 4 4 7 2 0 4 8	1	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN	5

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0	Si es una corrección indique:			1,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	446,686,000	Deudas	30	494,432,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	514,203,000	43	0	58	78,000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	502,879,000	46	0	61	78,000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	457,219,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	457,219,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	16,286,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	473,505,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	78,000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	29,374,000	57	0	73	78,000	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	502,957,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	476,560,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	26,397,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	26,397,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	26,397,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	594,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	594,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ____ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ____ Firma contador: ____ 994. Con salvedades: ____

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-09-09 / 12:39:31 PM
2 0 2 4 - 0 [illegible] 2 : 3 9 : 3 1
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900192091484

20242566997212

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94472048	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021AA 01MM 01DD	31. A: 2021AA 12MM 31DD	2024AA 04MM 07DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 154.569.459,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 11.205.036,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 165.774.495,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.871,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2021	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
94472048	CR. NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 100.253.799,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.205.036,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 111.458.835,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 07 / Abril / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94472048	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD	31. A: 2022AA 12MM 31DD	2023AA 08MM 09DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 165.426.693,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 20.000.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 12.937.331,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 198.364.024,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61**), (Valor retenido:** Sume 63 a 68**)**	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fuí responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
94472048	CR. NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 107.167.713,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 20.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.937.331,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 140.105.044,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 09 / Agosto / 2023**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	94472048	NIETO	RIVERA	NESTOR	FAVIAN

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 05 08		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 499.875.228,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	$ 14.328.021,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 514.203.249,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
94472048	CR. NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 433.098.780,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.328.021,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 447.426.801,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 08 / Mayo / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
03 Ene 1975	NEMOCÓN CUNDINAMARCA	Colombiano	3103295

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1994	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	CURSO DE PROCESO MILITAR PARA LA TOMA DE DESICIONES	EJERCITO ESTADOS UNIDOS	01 Ene 1900	02 May 2002
CURSO	CONCEPTOS BASICOS DIGITALES ASTRO	NO REPORTADO	01 Ene 1900	03 Dic 2004
CURSO	CURSO BASICO DERECHOS HUMANOS Y DIH	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Ene 1900	15 Ago 2002
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DEPARTAMENTAL	01 Ene 1990	28 Nov 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE COMUNICACIONES	ESCUELA DE COMUNICACIONES ALUMNOS	15 Dic 1995	17 Abr 1996
CURSO	AVANZADO DE COMUNICACIONES	ESCUELA DE COMUNICACIONES	12 Jul 1996	31 Dic 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	06 Nov 1998	04 Dic 1998
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	27 Ago 1999	16 Nov 1999
CURSO	ENTRENAMIENTO DE OPERAC PROTECCION Y CONTRATERRORISMO SEGUNDO NIVEL INTELIG.PROT	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	09 Sep 1999	12 Sep 1999
CURSO	LIDER MILITAR Y COMUNITARIO	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	27 Sep 1999	04 Oct 1999
SEMINARIO	SEMINARIO TALLER POLICIA JUDICIAL	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION C.T.I	25 Oct 1999	30 Oct 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
CURSO	RADIO PORTATILES HT 1000	NO REPORTADO	06 Dic 2004	09 Dic 2004
CURSO	RADIOS PORTATILES POR5150	NO REPORTADO	06 Dic 2004	09 Dic 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		23 Nov 2007	05 May 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	CAPACITACION EN ADMINISTRACION AVANZADA HUB SATELITAL	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	11 May 2018	19 May 2018

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	07 Dic 1992
CADETE	01 Ago 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	03 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2013
CORONEL	08 Dic 2018

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE COMUNICACIONES	ALUMNO	15 Dic 1995	31 Oct 1996	00 10 16
ST	BATALLON DE A.S.P.C. # 4 YARIGUIES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1996	30 Oct 1997	00 11 29
ST	COMANDO CUARTA BRIGADA	AYUDANTE DE COMANDO	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 36 CAZADORES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1999	31 Oct 2000	01 00 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 2000	30 Sep 2001	00 10 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	01 Oct 2001	30 Sep 2002	00 11 29
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Oct 2001	20 Jun 2002	00 08 19
TE	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	OFICIAL COMUNICACIONES	07 Ene 2002	30 Sep 2003	01 08 23
CT	COMANDO OCTAVA BRIGADA	OFICIAL DE COMUNICACIONES C5	01 Nov 2005	22 Nov 2007	02 00 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	23 Nov 2007	23 May 2008	00 06 00
CT	COMANDO BRIGADA MOVIL # 8	OFICIAL COMUNICACIONES	24 May 2008	31 Ene 2010	01 08 07
MY	COMANDO BRIGADA ESPECIAL DE	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Feb 2010	13 Jul 2010	00 05 12

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	COMUNICACIONES				
MY	BATALLON DE COMUNICACIONES #1 MANUEL MURILLO TORO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	14 Jul 2010	07 Ene 2013	02 05 23
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	25 Dic 2013	00 11 17
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	DIRECTOR	26 Dic 2013	04 Feb 2016	02 01 08
TC	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO	COMANDANTE	05 Feb 2016	14 Jun 2017	01 04 09
TC	COMANDO BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES	OFICIAL DE OPERACIONES	15 Jun 2017	29 Nov 2017	00 05 14
TC	DIRECCION DE PROSPECTIVA E INNOVACION C5	DIRECTOR	30 Nov 2017	24 Ene 2018	00 01 24
TC	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Ene 2018	15 Mar 2018	00 01 20
TC	DIRECCION DE PLANEACION Y POLITICAS C5	DIRECTOR	16 Mar 2018	08 Ago 2019	01 04 22
CR	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	JEFE	09 Ago 2019	25 Feb 2020	00 06 16
CR	COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	26 Feb 2020	19 Nov 2020	00 08 23
CR	COMANDO BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES	COMANDANTE	20 Nov 2020	14 Sep 2022	01 09 24
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	15 Sep 2022	29 Dic 2022	00 03 14
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	30 Dic 2022	09 Abr 2023	00 03 09
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	10 Abr 2023	11 Oct 2023	00 06 01
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

ASCENSO OFICIALES

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO COMUNICACIONES	SEGUNDA CATEGORIA	30 Dic 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	22 Sep 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONOR AL DEBER CUMPLIDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	UNICA	16 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	16 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	23 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 May 2008
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	07 Nov 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	21 Dic 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO INVESTIGACION CIENTIFICA	UNICA	18 Oct 2019

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	15 Ago 2018

Medalla Institucional

No Definida

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	UNICA	11 Jun 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES	NO APLICA	01 Sep 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIOS DISTINGUIDOS	06 Jun 2010
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	17 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	18 Feb 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO"	UNICA	04 Dic 2020

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	01 Ago 2009

ASCENSO NACIONALES

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SANDRA ESPERANZA VAQUIRO BARR — 11 Dic 2006

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

MARIA NATALIA JIMENEZ VAQUIRO — 05 Ago 2001
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ VAQUIRO — 23 Abr 2006
JUAN JOSE JIMENEZ VAQUIRO — 14 Abr 2012

22. Nombre de los Padres

MARIA ANTONIA JIMENEZ DE JIMENEZ
JOSE HERNANDO JIMENEZ CAICEDO

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO PANAMAX 2016	24 Jun 2016	05 Ago 2016	42	SANTIAGO DE CHILE
TC	COMISION DEL SERVICIO	CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA NACIONAL	29 Nov 2016	01 Dic 2016	2	LIMA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA Y CAPACITACION EN TECNOLOGIA LTE DE MISION CRITICA	02 Jun 2017	08 Jul 2017	36	
TC	COMISION DEL SERVICIO	EXPOSICION DETALLADA DE LA PROPUESTA DEL EJERCITO NACIONAL	24 Sep 2017	30 Sep 2017	6	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
		DE COLOMBIA SOBRE LOS TEMAS DE MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE BATERIAS				
TC	COMISION DE ESTUDIOS		11 May 2018	19 May 2018	8	TEL-AVIV
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CAPACITACION	24 Oct 2019	02 Nov 2019	9	TEL AVIV
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR ANTE LA EMBAJADA DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA NACIONES UNIDAS (ONU)	15 Sep 2022	29 Dic 2022	105	NEW YORK
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	30 Dic 2022	31 Mar 2023	91	NEW YORK
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR ANTE LA EMBAJADA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	10 Abr 2023	14 Sep 2023	157	NEW YORK

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

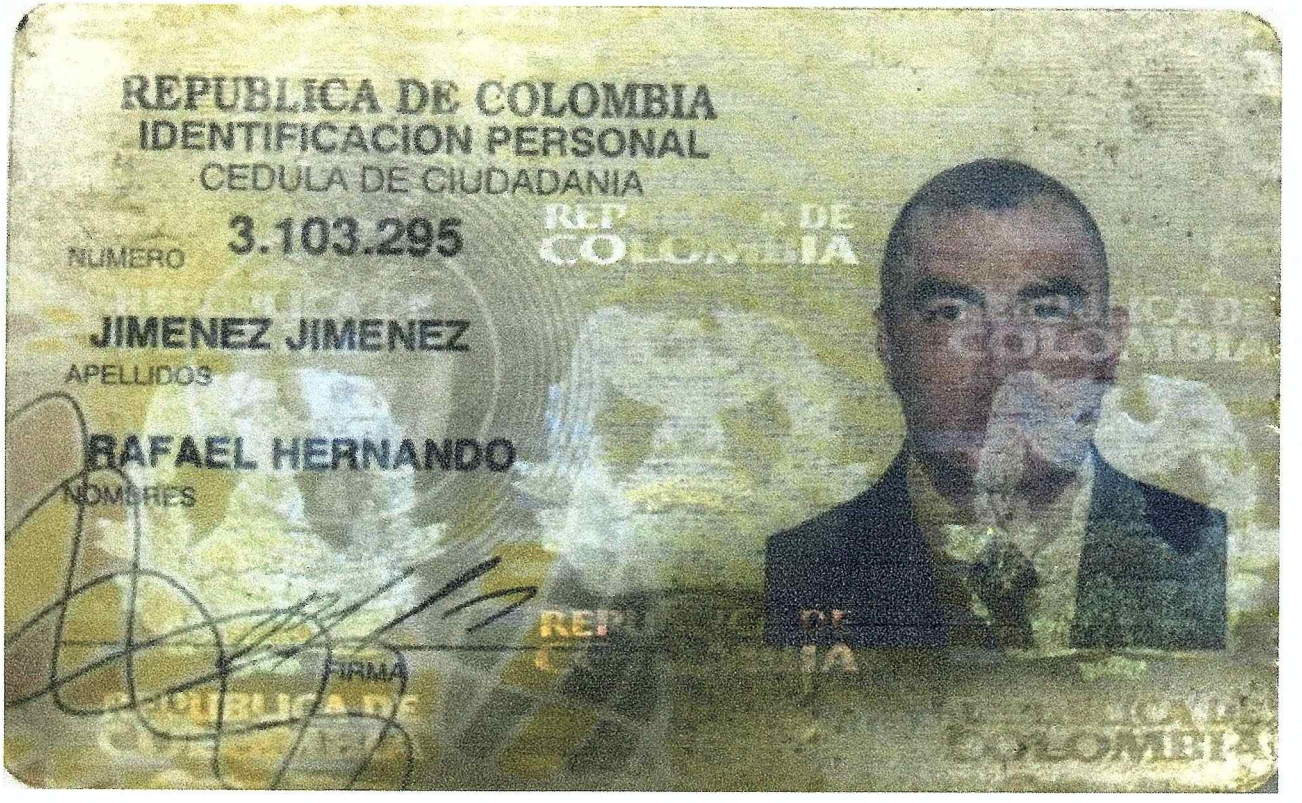
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.103.295
JIMENEZ JIMENEZ
APELLIDOS
RAFAEL HERNANDO
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1975
NEMOCON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
29-ENE-1993 NEMOCON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2600100-58151693-M-0003103295-20061109

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[III] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001350001,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.103.295, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[3], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[4]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales

[3] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

[4] Decreto ley 019 de 2012, Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173813333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313013347453 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2713-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173813333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Dainer Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Isern[illegible]os
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024107017381333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2713-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3.103.295

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNANDO [illegible] BALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No° 2024107017381333/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243130201688 73:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	3103295	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020168873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo.: CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:39 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3103295**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ**:

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

---

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*

[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Identificador seSY FjzR ELcK IlCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255963686

PIB
14:07:39

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3103295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0603-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001350121: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	COM	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL HERNANDO	3103295

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ([*/ (
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 11:03:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3103295
Código de Verificación	3103295240710110359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:52:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	3103295
Código de Verificación	3103295241009105215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio N° 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CDP4. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayvenan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Vo.Bo.: TC. Maria F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117692137803

(415)7707212489984(8020) 000211769213780 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
3 1 0 3 2 9 5	1	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	532,738,000	Deudas	30	111,875,000	Total patrimonio líquido	31	420,863,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	171,803,000	43	0	58	0	74	612,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	8,870,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	162,933,000	46	0	61	0	78	612,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	111,262,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	111,262,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	13,942,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	125,204,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	612,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	37,729,000	57	0	73	0	90	612,000

Ren. líquida céd. gen.	91	163,545,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	125,204,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	38,341,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	38,341,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

2022-10-11 / 08:31:51 PM

Fecha Acuse de Recibo

* Firmado *

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000962747413

20221632789748

FIRMADO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117755642231

(415)7707212489984(8020) 000211775564223 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	3 1 0 3 2 9 5	1	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	573,351,000	Deudas	30	117,726,000	Total patrimonio líquido	31	455,625,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	347,699,000	43	0	58	3,000	74	123,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	337,989,000	46	0	61	3,000	78	123,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	301,577,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	301,577,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	301,577,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	3,000	87	123,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,412,000	57	0	73	3,000	90	123,000

Ren. líquida céd. gen.	91	338,115,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	301,577,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	36,538,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	36,538,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	28,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	28,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-10-13 / 08:32:05 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2 0 2 3 - 1 0 - 1 3 / 2 0 : 3 2 : 0 5

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900090259364

2023002830669 7

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118605096022

(415)7707212489984(8020) 000211860509602 2

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	3 1 0 3 2 9 5	1	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					207,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	608,388,000	Deudas	30	121,908,000	Total patrimonio líquido	31	486,480,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	545,698,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	534,374,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	488,713,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	488,713,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	16,286,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	504,999,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	29,375,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	534,374,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	511,313,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	23,061,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	23,061,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	23,061,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Liquidación privada

Descuentos tributarios					
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	28,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	28,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,107,000	Ud. superó topo indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-10 / 11:40:28 AM
2 0 2 4 - 0 8 - 1 0 1 1 : 4 0 : 2 8
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900158761085

2 0 2 4 0 5 7 8 1 1 2 5 7 4

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	3103295	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 AA 01 MM 01 DD — 31. A: 2021 AA 12 MM 31 DD	2024 AA 08 MM 12 DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 149.548.515,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 11.452.934,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 161.001.449,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.842,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61**), (Valor retenido:** Sume 63 a 68**)**	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
3103295	CR. RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

FUERZA	**EJERCITO NACIONAL**	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 95.232.855,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.452.934,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 106.685.789,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Agosto / 2024**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	3103295	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022AA 01MM 01DD	31. A: 2022AA 12MM 31DD	2024AA 08MM 12DD	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 326.161.470,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 13.112.631,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 339.274.101,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
3103295	CR. RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 267.902.490,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.112.631,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 281.015.121,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 12 / Agosto / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	3103295	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	HERNANDO

Período de la certificación						32. Fecha de expedición			33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE:	2023	01	01	31. A:	2023	12	31	2024	08	02		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 501.597.298,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 29.675.456,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.424.871,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 545.697.625,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
3103295	CR. RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 464.496.306,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.424.871,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 478.921.177,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 12 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

AGREGADO MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
24 Ago 1975	ATACO TOLIMA	Colombiano	93450858

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1994	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUTO NACIONAL MANUEL MURILLO TORO	01 Ene 1988	28 Nov 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	15 Dic 1995	05 Mar 1996
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	31 Ene 1997	22 Abr 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	09 Ene 2001	28 Feb 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	01 Feb 2002	19 Feb 2002
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	04 Feb 2002	24 May 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		23 Nov 2007	05 May 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	TACTICA APLICADA A BLINDADOS	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	02 Feb 2018	20 Abr 2018

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	05 Dic 1992
CADETE	01 Ago 1994
ALFEREZ	01 Jun 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	03 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2013
CORONEL	08 Dic 2018

ASCENSO OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	22 Nov 2007	11 11 21
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 38 CENTAUROS	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1997	22 Nov 2007	10 05 06
TE	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	JEFE DEPARTAMENTO TACTICO	01 Dic 1998	22 Nov 2007	08 11 21
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 4 JAIRO MALDONADO	COMANDANTE DESTACAMENTO FF.EE.	05 Nov 2000	01 Ene 1900	-1 -1 -4
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	21 Jun 2002	22 Nov 2007	05 05 01
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 16 GUIAS DE CASANARE	COMANDANTE DE ESCUADRON	01 Dic 2002	22 Nov 2007	04 11 21
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 May 2004	22 Nov 2007	03 06 12
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLA # 78	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 2005	06 Ene 2006	00 11 21
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE SEGURIDAD	06 Ene 2006	22 Nov 2007	01 10 16
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	23 Nov 2007	23 May 2008	00 06 00
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 9 GR. JOSE GAITAN	OFICIAL DE INTELIGENCIA	24 May 2008	31 Ene 2010	01 08 07
MY	ESCUELA DE CABALLERIA	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Feb 2010	12 Ene 2012	01 11 11
MY	GAULA CASANARE	COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	COMANDO VIGESIMA TERCERA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2013	30 Nov 2014	01 00 05

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 10 MY OSCAR GIRALDO RESTREPO	COMANDANTE	01 Dic 2014	29 Dic 2016	02 00 28
TC	COMANDO DE PERSONAL	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE CABALLERIA	30 Dic 2016	11 Nov 2019	02 10 11
CR	DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES	DIRECTOR	12 Nov 2019	25 Feb 2020	00 03 13
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	26 Feb 2020	16 Feb 2021	00 11 20
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA DE ARMAS COMBINADAS MEDIANAS NO 1	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	17 Feb 2021	15 Nov 2021	00 08 28
CR	DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES	DIRECTOR	16 Nov 2021	14 Mar 2023	01 03 28
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	15 Mar 2023	08 Ene 2024	00 09 23
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION AL MERITO DEL SERVIDOR PUBLICO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	UNICA	16 Ago 2020
MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	09 Dic 2022

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSTRUCTOR DE POLICIA MILITAR	UNICA	15 Feb 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	25 Feb 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	22 Feb 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	23 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR ESCUELA CABALLERIA	UNICA	01 Mar 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPECIALIDAD TECNICA DE CABALLERIA	UNICA	01 Mar 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	02 Nov 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR ESCUELA CABALLERIA	UNICA	18 Nov 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	14 Jun 2019

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	01 Ene 2005

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	01 Ene 1900

COPIA SIN VALOR OFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Abr 2004
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO PRIMERA VEZ	26 Feb 2007
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	COMPAÑERO	09 Mar 2007
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	UNICA	30 Ago 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	DISTINCION	02 Nov 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	AL MERITO	23 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	10 Ago 2022

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	CABALLERO	26 Oct 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2011

ACCESO OFICIALES

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
NATALY SEPULVEDA RAMIREZ	22 Ene 2022

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
MARIA PAULA CAYCEDO SUAREZ	05 Jul 2001
GERONIMO CAYCEDO SUAREZ	24 Jul 2004
ANNA SOFIA CAYCEDO SEPULVEDAD	14 May 2020

22. Nombre de los Padres

ROSALBA BOCANEGRA DE CAYCEDO

IVAN CAICEDO URUEÑA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	PARTICIPAR EN CONGRESO INTERNACIONAL DE VEHICULOS BLINDADOS	01 Feb 2010	05 Feb 2010	4	LONDRES
TC	COMISION DE ESTUDIOS	TANCTICA APLICADA A BLINDADOS	02 Feb 2018	02 Abr 2018	59	BOGOTA, D.C.
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL REINO DE ESPAÑA	15 Mar 2023	29 Dic 2023	289	MADRID

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES
NO REPORTADO

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR
NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.450.858**

CAYCEDO BOCANEGRA

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1975**

ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1993 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00253884-M-0093450858-20100907 **0023**754443A 1 1350928806

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales,** al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales*".

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[ii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001350821,** bajo Radicado Interno No. **11001661900520240333 2,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.450.858, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[5], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[6]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora
Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación

[5] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[6] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173667 13/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313013353793 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2710-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173667 13/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Delner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Norma Cabales
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ICONTEC ISO 9001 SC6310-1
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024107017366713/ MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2710-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93.450.858

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN JAIRO CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

DADAE

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173667 13MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243130201706333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	93450858	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020170633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV.ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Reviso: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR ENRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo: CR.ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:59 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93450858**
Apellidos y Nombres: **CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Identificador scSY FjzR ELeK itCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Fecha: 2024-08-22 17:26:22

Identificador: seSY FjzR ELcK IlCo Nv3/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL: https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255942613

PIB
10:34:19

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93450858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0597-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001350891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54- Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.
Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024
Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024
Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL {{*/ (
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABÁDÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:53:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	93450858
Código de Verificación	93450858241009105313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024252001935381:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados Curso de Altos Estudios Militares 2024

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el oficio N° 202402018212 emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través del cual se informa la situación de los señores oficiales que se encuentran adelantando Curso de Altos Estudios Militares ante esa jurisdicción.

Lo anterior, para los estudios de rigor que realiza esa Dirección.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: CD/A. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayvenan Romero
Oficial de Justicia Transitional

Vo.Bo.: TC. María F. Cifuentes Villamarín
Directora DATRA

Carrera 50 N° 18-92
Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C. Martes 23 de Julio de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402018212

Respetado:
Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitudes - Radicados CONTi 202401054859-202401054902

Cordial saludo:

En atención a la petición contenida en los radicados de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros del Ejército Nacional de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a su despacho la expedición de certificados para el personal adelante relacionado, en el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el estado de su sometimiento y la existencia o no de decisiones de fondo en su trámite ante esa Sala (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas continuación, en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las salas o secciones de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS	51944799
ALIRIO APONTE SEPULVEDA	80374498
LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ	79792285
WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ	79629225
NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA	94472048
TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA	4080466
GIOVANNI EVERARDO RODRIGUEZ CORTES	93396255
RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ	3103295

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA	93450858
JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924
MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO	76316045

Consultado el 23 de julio de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117679745843

(415)7707212489984(8020) 000211767974584 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9345085	8 0	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO	9

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	140,696,000	Deudas	30	65,420,000	Total patrimonio líquido	31	75,276,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	168,324,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	8,870,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	159,454,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	123,273,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	123,273,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	123,273,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,181,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	159,454,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	123,273,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,181,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,181,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2022-09-18 / 06:24:28 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000947389709

2022365070105 3

PREVIEW

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117730718251

(415)7707212489984(8020) 000211773071825 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 3 4 5 0 8 5 8	0	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO	9

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	145,990,000	Deudas	30	78,687,000	Total patrimonio líquido	31	67,303,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	178,187,000	43	0	58	4,000	74	109,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	168,477,000	46	0	61	4,000	78	109,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	128,257,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	128,257,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	139,297,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	4,000	87	109,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	29,180,000	57	0	73	4,000	90	109,000

Ren. líquida céd. gen.	91	168,590,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	139,297,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29,293,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	29,293,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-11 / 02:28:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-11/14:28:18

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900058454161

2023423268694 3

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118622018860

(415)7707212489984(8020) 000211862201886 0

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	9 3 4 5 0 8 5 8	0	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	188,501,000	Deudas	30	64,497,000	Total patrimonio líquido	31	124,004,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	539,322,000	43	0	58	9,000	74	23,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	527,998,000	46	0	61	9,000	78	23,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	486,408,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	486,408,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	486,408,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	9,000	87	23,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	41,590,000	57	0	73	9,000	90	23,000

Ren. líquida céd. gen.	91	528,030,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	486,408,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	41,622,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	41,622,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	41,622,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-25 / 09:30:30 PM
2 0 2 4 - 0 [illegible] 1 : 3 0 : 3 0
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900176739086

2024004291734 0

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	93450858	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01 — 31. A: 2021 12 31	2024 08 26	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 154.074.820,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 11.452.934,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 165.527.754,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.871,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
93450858	CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 99.759.160,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.452.934,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 111.212.094,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 26 / Agosto / 2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	93450858	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01	31. A: 2022 12 31	2024 08 26	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 164.932.054,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 13.095.099,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 178.027.153,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
93450858	CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 106.673.074,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.095.099,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 119.768.173,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 26 / Agosto / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	93450858	CAYCEDO	BOCANEGRA	CARLOS	EDUARDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 08 26		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 499.766.449,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 25.130.249,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	$ 14.424.871,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 539.321.569,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable,
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93450858	CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 458.120.250,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.424.871,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 472.545.121,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 26 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

AGREGADO MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
16 Ago 1973	BUCARAMANGA SANTANDER	Colombiano	91292851

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1994	ACTIVO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	01 Ene 1900	28 Feb 2001
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	30 Oct 2000
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	01 Ene 1900	03 Dic 1993
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	15 Dic 1995	05 Mar 1996
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	28 Sep 2001	04 Mar 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	23 Nov 2007	05 May 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	08 Ene 2013	19 Nov 2013

ASCENSO OFICIALES

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACION

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	29 Ene 1994
CADETE	01 Ago 1994
ALFEREZ	01 Jun 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	03 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2013
CORONEL	09 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 13 GR. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	31 Oct 1997	01 11 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 17 MOTILONES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	04 Jun 1998	00 07 03
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 1998	04 Ene 2000	01 06 03
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	AYUDANTE	05 Ene 2000	27 Sep 2001	01 08 22
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	28 Sep 2001	04 Mar 2002	00 05 06
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 7 CS. ARANGO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	05 Mar 2002	30 Sep 2003	01 06 25
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	OFICIAL INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	01 Jul 2006	22 Nov 2007	01 04 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	23 Nov 2007	23 May 2008	00 06 00
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	JEFE REGLAMENTACION INVESTIGACION Y DOCTRINA	24 May 2008	12 Abr 2010	01 10 18
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 32 PEDRO JUSTO BERRIO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	13 Abr 2010	12 Ene 2012	01 08 29
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.81 CT. ANTONIO MARIA CABA	COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	COMANDO TERCERA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2013	25 Jun 2014	00 07 00
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 22	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Jun 2014	14 Dic 2015	01 05 18
TC	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	COMANDANTE	15 Dic 2015	29 Nov 2017	01 11 14
TC	DIRECCION DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	30 Nov 2017	12 Feb 2018	00 02 12
TC	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	13 Feb 2018	14 Mar 2019	01 01 01

ASUNTOS OFICIALES

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	DIRECCION DE SEGURIDAD	DIRECTOR	15 Mar 2019	15 Dic 2020	01 09 00
CR	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	COMANDANTE	29 Dic 2021	28 Dic 2022	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	29 Dic 2022	08 Ene 2024	01 00 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO	09 Ene 2024		00 09 00

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA GRAN CRUZ AL MERITO LANCERO.	UNICA	26 Abr 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 2	NO APLICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR.	UNICA	28 Feb 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	01 Mar 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 May 2008
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2020

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	"MEDALLA EJERCITO DEL PERU"	UNICA	09 Nov 2022
MEDALLA	MEDALHA EXERCITO BRASILEIRO	UNICA	06 Mar 2023

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ESPECIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA	UNICA	12 Mar 2016
MEDALLA	ORDEN CIVIL AL MERITO CIUDAD DE GIRARDOT	UNICA	29 Abr 2016
MEDALLA	MEDALLA EXALTACION	UNICA	05 Ago 2016
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO "POIMA"	UNICA	07 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA DE HONOR POR SERVICIOS ESPECIALES ALCADIA ANOLAIMA	UNICA	18 Dic 2017
CONDECORACION	MEDALLA ORDEN VICTORIA REGIA	COLLAR DE LA GRAN CRUZ	17 Ene 2022

Medalla Institucional

No Definida

DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	01 Ene 1900
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	10 Jun 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	OFICIAL	01 Dic 2005

ASCENSO OFICIALES

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	11 Dic 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	03 Dic 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	06 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	UNICA	11 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	03 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	17 Ene 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	25 Ago 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA"	UNICA	09 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	09 Dic 2022

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO CIUDADANO PONAL	PRIMERA VEZ	01 Nov 2022

Orden Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ORDEN CIVIL CUNDINAMARQUESA "ANTONIO NARINO"	UNICA	03 Ago 2016

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2015

ASCENSO FUERZAS

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
PAOLA ANDREA BETANCOURT TOBAR	28 Nov 1997

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
MARIA ALEJANDRA GUZMAN BETANCOURT	05 Oct 2000
SERGIO ANDRES GUZMAN BETANCOURT	08 Mar 2007
MARIA PAULA GUZMAN BETANCOURT	04 May 2012

22. Nombre de los Padres

HILDA TRINIDAD JAIMES DE GUZMAN

SERGIO ARTURO GUZMAN RUIZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA A LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO DEL EJERCITO	21 Mar 2009	28 Mar 2009	7	SANTIAGO DE CHILE
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DE PORTUGAL	29 Dic 2022	05 Jul 2023	188	LISBOA
CR	COMISION DIPLOMATICA	COMO AGREDO MILITAR Y NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PORTUGAL CON SEDE EN LA LISBOA	06 Jul 2023	28 Dic 2023	175	LISBOA

MY JHON TELMO HUNGRIA NIEVES

NO REPORTADO

ASCENSO OFICIALES

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

NO REPORTADO

Revisó:

SV RODRIGUEZ SIERRA OLVAR

NO REPORTADO

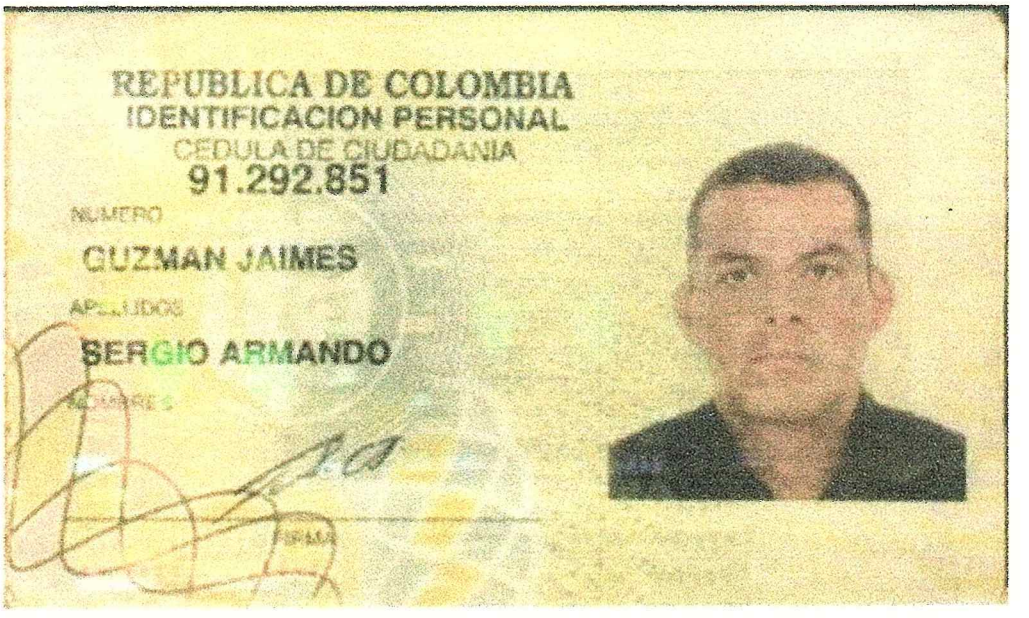

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.292.851

NUMERO

GUZMAN JAIMES

APELLIDOS

SERGIO ARMANDO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1973
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-AGO-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

A-1500112-47139682-M-0091292851-20051115 00145 05319A 02 203927842

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercicio Nacional Ante la FGN
Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional
Carera 50 N° 18 - 92 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110148242

Respetado Coronel Caicedo Benavides:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a , las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales,** al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que "Únicamente *las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iii], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda

los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de **NESTOR FABIAN IETO RIVERA** y documento de identidad No. **94472048,** figuran registros de vinculación a procesos penales.

[iii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

NÚMERO NOTICIA	7316
DELITO	HOMICIDIO
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD FISCALÍA	ESPECIALIZA DE BARRANQUILLA
DESPACHO	FISCALIA 54
ESTADO	ACTIVO
ETAPA	ETAPA DE INSTRUCCION

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Asimismo le indico que se realizó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con número de identificación y apellidos y nombres de:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20242220077311

Radicado No. 20242220077311
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
10/07/2024

Documento de identificación	primer apellido	primer nombre
93293924	CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO
80374498	APONTE SEPULVEDA	ALIRIO
79792285	BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO
76316045	ESCOBAR GALLEGO	MILTON CESAR
51944799	DAVID BASTIDAS	MARTHA ROCIO
79629225	CAICEDO BENAVIDEZ	WILLIAM FERNANDO
4080466	GONZALEZ CEPEDA	TITO NELSON
93396255	RODRIGUEZ CORTES	GIOVANNI EVERARDO
3103295	JIMENEZ JIMENEZ	RAFAEL HERNANDO
93450858	CAYCEDO BOCANEGRA	CARLOS EDUARDO
91292851	GUZMAN JAIMES	SERGIO ARMANDO

NO aparecen registros de vinculación a procesos penales vigentes.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/07/2024 9:07 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[iv] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2024

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejercito Nacional
Correo: yesid.jimenez@buzonejercito.mil.co

Asunto: Respuesta **Oficio Radicado No. 2024313001351871,** bajo Radicado Interno No. **110016619005202403332,** solicitud antecedentes personal oficiales.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita: "(...) *verificación del siguiente personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, indicando si fueron, o están vinculados formalmente en algún tipi de investigación penal, en caso afirmativo se requiere de manera especial la siguiente información:*

- *Número de radicado.*
- *Resumen de los hechos*
- *Descripción del delito*
- *Despacho de conocimiento*
- *Estado actual*
- *Calidad DEL VINCULADO*
- *Fecha y lugar de los hechos*
- *Fecha última actuación*
- *Etapa procesal (...)".*

Para lo cual se relaciona al **CR. GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.292.851, se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2024, **no se encontró registro de investigación** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el mismo número de radicado para la búsqueda en sus bases de datos.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[7], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[8]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

DANIELA TORRES BACA
Coordinadora

[7] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[8] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		10-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017354323/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 8 de Julio de 2024

Señor Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 N°20B-99
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N°2024313013360793 solicitud constancia disciplinaria.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (08) de Julio del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 2707-2024 que se anexa en uno (01) folio; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20241070173543 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

se redireccionará al sitio htt://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: uno (01 folio).

Elaboró: CP. Deiner Muñoz
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Hernando [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

ICONTEC ISO 9001 SC0310-1
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024107017354323/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 08 de julio de 2024

CONSTANCIA
No. 2707-2024

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	GUZMAN JAIMES SERGIO ARMANDO	91.292.851

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024 a solicitud del Señor Coronel GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO Director de Personal del Ejército Nacional

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CP. DEINER ANDREY MUÑOZ LOPEZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN [illegible] BALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024107017354323/MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".

- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro

- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.

- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE UNO (01) FOLIO, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313020172723:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2024

Señor Coronel
CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral CEDE11
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud Verificación Antecedes

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se lleve a cabo la gestión correspondiente ante las diferentes organizaciones, con la finalidad de conocer si el oficial postulado para ASCENSO está incurso en investigaciones penales y/o disciplinarias, para tal fin sin vulnerar la reserva del sumario:

1. POLICIA NACIONAL

- Certificación de Medidas de Aseguramiento y Órdenes de captura cuyas bases de datos reposan en el sistema de la Policía Nacional.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- Certificación actual en donde se mencione si en esa entidad cursan actualmente investigaciones disciplinarias por presuntas infracciones a los Derechos humanos y DIH, investigaciones disciplinarias o quejas radicadas en esa entidad, se informe la falta, los hechos y el estado actual en el que se encuentre mencionada investigación.

NO	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	91292851	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO

Dicha solicitud obedece a que los Despachos en muchos casos no informan sobre las penas o sanciones impuestas al Personal de la Fuerza Pública, privando a esta Dirección de contar con esa información y más grave aún que continúan como activos dentro de la Institución percibiendo haberes y demás emolumentos a los que no tienen derecho, con ocasión de la condena o sanción impuesta en su contra, de conformidad con el artículo 111 Decreto 1790 de 2000.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024313020172723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

La información podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 – Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 – correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SV. ANDRES ORTEGA
Administrador Jurídico RPPD Oficiales

Revisó: PD2. ARGENEDITT ACERO
Asesora Jurídica RPPD Oficiales

Revisó: CT. XIMENA LIZARAZO
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Revisó: MY. CESAR MANRIQUE
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo:CR. ARNOLD PEREZ
Oficial Área Administrativa de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:19 AM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91292851**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN JAIMES SERGIO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Identificador scSY FjzR ELcK itCo Nv9/ mBYH KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

Fecha: 2024-08-22 17:26:22
Num. Radicado Salida: S-2024-037557

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C., agosto 22 de 2024

Mayor
RAÚL JURADO LÓPEZ
Oficial de Cooperación interinstitucional ante la Procuraduría General de la Nación
Ejército Nacional – Ministerio de Defensa
E-mail: enlace.ejercito@procuraduria.gov.co.
Ciudad.

Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2024-519075
Su radicado N°202325100245649: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE11-DIPERDIDEF-1.9
Asunto: Solicitud de información investigaciones disciplinarias

Respetado Mayor **JURADO LÓPEZ:**

En atención a su comunicación allegada a la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a esta Coordinación bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por la Entidad respecto de:

> ***"(...) 1. Cuantos procesos Disciplinarios activos y quejas activas cursan en contra de las personas identificadas con los números de Cédula adelante relacionadas. 2. Cuantas investigaciones por derechos humanos y derecho internacional humanitario, hay activas y en que etapa se encuentran. 3. Cuantas investigaciones se encuentran en la Procuraduría delegada para la Fuerza Pública y en qué estado se encuentran 4. Cuantos Procesos activos cursan por acoso laboral o cualquier tipo de acoso. Los números de cedula de las personas sobre las cuales se requiere información son las siguientes: 79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851 (...)".***

Me permito informarle que, con el fin de atender su requerimiento, una vez revisados y evaluados los datos aportados en su comunicación, se adelantó búsqueda[2] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **SIN HALLAR** registros Sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de

[1] Inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 330 de 2021 *"Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".*
[2] Criteriosdebúsqueda:IMPLICADOSDISCIPLINARIOSREGISTRADOS:IDENTIFICACION=79599848;91177511;80416114;98561265;17347821;79473585;731370;79590841;91272892;76313266;93293924;80374498;79792285;76316045;51944799;79629225;94472048;4080466;93396255;3103295;93450858;91292851

Identificador scSY FjzR ELcK IlCo Nv3/ mBYt1 KpY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

actuaciones de oficio de carácter disciplinario en estado **ACTIVO**, donde se encuentren implicadas las personas relacionadas en su solicitud.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[3] Y SIM[4], Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MONICA CIFUENTES CORTES

MÓNICA CIFUENTES CORTÉS
Coordinadora Grupo de Administración y Soporte
Funcional de Sistemas de Información Misional

Proyectó. SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE
Revisó: VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA v°b° ✓

[3] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255943220

PIB
10:38:47

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91292851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2024 10-0598-24

Coronel
GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO
Director de Personal
Ejercito Nacional
Carrera 46 No. 20 B - 99 Cantón Occidental
juridicadiper@buzonejercito.mil.co
jorge.tapias@buzonejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta No. 2024313001351981: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 - Solicitud verificación de antecedes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Gutiérrez:

En respuesta a su comunicación mencionada en el asunto, en la que solicita verificar información sobre un oficial de esa institución que está siendo evaluado para ascenso en diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 079 de 2015, sobre expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso esté en estudio", según se indica en el cuadro adjunto.

No.	GD	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	GUZMAN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ1, y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos y por descripción de los hechos, **NO** se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 11/07/2024.
Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Revisado para firma por: Oswal Herrera Hernández-Asesor Vicedefensoría del Pueblo 18/07/2024
Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton-Vicedefensor del Pueblo Fecha: 19/07/2024
Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 10-07-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0127533 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO GUSTAVO JOSE GUTIERREZ NAVARRO / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADO SIGEDOC 2024ER0146320
OBS

82118

Bogotá, D.C.

2024EE0127533

Coronel
GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ NAVARRO
Director de Personal del Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta de Fondo - Petición SIGEDOC 2024ER0146320

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en los archivos adjuntos, le informamos que, realizado el cruce de **(12) registros** con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a diez (10) de julio de 2024, no se encontró registro alguno como Responsable Fiscal, coincidente con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

No	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924
2	CR	FES	APONTE SEPULVEDA ALIRIO	80374498
3	CR	AVI	BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO	79792285
4	CR	CAB	ESCOBAR GALLEGO MILTON CESAR	76316045
5	CR	ADM	DAVID BASTIDAS MARTHA ROCIO	51944799
6	CR	ART	CAICEDO BENAVIDEZ WILLIAM FERNANDO	79629225
7	CR	INF	NIETO RIVERA NÉSTOR FAVIÁN	94472048
8	CR	IMI	GONZÁLEZ CEPEDA TITO NELSON	4080466
9	CR	ART	RODRÍGUEZ CORTÉS GIOVANNI EVERARDO	93396255
10	CR	COM	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAFAEL HERNANDO	3103295
11	CR	CAB	CAYCEDO BOCANEGRA CARLOS EDUARDO	93450858
12	CR	INF	GUZMÁN JAIMES SERGIO ARMANDO	91292851

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ABÁDÍA GARCÍA
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo (EF)

Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro - Asesor de Gestión
Vo Bo: Beatriz Amalia Sánchez Luque – Asesora de Despacho

Archivo – TRD - 82118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 10:53:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91292851
Código de Verificación	912928512410091053 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **202452002285711**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 26 de agosto de 2024

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificado para ascenso – CR. Sergio Armando Guzmán Jaimes

Con toda atención, me permito enviar a esa Dirección el certificado expedido por la Jurisdicción Especial para la Paz, para el señor Coronel Sergio Armando Guzmán Jaimes, de acuerdo a lo requerido para el proceso de evaluación y clasificación para ascenso.

En caso de requerirse ampliación de la información, se solicita informar de manera inmediata a este Departamento para elevar la solicitud a la Jurisdicción Especial para la Paz.

Respetuosamente,

Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PD4 CP Diana Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: MY. Mayerlan Romero
Oficial de Justicia Transicional

Revisó: TC. María F. Cifuentes V.
Directora DATRA

V.°B.° CT.
Asesora Jurídica CEDE11

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

Bogotá D.C., viernes 23 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402022628

Respetada:
Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición
Departamento Jurídico Integral
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTI 202401062356

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de un certificado (…) se solicitar indicar si el oficial en cita se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, indicando si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de la persona relacionada a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES	91292851

Consultado el 23 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117675396087

(415)7707212489984(8020) 000211767539608 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 2 9 2 8 5 1	4	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	203,551,000	Deudas	30	73,573,000	Total patrimonio líquido	31	129,978,000

Cédula general	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	165,726,000	43	0	58	9,451,000	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	3,023,000	77	0
	Renta líquida	34	156,856,000	46	0	61	6,428,000	78	0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	119,001,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	119,001,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	14,022,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables	**Total deducciones imputables**	40	14,022,000	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	133,023,000	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	6,428,000	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	23,833,000	57	0	73	6,428,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	163,284,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	133,023,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	30,261,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	30,261,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
	Costos por ganancias ocasionales	114	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada							
	Ganancias ocasionales gravables	116	0				
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	117	0				
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0				
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0				
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0				
Descuentos	Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0	
Descuentos	Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0	
	Impuesto neto de renta	127	0				
	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0				
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0				
	Total impuesto a cargo	130	0				
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0				
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	252,000				
	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	218,000				
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0				

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	470,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio [illegible] entidad recaudadora

DIAN
2022-09-12 / 10:08:21 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000941334384

202213756662O2

SCIED

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117732674400

(415)7707212489984(8020) 000211773267440 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 2 9 2 8 5 1	4	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	377,326,000	Deudas	30	116,181,000	Total patrimonio líquido	31	261,145,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	216,549,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,710,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	206,839,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	166,779,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	166,779,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	14,802,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	14,802,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	169,952,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,887,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	206,839,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	169,952,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,887,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,887,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos

Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	470,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	470,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-14 / 04:05:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-14/16:05:27

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900064322662

2023427450638 0

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118608804357

(415)7707212489984(8020) 000211860880435 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 2 9 2 8 5 1	4	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					11,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	Deudas	30	Total patrimonio líquido	31
	636,945,000		251,772,000		385,173,000	

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	583,232,000	43	0	58	28,648,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	19,112,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	571,908,000	46	0	61	9,536,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	526,248,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	526,248,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	16,369,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	16,369,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	542,617,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	9,536,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	29,291,000	57	0	73	9,536,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	581,444,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	551,789,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29,655,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	29,655,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	29,655,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	158,500,000
Costos por ganancias ocasionales	113	150,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	8,500,000

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Liquidación privada

Descuentos tributarios						
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0	
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0	

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	1,275,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,275,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	470,000
Retenciones año gravable a declarar	132	2,731,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,926,000
Número de dependientes económicos	138	3	Adición por dependientes a la casilla 92	139	9,161,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-25 / 02:58:30 PM
2 0 2 4 - 0 [illegible] 4 : 5 8 : 3 0
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900176464263

2024269089537 0

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91292851	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2021 01 01 — 31. A: 2021 12 31	2024 08 30	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 153.959.688,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 380.000,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 11.387.010,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 165.726.698,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 6.696.842,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77 . Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($163.386.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($50.831.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2021	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91292851	CR. SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 54.315.660,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 100.024.028,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.387.010,00
TOTALES	$ 54.315.660,00	$ 111.411.038,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 30 / Agosto / 2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91292851	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01	31. A: 2022 12 31	2024 08 30	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 203.619.777,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 0,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantias	47	$ 12.928.862,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 216.548.639,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 2.330.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 7.379.038,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91292851	CR. SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 58.258.980,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 145.360.797,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.928.862,00
TOTALES	$ 58.258.980,00	$ 158.289.659,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 30 / Agosto / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	91292851	GUZMAN	JAIMES	SERGIO	ARMANDO

Período de la certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31	2024 08 30		11	0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 568.982.476,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.250.155,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 583.232.631,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91292851	CR. SERGIO ARMANDO GUZMAN JAIMES

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 502.206.028,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.250.155,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 516.456.183,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 **Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo**	**GENERADO** **Fecha: 30 / Agosto / 2024**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

ANTECEDENTES DOCUMENTALES - HISTORIAL MILITAR

ASCENSO BRIGADIER GENERAL

CR. AROS RIAÑO ROLANDO

COMANDO DESARROLLO HUMANO
DICIEMBRE 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

CDO-FAC.JEMFA.CODAF JEFATURA LOGISTICA JELOG

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
94456315	AROS RIAÑO	ROLANDO
Gr.Arma Espe	CORONEL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual
JEFE JEFATURA LOGISTICA CDO-FAC.JEMFA.CODAF JEFATURA LOGISTICA

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
24 Abr 1976	SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA	Colombiano
4. Lugar Residencia		**Teléfono**
CL 55 37 10 AP 402 BRR NICOLAS DE FEDERMAN		3113302366

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
CATALINA VILLEGAS VARGAS	24 May 2008

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
ARTURO AROS VILLEGAS	31 May 2011	SI
DAVID AROS VILLEGAS	10 Dic 2015	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
INGLES	

ESPAÑOL	100

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 5	BASICA PRIMARIA	ESCUELA JOHN F. KENNEDY JORNADA MAÑANA ZONA 8-B	01 Feb 1982	12 Dic 1986
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	INSTITUTO FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA	01 Feb 1987	04 Dic 1992
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	06 Dic 1993	06 Dic 1996
CURSO	CURSO TRANSICION AC-47T	FUERZA AEREA COLOMBIANA	21 Jul 1998	21 Sep 1998
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	17 Abr 1999	21 Abr 1999
CURSO	CURSO SEGURIDAD AEREA Nº 19	INSPECCION GENERAL FUERZA AEREA	26 Nov 1999	26 Nov 1999
CURSO	CURSO ACADEMICO DE INSTRUCTOR DE VUELO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	06 Jun 2000	16 Jun 2000
CURSO	BASICO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Oct 2000	30 Oct 2000
CURSO	CONTROLADOR AEREO AVANZADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	02 Oct 2002	02 Oct 2002
CURSO	SIMULADOR CARAVAN	UNITED STATES AIR FORCE-USAF	01 Jun 2003	05 Jun 2003
CURSO	BASICO DE CAPACITACION N. 69 C	ESCUELA DE POSTGRADOS CAPITAN JOSE EDMUNDO SANDOVAL	01 Sep 2003	28 Nov 2003
CURSO	CAMARA DE ALTURA REPASO	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	10 May 2004	13 May 2004
CURSO	CE-208B RECURRENT AIRCRAFT SYSTEMS/FLIGHT SIMULATOR TRAINING	PAN AM	17 Nov 2004	17 Nov 2004
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	ACADEMIA INTERAMERICANA DE LAS FUERZAS AEREAS	11 Jun 2005	03 Sep 2005
CURSO	CURSO DE COPILOTO EQUIPO DORNIER 328-120	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	04 Nov 2005	04 Nov 2005
CURSO	TRANSICION EQUIPO DORNIER 328	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	30 Ene 2006	30 Ene 2006
CURSO	REENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO Y COPILOTO EQUIPO DORNIER 328	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	21 May 2006	24 May 2006
CURSO	CURSO DE TIERRA EQUIPO DO-328	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	08 Nov 2006	08 Nov 2006
CURSO	BASICO DE CAPACITACION N. 69 C	ESCUELA DE POSTGRADOS CAPITAN JOSE EDMUNDO SANDOVAL	19 Ago 2008	28 Nov 2008
DIPLOMADO	GESTION PUBLICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
CURSO	CURSO COMANDO N.69C	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	07 Ene 2011	27 Sep 2012
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	27 Sep 2011	27 Sep 2012
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	27 Sep 2011	27 Sep 2012
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS EN DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULA	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	07 Ene 2012	27 Sep 2012
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2012	13 Nov 2012
CURSO	CURSO DE REPASO PILOTO EN EL EQUIPO BOEING 767	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	01 Mar 2013	31 Mar 2013
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO DORNIER 328	SATENA	01 Jul 2018	30 Jul 2018
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2023	17 Nov 2023
MAESTRIA	MAGISTER EN ESTRATEGIA Y GEOPOLITICA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2023	17 Nov 2023
CURSO	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION EMPRESARIAL	INALDE	11 May 2023	20 Nov 2023

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha

Grado	Fecha
CADETE	12 Ene 1993
ALFEREZ	01 Dic 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1999
CAPITAN	03 Dic 2003
MAYOR	06 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	08 Dic 2013
CORONEL	11 Dic 2018

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		07 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	ESFUERZO ACADEMICO - GRADUADO DE HONOR	28 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 May 2008
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 2500 HORAS DE VUELO - PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		08 May 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL ESFUERZO ACADEMICO GRADUADO DE HONOR		13 Nov 2008
CONDECORACION	DISTINCION AL MERITO		19 Jul 2010
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	12 Oct 2011
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Feb 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		25 Sep 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Mar 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	24 Feb 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES	UNICA	26 Ene 2015
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	21 Dic 2016
DISTINTIVO	CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PRIMERA CATEGORIA	30 Ene 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	03 Feb 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Ago 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 5.000 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		31 Oct 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	09 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA		12 Mar 2018
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	06 Jul 2018
DISTINTIVO	GUERRERO ARPIA		01 Oct 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO RED FLAG		01 Oct 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	26 Nov 2018
DISTINTIVO	NAVEGACION AEREA	TRANSITO AEREO	03 Sep 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	26 Feb 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA		13 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021

DISTINTIVO	DISTINTIVO KC-767	SEGUNDA VEZ MIL HORAS	10 May 2024
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE ARMAMENTO AEREO		13 Jun 2024

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ESCUADRILLA DE TRANSPORTE TERRESTRE -CATAM -GRUAL	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSPORTE TERRESTRE	14 Ene 1997	14 Oct 1997	00 09 00
ST	ESCUADRON AUTOMOTORES - CATAM	COMANDANTE ESCUADRON	15 Oct 1997	15 Ene 1998	00 03 00
ST	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA-CATAM-TAMA-2	JEFE DEPARTAMENTO TAMA -2 INTELIGENCIA	16 Ene 1998	12 Jul 1998	00 05 26
ST	GRUPO DE APOYO-CATAM	COMANDANTE ESCUADRON AUTOMOTORES	13 Jul 1998	24 Sep 1998	00 02 11
ST	ESCUADRON DE APOYO-GASUR	JEFE SECCION SERVICIOS	25 Sep 1998	25 Feb 1999	00 05 00
ST	SECCION OPERACIONES-GASUR	JEFE SUBSECCION INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	26 Feb 1999	19 Dic 1999	00 09 23
ST	AYUDANTIA-GASUR	OFICIAL AYUDANTE	20 Dic 1999	13 Ene 2002	02 00 23
TE	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION-CACOM-5	JEFE DEPARTAMENTO CONTRATOS	14 Ene 2002	19 Dic 2002	00 11 05
TE	SEGUNDO COMANDO-CAATA-2	AYUDANTE COMANDO CACOM-5	20 Dic 2002	09 Ene 2006	03 00 19
CT	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	OFICIAL ENTRENAMIENTO CARPETAS DE VUELO 00 328	10 Ene 2006	30 Sep 2006	00 08 20
CT	DIVISION OPERACIONES	SUBAREA DORNIER 328	01 Oct 2006	28 Ene 2010	03 03 27
MY	DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL Y CONTINUADA -JEA-COFAC	SUBDIRECTOR DE POSTGRADOS Y EDUCACION CONTINUA	29 Ene 2010	16 Ene 2011	00 11 17
MY	ESCUADRON SIMULADOR - CATAM - GRUEA	COMANDANTE ESCUADRILLA ENTRENAMIENTO SIMULADORES	17 Ene 2011	01 Ago 2011	00 06 14
MY	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA -CATAM	COMANDANTE ESCUADRON ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE CAPACITACION COMPLEMENTARIO	02 Ago 2011	30 Oct 2012	01 02 28
MY	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA -CATAM	COMANDANTE GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA	31 Oct 2012	10 Ene 2013	00 02 09
MY	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA -CATAM	COMANDANTE ESCUADRON FORMACION Y CAPACITACION PROGRAMAS DE VUELO	11 Ene 2013	04 Mar 2013	00 01 23
MY	ESCUADRON EXTENSION Y EDUCACION CONTINUADA -CATAM - GRUEA	COMANDANTE DE ESCUADRON DE EXTENSION Y EDUCACION CONTINUADA	05 Mar 2013	28 Oct 2013	00 07 23
MY	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA -CATAM	JEFE SECCION PLANEACION	29 Oct 2013	20 Ene 2014	00 02 21
TC	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL -CATAM	JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL	21 Ene 2014	22 Oct 2015	01 09 01
TC	SECCION PLANEACION -CATAM - GRUTA	JEFE SECCION PLANEACION	23 Oct 2015	21 Dic 2015	00 01 28
TC	GRUPO DE VUELOS ESPECIALES N. 82 -CATAM	COMANDANTE GRUPO DE VUELOS ESPECIALES	22 Dic 2015	02 Oct 2018	02 09 10
TC	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL	DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	03 Oct 2018	01 Nov 2021	03 00 28
CR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL	SUBDIRECTOR GENERAL	02 Nov 2021	01 Nov 2021	00 00 -1
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	10 Ene 2023	19 Nov 2023	00 10 09
CR	CDO-FAC.JEMFA.CODAF JEFATURA LOGISTICA	JEFE JEFATURA LOGISTICA	20 Nov 2023		00 10 14

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION ESPECIAL	INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	24 Jul 1998	24 Jul 1998	0	EXTERIOR EN RES. NO DICE PAIS
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	17 Abr 1999	21 Abr 1999	4	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
TE	COMISION ESPECIAL	EVACUACION AEROMEDICA C-208	04 Feb 2000	05 Feb 2000	1	COLOMBIA
TE	COMISION ESPECIAL		06 Jul 2000	07 Jul 2000	1	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISION DEL SERVICIO	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES EXTERIOR	01 Ago 2001	31 Dic 2001	152	
TE	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR CARAVAN	01 Jun 2003	05 Jun 2003	4	ESTADOS UNIDOS/WICHITA
CT	COMISION DEL SERVICIO	INSPECCION FINAL AERONAVE CESSNA GRAND CARAVAN	19 Dic 2003	26 Dic 2003	7	ESTADOS UNIDOS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CAMARA ALTURA REPASO	10 May 2004	13 May 2004	3	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO C-208	14 Nov 2004	18 Nov 2004	4	ESTADOS UNIDOS/MEMPHIS - TENESSE
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO INSTRUCTOR	11 Jun 2005	03 Sep 2005	84	ESTADOS UNIDOS
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTTO. SIMULADOR EQUIPO DORNIER 328	28 Nov 2005	09 Dic 2005	11	ESTADOS UNIDOS/DALLAS - TEXAS
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTTO. SIMULADOR EQUIPO DORNIER DO-328	16 Abr 2007	19 Abr 2007	3	CANADA/TORONTO
CT	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO EN EL EQUIPO DO-328	03 Feb 2008	19 Feb 2008	16	TORONTO (CANADA)
CT	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMINETO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO EN EL EQUIPO DO-328	03 Mar 2008	19 Mar 2008	16	TORONTO (CANADA)
CT	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO DO-328	06 Jun 2008	19 Jun 2008	13	TORONTO (CANADA)
CT	COMISION DEL SERVICIO	EENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO DO-328	01 Jul 2008	17 Jul 2008	16	TORONTO (CANADA)
MY	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO DORNIER DO-328	03 Mar 2009	20 Mar 2009	17	TORONTO
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO DORNIER DO-328	27 Abr 2009	30 Abr 2009	3	TORONTO
MY	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO DORNIER DO-328	06 Jun 2009	19 Jun 2009	13	TORONTO
MY	COMISION ESPECIAL	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO DORNIER DO-328	20 Ago 2009	31 Ago 2009	11	TORONTO
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-727	14 Oct 2009	27 Oct 2009	13	MIAMI
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE VUELO AERONAVE B-727 / TRASNPORTAR AYUDA HUMANITARIA	19 Mar 2010	19 Mar 2010	0	PUERTO PRINCIPE
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	28 May 2010	28 May 2010	0	PUERTO PRINCIPE - HAITI
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-727	20 Nov 2010	02 Dic 2010	12	MIAMI-FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DEL EQUIPO DE VUELO B-727	09 May 2011	15 May 2011	6	MIAMI, FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR EL TRASLADO UN DESTACAMENTO MILITAR ASISTENTE A LA CELEBRACION DEL 190 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE PERU Y RECOGER PARTE DE LA DELEGACION COLOMBIANA DE DEPORTISMAS MILITARES EN BRASIL.	28 Jul 2011	29 Jul 2011	1	LIMA(PERU), RIO DE JANEIRO (BRASIL)
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE EN EL VUELO DE LA AERONAVE B-727 EN LA RUTA BOGOTA- SAN ANTONIO, TEXAS- LAS VEGAS, NEVADA- COLORADO SPRINGS, COLORADO- WASHINGTON DC- FORT LAUDERDALE, FLORIDA- BOGOTA	17 Sep 2011	25 Sep 2011	8	ESTADOS UNIDOS
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTE DEL EQUIPO B-727 EN LA RUTA BTA-SAN ANTONIO(TEXAS)-CHARLESTON(CAROLINA DEL SUR)-BTA, CON EL FIN DE TRANSPORTAR ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA Y MATERIAL	14 Dic 2011	15 Dic 2011	1	SAN ANTONIO
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO B-767	02 Dic 2012	20 Dic 2012	18	MIAMI
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	DESEMPEÑARSE COMO TRIPULANTE DEL EQUIPO B-767, EN LA RUTA BOGOTA-ROMA (ITALIA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA.	10 May 2013	13 May 2013	3	ROMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULANTES EQUIPO B-767, RUTA BOGOTA-ROMA (ITALIA)-BOGOTA, FIN TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA.	10 May 2013	13 May 2013	3	ROMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EXTERIOR EQUIPO B-767, FIN	23 Ago 2013	26 Ago 2013	3	SAN ANTONIO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRANSPORTAR RELEVO TRIPULACION BUQUE ESCUELA ARC GLORIA, EN LA RUTA CARTAGENA-SAN ANTONIO,TEXAS (USA)-ANCHORAGE (USA)-HONG KONG (CHINA) Y POSTERIOR REGRESO A CARTAGENA VUELO EQUIPO B-767, FIN TRANSPORTAR RELEVO TRIPULACION BUQUE ESCUELA ARC GLORIA, RUTA CARTAGENA-SAN ANTONIO,TEXAS(USA(,ANCHORAGE(USA),HONG KONG(CHINA)Y POSTERIOR REGRESO A CARTAGENA.	23 Ago 2013	26 Ago 2013	3	SAN ANTONIO
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO INTERNACIONAL CRUZEX.	29 Oct 2013	17 Nov 2013	19	NATAL
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-767	28 Ene 2014	02 Feb 2014	5	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE PARAGUAY	09 May 2014	09 May 2014	0	ASUNCION
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A LOS FAMILIARES DE LA SELECCION COLOMBIA DE FUTBOL	12 Jun 2014	25 Jun 2014	13	SAO PABLO - BRASILIA - CUIABA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	27 Jul 2014	01 Ago 2014	5	MIAMI FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPAR EN LA EJECUCION DEL EJERCICIO PANAMAX	02 Ago 2014	16 Ago 2014	14	TUCSON ARIZONA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR DEPORTISTAS MILITARES FECODEMIL A LOS JUEGOS MUNDIALES DE CADETES	29 Ago 2014	29 Ago 2014	0	QUITO - SALINAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA	27 Feb 2015	04 Mar 2015	5	MADRID
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	24 May 2015	30 May 2015	6	MIAMI FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	OBSERVADORES EN EL EJERCICIO RED FLAG	15 Ago 2015	20 Ago 2015	5	NELLIS LAS VEGAS NEVADA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE REALIZAR VUELO POR MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE	28 Sep 2015	03 Oct 2015	5	LAJES (PORTUGAL) - SHARM EL SHEIKH (EGIPTO) - LARNACA (CHIPRE) - TEL AVIV
TC	COMISION DEL SERVICIO	REUNION INICIAL DEL EJERCICIO DE INTEROPERABILIDAD COLOMBIA - PEUR	26 Oct 2015	30 Oct 2015	4	CHICLAYO
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	22 Nov 2015	28 Nov 2015	6	MIAMI FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE REALIZAR VUELO DE TRASLADO DE LA AERONAVE EN MANTENIMIENTO	12 Ene 2016	18 Ene 2016	6	TEL AVIV
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA OFICIAL 618 "AIR OPERATION CENTER AMC-USAF"	18 Abr 2016	22 Abr 2016	4	SCOTT AFB - ILINOIS
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	05 Jun 2016	12 Jun 2016	7	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PLAN DE ACCION DE CRISIS DEL EJERCICIO PANAMAX	19 Jun 2016	25 Jun 2016	6	TUCSON - ARIZONA
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO PANAMAX	24 Jul 2016	05 Ago 2016	12	TUCSON - ARIZONA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	13 Nov 2016	19 Nov 2016	6	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTEIROR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA	08 Dic 2016	12 Dic 2016	4	OSLO (NORUEGA) - LISBOA (PORTUGAL)
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	25 Ene 2017	27 Ene 2017	2	SANTIAGO DE CHILE
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-	20 Mar 2017	20 Mar 2017	0	LIMA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		767 CON EL FIN DE REALIZAR APOYO HUMANITARIO A LA REPUBLICA DEL PERU				
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUPO B-767	21 May 2017	27 May 2017	6	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	11 Jun 2017	17 Jun 2017	6	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	OBSERVADORES DEL EJERCICIO RED FLAG 2017	10 Ago 2017	17 Ago 2017	7	LAS VEGAS - NEVADA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	24 Ago 2017	29 Ago 2017	5	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA FINAL PREPARATORIA PARA EL EJERCICIO RED FLAG 2018	05 Nov 2017	09 Nov 2017	4	LAS VEGAS - NEVADA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	13 May 2018	19 May 2018	6	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	INSTRUCCION AAR	31 May 2018	01 Jun 2018	1	CACOM-1
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO "RED FLAG 2018"	02 Jul 2018	09 Ago 2018	38	HOUSTON - TEXAS (ELLINTON AFB), TUCSON - AZ (MOUNTAIN DAVIS AFB), LAS VEGAS - NV (NELLIS AFB)
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA	03 Oct 2018	25 Ene 2023	1575	
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	28 Oct 2018	03 Nov 2018	6	MIAMI
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 PARA EFECTUAR VUELO DE TRASLADO POR MANTENIMIENTO	15 Nov 2018	16 Nov 2018	1	LIMA
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG 2019	06 Mar 2019	23 Mar 2019	17	LAS VEGAS - NEVADA
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	05 May 2019	11 May 2019	6	MIAMI - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTES DEL EQUIPO KC-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A UN PERSONAL DE CONNACIONALES DESDE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA	22 Feb 2020	26 Feb 2020	4	SCOTT AFB (KBLV) - ELMENDORF (PAED) - TAIYUAN (ZBYN) - TIANHE (ZHHH) - DUBAI (OMDB) - COSTA DEL SOL
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	15 Nov 2020	21 Nov 2020	6	MIAMI - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 PARA TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	12 Dic 2020	12 Dic 2020	0	SAN JUAN (PUERTO RICO) - GRAN CAIMAN (ISLA CAIMAN)
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AYUDAS HUMANITARIAS	22 Ene 2021	22 Ene 2021	0	CIUDAD DE MEXICO
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-767	19 Mar 2021	23 Mar 2021	4	DALLAS - TEXAS
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN LA AERONAVE B-767 FAC 1202, PARA TRANSPORTAR VACUNAS	29 Jun 2021	30 Jun 2021	1	MEMPHIS
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN LA AERONAVE B-767 FAC1202, PARA TRANSPORTAR VACUNAS	01 Jul 2021	01 Jul 2021	0	MEMPHIS
CR	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELO AL EXTERIOR EN EL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 (TRIPULACIÓN PRINCIPAL), PARA TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	14 Sep 2021	24 Sep 2021	10	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 FAC1202 PARA TRASNPORTAR A LA CUMBRE CARICOM / MINISTRO RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO	27 Ene 2022	27 Ene 2022	0	MIAMI
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 FAC1202 PARA TRANSPORTAR A LA CUMBRE CARICOM / MINISTROS RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO	29 Ene 2022	29 Ene 2022	0	MIAMI
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 FAC 1202 TRASLADO POR INICIO DE INSPECCION TRIMESTRAL MRO	06 Feb 2022	13 Feb 2022	7	CIUDAD DE MEXICO
CR	COMISION DEL SERVICIO	ESDEG-PRACTICA GEOESTRATEGICA	28 Jul 2023	29 Jul 2023	1	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		NACIONAL CAEM 2023				
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM 2023	18 Ago 2023	19 Ago 2023	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN AVANCES CONTRATO No. 4600226549	12 Ene 2024	12 Ene 2024	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN AVANCES CONTRATO No. 4600226549	15 Ene 2024	15 Ene 2024	0	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PROYECTO PROTECCION ELECTRONICA B-737 - REUNION DE TRABAJO DENOMINADA PRELIMINAR DESIGN REVIEW - PDR	25 Ene 2024	02 Feb 2024	8	TEL AVIV
CR	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO AL GRUTE DE LA UMA	10 Jul 2024	11 Jul 2024	1	PUERTO SALGAR

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CR AROS RIAÑO ROLANDO**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control 2174984

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 94.456.315

Apellidos
AROS RIAÑO

Nombres
ROLANDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.67	M

Fecha de nacimiento
24 ABR 1976

G.S. RH
A+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 1994, CALI

Firma

Fecha de expiración
07 JUL 2031

.00552455

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00055245503100 1<<<<<<<<<<<
7604245M3107070COL94456315<<<0
AROS<RIANO<<ROLANDO<<<<<<<<<<<

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-026228-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-026228-CE del 16 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Doctor
GUILLERMO FORERO PEREA
Director de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52-01Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

Contraseña:GlouLVAss4

Asunto: Solicitud Consulta Base de Datos SPOA (BG Y CR)

De manera atenta me permito solicitar al señor Director de Atención al Usuario IntervenciónTemprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación, tenga a bien disponer se consulte en la base de datos de esa entidad (Sistema de Información de la Fiscalía General de la Naciónpara el Sistema Penal Oral Acusatorio -SPOA), con respecto al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana que se relaciona, y se informe, si actualmente cursan procesos en su contra.

Para efectos se anexa CD con el listado del personal en archivo Excel, con los datos para consulta de acuerdo a las indicaciones de la entidad y las correspondientes autorizaciones firmadas por cada uno de los funcionarios en mención.

Así mismo, con el propósito de agilizar la entrega de la información, se solicita comedidamente, remitirla a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

Lo anterior se requiere para trámites al interior de la Fuerza.

Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: CD Con lo enunciado.

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

12

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-144029-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-144029-CI del 24 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Brigadier General
EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud antecedentes propuesta ascenso Oficiales Coroneles Diciembre 2024

Respetuosamente en referencia al oficio No. FAC-S-2024-007327-CR / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH del 27 de junio de 2024, allegado a la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC en la misma fecha, en el que se solicita información de un personal de Oficiales Coroneles considerados para la propuesta de ascenso al grado inmediatamente superior en el mes de diciembre de 2024; de manera atenta me dirijo al señor Brigadier General Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante de Desarrollo Humano, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) el 24 de julio de 2024, se verificó lo siguiente:

Nº	Grado	Cédula	Apellidos y Nombres	Observación
1	CR	94456315	AROS RIAÑO ROLANDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
2	CR	94446279	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
3	CR	80505716	RESTREPO GALEANO EDUARDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
4	CR	98568762	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
5	CR	79718027	DIAZ ARIZA ALEXANDER	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO

Al respecto, sea oportuno indicar que el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) cuenta con información de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas en la Fuerza Aérea Colombiana a partir del año 2010.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:21 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94456315**

Apellidos y Nombres: **AROS RIAÑO ROLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020597

PIB
10:29:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROLANDO AROS RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94456315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536160

E-LBARAJAS
12:21:23

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **ROLANDO AROS RIAÑO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94456315**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: Maria Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:17:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94456315
Código de Verificación	94456315241010101749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., miércoles 18 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025213

Respetado:
Brigadier General
KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401072388

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia."*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA	75082167
LUIS ANTONIO GELVEZ DÍAZ	91284310
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL	18004912
JORGE IVÁN MARÍN HERRERA	94489266
JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO	88222449
LUIS CARLOS BOTERO RODRÍGUEZ	94456599
JAVIER MAURICIO LONDOÑO PARRA	75145114
JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ	11189710
JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ	94489271
JOHN FREDY HERNÁNDEZ BERNAL	94489270
FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ	79876016
YAMITH ANDRÉS FERNANDO NIÑO WILCHES	79777708

Consultado el 18 de septiembre de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117700012268

(415)7707212489984(8020) 000211770001226 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9445631	5 4	AROS	RIAÑO	ROLANDO		3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	284,360,000	Deudas	30	97,297,000	Total patrimonio líquido	31	187,063,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	471,444,000	43	0	58	737,000	74	1,180,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,110,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	457,334,000	46	0	61	737,000	78	1,180,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	369,343,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	369,343,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	19,039,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	19,039,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	388,382,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	737,000	87	1,180,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	68,952,000	57	0	73	737,000	90	1,180,000

Ren. líquida céd. gen.	91	459,251,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	388,382,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	70,869,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	70,869,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	25,700,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	25,700,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	6,162,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	6,162,000

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	6,162,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	6,162,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	72,429,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	41,809,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	108,076,000

(415)7707212489984(8020)0886730000009445631504 00(3900)000000000000000(96)20230818

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

20233684541490

23

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118605223053

(415)7707212489984(8020) 000211860522305 3

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	9445631	5 4	AROS	RIAÑO	ROLANDO		3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28.Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 406,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	384,530,000	Deudas	30	76,362,000	Total patrimonio líquido	31	308,168,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	305,916,000	43	0	58	1,173,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	12,264,000	44	0	59	1,173,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	293,652,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	248,331,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	248,331,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	248,331,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	45,321,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	293,652,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	248,737,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	44,915,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	44,915,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	44,915,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	108,076,000
Retenciones año gravable a declarar	132	8,681,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	116,757,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo: 2024-08-09 / 08:05:04 AM — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900157939551

2024026134863 0

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario:

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94456315	CR	AROS RIAÑO	ROLANDO	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	102,354,501.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	36,008,865.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	138,363,366.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	6,507,957.38
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94456315	CR	AROS RIAÑO	ROLANDO	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	182,425,776.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	51,267,294.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	**52**	233,693,070.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,604,500.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,499,302.18
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	**60**	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	**67**		**74**	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			**75**	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	**78**	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

ANTECEDENTES DOCUMENTALES - HISTORIAL MILITAR

ASCENSO BRIGADIER GENERAL

CR. GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO

COMANDO DESARROLLO HUMANO
DICIEMBRE 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

DIRECCION EMAVI **DIEMA**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
94446279	GOMEZ MUÑOZ	OSCAR MAURICIO
Gr.Arma Espe	CORONEL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual	
DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACION DIRECCION EMAVI	
3. Fecha Nacimiento **Lugar Nacimiento**	**Nacionalidad**
12 Abr 1975 EL TAMBO NARIÑO	**Colombiano**
4. Lugar Residencia	**Teléfono**
EMAVI CR 8 58 67 CA OFICIALES 15	3227052515

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
SANDRA MARYAN GAITAN SISA	14 Nov 2008

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
MAURO ALEJANDRO GOMEZ GAITAN	17 May 2009	SI
MARIANA GOMEZ GAITAN	20 Feb 2013	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
ESPAÑOL	100

INGLES	86

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO CIUDAD DE PASTO	02 Feb 1987	05 Nov 1992
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	02 Feb 1993	06 Dic 1996
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	26 Jun 1999	30 Jun 1999
CURSO	CURSO PILOTO UH-1H	FUERZA AEREA COLOMBIANA	01 May 2000	01 May 2000
CURSO	VISORES NOCTURNOS UH-1H	FORT RUCKER ALABAMA	20 Jul 2001	29 Ago 2001
CURSO	CURSO DE PILOTO EQUIPO B-212	FUERZA AEREA COLOMBIANA	01 Abr 2002	01 Abr 2002
CURSO	CURSO BASICO N. 69C	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	01 Sep 2003	28 Nov 2003
CURSO	FACILITADOR DE SEÑALADORES DE OBJETIVOS MILITARES EN TIERRA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	13 Ago 2004	13 Ago 2004
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR B-212	FUERZA AEREA COLOMBIANA	09 Mar 2007	09 Mar 2007
CURSO	CURSO COMANDO N.69C	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	19 Ago 2008	14 Nov 2008
DIPLOMADO	GESTION PUBLICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	05 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	05 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	INSTRUCTOR ACADEMICO	ESCUELA DE SUBOFICIALES	28 Abr 2014	22 May 2014
CURSO	DERECHOS HUMANOS EN TRANSICIÓN PARA LA PAZ	FUERZA AEREA COLOMBIANA	10 Abr 2018	10 Abr 2018
CURSO	PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL PDG	INALDE	12 Sep 2018	29 Jul 2019
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	02 Dic 2022	17 Nov 2023
MAESTRIA	MAGISTER EN ESTRATEGIA Y GEOPOLITICA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	02 Dic 2022	17 Nov 2023
CURSO	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION EMPRESARIAL	INALDE	11 May 2023	20 Nov 2023

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	12 Ene 1993
ALFEREZ	01 Dic 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1999
CAPITAN	04 Dic 2003
MAYOR	08 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	10 Dic 2013
CORONEL	16 Dic 2018

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	INTERNATIONAL MILITARY STUDENTS BADGE		30 Ago 2001
DISTINTIVO	U.S. ARMY AVIATOR BADGE		30 Ago 2001
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Feb 2003

CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		21 Ene 2005
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	28 Sep 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 May 2008
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		01 Ago 2008
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	19 May 2009
CONDECORACION	MEDALLA NELSON IVAN CASTAÑEDA ISAZA DE LA ALCADIA DE VILLA DE LEYVA		24 Mar 2010
DISTINTIVO	DISTINCION AL MERITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA		19 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	19 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	11 Ago 2011
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	09 Nov 2011
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Feb 2012
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL		21 Feb 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	OFICIAL	31 Ago 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO T-41 MESCALERO		10 Dic 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR		08 Ene 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Mar 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	20 Oct 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO EDUCACION Y DOCTRINA		05 Sep 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	21 Dic 2016
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	26 May 2017
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 2500 HORAS DE VUELO - PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		31 Oct 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Nov 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	13 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA		23 Oct 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO DEL EQUIPO AB-212 - RAPAZ	INSTRUCTOR	30 Oct 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTELIGENCIA AEREA		19 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS FUERZA AEREA COLOMBIANA	DIRECTOR Y EXDIRECTOR	08 Mar 2022
MEDALLA	THE LEGION OF MERIT		17 May 2024

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	GRUPO DE INFANTERIA DE AVIACION NO.5-CAATA-1	COMANDANTE TERCER ELEMENTO ESCUADRON DEFENSA DE BASES	02 Ene 1997	30 Jun 1997	00 05 28
ST	GRUPO AEROTACTICO N.61-CAATA-2	JEFE SECCION ANALISIS Y PRODUCCION	01 Jul 1997	24 Jul 1997	00 00 23
ST	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA-CAATA-2	JEFE SECCION INTELIGENCIA	25 Jul 1997	19 Dic 1998	01 04 24
ST	GRUPO APOYO-CAATA-2	VICEPRESIDENTE CLUB DE OFICIALES	20 Dic 1998	19 May 1999	00 04 29
ST	ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA-CAATA-2-ESCUAD. MISCELANEOS	JEFE SECCION INVENTARIOS	20 May 1999	31 Oct 1999	00 05 11
ST	ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA-CAATA-2-ESCUAD. MISCELANEOS	COMANDANTE ELEMENTO CONTABILIDAD	01 Nov 1999	01 Jun 2000	00 07 00
TE	GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS-CACOM-3	JEFE HOJAS DE VIDA	02 Jun 2000	23 Ene 2001	00 07 21

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TE	ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES-GRUSE-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRON	24 Ene 2001	13 Mar 2001	00 01 19
TE	ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES-GRUSE-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRILLA REACCION	14 Mar 2001	03 Abr 2001	00 00 19
TE	GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRILLA SEGURIDAD DE BASES AEREAS	04 Abr 2001	08 Jul 2001	00 03 04
TE	ESCUADRON MANTENIMIENTO-CACOM-3-COMANDO	COMANDANTE ESCUADRILLA INSPECCIONES	09 Jul 2001	22 Jul 2002	01 00 13
TE	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRILLA RECONOCIMIENTO Y ENLACE	23 Jul 2002	30 Sep 2002	00 02 07
TE	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRON ENLACE TACTICO	01 Oct 2002	30 Jun 2004	01 08 29
CT	ESCUADRON DE COMBATE N. 201 - GAORI	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 113	01 Jul 2004	13 Sep 2004	00 02 12
CT	ESCUADRON TECNICO -GAORI - SECOM	COMANDANTE ESCUADRON TECNICO	14 Sep 2004	28 Jul 2005	00 10 14
CT	ESCUADRON DE COMBATE N. 201 - GAORI	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE	29 Jul 2005	30 Sep 2006	01 02 01
CT	ESCUADRON DE COMBATE N. 201 - GAORI	JEFE SECCION PLANEACION	01 Oct 2006	08 Ene 2007	00 03 07
CT	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	COMANDANTE ESCUADRILLA AVANZADA	09 Ene 2007	14 Ene 2009	02 00 05
MY	SECCION PLANEACION-CACOM-4	JEFE SECCION PLANEACION GRUPO DE COMBATE	15 Ene 2009	12 Jul 2009	00 05 27
MY	JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS	JEFE SECCION PLANEACION CNRP	13 Jul 2009	16 Ene 2011	01 06 03
MY	SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES-JOL-DICRA	SUBDIRECTOR CONDUCCION OPERACIONAL	17 Ene 2011	09 Ene 2014	02 11 22
TC	SECCION PLANEACION -EMAVI - GRUAC	JEFE SECCION PLANEACION	10 Ene 2014	13 Ene 2016	02 00 03
TC	GRUPO ACADEMICO-EMAVI	COMANDANTE GRUPO ACADEMICO	14 Ene 2016	14 Ene 2018	02 00 00
TC	CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA DIRECCION ACADEMICA	DIRECTOR ACADEMICO	15 Ene 2018	17 Oct 2019	01 09 02
CR	DIRECCION EPFAC	DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADOS FAC	18 Oct 2019	07 Abr 2021	01 05 19
CR	DIRECCION EMAVI	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACION	08 Abr 2021	29 Nov 2021	00 07 21
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	AGREGADO AEREO	30 Nov 2021	29 Nov 2022	00 11 29
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	30 Nov 2022	09 Ene 2023	00 01 09
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	10 Ene 2023	29 Nov 2022	00 -1 -1
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	20 Nov 2023	03 Ene 2024	00 01 13
CR	CDO-FAC.JEMFA.CODEH JEFATURA SALUD	JEFE JEFATURA SALUD	04 Ene 2024	21 Ene 2024	00 00 17
CR	DIRECCION EMAVI	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACION	22 Ene 2024		00 08 12

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	26 Jun 1999	30 Jun 1999	4	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
TE	COMISION DEL SERVICIO		22 Ene 2000	31 Ene 2000	9	COLOMBIA/CRP
TE	COMISION ESPECIAL		17 Ago 2000	28 Ago 2000	11	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION DEL SERVICIO		25 Sep 2000	08 Oct 2000	13	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS	25 May 2001	11 Jun 2001	17	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO VISORES	20 Jul 2001	29 Ago 2001	40	ESTADOS UNIDOS/FORT.RUCKER, ALABAMA
TE	COMISION ESPECIAL	LEGALIZACION VIATICOS	12 Ene 2002	25 Ene 2002	13	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS	10 Jul 2002	20 Jul 2002	10	COLOMBIA/VALLEDUPAR
TE	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO	06 Dic 2002	16 Dic 2002	10	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION ESPECIAL	COMISION (14) PERNOCTADAS	25 Ene 2003	08 Feb 2003	14	COLOMBIA/CAREPA
TE	COMISION DEL SERVICIO	14 PERNOCTADAS	22 Feb 2003	09 Mar 2003	15	COLOMBIA/VALLEDUPAR
TE	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO	09 Abr 2003	20 Abr 2003	11	COLOMBIA/CAREPA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TE	COMISION DEL SERVICIO	LEGALIZACION VIATICOS VEINTICUATRO PERNOCTADAS	17 May 2003	10 Jun 2003	24	COLOMBIA/VALLEDUPAR
TE	COMISION DEL SERVICIO	10 PERNOCTADAS	18 Jul 2003	28 Jul 2003	10	COLOMBIA/VALLEDUPAR
CT	COMISION DEL SERVICIO	CATORCE PERNOCTADAS	27 Ene 2004	10 Feb 2004	14	COLOMBIA/COROZAL
CT	COMISION DEL SERVICIO	(14) PERNOCTADAS	30 Ago 2004	13 Sep 2004	14	COLOMBIA/CAÑO LIMON
CT	COMISION DEL SERVICIO	ORDEN PUBLICO	11 Oct 2004	18 Oct 2004	7	CAÑO LIMON
CT	COMISION DEL SERVICIO	18 PERNOCTADAS	25 Oct 2004	01 Nov 2004	7	COLOMBIA/CAÑO LIMON
CT	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR ENTRENAMIENTO CAMARA DE ALTURA REPASO	07 Jun 2005	10 Jun 2005	3	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO - TEXAS
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO REPASO SIMULADOR EQUIPO B-212	10 Jul 2005	15 Jul 2005	5	ESTADOS UNIDOS/FORT WORT - TEXAS
CT	COMISION DEL SERVICIO	VEINTE (20) PERNOCTADAS	15 Ago 2006	04 Sep 2006	20	COLOMBIA/CAÑO LIMON
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO B-412	20 Sep 2009	25 Sep 2009	5	FORT WORTH
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO B-412	12 May 2010	17 May 2010	5	FORT WORTH - TEXAS
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO B-412	07 Nov 2010	12 Nov 2010	5	FORT WORTH - TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA CONFERENCIA SOBRE HELICOPTEROS	04 Mar 2011	09 Mar 2011	5	ORLANDO- FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DEL EQUIPO DE VUELO B-412	12 Jun 2011	17 Jun 2011	5	FORT WORTH
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO UH-60	05 Sep 2011	10 Sep 2011	5	WEST PALM BEACH
MY	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR AL EJERCICIO ANGEL THUNDER	08 Oct 2011	22 Oct 2011	14	TUCSON, ARIZONA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR INSPECCION TECNICA DE LA AERONAVE BELL-412 EP EN LAS INTALACIONES DE LA CASA FABRICANTE EN PINEY FLATS	25 Abr 2012	28 Abr 2012	3	TENNESSEE
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-412	13 May 2012	18 May 2012	5	DALLAS - FORT WORTH- TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO BELL 412	03 Oct 2012	08 Oct 2012	5	FORT WORTH - TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO BELL 412	31 Oct 2012	06 Nov 2012	6	FORT WORTH-TEXAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO T-41	07 Dic 2014	11 Dic 2014	4	MIAMI FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REVISTA ACADEMICA EMAVI	27 Ago 2018	28 Ago 2018	1	SANTIAGO DE CALI
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA EMAVI	06 Nov 2018	07 Nov 2018	1	SANTIAGO DE CALI
CR	COMISION DEL SERVICIO	INSPECCION POR ENTREGA DE LA UNIDAD	15 Mar 2021	19 Mar 2021	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION CEREMONIA MILITAR 20 DE JULIO 2021	16 Jul 2021	20 Jul 2021	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA REUNION DE COMANDANTES FAC 2021	28 Jul 2021	01 Ago 2021	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTIVA GEOESTRATEGICA 2021	30 Ago 2021	13 Sep 2021	14	LACKLAND AFB - TEXAS, PETERSON AFB, COLORADO SPRING - COLORAD, NELLIS AFB - NEVADA, CLEVELAND,
CR	COMISION DEL SERVICIO	EXAMENES MÉDICOS POR COMISION AL EXTERIOR	23 Sep 2021	24 Sep 2021	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO CEREMONIA ANIVERSARIO FAC	09 Nov 2021	12 Nov 2021	3	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	30 Nov 2021	31 May 2022	182	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	01 Jun 2022	29 Nov 2022	181	WASHINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	ESDEG-PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM 2023	28 Jul 2023	29 Jul 2023	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM 2023	18 Ago 2023	19 Ago 2023	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE INSPECCION POR ENTREGA A LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION	15 Ene 2024	19 Ene 2024	4	SANTIAGO DE CALI
CR	COMISION DEL SERVICIO	INAUGURACION SIMULADOR CACOM-1	26 Feb 2024	28 Feb 2024	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SEGURIDAD OPERACIONAL	28 Feb 2024	01 Mar 2024	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	JUNTA SELECCION ASPIRANTES OCA NO 50	15 May 2024	16 May 2024	1	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION SEÑORES GENERALES ALMIRANTES FF MM	12 Jun 2024	14 Jun 2024	2	BOGOTÀ, D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE COMANDANTES	24 Jun 2024	25 Jun 2024	1	BOGOTÁ, D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	EVENTO SAFETY TALKS 2024 IGEFA	05 Jul 2024	05 Jul 2024	0	BOGOTA
CR	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPACION DESFILE MILITAR 20 DE JULIOFAC-S-2024-134314-CI	15 Jul 2024	20 Jul 2024	5	
CR	COMISION DEL SERVICIO	DESFILE EN CONMEMORACION DEL 20 DE JULIO	15 Jul 2024	20 Jul 2024	5	BOGOTA

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CR GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control 2174986

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.446.279**

GOMEZ MUÑOZ

APELLIDOS

OSCAR MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOTARIA 62

Como Notaria Sesenta y Dos de este Circuito, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
24 SEP 2021

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1975**

EL TAMBO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S RH | **M** SEXO

30-SEP-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOTARIA 62

A-1500150-00170317-M-0094446279-20090818 0015060442A 1

Como Notaria Sesenta y Dos de este Circuito, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
SEP 2021

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANT	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANT	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANT	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANT	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANT	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANT	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TC. FAJARDO / ADIRER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 1100166102102024025 46	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:39 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94446279**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020696

PIB
10:30:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO GOMEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94446279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536161

E-LBARAJAS
12:21:37

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **OSCAR MAURICIO GOMEZ MUÑOZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94446279**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:20:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94446279
Código de Verificación	94446279241010102031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117747363527

(415)7707212489984(8020) 000211774736352 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 4 4 4 6 2 7 9	4	GOMEZ	MUÑOZ	OSCAR	MAURICIO	1 4

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,858,528,000 — Deudas 30: 4,525,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,854,003,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	598,880,000	43	0	58	39,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,665,000	44	0	59	39,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	589,215,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	549,121,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	549,121,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	560,059,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	29,156,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	589,215,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	560,059,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	29,156,000	**Comp. pérdidas año 2018 y ant.**	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	29,156,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0

Descuentos					
Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	226,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	226,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-10-02 / 10:00:01 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-10-02/22:00:01

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900080715750

20230221436770

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118659698021

(415)7707212489984(8020) 000211865969802 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 4 4 4 6 2 7 9	4	GOMEZ	MUÑOZ	OSCAR	MAURICIO	1 4

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0	Si es una corrección indique:			0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	2,008,294,000	Deudas	30	74,455,000	Total patrimonio líquido	31	1,933,839,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	307,214,000	43	0	58	50,000	74	182,287,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,323,000	44	0	59	33,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	180,287,000
Renta líquida	34	295,891,000	46	0	61	17,000	78	2,000,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	250,230,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	250,230,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	16,286,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	266,516,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	17,000	87	2,000,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	29,375,000	57	0	73	17,000	90	2,000,000

Ren. líquida céd. gen.	91	297,908,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	269,570,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	28,338,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	28,338,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	28,338,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	0
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	226,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,515,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,741,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-10-06 / 10:03:40 PM
2 0 2 4 - 1 Fecha Acuse de Recibo 2 0 3 : 4 0
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900222134288

2024254772491 5

PRESCRIBIR

80

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94446279	CR	GOMEZ MUÑOZ	OSCAR	MAURICIO

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	160,613,481.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	397,389,266.70
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	13,159,133.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	571,161,881.20

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,171.16
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	94446279	CR	GOMEZ MUÑOZ	OSCAR	MAURICIO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	184,095,179.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	76,267,294.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	260,362,473.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,646.66
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

ANTECEDENTES DOCUMENTALES - HISTORIAL MILITAR

ASCENSO BRIGADIER GENERAL

CR. RESTREPO GALEANO EDUARDO

COMANDO DESARROLLO HUMANO
DICIEMBRE 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **USA**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
80505716	RESTREPO GALEANO	EDUARDO
Gr.Arma Espe	CORONEL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual	
AGREGADO AEREO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
3. Fecha Nacimiento **Lugar Nacimiento**	**Nacionalidad**
11 Dic 1973 BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	**Colombiano**
4. Lugar Residencia	**Teléfono**
DG 107 6 90 ED CONDOR AP 401	3134775136

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
MONICA MARIA DE LA ROCHE GUTIERREZ	15 Nov 1998

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
MARIA JOSE RESTREPO DE LA ROCHE	21 Jul 2002	SI
JUAN CAMILO RESTREPO DE LA ROCHE	25 May 1999	SI
SANTIAGO RESTREPO DE LA ROCHE	11 Mar 2011	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
ESPAÑOL	100

INGLES

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO LAUSANA	01 Feb 1987	03 Dic 1992
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	06 Dic 1993	06 Dic 1996
CURSO	SEGURIDAD AEREA	INSPECCION GENERAL FUERZA AEREA	01 Sep 1997	29 Nov 1997
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	SAN ANTONIO TEXAS	08 May 1999	12 May 1999
CURSO	PILOTO OPERACIONAL	FUERZA AEREA COLOMBIANA	25 Oct 2001	25 Oct 2001
CURSO	PILOTO OPERACIONAL NVG	FUERZA AEREA COLOMBIANA	03 Sep 2002	03 Sep 2002
CURSO	INSTRUCTOR ACADEMICO DE VUELO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	12 Nov 2002	22 Nov 2002
CURSO	CAMARA DE ALTURA REPASO	SAN ANTONIO TEXAS	13 Jul 2004	16 Jul 2004
CURSO	AMBIENTACION Y TECNICAS DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR	GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE	30 Jul 2004	30 Jul 2004
CURSO	PILOTO EQUIPO C-95 A "BANDEIRANTE"	FUERZA AEREA COLOMBIANA	23 Feb 2005	23 Feb 2005
FORO	FORO LAS OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS DE LA FUERZA PUBLICA EJECUTADORAS DE LA POLITICA DE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	27 Abr 2005	29 Abr 2005
CURSO	SIMULADOR EQUIPO C-95	INSTITUTO DE CONTROLE DO ESPACO AEREO	12 Jun 2005	17 Jun 2005
CURSO	ASESORES JURIDICOS OPERACIONALES CONJUNTOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	24 Oct 2005	26 Oct 2005
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	06 Feb 2006	06 May 2006
CURSO	IV CURSO ASESORES JURIDICOS OPERACIONALES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	20 Feb 2006	22 Feb 2006
CURSO	FACILITADOR DE VUELO POR INSTRUMENTOS,SIMULADOR FRASCA 242-T	FUERZA AEREA COLOMBIANA	10 Mar 2006	10 Mar 2006
SEMINARIO	1 ER ENCUENTRO NACIONAL DEMISIONMEDICA Y DI.H.	GOBERNACION DEL ATLANTICO	29 May 2007	30 May 2007
SEMINARIO	SEMINARIO TALLER SOBRE DESAPARICION FORZADA	ESCUELA GALAN	04 Jun 2007	05 Jun 2007
CURSO	CURSO PARA INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS (CMS-5)	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFE	23 Jul 2007	08 Ago 2007
CURSO	CURSO COMANDO N.69 A	FUERZA AEREA COLOMBIANA	25 Abr 2008	25 Abr 2008
CURSO	FAMILIARIZACION BANDEIRANTE EMB-110	FUERZA AEREA COLOMBIANA	03 Oct 2008	07 Oct 2008
CURSO	CURSO PILOTO EQUIPO C-130 H/B	CAE CANADIAN AVIONICS ENTERPRISE	07 Dic 2008	17 Dic 2008
CURSO	BUDGET PREPARATION, EXECUTION AND ACCOUNTABILITY COURSE	ESCUELA NAVAL DE POSTGRADOS	22 May 2009	22 May 2009
CURSO	C-130 AIRCREW REFRESHER COURSE	CAE CANADIAN AVIONICS ENTERPRISE	08 Sep 2009	12 Sep 2009
SEMINARIO	VIII SEMINARIO DE SEGURIDAD AEREA "GESTION DE RIESGOS EN OPERACIONES AEREAS"	FUERZA AEREA COLOMBIANA	14 Oct 2009	16 Oct 2009
CURSO	C-130 AIRCREW REFRESHER COURSE	CAE CANADIAN AVIONICS ENTERPRISE	23 Ago 2010	27 Ago 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	25 Sep 2011	25 Sep 2012
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	25 Sep 2011	25 Sep 2012
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	10 Ene 2012	13 Nov 2012
CURSO	C-130 PILOT INITIAL COURSE	CAE	11 Dic 2012	21 Dic 2012
CURSO	C-130 AIRCREW REFRESHER COURSE	CAE	14 Oct 2013	18 Oct 2013
CURSO	C-130 AIRCREW REFRESHER COURSE	CAE	31 Mar 2014	04 Abr 2014
CURSO	COLD WEATHER	AYUDANTIA-CATAM	25 Ene 2015	29 Ene 2015
CURSO	CFIT-ALAR	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	25 Ene 2015	29 Ene 2015
CURSO	EXTENDED RANGE TWIN ENGINE OPERATIONS PERFORMANCE STANDAR	AYUDANTIA-CATAM	29 Ene 2015	05 Feb 2015
CURSO	DOMESTIC REDUCED VERTICAL	AYUDANTIA-CATAM	29 Ene 2015	29 Ene 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	SEPARATION MINIMUMS			
CURSO	CREW RESOURCE MANAGEMENT	AYUDANTIA-CATAM	29 Ene 2015	05 Feb 2015
CURSO	C-130 AIRCREW REFRESHER COURSE	CAE	16 Mar 2015	20 Mar 2015
CURSO	B-767 PJC INITIAL TRAINING	PANAM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY	26 Ago 2016	26 Ago 2016
CURSO	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PDD	INALDE ESCUELA DE DIRECCION Y NEGOCIOS - UNIVERSIDAD DE LA SABANA	19 Sep 2016	21 Jun 2017
CURSO	B-767 PJC RECURRENT TRAINING	PANAM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY	30 Ago 2017	30 Ago 2017
CURSO	OPERACIONES ESPECIALES RNAV/RNP	CENTRO AERONAUTICO DE COLOMBIA LTDA	15 Oct 2017	20 Oct 2017
CURSO	B-767 PJC INITIAL TRAINING	PANAM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY	19 May 2018	19 May 2018
CURSO	B-767 PJC INITIAL TRAINING	PANAM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY	26 Oct 2018	26 Oct 2018
CURSO	NON FAA B-707 PIC UPGRADE TRAINING	PANAM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY	17 May 2019	17 May 2019
CURSO	B-767 PJC RECURRENT TRAINING	AEROSPACE ACADEMY	18 Abr 2021	18 Abr 2021
MAESTRIA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2022	17 Nov 2023
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA LOS AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA ACADEMIA DIPLOMATICA AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO	08 Ago 2022	26 Ago 2022
SEMINARIO	SEMINARIO DE SITUACIÓN HEMISFÉRICA	JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	08 Sep 2022	08 Sep 2022
CURSO	ESTRATEGOS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2023	10 Dic 2023
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2023	17 Nov 2023
CURSO	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION EMPRESARIAL	INALDE	11 May 2023	20 Nov 2023

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	12 Ene 1993
ALFEREZ	01 Dic 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1999
CAPITAN	04 Dic 2003
MAYOR	08 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	11 Dic 2013
CORONEL	17 Dic 2018

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO INTRUCTOR DERECHOS HUMANOS Y DIH		08 Ago 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 May 2009
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDES		08 Sep 2009
CONDECORACION	DISTINCION AL MERITO		19 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA		05 Ago 2010
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	04 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS		17 Dic 2010
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	04 Mar 2011
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Feb 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		25 Sep 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Mar 2013

DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	13 Mar 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		26 Ene 2015
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	21 Dic 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Ago 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	09 Nov 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZA DE TAREA ARES	HONORARIO	15 Mar 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO RED FLAG		01 Oct 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA		03 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	26 Feb 2020
DISTINTIVO	COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA		15 Jul 2020
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	12 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL		29 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVICIOS DISTINGUIDOS	11 Jun 2021
MEDALLA	MEDALLA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA BRIGADIER GENERAL FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA	PRIMERA VEZ	05 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA DE "LOS MARTIRES ZIPAQUIREÑOS"		27 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA MUNICIPAL CUATRO ESQUINAS - ALCALDIA DE MOSQUERA		16 Nov 2022
DISTINTIVO	SERVICIOS DISTINGUIDOS CAMAN		17 Feb 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO KC-767	SEGUNDA VEZ - MIL HORAS	10 May 2024

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ESCUADRILLA TRANSPORTES-GASUR	COMANDANTE ESCUADRILLA DE TRANSPORTE	10 Ene 1997	16 Ene 2000	03 00 06
TE	ESCUADRON DE INSTALACIONES - GRUAL - CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA	17 Ene 2000	01 Jun 2000	00 04 14
TE	DEPARTAMENTO DE PERSONAL-CACOM-2	JEFE SECCION BIENESTAR	02 Jun 2000	19 Ene 2003	02 07 17
TE	DEPARTAMENTO DE PLANEACION-CACOM-2	ESPECIALISTA EN REGLAMENTACION Y DOCTRINA	20 Ene 2003	12 Ene 2004	00 11 22
CT	ESCUADRON DE LOS SERVICIOS - CACOM-3 -GRUAL	COMANDANTE ESCUADRON DE LOS SERVICIOS	13 Ene 2004	20 Ene 2005	01 00 07
CT	OFICINA DE DD.HH Y DIH-CACOM-3	JEFE OFICINA DERECHOS HUMANOS	21 Ene 2005	23 Dic 2007	02 11 02
CT	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 313	24 Dic 2007	12 Ene 2009	01 00 18
MY	DIRECCION DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO-COFAC-JEA	SUBDIRECTOR CAPACITACION EXTERIOR	13 Ene 2009	15 Nov 2010	01 10 02
MY	COMPONENTE AEREO - FUERZA DE TAREA CONJUNTA - OMEGA	OFICIAL DE SEGURIDAD DEL COMPONENTE AEREO	16 Nov 2010	22 May 2011	00 06 06
MY	SECCION RELACIONES INTERINSTITUCIONALES COFAC-JEA	JEFE AREA DE MOVILIDAD Y BECAS	23 May 2011	06 Dic 2012	01 06 13
MY	JEFATURA LOGISTICA CONJUNTA - CGFM	DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA	07 Dic 2012	06 Ene 2013	00 00 29
MY	JEFATURA DE EDUCACION AERONAUTICA	JEFE AREA CONVENIOS PASANTIAS E INTERCAMBIOS	07 Ene 2013	18 Feb 2013	00 01 11
MY	SECCION RELACIONES INTERINSTITUCIONALES COFAC-JEA	JEFE AREA DE MOVILIDAD Y BECAS	19 Feb 2013	03 Jul 2013	00 04 14
MY	SECCION PLANEACION -CATAM - GRUTA	JEFE SECCION PLANEACION	04 Jul 2013	29 Ago 2013	00 01 25
MY	GRUPO DE TRANSPORTES N. 81-CATAM	COMANDANTE ESCUADRA ESCUADRON	30 Ago 2013	31 Ene 2014	00 05 01
TC	GRUPO DE TRANSPORTES N. 81-CATAM	COMANDANTE GRUTA	01 Feb 2014	15 May 2014	00 03 14
TC	SECCION OPERACIONES -CATAM - GRUTA	JEFE SECCION OPERACIONES	16 May 2014	25 Jul 2016	02 02 09

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TC	GRUPO DE TRANSPORTES N. 81-CATAM	COMANDANTE GRUPO DE TRANSPORTE	26 Jul 2016	14 Ene 2018	01 05 18
TC	GRUPO DE INTELIGENCIA AEREA - CATAM	COMANDANTE GRUPO DE INTELIGENCIA AEREA	15 Ene 2018	13 Ene 2019	00 11 28
CR	CDO-FAC.JEMFA.COA.JEM DIRECCION POTENCIAL DE MOVILIDAD	DIRECTOR POTENCIAL DE MOVILIDAD	14 Ene 2019	24 Abr 2019	00 03 10
CR	CDO-FAC.JEMFA.COA.JEM DIRECCION OPERACIONES DE MOVILIDAD AER	DIRECTOR OPERACIONES DE MOVILIDAD AEREA	25 Abr 2019	14 May 2020	01 00 19
CR	CDO-FAC.JEMFA.COA JEFATURA MOVILIDAD AEREA	JEFE MOVILIDAD AEREA	15 May 2020	02 Mar 2021	00 09 17
CR	CDO-FAC.JEMFA.COAES CENTRO OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	JEFE CENTRO OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	03 Mar 2021	05 Dic 2021	00 09 02
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	09 Ene 2023	15 Feb 2024	01 01 06
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	10 Ene 2023	15 Feb 2024	01 01 05
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	18 Nov 2023	15 Feb 2024	00 02 27
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	AGREGADO AEREO	16 Feb 2024		00 07 18

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ENTTO. FISIOLOGICO CAMARA ALTURA/BASE AEREA DE RANDOLPH	08 May 1999	12 May 1999	4	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
TE	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO	19 Ene 2001	29 Ene 2001	10	COLOMBIA/TQS
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INSTRUCTOR ACADEMICO VUELO/FAC EMAVI	12 Nov 2002	22 Nov 2002	10	COLOMBIA/CALI
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	30 Ene 2003	06 Feb 2003	7	COLOMBIA/TQS
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	08 Feb 2003	13 Feb 2003	5	COLOMBIA/TQS
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	27 Feb 2003	06 Mar 2003	7	COLOMBIA/TRES ESQUINAS
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	11 Abr 2003	17 Abr 2003	6	COLOMBIA/TRES ESQUINAS
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	06 Jun 2003	13 Jun 2003	7	COLOMBIA/TRES ESQUINAS
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO/FAC EMAVI	30 Jul 2003	02 Ago 2003	3	COLOMBIA/CALI
TE	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	08 Ago 2003	14 Ago 2003	6	COLOMBIA/TQS
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	CAMARA ALTURA REPASO	13 Jul 2004	16 Jul 2004	3	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
CT	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO	13 Mar 2005	28 Mar 2005	15	COLOMBIA/CALI
CT	COMISION DE ESTUDIOS	ENTTO. SIMULADOR EQUIPO C-95	12 Jun 2005	17 Jun 2005	5	BRASIL/SAN JOSE DOS CAMPOS
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	07 Sep 2009	14 Sep 2009	7	TAMPA
MY	COMISION ESPECIAL	REENTTO. SIMULADOR DE VUELO EQ. C-130	15 Ago 2010	21 Ago 2010	6	TAMPA - FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DEL EQUIPO DE VUELO C-130	24 Jul 2011	30 Jul 2011	6	TAMPA, FLORIDA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTREMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	10 Dic 2012	23 Dic 2012	13	TAMPA - FLORIDA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR		12 Jun 2013	24 Ago 2013	73	SAN ANTIONIO
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	13 Oct 2013	19 Oct 2013	6	TAMPA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	30 Mar 2014	05 Abr 2014	6	TAMPA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	15 Mar 2015	21 Mar 2015	6	TAMPA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	14 Ago 2016	27 Ago 2016	13	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTEIROR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMITIVA	08 Dic 2016	12 Dic 2016	4	OSLO (NORUEGA) - LISBOA (PORTUGAL)

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	25 Ene 2017	27 Ene 2017	2	SANTIAGO DE CHILE
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	11 Jun 2017	17 Jun 2017	6	MIAMI - FLORIDA
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	21 Ago 2017	25 Ago 2017	4	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	13 May 2018	19 May 2018	6	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO "RED FLAG 2018"	02 Jul 2018	09 Ago 2018	38	HOUSTON - TEXAS (ELLINTON AFB), TUCSON - AZ (MOUNTAIN DAVIS AFB), LAS VEGAS - NV (NELLIS AFB)
TC	COMISION DEL SERVICIO	CEREMONIA IMPOSICION MEDALLAS RED FLAG	17 Sep 2018	18 Sep 2018	1	
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	21 Oct 2018	27 Oct 2018	6	MIAMI
CR	COMISION DEL SERVICIO	OPERACIONES AEREAAS B-767	09 Ene 2019	13 Ene 2019	4	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	FASE PREPARATORIA	11 Feb 2019	15 Feb 2019	4	PUERTO SALGAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG 2019	06 Mar 2019	23 Mar 2019	17	LAS VEGAS - NEVADA
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	12 May 2019	18 May 2019	6	MIAMI - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	15 Sep 2019	21 Sep 2019	6	MIAMI - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO COMO TRIPULANTES DEL EQUIPO KC-767 CON EL FIN DE TRANSPORTAR A UN PERSONAL DE CONNACIONALES DESDE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA	22 Feb 2020	26 Feb 2020	4	SCOTT AFB (KBLV) - ELMENDORF (PAED) - TAIYUAN (ZBYN) - TIANHE (ZHHH) - DUBAI (OMDB) - COSTA DEL SOL
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO KC-737 PARA TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	14 Nov 2020	15 Nov 2020	1	GUATEMALA
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-767	22 Nov 2020	28 Nov 2020	6	MIAMI - FLORIDA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 PARA TRANSPORTAR AYUDA HUMANITARIA	12 Dic 2020	12 Dic 2020	0	SAN JUAN (PUERTO RICO) - GRAN CAIMAN (ISLA CAIMAN)
CR	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-767	14 Abr 2021	19 Abr 2021	5	DALLAS - TEXAS
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EQUIPO B-767 FAC1202 (TRIPULACION PRINCIPAL) TRANSPORTAR PERSONAL Y CARGA DEL EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG RESCUE	04 May 2021	04 May 2021	0	BASE DAVIS MONTHAN TUCSON
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EQUIP B-767 PARA TRANSPORTAR MUNICION NO LETAL	19 May 2021	22 May 2021	3	RIO DE JANEIRO
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EQUIPO B-767 FAC 1202 TRANSPORTAR PERSONAL Y CARGA DEL EJERCICIO OPERACIONAL RED FLAG RESCUE	24 May 2021	25 May 2021	1	TUCSON - ARIZONA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELO AL EXTERIOR EN EL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 (TRIPULACIÓN PRINCIPAL), PARA TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	14 Sep 2021	24 Sep 2021	10	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767, PARA TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMITIVA	10 Oct 2021	13 Oct 2021	3	WASHINGTON-NEW YORK
CR	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AL EXTERIOR EN EL EQUIPO B-767 (TRIPULACIÓN PRINCIPAL), PARA TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	17 Oct 2021	19 Oct 2021	2	BRASILIA - SAO PAULO
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO SIMULADO J21	28 Oct 2021	29 Oct 2021	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	TRANSPORTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMITIVA	30 Oct 2021	10 Nov 2021	11	PUNTA CANA, EDIMBURGO, PARIS,BRUSELAS, DUBÁI, TEL AVIV, LISBOA, LAJES

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA 1 REUNIÓN COMANDANTES FAC 2022	07 Jul 2022	09 Jul 2022	2	SANTIAGO DE CALI
CR	COMISION DEL SERVICIO	ESDEG-PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM 2023	28 Jul 2023	29 Jul 2023	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA NACIONAL CAEM 2023	18 Ago 2023	19 Ago 2023	1	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	16 Feb 2024	31 Dic 2024	319	WASHINGTON D.C.

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CR RESTREPO GALEANO EDUARDO**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control **2175011**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.505.716
RESTREPO GALEANO

APELLIDOS
EDUARDO

NOMBRES

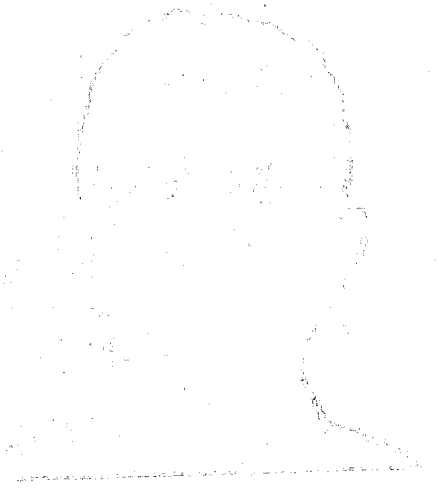

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAY-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0302200-00045761-M-0080505716-20080812 0002023912A 1 3490005894

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

11

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8.	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TC. FAJARDO / DIELER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente. TATIANA PAEZ FORERO	Folios. 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-144029-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-144029-CI del 24 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Brigadier General
EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud antecedentes propuesta ascenso Oficiales Coroneles Diciembre 2024

Respetuosamente en referencia al oficio No. FAC-S-2024-007327-CR / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH del 27 de junio de 2024, allegado a la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC en la misma fecha, en el que se solicita información de un personal de Oficiales Coroneles considerados para la propuesta de ascenso al grado inmediatamente superior en el mes de diciembre de 2024; de manera atenta me dirijo al señor Brigadier General Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante de Desarrollo Humano, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) el 24 de julio de 2024, se verificó lo siguiente:

N°	Grado	Cédula	Apellidos y Nombres	Observación
1	CR	94456315	AROS RIAÑO ROLANDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
2	CR	94446279	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
3	CR	80505716	RESTREPO GALEANO EDUARDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
4	CR	98568762	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
5	CR	79718027	DIAZ ARIZA ALEXANDER	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO

Al respecto, sea oportuno indicar que el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) cuenta con información de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas en la Fuerza Aérea Colombiana a partir del año 2010.

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:56 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80505716**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO GALEANO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

16

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020782

PIB
10:30:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO RESTREPO GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80505716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536162

E-LBARAJAS
12:22:03

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **EDUARDO RESTREPO GALEANO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **80505716**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:22:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80505716
Código de Verificación	80505716241010102201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117699041942

(415)7707212489984(8020) 000211769904194 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
8 0 5 0 5 7 1 6	4	RESTREPO	GALEANO	EDUARDO		3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	638,390,000	Deudas	30	163,676,000	Total patrimonio líquido	31	474,714,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	209,175,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,665,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	199,510,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	163,064,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	163,064,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	163,064,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,446,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	199,510,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	163,064,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,446,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,446,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	
Costos por ganancias ocasionales	114	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	117	0
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos	Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
	Otros 125: 0	**Total descuentos trib.** 126	0
Impuesto neto de renta		127	0
Impuesto de ganancias ocasionales		128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		129	0
Total impuesto a cargo		130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19		133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente		134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-17 / 10:05:15 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2023-08-17/10:05:15

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900035389769

PRELIMINAR

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118605612567

(415)7707212489984(8020) 000211860561256 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
8 0 5 0 5 7 1 6	4	RESTREPO	GALEANO	EDUARDO		3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					474,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	845,050,000	Deudas	30	363,060,000	Total patrimonio líquido	31	481,990,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	243,241,000	43	0	58	1,443,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	963,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	231,917,000	46	0	61	480,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	176,465,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	176,465,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	16,286,000	51	0	67	137,000	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	16,286,000	52	0	68	137,000	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	192,751,000	53	0	69	137,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	343,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	39,166,000	57	0	73	343,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	232,397,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	202,523,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29,874,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	29,874,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	29,874,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	57,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	57,000
Número de dependientes económicos	138	3	Adición por dependientes a la casilla 92	139	9,161,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-15 / 04:32:49 PM
Fecha Acuse de Recibo
2 0 2 4 - 0 8 - 1 5 1 6 : 3 2 : 4 9
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900165152000

RECIBIDO

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80505716	CR	RESTREPO GALEANO	EDUARDO	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	170,655,369.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	38,519,166.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	209,174,535.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,137.50
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	80505716	CR	RESTREPO GALEANO	EDUARDO	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	194,866,109.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	48,375,049.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	243,241,158.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,646.66
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

ANTECEDENTES DOCUMENTALES - HISTORIAL MILITAR

ASCENSO BRIGADIER GENERAL

CR. DIAZ RIOS LUIS MIGUEL

COMANDO DESARROLLO HUMANO
DICIEMBRE 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA **ESDEG**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
98568762	DIAZ RIOS	LUIS MIGUEL
Gr.Arma Espe	CORONEL - VUELO - PILOTO	

2. Cargo Actual	
ALUMNO OFICIAL COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
3. Fecha Nacimiento **Lugar Nacimiento**	**Nacionalidad**
18 Nov 1974 MEDELLIN ANTIOQUIA	**Colombiano**
4. Lugar Residencia	**Teléfono**
DG 107 6 90 ED ICARO AP 301	3218115619

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	**Fecha Matrimonio**

6. Nombre de Los Hijos	**Fecha Nacimiento**	**Vive (S/N)**

7. Idiomas que habla	**Porcentaje**
ESPAÑOL	100
INGLES	95
FRANCES	52

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER	COLEGIO UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	02 Ene 1987	04 Dic 1992
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	12 Ene 1993	01 Dic 1996
CURSO	CALIFICACION EN EL USO DE LOS VISORES NOCTURNOS (UH-1)	FORT RUCKER ALABAMA	16 Sep 2001	25 Oct 2001
CURSO	EQUIPO UH-1H/B-205/HUEY II	FUERZA AEREA COLOMBIANA	20 Feb 2002	20 Feb 2002
CURSO	EQUIPO BELL -212	FUERZA AEREA COLOMBIANA	19 Sep 2002	19 Sep 2002
CURSO	REENTRENAMIENTO EN EL EQUIPO B-212	FUERZA AEREA COLOMBIANA	21 Oct 2002	26 Oct 2002
CURSO	CURSO BASICO DE CAPACITACION N.69	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	28 Nov 2003	28 Nov 2003
CURSO	SEGURIDAD AEREA N 27	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 Ago 2004	26 Nov 2004
SEMINARIO	IV SEMINARIO DE SEGURIDAD AEREA FAC	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	27 Oct 2004	28 Oct 2004
SEMINARIO	TERCER SEMINARIO TALLER CONTRATACION ESTATAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA FAC	CORPUBLICA FUNDACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	10 Oct 2005	14 Oct 2005
CURSO	FACILITADOR S.O.M.T	FUERZA AEREA COLOMBIANA	22 Abr 2006	27 Abr 2006
CURSO	CALIFICACION DE AERONAVE (UH-60) CLASE 6772-02	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	01 Ago 2006	01 Ago 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD AEREA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	16 Nov 2006	16 Nov 2007
CURSO	CURSO DE PILOTOS OPERACIONALES ESPECIALES EN EQUIPO BLACK HAWK	FUERZA AEREA COLOMBIANA	15 Dic 2006	15 Dic 2006
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
CURSO	CURSO COMANDO N. 69 - C	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	14 Nov 2008	14 Nov 2008
CURSO	ENTRENAMIENTO DE OPERACIONES HELITACTICAS DE SALVAMENTO MARITIMO Y RESCATE ACUATICO EN ALT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	01 Jun 2009	06 Jun 2009
CURSO	ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO CLASE 10-02	INST. DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	01 Sep 2010	01 Sep 2010
CURSO	PILOTO DE PRUEBAS UH-60	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD GEMISFE	14 Oct 2010	14 Oct 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	19 Nov 2012	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	19 Nov 2012	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	ADVANCED SECURITY COOPERATION COURSE	ASIA-PACIFIC CENTER FOR SECURITY STUDIES	23 Sep 2014	30 Oct 2014
CURSO	GESTION DE RIESGOS EN MANTENIMIENTO AERONAUTICO	QUALITY ASSURANCE CONSULTOR	19 Nov 2014	19 Nov 2014
MAESTRIA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	31 Oct 2015	31 Oct 2016
CURSO	UNMEM - MILITARES EXPERTOS EN MISION	ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE PAZ	27 Nov 2015	27 Nov 2015
CURSO	INFORMATION SECURITY AWARENESS FOUNDATIONAL ASSESSMENT	UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY	25 Sep 2016	25 Sep 2016
CURSO	ADVANCED SECURITY IN THE FIELD	UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY	01 Oct 2016	01 Oct 2016
CURSO	BASIC SECURITY IN THE FIELD II	UNITED NATIONS DEPARTMENT OF SAFETY AND SECURITY	07 Oct 2016	07 Oct 2016
CURSO	CURSO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA PREVENCION DE ACOSO, ACOSO SEXUAL Y ABUSO DE AUTORIDAD	NACIONES UNIDAS EN LA PREVENCION DE ACOSO	02 Nov 2016	02 Nov 2016
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA LOS AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA ACADEMIA DIPLOMATICA AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO	08 Ago 2022	26 Ago 2022

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	12 Ene 1993

Grado	Fecha
ALFEREZ	01 Dic 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1999
CAPITAN	05 Dic 2003
MAYOR	10 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	12 Dic 2013
CORONEL	19 Dic 2018

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 2		26 Jun 1998
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	09 Ago 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 May 2008
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		08 Mar 2010
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	09 Feb 2011
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		06 Oct 2011
CONDECORACION	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	AL MERITO	18 Oct 2011
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Feb 2012
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 2500 HORAS DE VUELO - PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		10 Sep 2012
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	03 Dic 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR		08 Ene 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Mar 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	30 Oct 2014
DISTINTIVO	TRIPULANTE EQUIPO UH-60 A/L BLACK HAWK	HONORARIO	11 May 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO		18 May 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	21 Dic 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Ago 2017
MEDALLA	MEDALLA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS		24 May 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	11 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA		11 Feb 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS OPERACIONES AEREAS DE LA FAC	PRIMERA VEZ	03 Mar 2020
MEDALLA	MEDALLA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL "MAYOR GENERAL HENRY GARCIA BOHORQUEZ"	PRIMERA VEZ	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ	ESPECIAL	09 Sep 2020
MEDALLA	MEDALLA DE LEGION AL MERITO CONFRATERNIDAD AEREA INTERAMERICANA		30 Sep 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE VUELO DEL EQUIPO AB-212 - RAPAZ	CON UNA ESTRELLA	30 Oct 2020
DISTINTIVO	OPERACIONES DE PAZ DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		17 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021

DISTINTIVO	COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA		30 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA		10 Feb 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		10 Ago 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	11 Nov 2022

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ESCUADRON INSTRUCCION BASICA-CAATA-1	REEMPLAZANTE PRIMER ELEMENTO ESCUADRON INSTRUCCION	02 Ene 1997	03 Jul 1997	00 06 01
ST	ESCUADRON TRANSPORTE TERRESTRE-CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSPORTES	04 Jul 1997	31 Jul 1998	01 00 27
ST	GRUPO INFANTERIA DE AVIACION N.3-CACOM-2	COMANDANTE ESCUADRA	01 Ago 1998	14 Jul 1999	00 11 13
ST	ESCUADRON ABASTECIMIENTOS-CACOM-2-COMANDO	COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACENES	15 Jul 1999	23 Ene 2001	01 06 08
TE	ESCUADRON ABASTECIMIENTOS-CACOM-2-COMANDO	COMANDANTE ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA	24 Ene 2001	08 Ago 2002	01 06 14
TE	GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS -CACOM-2	JEFE SECCION DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	09 Ago 2002	13 Ene 2003	00 05 04
TE	GRUPO SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS -CACOM-2	COMANDANTE SECCION DESHU	14 Ene 2003	10 Feb 2003	00 00 26
TE	ESCUADRON DEFENSA ANTIAREA Y ELECTRONICA-CACOM-2	COMANDANTE ELEMENTO	11 Feb 2003	06 Jun 2003	00 03 25
TE	ESCUADRON TECNICO -GAORI - SECOM	COMANDANTE ESCUADRON TECNICO	07 Jun 2003	06 Ene 2005	01 06 29
CT	SEGUNDO COMANDO GAORI	COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	07 Ene 2005	17 Ene 2006	01 00 10
CT	ESCUADRON DE ASALTO Y TRANSPORTE 512-CACOM-5	COMANDANTE ESCUADRILLA ASALTO	18 Ene 2006	22 Ene 2008	02 00 04
CT	ESCUADRON DE ASALTO Y TRANSPORTE 512-CACOM-5	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE 512	23 Ene 2008	31 Jul 2009	01 06 08
MY	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	JEFE SECCION OPERACIONES	01 Ago 2009	30 Mar 2010	00 07 29
MY	SECCION DE PLANEACION-CACOM-5	JEFE SECCION PLANEACION	31 Mar 2010	11 Nov 2010	00 07 10
MY	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	JEFE ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	12 Nov 2010	16 Ene 2011	00 02 04
MY	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	COMANDANTE ESCUADRON ASALTO Y TRANSPORTE	17 Ene 2011	09 Feb 2012	01 00 22
MY	SECCION CALIDAD -CACOM-5 - GRUTE	JEFE SECCION CALIDAD	10 Feb 2012	22 Ene 2014	01 11 12
TC	GRUPO TECNICO-CACOM-5	COMANDANTE GRUPO TECNICO	23 Ene 2014	10 Nov 2016	02 09 17
TC	REPUBLICA CENTROAFRICANA	OBSERVADOR MILITAR DE LA MISION MULTIDIMENCIONAL ONU	11 Nov 2016	19 Nov 2017	01 00 08
TC	JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR OPERACIONES AEREAS	20 Nov 2017	25 Mar 2018	00 04 05
TC	CDO-FAC.JEMFA.COA.JOE DIRECCION OPERACIONES ESPECIALES AEREA	DIRECTOR OPERACIONES ESPECIALES AEREAS DE COMBATE	26 Mar 2018	13 Ene 2019	00 09 17
CR	CDO-FAC.JEMFA.COA CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION DE PERSONA	JEFE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION DE PERSONAL	14 Ene 2019	15 Oct 2020	01 09 01
CR	COMANDO GACAS	COMANDANTE GRUPO AEREO	16 Oct 2020	19 Dic 2022	02 02 03
CR	FRANCIA	AGREGADO AEREO - FRANCIA	20 Dic 2022	26 Dic 2023	01 00 06
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	27 Dic 2023	08 Ene 2024	00 00 11
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO OFICIAL	09 Ene 2024		00 08 25

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	08 May 1999	12 May 1999	4	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
TE	COMISION ESPECIAL	TRIPULANTE EQUIPO UH-1H	08 May 2000	07 Jun 2000	30	COLOMBIA/MGR
TE	COMISION ESPECIAL		14 Jul 2000	21 Jul 2000	7	COLOMBIA/PUERTO SALGAR
TE	COMISION ESPECIAL	PERNOCTADA	06 Ago 2000	29 Ago 2000	23	COLOMBIA/MARANDUA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TE	COMISION DEL SERVICIO	COMISION- PERNOCTADAS	13 Mar 2001	23 Mar 2001	10	COLOMBIA/MDI
TE	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS	26 May 2001	05 Jun 2001	10	COLOMBIA/MDA
TE	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS	19 Jun 2001	03 Jul 2001	14	COLOMBIA/MDA/MDI
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO VISORES	20 Jul 2001	29 Ago 2001	40	ESTADOS UNIDOS/FORT-RUCKER, ALABAMA
TE	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS	01 Ago 2001	15 Ago 2001	14	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO	21 Oct 2002	26 Oct 2002	5	COLOMBIA/MELGAR
TE	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL PUESTO DEL TIGRE	16 Feb 2003	02 Mar 2003	14	COLOMBIA APIAY
TE	COMISION DEL SERVICIO	DOCE (12) PERNOCTADAS EN MGR-SVC	19 Mar 2003	31 Mar 2003	12	COLOMBIA/MGR-SVC
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO/INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 Ago 2004	26 Nov 2004	88	COLOMBIA/BOGOTA
CT	COMISION DEL SERVICIO	REENTTO. SIMULADOR CAMARA DE ALTURA REPASO	05 Abr 2006	08 Abr 2006	3	ESTADOS UNIDOS/RANDOLPH AFB - TEXAS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	EFECTUAR CURSO	25 May 2006	01 Ago 2006	68	ESTADOS UNIDOS/FORT RUCKER - ALABAMA
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO UH-60	02 Feb 2009	08 Feb 2009	6	FORT HOOD KILLEN
MY	COMISION DEL SERVICIO	TRIPULATE VUELO TRASLADO AERONAVE UH-60A FAC 4104	10 Sep 2009	15 Sep 2009	5	BEEVILLE
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO UH-60	25 Ene 2010	31 Ene 2010	6	FORT BRAGG
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ADMINISTRADOR DE MANTNIMIENTO AERONÀUTICO Y PILOTO DE PRUEBAS UH60	19 Jul 2010	07 Oct 2010	80	FORT RUCKER ALABAMA
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO Y PILOTO DE PRUEBAS UH-60	08 Oct 2010	15 Oct 2010	7	FORT RUKER - ALABAMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO UH-60	26 Feb 2011	05 Mar 2011	7	FORT INDIANTOWN - ANVILLE-PENNSYLVANIA
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR VUELOS DE PRUEBA Y ACEPTACION Y TRASLADO DE LA AERONAVE UH-60 FAC 4110	28 Feb 2012	09 Mar 2012	10	BEEVILLE - TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO		01 May 2012	15 May 2012	14	TAREA CONJUNTA PEGASO - TUMACO NARIÑO
MY	COMISION DEL SERVICIO	REALIZAR OPERACIÒN DE ECTINCIÒN DE INCENDIOS EN LAS CERCANIAS DE QUITO	15 Sep 2012	23 Sep 2012	8	QUITO
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ADVANCE SECURITY COOPERETION ASC	23 Sep 2014	30 Oct 2014	37	HONOLULU
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO UH-60	14 Mar 2015	21 Mar 2015	7	FORT INDIANTOWN
TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA DE LA ASOCIACION DE AVIACION DEL EJERCITO DE AMERICA (AAA)	28 Mar 2015	01 Abr 2015	4	NASHVILLE TN
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO UH-60	24 Abr 2016	30 Abr 2016	6	FORT INDIANTOWN - PENSILVANIA
TC	COMISION DEL SERVICIO	PLAN DE ACCION DE CRISIS DEL EJERCICIO PANAMAX	19 Jun 2016	25 Jun 2016	6	SANTIAGO DE CHILE
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO PANAMAX	24 Jul 2016	05 Ago 2016	12	SANTIAGO DE CHILE
TC	COMISION DEL SERVICIO	observador militar	11 Nov 2016	10 Nov 2017	364	BANGUI
TC	COMISION DEL SERVICIO	INSPECCION POR ENTREGA FUERZA TAREA ARES	19 Jun 2018	22 Jun 2018	3	ARAUCA
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO OPERACIONAL MTT	12 Ago 2018	17 Ago 2018	5	
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO ANGEL DE LOS ANDES 2018	21 Ago 2018	23 Ago 2018	2	MELGAR
TC	COMISION DEL SERVICIO	PARTICIPACION EJERCICIO ANGEL DE LOS ANDES 2018	02 Sep 2018	15 Sep 2018	13	RIONEGRO
CR	COMISION DEL SERVICIO	PMU	20 Feb 2019	23 Feb 2019	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PMU	20 Feb 2019	23 Feb 2019	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO DE COOPERACION VIRTUAL VI DEL SISTEMA DE COOPERACION DE LAS FUERZAS AEREAS AMERICANAS (SICOFA)	07 Abr 2019	13 Abr 2019	6	MENDOZA
CR	COMISION DEL SERVICIO	SIMULACRO EVACUACION POBLACION GUAYABETAL	29 Jun 2019	01 Jul 2019	2	APIAY
CR	COMISION DEL SERVICIO	TALLER ESTANDARIZACION	23 Ago 2019	24 Ago 2019	1	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
		INTEROPERABILIDAD ALTO MANDO				
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMITE XXXIII SISTEMA DE COOPERACION DE LAS FUERZAS AEREAS AMERICANAS (SICOFAA) IPC COOPERACION VII	22 Sep 2019	28 Sep 2019	6	QUEBEC
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMITE XXXIV - MPC EJERCICIO DE COOPERACION VII REAL	24 Nov 2019	29 Nov 2019	5	SANTIAGO DE CHILE
CR	COMISION DEL SERVICIO	SITE SURVEY ANGEL DE LOS ANDES 2020	16 Dic 2019	17 Dic 2019	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	SITE SURVEY EJERCICIO ANGEL	10 Feb 2020	11 Feb 2020	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	CONSEJO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL	12 Feb 2021	13 Feb 2021	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REUNION EN COMANDO GENERAL DE LAS FFMM	14 Sep 2021	16 Sep 2021	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA CEREMONIA ANIVERSARIO FAC	11 Nov 2021	13 Nov 2021	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA VISITA PRESIDENCIAL	15 Ene 2022	16 Ene 2022	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA REUNION ANALISIS ESTRATEGICO MDN	17 Ene 2022	19 Ene 2022	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA REUNIÓN CON COGFM	03 Feb 2022	04 Feb 2022	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	RENDICIÓN DE CUENTAS MDN	11 Feb 2022	12 Feb 2022	1	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA EVENTO ALINEACIÓN ESTRATÉGICA SEGURIDAD OPERACIONAL 2022	17 Feb 2022	19 Feb 2022	2	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA	20 Dic 2022	30 Jun 2023	192	PARIS
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA	01 Jul 2023	16 Ene 2024	199	PARIS

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CR DIAZ RIOS LUIS MIGUEL**

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control 2175015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.568.762**

DIAZ RIOS

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES

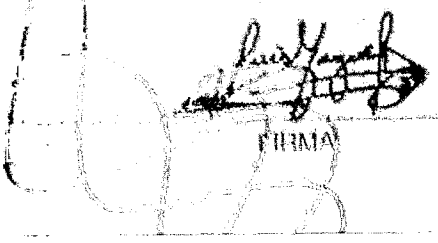

FIRMA

HUELLA DEL INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

30 NOV-1992 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

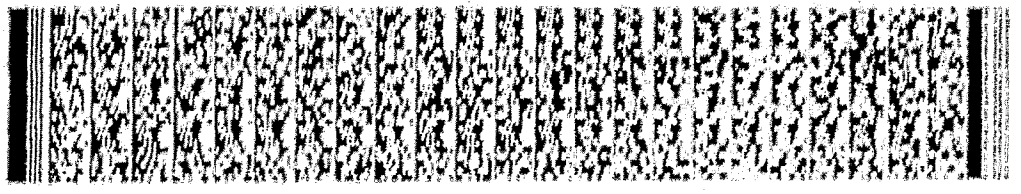

A-0112100 0002480-M 0095066762-20050731 0015705134 1 2260005359

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-026228-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-026228-CE del 16 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DIPER

Doctor
GUILLERMO FORERO PEREA
Director de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52-01Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

Contraseña:GlouLVAss4

Asunto: Solicitud Consulta Base de Datos SPOA (BG Y CR)

De manera atenta me permito solicitar al señor Director de Atención al Usuario InterveniónTemprana y Asignación - Fiscalía General de la Nación, tenga a bien disponer se consulte en la base de datos de esa entidad (Sistema de Información de la Fiscalía General de la Naciónpara el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA), con respecto al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana que se relaciona, y se informe, si actualmente cursan procesos en su contra.

Para efectos se anexa CD con el listado del personal en archivo Excel, con los datos para consulta de acuerdo a las indicaciones de la entidad y las correspondientes autorizaciones firmadas por cada uno de los funcionarios en mención.

Así mismo, con el propósito de agilizar la entrega de la información, se solicita comedidamente, remitirla a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

Lo anterior se requiere para trámites al interior de la Fuerza.

Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Teniente Coronel MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director De Personal

Anexo: CD Con lo enunciado

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUÑARES / SUMIL Aprobó:TC. FAJARDO / DIPER

SIC ITUR AD ASTRA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL**, la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'1100161016(	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFEREN(	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ(	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN I		EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TG. FAJARDO / DIRER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240254 6	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-144029-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-144029-CI del 24 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Brigadier General
EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud antecedentes propuesta ascenso Oficiales Coroneles Diciembre 2024

Respetuosamente en referencia al oficio No. FAC-S-2024-007327-CR / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH del 27 de junio de 2024, allegado a la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC en la misma fecha, en el que se solicita información de un personal de Oficiales Coroneles considerados para la propuesta de ascenso al grado inmediatamente superior en el mes de diciembre de 2024; de manera atenta me dirijo al señor Brigadier General Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante de Desarrollo Humano, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) el 24 de julio de 2024, se verificó lo siguiente:

Nº	Grado	Cédula	Apellidos y Nombres	Observación
1	CR	94456315	AROS RIAÑO ROLANDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
2	CR	94446279	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
3	CR	80505716	RESTREPO GALEANO EDUARDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
4	CR	98568762	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
5	CR	79718027	DIAZ ARIZA ALEXANDER	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO

Al respecto, sea oportuno indicar que el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) cuenta con información de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas en la Fuerza Aérea Colombiana a partir del año 2010.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:58 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98568762**

Apellidos y Nombres: **DIAZ RIOS LUIS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020876

PIB
10:31:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL DIAZ RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98568762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536163

E-LBARAJAS
12:22:26

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **LUIS MIGUEL DIAZ RIOS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98568762**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:22:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98568762
Código de Verificación	98568762241010102232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117732277911

(415)7707212489984(8020) 000211773227791 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 8 5 6 8 7 6 2	9	DIAZ	RIOS	LUIS	MIGUEL	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,436,743,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	1,436,743,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	228,682,000	43	0	58	37,034,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,665,000	44	0	59	4,957,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	12,061,000	77	0
Renta líquida		34	219,017,000	46	0	61	20,016,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	177,577,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	177,577,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	20,251,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	20,251,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	197,828,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	20,016,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	21,189,000	57	0	73	20,016,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	239,033,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	197,828,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	41,205,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	41,205,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0

Descuentos

Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-13 / 04:58:24 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-13T16:58:24

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900062696216

20233053810059

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118623152546

(415)7707212489984(8020) 000211862315254 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 8 5 6 8 7 6 2	9	DIAZ	RIOS	LUIS	MIGUEL	3 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 0 1 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,983,810,000	Deudas	30	109,000	Total patrimonio líquido	31	1,983,701,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	579,654,000	43	0	58	36,846,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	13,299,000	77	0
Renta líquida		34	568,330,000	46	0	61	23,547,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	521,126,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	521,126,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	22,673,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	22,673,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	543,799,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	23,547,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	24,531,000	57	0	73	23,547,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	591,877,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	546,853,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	45,024,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	45,024,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	45,024,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	253,232,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	197,693,000
Ganancias ocasionales gravables	115	55,539,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	8,331,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	8,331,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	8,331,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	8,331,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — 2024-08-25 / 09:58:07 AM — 2 0 2 4 - 0 8 - 2 5 0 9 : 5 8 : 0 7 — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900176308051

2024160057465 4

RECIBIDO

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	98568762	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL		

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	160,613,481.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	26,962,530.42
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	41,106,464.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	228,682,475.92

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,137.50
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	98568762	CR	DIAZ RIOS	LUIS MIGUEL	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	184,095,179.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	384,817,340.60
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	10,741,161.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	579,653,681.10

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,646.66
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

CURSOS CAEM-CIDENAL **CAECI**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
79629049	RUBIO BARRERA	JAVIER HERNANDO
Gr.Arma Espe	CAPITAN DE NAVIO - EJECUTIVO - SUPERFICIE	

2. Cargo Actual

PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS CURSOS CAEM-CIDENAL

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
20 Ago 1973	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano

4. Idiomas que habla **Porcentaje**

5. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

6. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	INDUCCION PARA TENIENTES DE CORBETA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	02 Dic 1996	10 Abr 1997
CURSO	INICIAL DE CAPACITACION TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	28 Jun 1999	17 Sep 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO CAPACITACION ASCENSO A TENIENTE NAVIO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	20 Ene 2003	15 Abr 2003
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	13 Ene 2004	14 Dic 2004
CURSO	INSPECTOR PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	29 Nov 2004	20 Dic 2004
CURSO	MARPOL 73/78 ANEXO II	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	29 Nov 2004	20 Dic 2004
CURSO	MARPOL 73/78 ANEXO I	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	29 Nov 2004	20 Dic 2004
CURSO	MARPOL 73/78 ANEXOS III, IV, V, VI	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	29 Nov 2004	20 Dic 2004
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA (R)	02 Jun 2005	02 Dic 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	06 Jul 2007	20 Dic 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN POLITICA Y ESTRATEGIA MARITIMA	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA (R)	19 Jun 2008	19 Dic 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CALIDAD DE GESTION PUBLICA NTC -GP 1000-2004	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS CRECE LTDA	01 Oct 2008	10 Oct 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21 Sep 2015	21 Abr 2016
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21 Sep 2015	21 Abr 2016
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GESTION DE OPERACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS COSTA AFU	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	16 Jun 2016	26 Oct 2016
MAESTRIA	GESTION LOGISTICA.	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	15 Ene 2017	30 Jun 2017
CURSO	ENGLISH C2 PROFICIENT	EF SET	02 Abr 2020	02 Abr 2020
DIPLOMADO	ACTUALIZACION EN ADMINISTRACION Y ADMINISTACON MARITIMA	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	18 May 2021	29 Jul 2021

7. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1996
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1999
TENIENTE DE NAVIO	05 Dic 2003
CAPITAN DE CORBETA	10 Dic 2008
CAPITAN DE FRAGATA	13 Dic 2013
CAPITAN DE NAVIO	20 Dic 2018

8. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESPECIALIDAD		24 Mar 1997
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	CABALLERO	24 Jul 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24 Jul 2007
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	26 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	UNICA	04 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	09 Oct 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	25 Jul 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIALDE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA FUERZA DE SUPERFICIE	UNICA	09 Abr 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	24 Jul 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	COMANDANTE DE UNIDAD A FLOTE MAYOR	27 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	UNICA	13 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	17 Ene 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE"	DIEZ AÑOS DE EMBARQUE	11 Mar 2021
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	COMENDADOR	24 Jul 2021
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO	UNICA	08 Sep 2022
CONDECORACION	AL ESPIRITU DEL BICENTENARIO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	UNICA	24 Jul 2023
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION NAVAL	UNICA	04 Sep 2023

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	ALUMNO (A)	01 Dic 1996	10 Abr 1997	00 04 09
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE SECCION COMUNICACIONES	11 Abr 1997	15 Jun 1997	00 02 04
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DIVISION GUERRA ELECTRONICA	16 Jun 1997	12 Sep 1997	00 02 26
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	OFICIAL DIVISION CUBIERTA Y APOYO AERONAVAL	13 Sep 1997	31 Oct 1997	00 01 18
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE SECCION AUXILIARES DE PROPULSION	01 Nov 1997	12 Jul 1998	00 08 11
TK	ARC "PRF 306"	COMANDANTE	13 Jul 1998	24 Jun 1999	00 11 11
TK	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	25 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 06
TK	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE CARTAGENA	JEFE DIVISION UNIDADES DE A FLOTE	01 Nov 1999	05 Dic 1999	00 01 04
TF	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE CARTAGENA	JEFE DIVISION UNIDADES DE A FLOTE	06 Dic 1999	13 Feb 2000	00 02 07
TF	BATALLON DE FUSILEROS DE I.M. # 3	OFICIAL SECCION PERSONAL	14 Feb 2000	14 Mar 2000	00 01 00
TF	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.1	SECCION COOPERACION CIVIL MILITAR	15 Mar 2000	03 Jul 2000	00 03 18
TF	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.1	COMANDANTE COMPAÑIA	04 Jul 2000	10 Dic 2000	00 05 06
TF	ARC "GLORIA"	JEFE DIVISION PALO MESANA	11 Dic 2000	17 May 2001	00 05 06
TF	ARC "GLORIA"	JEFE DIVISION TRINQUETE	18 May 2001	10 Ene 2002	00 07 22
TF	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	AYUDANTE PERSONAL	11 Ene 2002	30 Sep 2002	00 08 19
TF	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL	COORDINADOR (A)	01 Oct 2002	19 Abr 2003	00 06 18
TF	EMISORA MARINA ESTEREO N-1	DIRECTOR (A)	20 Abr 2003	08 Ene 2004	00 08 18
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	09 Ene 2004	17 Ene 2005	01 00 08
TN	ARC "CPCIM. GUILLERMO LONDOÑO VARGAS" N-I	COMANDANTE	18 Ene 2005	17 Dic 2006	01 10 29
TN	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"(NO VIGENTE)	JEFE OFICINA ACCION INTEGRAL	18 Dic 2006	05 Jul 2007	00 06 17
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	06 Jul 2007	25 Dic 2007	00 05 19
TN	COMANDO ARMADA NACIONAL	AYUDANTE PRIVADO	26 Dic 2007	14 Oct 2008	00 09 18
TN	OFICINA DE PLANEACION DE PERSONAL	JEFE DIVISION OFICIALES	15 Oct 2008	16 Dic 2009	01 02 01
CC	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SECUNDARIA DE COVEÑAS	COMANDANTE	17 Dic 2009	16 Dic 2010	00 11 29
CC	ARC "GLORIA"	JEFE DEPARTAMENTO CUBIERTA	17 Dic 2010	13 Dic 2011	00 11 26
CC	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	JEFE PLANA MAYOR BATALLON DE CADETES	14 Dic 2011	07 Ene 2013	01 00 23
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	08 Ene 2013	20 Nov 2013	00 10 12
CC	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE SAN ANDRÉS ISLAS	COMANDANTE	21 Oct 2013	18 Dic 2014	01 01 27
CF	ARC "GLORIA"	SEGUNDO COMANDANTE	19 Dic 2014	27 Ene 2016	01 01 08
CF	FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	JEFE ESTADO MAYOR	28 Ene 2016	14 Jul 2016	00 05 16
CF	CENTRO INTERNACIONAL MARITIMO CONTRA EL NARCOTRAFICO (R)	SUBDIRECTOR	15 Jul 2016	08 Dic 2016	00 04 23
CF	ARC "7 DE AGOSTO"	SEGUNDO COMANDANTE	09 Dic 2016	04 Oct 2017	00 09 25
CF	ARC 7 DE AGOSTO (R)	COMANDANTE	05 Oct 2017	05 Dic 2018	01 02 00
CN	ARC "7 DE AGOSTO"	COMANDANTE	05 Dic 2018	11 Dic 2019	01 00 06
CN	ARC "GLORIA"	COMANDANTE	12 Dic 2019	03 Dic 2020	00 11 21
CN	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	JEFE ESTADO MAYOR	04 Dic 2020	01 Sep 2022	01 08 27
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS	02 Sep 2022	08 Ene 2024	01 04 06
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS	01 Oct 2022	30 Jun 2023	00 08 29
CN	CURSOS CAEM-CIDENAL	ALUMNO (A)	09 Ene 2024		00 07 18

10. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
CDN	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INDUCCION PARA TENIENTES DE CORBETA	01 Dic 1996	10 Abr 1997	130	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TK	COMISION ESPECIAL	ADELANTAR TRABAJO DE REPARACION	15 May 1997	08 Jun 1997	24	BALBOA (PANAMA)
TK	COMISION ESPECIAL	ADELANTAR TRABAJO DE REPARACION	09 Jun 1997	16 Jun 1997	7	BALBOA (PANAMA)
TK	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN OPERACION UNITAS XXXVIII	09 Jul 1997	13 Jul 1997	4	ROOSEVEL ROADS (PUERTO RICO)
TF	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	05 Ene 2000	05 Feb 2000	31	PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA)
TF	COMISION ESPECIAL	CRUCERO DE CADETES EN VISITA DE PUERTOS EXTRANJEROS	24 Feb 2001	03 Ago 2001	160	PANAMA, MALAGA, GUAYAQUIL, EL CALLAO, VALPARAISO, PUNTA ARENAS, BUENOS AIRES, RIO DE JANEIRO, CUBA
TF	COMISION DEL SERVICIO	DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO GENERAL	20 Oct 2002	20 Nov 2002	31	BOGOTA D.C.
TN	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO DE OPERACIONES FLUVIALES	01 Abr 2006	30 Abr 2006	29	PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO)
TN	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO DE ASUNTOS CIVILES	06 Mar 2007	17 Mar 2007	11	CARTAGENA
TN	COMISION DEL SERVICIO	III SEMINARIO TALLER PARA JEFES DE ACCION INTEGRAL	23 May 2007	28 May 2007	5	BOGOTA
CC	COMISION DEL SERVICIO	CRUCERO DE ENTRENAMIENTO DE CADETES 2011 A/B BUQUE ESCUELA ARC GLORIA	13 May 2011	25 Oct 2011	165	FORT DE FRANCE MARTINICA
CC	COMISION DEL SERVICIO	CRUCERO DE ENTRENAMIENTO DE GRUMETES 2011	11 Nov 2011	22 Nov 2011	11	SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA -
CC	COMISION DEL SERVICIO	SEGUNDA FASE CRUCERO DE ENTRENAMIENTO DE GRUMETES 2011	24 Nov 2011	03 Dic 2011	9	WILLEMSTAD CURAZAO
CC	COMISION DEL SERVICIO	TROFEO ACCADEMIA NAVALE E CITTA DI LIVORNO	22 Abr 2012	01 May 2012	9	LIVORNO
CF	COMISION DEL SERVICIO	CRUCERO DE ENTRENAMIENTODE CADETES 2015	26 Jun 2015	20 Nov 2015	147	PORTUGAL ALEMANIA HOLANDA ESCOCIA INGLATERRA PORTUGAL ESPAÑA REP DOMINICANA
CF	COMISION DEL SERVICIO	CRUCERO GRUMETES 2015	26 Nov 2015	15 Dic 2015	19	ROATAN - PUERTO BARRIOS
CF	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA MEDIA DE PLANEACION EJERCICIO TRADEWINDS 2018	29 Ene 2018	02 Feb 2018	4	DORAL - FLORIDA
CN	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE AGREGADOS MILITARES	04 Abr 2022	08 Abr 2022	4	BOGOTÁ, D.C.
CN	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE AGREGADOS MILITARES "CAMI"	18 Abr 2022	29 Abr 2022	11	BOGOTÁ, D.C.

CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

TS18 JANIS YOLANDA DELGADO GORDO

Nro Control

Revisó :

CN BARON FRANCO HENRY MAURICIO

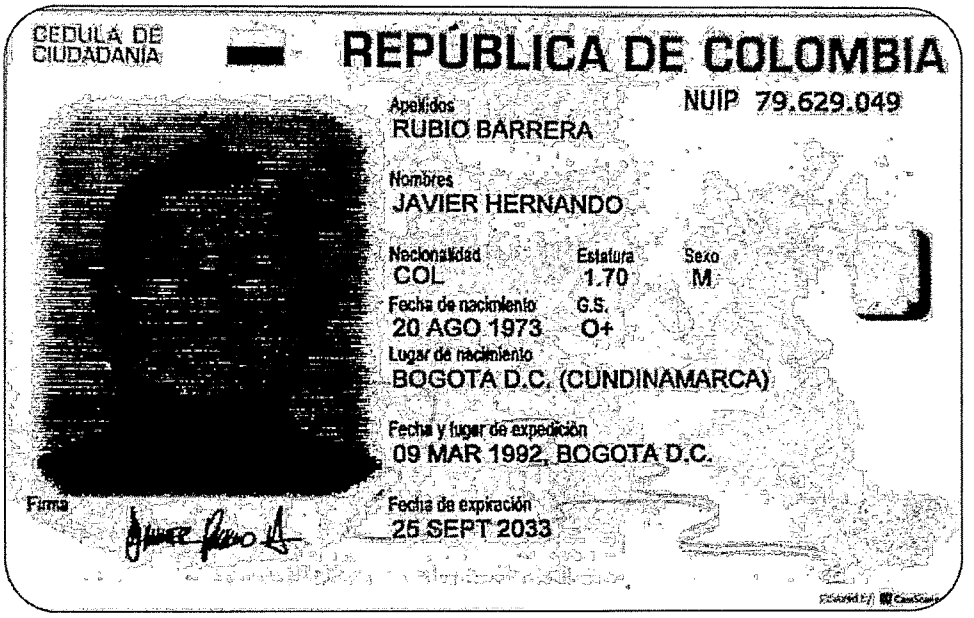

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.629.049

Apellidos
RUBIO BARRERA

Nombres
JAVIER HERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 AGO 1973

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
09 MAR 1992, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
25 SEPT 2033

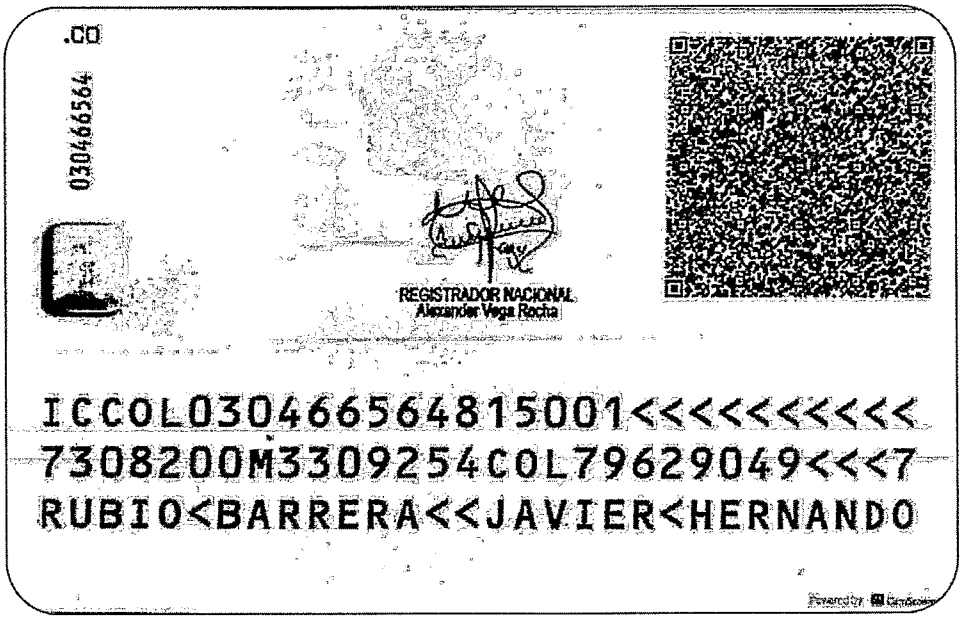

.CO

0304665564

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0304665648150O1<<<<<<<<<<
7308200M3309254COL79629049<<<7
RUBIO<BARRERA<<JAVIER<HERNANDO

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.629.049

Apellidos
RUBIO BARRERA

Nombres
JAVIER HERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 AGO 1973

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
09 MAR 1992, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
25 SEPT 2033

Firma

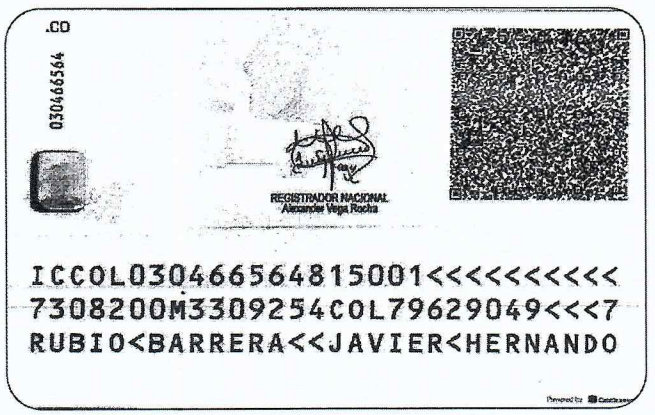
.CO

030466564

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030466564815001<<<<<<<<<<
7308200M3309254COL79629049<<<7
RUBIO<BARRERA<<JAVIER<HERNANDO

FISCALÍA
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220093991
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
04/09/2024

Bogotá, D.C.

Señora
BEATRIZ ELENA GARCIA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica
Armada de Colombia
Carrera 54 N° 26 - 25 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110197122

Respetada Contralmirante Beatriz Elena:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder la solicitud de petición de información realizada por el Dr. formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[ii], consultados los sistemas misionales SPOA[iii] y SIJUF[iiii], a Nivel Nacional, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de CARLOS DANIEL ISAZA MORALES y documento de identidad No. 73577874 y JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA documento de identidad No. 79.629.049, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

[ii] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"
[iii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[iiii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 04/09/2024

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[i]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: - ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO

[i] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620324871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 09-08-2024

Señor Capitán de Fragata
CARLOS ROBERTO ARANGO VARELAS
Jefe Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional (E)
Carrera 50 No. 18-65 Cantón Militar "Coronel Francisco José de Caldas"
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Certificados Individuales

Con toda atención me permito solicitar certificaciones de Investigaciones Penales Militares de los señores Oficiales de Insignia y Oficiales Superiores de la Armada Nacional, así mismo se solicita que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero allegado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de los Oficiales que se relacionan a continuación:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	79629049	RÚBIO BARRERA JAVIER HERNANDO
5	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext. 10139 Bogotá. Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 1100166102102024025 71	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (10:18)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO	Anexos: SI
Radicado entrada relacionado 1100166190052024040 07	

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2024.

Capitán de Navío:
HENRY MAURICIO BARON FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Correo: janis.delgado@armada.mil.co

Asunto: Respuesta Señal N° **20240030620324871** bajo Radicado Interno **No.11001661900520240400 7/** Solicitud certificados antecedentes de Justicia Penal Militar

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita *(...) expedición del certificado de antecedentes de Justicia Penal Militar (...)"* para la cual se relaciona cinco (05) personas iniciando con **ROZO OBREGON JUAN RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía N 73.133.413 finalizando con **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL** identificado con cédula de ciudadanía No.73.577.874. Se indica que

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró los siguientes registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la fiscalía general Penal Militar y Policial bajo el radicado **No.11001661900520240400 7** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

TATIANA PÁEZ FORERO
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		13-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos . implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 044 -/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 28 AGO 2024

Señora Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe de la Jefatura Jurídica
Carrera 54 No 26-25 Edifício Fortaleza piso 3 oficina 349
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud documentación

Referente Directiva Permanente No. 0121003282202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE del 13 de abril de 2021 y dando cumplimiento al cronograma establecido por Comando General de las Fuerzas Militares, por medio del cual se establecen actividades y plazos para el personal propuesto dentro del "Proceso de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Militares en diciembre de 2024" y conforme a las competencias que tienen las dependencias bajo su mando para consultar información con diferentes entidades del Estado, respetuosamente me permito solicitar ordenar a quien corresponda, efectuar la verificación de antecedentes en la Jurisdicción Especial Para La Paz – JEP, consulta Derechos Humanos en la Armada Nacional, así como, el certificado de Antecedentes Procuraduría y la emisión de la certificación donde se especifique que los señores Oficiales propuestos para ascenso, no tienen reportes en la ONG Human Rights Watch, así mismo, me permito solicitar que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, del personal de Oficiales que se relacionan así:

1. Al grado de Almirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGON JUAN RICARDO

2. Al grado de Vicealmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
2	CA	73156372	ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

ARC-FT-001-AYGAR-V19

3. Al grado de Contralmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
2	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Respetuosamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 226 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-DDEHU-DIVCA-29.25

Bogotá D.C. 12 SEP 2024

Señor Capitán de Navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Carrera 54 No.26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 161
Bogotá D.C

Asunto: Verificación Antecedentes Personal de Oficiales ARC.

Ref. 1: Oficio No. 044 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 de fecha 28 de agosto de 2024.

Con toda atención, y dando alcance al oficio de la Ref. 1, en el cual se solicita expedir la certificación de derechos humanos, correspondiente a un personal de oficiales propuestos para ascender con fecha fiscal de diciembre de 2024, se informa que, revisados los archivos digitales de la información de la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Armada Nacional, no se encontraron anotaciones que vinculen a dicho personal.

Por otra parte, se informa que la Dirección en mención, no expide el certificado de la Organización No Gubernamental Human Rights Watch, además que tampoco cuenta con la base de datos de dicha ONG.

Atentamente,

Contralmirante BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620305031 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 26-07-2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN
Avenida el Dorado No. 75-25
Bogotá, D. C

Asunto: Solicitud Certificados individuales

Respetuosamente me permito solicitar la expedición de los certificados dirigidos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de Antecedentes y Anotaciones Judiciales de los señores Oficiales de la Armada Nacional así:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
5	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20240392311 / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor capitán de navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Armada Nacional
janis.delgado@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a oficio No. 20240030620305031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-COMANDO-JEM-CACIMCI2CM-29.25 del 26 de julio del 2024

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, de las (5) personas relacionadas en el archivo adjunto, el cual Inicia con el señor VA. ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía: 73133413 y finaliza con el señor CN. RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO, Identificado con cédula de ciudadanía: 79629049, **NO** aparecen registradas hasta la fecha las siguientes personas así:

Igualmente me permito informar que esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***Homónimo****.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Adriana Castillo Pérez
Patrullero **ADRIANA MARCELA CASTILLO PEREZ**
Analista Criminal

Adriana Castillo Pérez
Elaboró: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Adriana Castillo Pérez
Revisó: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación://172.28.40.14/araic-gruci/2023/1.9 requerimientos de justicia
Radicado: 20240392311

Avenida El Dorado 75 25 Modelia
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

11

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:45 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79629049**

Apellidos y Nombres: **RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254502108

PIB
07:52:31

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79629049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

12

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 531253

E-LOVIEDO
14:12:01

BOGOTÁ D.C, 23 de septiembre 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) **JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79629049,** una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

ARMADA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024 10-0689-24

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E-mail: comision.segunda@senado.gov.co, comsegundsenado@yahoo.es
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20240030620304251 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 - Solicitud · Certificados individuales - Comunicación Armada Nacional.

Respetado doctor González:

Con atención le informo que, de acuerdo con la comunicación del referido asunto, mediante el cual el Director de Persona Humano de la Armada Nacional, solicita a esta entidad de derechos humanos, expedir certificados a cinco (5) Oficiales y dirigir la respuesta a esa Comisión, donde conste que en los registros de la Defensoría del Pueblo: (...) *existe información como presuntos peticionarios y/o afectados* de los señores Oficiales de la Armada Nacional", entre los que se encuentran en su escrito tenemos:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cedulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo.

Copia: Capitán de Navío, Henry Mauricio Barón Franco, Director de Personal Armada Nacional, Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, E-mail: janis.delgado@armada.mil.co, Bogotá, D.C.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 06/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Robinson de Jesús Chaverra Tipton, Vicedefensor del Pueblo Fecha: 13/7/2024
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 08:00:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadaní
No. Identificación	79629049
Código de Verificación	7962904924 0917080052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de [illegible], la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., viernes 20 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025327

Respetado:
Capitán de Corbeta
ANDRÉS DUQUE PEÑA
Jefe División Justicia Transicional
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo a la Transición
Armada de Colombia
Correo electrónico: auli.millan@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTI 202401073611

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros de la Armada de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) solicitar la verificación de antecedentes relacionados con esa Jurisdicción, del siguiente personal que se relaciona a continuación:"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN	73133413
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	72170207
RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA	73156372
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	73577874
JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79629049

Consultado el 20 de agosto de 2024

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1 Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117729320485

(415)7707212489984(8020) 000211772932048 5

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7962904	9	RUBIO	BARRERA	JAVIER	HERNANDO	27

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción de gravable siguiente	28. Dividendos fiscales acumulados años anteriores, no ocurridos	
0010					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	642,030,000	Deudas	30	554,111,000	Total patrimonio líquido	31	87,919,000

Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv., comerciales y ordinarias y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	481,610,000	43	0	58	0	74	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	33	9,665,000	44	0	59	0	76	0	
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
	Renta líquida	34	471,945,000	46	0	61	0	78	0	
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
	Otras rentas exentas	36	541,337,000	48	0	64	0	81	0	
	Total rentas exentas	37	541,337,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
	Otras deducciones imputables	39	47,589,000	51	0	67	0	84	0	
	Total deducciones imputables	40	47,589,000	52	0	68	0	85	0	
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	442,789,000	53	0	69	0	86	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
	Renta líquida ordinaria	42	29,156,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	471,945,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	442,789,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	29,156,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. rentas no gravadas	95	0	Rentas gravadas	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	29,156,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones				Ganancias ocasionales gravables		
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0		116	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	117	0
	Renta líquida	101	0		118	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0		119	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0		120	0
					121	0
					122	0

Cédula de dividendos y participaciones				Descuentos				
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Imp. renta otro país	123	0	Donaciones	124	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Otros	125	0	Total descuentos tributarios	126	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0						
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0						
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0						
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0						
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0						

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
	Rentas deducibles (quinto Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
	Costos por ganancias ocasionales	114	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada		
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	286,000
Retenciones año gravable a declarar y/o pagos por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	286,000

961. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

962. Cód. Contador | Firma contador | 964. Con salvedades

965. No. Tarjeta profesional

20230261348630

967. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-08 / 01:15:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-08/01:15:13

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900055761074

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118643299566

(415)7707212489984(8020) 000211864329956 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7962904	9	RUBIO	BARRERA	JAVIER	HERNANDO	27

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28.Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 120,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 987,757,000 — Deudas 30: 563,866,000 — Total patrimonio líquido 31: 423,891,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	498,645,000	43	0	58	1,075,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	487,321,000	46	0	61	1,075,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	553,700,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	553,700,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	443,171,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,075,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	44,150,000	57	0	73	1,075,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	488,396,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	446,345,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	42,051,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	42,051,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	42,051,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	286,000
Retenciones año gravable a declarar	132	43,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	329,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2024-09-16 / 02:36:45 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900202581091

202424934109 15

PRELIMINAR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8001416441					

11. Razón Social: ARMADA NACIONAL

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79629049	CN	RUBIO BARRERA	JAVIER	HERNANDO

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	470,954,321.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	10,655,595.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	481,609,916.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,137.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
79629049	CN RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$58,258,980.00	
Primas y demás pagos realizados		$412,695,341.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$10,655,595.00
TOTALES	**$58,258,980.00**	**$423,350,936.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

21

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001416441					

11. Razón social: ARMADA NACIONAL

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79629049	CN	RUBIO BARRERA	JAVIER	HERNANDO

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	452,956,356.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	158,594.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	45,529,642.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	498,644,592.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,647.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
79629049	CN RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$66,776,448.00	
Primas y demás pagos realizados		$386,338,502.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$45,529,642.00
TOTALES	**$66,776,448.00**	**$431,868,144.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

CURSOS CAEM-CIDENAL **CAECI**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
73577874	ISAZA MORALES	CARLOS DANIEL
Gr.Arma Espe	CAPITAN DE NAVIO - LOGISTICO - ADMINISTRACION MARITIMA	

2. Cargo Actual

PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS CURSOS CAEM-CIDENAL

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
02 Oct 1975	VILLAVICENCIO META	Colombiano

4. Idiomas que habla **Porcentaje**

INGLES

5. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1996

6. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	08 Ene 1993	29 Jun 2001
CURSO	INICIAL DE CAPACITACION TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	28 Jun 1999	17 Sep 1999
UNIVERSITARIO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACION MARITIMA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	29 Jun 2001	15 Jul 2002
SEMINARIO	LOGISTICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	02 Mar 2002	02 Mar 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO CAPACITACION ASCENSO A TENIENTE NAVIO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	07 Jul 2003	24 Sep 2003
CURSO	SCM500 PROCESSES IN PROCUREMENT	SAP EDUCATION	02 Ago 2004	06 Ago 2004
CURSO	LO140 PROCESSES IN LOGISTICS EXECUTION	SAP EDUCATION	09 Ago 2004	11 Ago 2004
CURSO	LO530 WAREHOUSE MANAGEMENT	SAP EDUCATION	04 Oct 2004	06 Oct 2004
CURSO	LO531 SPECIAL TOPICS IN WAREHOUSE	SAP EDUCATION	11 Oct 2004	13 Oct 2004
CURSO	LO510 INVENTORY MANAGEMENT	SAP EDUCATION	02 Nov 2004	04 Nov 2004

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
TALLER	TRAIN THE TRAINERS	SINERGIA LOGISTICA - MDN	11 Feb 2005	12 Feb 2005
CURSO	LO930 LIS REPORTING	SAP EDUCATION	16 Mar 2005	17 Mar 2005
CURSO	GESTION ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA SAP R/3	SINERGIA LOGISTICA - MDN	04 Abr 2006	07 Abr 2006
FORO	SISTEMA SAP	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	09 Jun 2006	10 Jun 2006
CURSO	UNITED STATE FEDERAL ACQUISITION INSTITUTE CONTRACTING ORIENTATION	UNITED STATES MILITARY GROUP COLOMBIA "USMILGP"	29 Jul 2006	30 Jul 2006
CURSO	SCM515 INVOICE VERIFICATION	SAP EDUCATION	27 Jun 2007	29 Jun 2007
CURSO	SCM520 PURCHASING	SAP EDUCATION	03 Jul 2007	04 Jul 2007
CURSO	PROCUREMENT I TSCM50	SAP EDUCATION	10 Ago 2007	13 Sep 2007
CURSO	PROCUREMENT I TSCM50	SAP ANDINA AND CARIBE	13 Ago 2007	09 Sep 2007
CURSO	SCM525 BASED PLANNING & FORECASTING	SAP EDUCATION	20 Ago 2007	21 Sep 2007
CURSO	SCM520 PURCHASING	SAP EDUCATION	21 Ago 2007	24 Ago 2007
CURSO	CA705 REPORT PAINTER & WRITER	SAP EDUCATION	27 Ago 2007	28 Ago 2007
CURSO	SCM540 PROCUREMENT OF SERVICES	SAP EDUCATION	30 Ago 2007	31 Ago 2007
CURSO	PROCUREMENT II TSCM52	SAP EDUCATION	04 Sep 2007	24 Sep 2007
CURSO	PROCUREMENT II TSCM52	SAP ANDINA AND CARIBE	10 Sep 2007	12 Oct 2007
CURSO	LO930 LIS REPORTING	SAP EDUCATION	18 Sep 2007	19 Sep 2007
CURSO	SCM660 HANDILING UNIT MANAGEMENT	SAP EDUCATION	24 Sep 2007	25 Sep 2007
CURSO	SCM610 DELIVERY PROCESSES	SAP EDUCATION	26 Sep 2007	28 Sep 2007
CURSO	CUSTOMIZING IN MATERIALS MANAGEMENT SCM550	SAP ANDINA AND CARIBE	01 Oct 2007	05 Oct 2007
DIPLOMADO	EN CONTRATACION PUBLICA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	22 Oct 2007	04 Dic 2007
CURSO	SOLUTION CONSULTANT SCM-PROCUREMENT WITH MY SAP ERP 2005	SAP EDUCATION	26 Nov 2007	27 Nov 2007
CURSO	COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	11 Ene 2008	27 Jun 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN POLITICA Y ESTRATEGIA MARITIMA	ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	11 Ene 2008	27 Jun 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	02 Ene 2012	27 Sep 2012
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2012	13 Nov 2012
SEMINARIO	FORMACION INTEGRAL HUMANISTICA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	03 Oct 2012	05 Oct 2012
CURSO	MATEMATICAS FINANCIERAS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	09 Sep 2013	18 Sep 2013
DIPLOMADO	GERENCIA FINANCIERA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	20 Jun 2014	16 Oct 2014
MAESTRIA	MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD DE QUEBEC EN CHICOUTIMI	08 May 2015	28 Abr 2017
TALLER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	16 Feb 2016	16 Feb 2016
MAESTRIA	GESTION DE PROYECTOS..	UNIVERSIDAD EAN	28 Abr 2016	28 Abr 2017
CURSO	PREPARACION PARA LA CERTIFICACION PMP	PROJECTICAL	15 Dic 2016	23 Dic 2016
TALLER	SAP ABAP	PROJECTICAL	23 Ene 2017	03 Feb 2017
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO OFICIAES	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	27 Nov 2017	29 Nov 2017
UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR MARITIMO	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	02 Dic 2017	02 Dic 2020
CURSO	ENGLISH B2 UPPER INTERMEDIATE	EF SET	03 Abr 2020	03 Abr 2020
CURSO	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	FUNCION PUBLICA	07 Sep 2020	07 Sep 2020

7. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1996
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1999
TENIENTE DE NAVIO	05 Dic 2003
CAPITAN DE CORBETA	10 Dic 2008
CAPITAN DE FRAGATA	13 Dic 2013
CAPITAN DE NAVIO	20 Dic 2018

8. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AL ESFUERZO	16 Mar 2004
CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO		08 Jun 2004
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	A LA CONSAGRACION	25 Ago 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24 Jul 2010
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	24 Jul 2014
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIALDE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2016
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
CONDECORACION	MEDALLA ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL "CATEGORIA A LA DISTINCION"	A LA DISTINCION	23 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	07 Feb 2022
CONDECORACION	ORDEN ALMERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	OFICIAL	02 May 2022
CONDECORACION	AL ESPIRITU DEL BICENTENARIO NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	UNICA	24 Jul 2023
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	UNICA	31 Oct 2023

9. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA	01 Dic 1996	24 Jun 1999	02 06 23
TK	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	25 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 06
TF	ARC "INDEPENDIENTE"	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA	01 Nov 1999	28 Jun 2001	01 07 27
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	29 Jun 2001	19 Jul 2002	01 00 20
TF	DIVISION ABASTECIMIENTO BN31	JEFE DIVISION ABASTECIMIENTOS	20 Jul 2002	19 Mar 2003	00 07 29
TF	HOSPITAL NAVAL DE PUERTO LEGUIZAMO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	20 Mar 2003	08 Dic 2003	00 08 18
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	30 Jun 2003	30 Sep 2003	00 03 00
TF	HOSPITAL NAVAL DE PUERTO LEGUIZAMO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	01 Oct 2003	08 Dic 2003	00 02 07
TN	BASE NAVAL NO.4 ARC "SAN ANDRES"	JEFE ADMINISTRACION	09 Dic 2003	02 Ago 2004	00 07 23
TN	SINERGIA LOGISTICA - MDN	CONSULTOR FUNCIONAL EXPERTO SILOG MODULO LOGISTICO	03 Ago 2004	10 Ene 2008	03 05 07
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	11 Ene 2008	26 Jun 2008	00 05 15
TN	SINERGIA LOGISTICA - MDN	CONSULTOR FUNCIONAL EXPERTO SILOG MODULO LOGISTICO	27 Jun 2008	30 Sep 2009	01 03 03
CC	SINERGIA LOGISTICA - MDN	LIDER DEL MODULO DE HELP-DESK DE SILOG	01 Oct 2009	30 Nov 2011	02 01 29
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	01 Dic 2011	30 Sep 2012	00 09 29
CF	COTECMAR PLANTA BOCAGRANDE	JEFE OFICINA TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	01 Oct 2012	30 Sep 2017	04 11 29
CF	CORPORACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DESARROLLO IND. NAVAL	GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	01 Oct 2017	08 Oct 2019	02 00 07
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	09 Oct 2019	03 Dic 2020	01 01 24
CN	BASE NAVAL NO.1 ARC "BOLÍVAR"	COMANDANTE	04 Dic 2020	01 Sep 2022	01 08 27
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS	14 Jul 2022	30 Sep 2022	00 02 16
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS	02 Sep 2022	08 Ene 2024	01 04 06
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	PERSONAL AGREGADO EN ENTIDADES PUBLICAS	01 Oct 2022	30 Jun 2023	00 08 29

10. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TK	COMISION ESPECIAL	ADELANTAR TRABAJOS DE REPARACION GENERAL EN EL ASTILLERO BRASWELL INTERNACIONAL	15 May 1997	08 Jun 1997	24	BALBOA (PANAMA)

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TK	COMISION ESPECIAL	BALBOA (PANAMA)	15 May 1997	16 Jun 1997	32	PRORROGA COMISION RESMIN 187
TK	COMISION ESPECIAL	PARTICIPAR EN OPERACIONES UNITAS XXXVIII	09 Jul 1997	13 Jul 1997	4	ROOSEVELT ROADS (PUERTO RICO)
TF	COMISION ESPECIAL	EL CALLAO (PERU)	24 Ago 2000	25 Ago 2000	1	INSTITUCION CIVIL DENTRO DEL PAIS
TK	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE COMPLEMENTACION PROFESIONAL ADMINISTRACION	04 Jul 2001	03 Jul 2002	364	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TF	COMISION DEL SERVICIO	APOYO AL CONTROL DE LOS COMISIOS ELECTORALES PARA SENADO	09 Mar 2002	12 Mar 2002	3	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DE SERVICIO	17 Feb 2006	18 Feb 2006	1	IBAGUE TOLIMA
CC	COMISION ADMINISTRATIVA	oficial de planta	01 Mar 2013	08 Oct 2019	2412	
CN	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE AGREGADOS MILITARES	04 Abr 2022	08 Abr 2022	4	BOGOTÁ, D.C.
CN	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE AGREGADOS MILITARES "CAMI"	18 Abr 2022	29 Abr 2022	11	BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) **CN ISAZA MORALES CARLOS DANIEL**

CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

TS18 JANIS YOLANDA DELGADO GORDO

Nro Control

Revisó :

CN BARON FRANCO HENRY MAURICIO

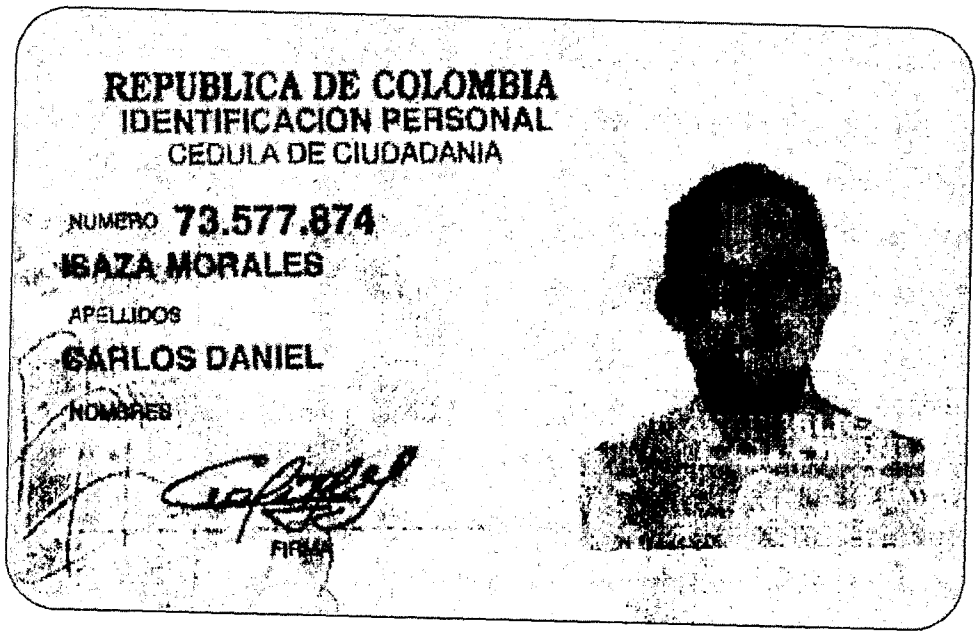

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.577.874
IBAZA MORALES
APELLIDOS
CARLOS DANIEL
NOMBRES

FIRMA

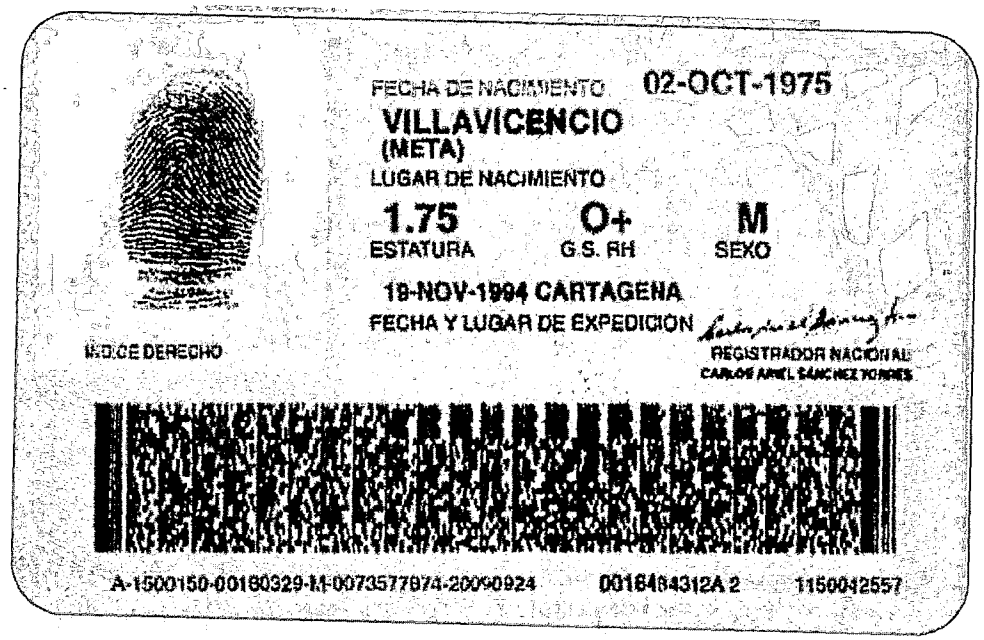

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1975
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-NOV-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00180329-M-0073577874-20090924 0018464312A 2 1150042557

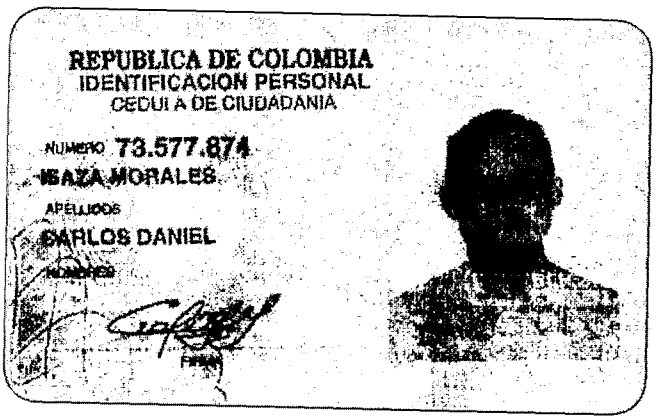

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.577.874
IBAZA MORALES
APELLIDOS
CARLOS DANIEL
NOMBRES

FIRMA

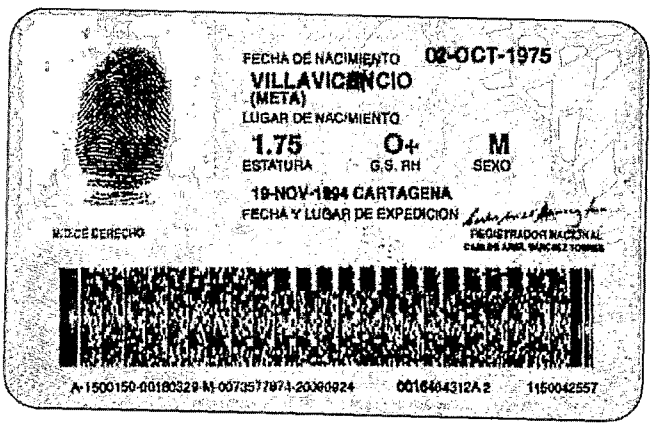

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1975
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-NOV-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00180329-M-0073577874-20080924 0016464312A 2 1150042557

FISCALÍA
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220093991
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
04/09/2024
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora
BEATRIZ ELENA GARCIA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica
Armada de Colombia
Carrera 54 N° 26 - 25 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110197122

Respetada Contralmirante Beatriz Elena:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder la solicitud de petición de información realizada por el Dr. formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[i], consultados los sistemas misionales SPOA[ii] y SIJUF[iii], a Nivel Nacional, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud con el nombre de CARLOS DANIEL ISAZA MORALES y documento de identidad No. 73577874 y JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA documento de identidad No. 79.629.049, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

[i] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"
[ii] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
[iii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 04/09/2024

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[i]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Grupo de Peticiones (Res. 1194)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B # 52-01 Bloque H Piso 1

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: - ASTRID ELIANA AYALA SALCEDO

[i] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620324871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 09-08-2024

Señor Capitán de Fragata
CARLOS ROBERTO ARANGO VARELAS
Jefe Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional (E)
Carrera 50 No. 18-65 Cantón Militar "Coronel Francisco José de Caldas"
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Certificados Individuales

Con toda atención me permito solicitar certificaciones de Investigaciones Penales Militares de los señores Oficiales de Insignia y Oficiales Superiores de la Armada Nacional, así mismo se solicita que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero allegado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de los Oficiales que se relacionan a continuación:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	79629049	RÚBIO BARRERA JAVIER HERNANDO
5	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Ext. 10139,Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 11001661021020240257 1	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (10:18)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios: 1
Destino: CN HENRY MAURICIO BARON FRANCO	Anexos: SI
Radicado entrada relacionado 11001661900520240400 7	

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2024.

Capitán de Navío:
HENRY MAURICIO BARON FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Correo: janis.delgado@armada.mil.co

Asunto: Respuesta Señal N° **20240030620324871** bajo Radicado Interno **No.11001661900520240400 7/** Solicitud certificados antecedentes de Justicia Penal Militar

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita *(...) expedición del certificado de antecedentes de Justicia Penal Militar (...)"* para la cual se relaciona cinco (05) personas iniciando con **ROZO OBREGON JUAN RICARDO** identificado con cédula de ciudadanía N 73.133.413 finalizando con **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL** identificado con cédula de ciudadanía No.73.577.874. Se indica que

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, **no se encontró los siguientes registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la fiscalía general Penal Militar y Policial bajo el radicado **No.11001661900520240400 7** para la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

TATIANA PÁEZ FORERO
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento segundo Omar Bolaños		13-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

No. 044 -/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 28 AGO 2024

Señora Contralmirante
BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe de la Jefatura Jurídica
Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 3 oficina 349
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud documentación

Referente Directiva Permanente No. 0121003282202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE del 13 de abril de 2021 y dando cumplimiento al cronograma establecido por Comando General de las Fuerzas Militares, por medio del cual se establecen actividades y plazos para el personal propuesto dentro del "Proceso de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Militares en diciembre de 2024" y conforme a las competencias que tienen las dependencias bajo su mando para consultar información con diferentes entidades del Estado, respetuosamente me permito solicitar ordenar a quien corresponda, efectuar la verificación de antecedentes en la Jurisdicción Especial Para La Paz – JEP, consulta Derechos Humanos en la Armada Nacional, así como, el certificado de Antecedentes Procuraduría y la emisión de la certificación donde se especifique que los señores Oficiales propuestos para ascenso, no tienen reportes en la ONG Human Rights Watch, así mismo, me permito solicitar que sean dirigidas a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, del personal de Oficiales que se relacionan así:

1. Al grado de Almirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGON JUAN RICARDO

2. Al grado de Vicealmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
2	CA	73156372	ARANGUREN DEVIA RAFAEL ARTURO

3. Al grado de Contralmirante

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
2	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Respetuosamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 226 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-DDEHU-DIVCA-29.25

Bogotá D.C. 12 SEP 2024

Señor Capitán de Navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Carrera 54 No.26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 161
Bogotá D.C

Asunto: Verificación Antecedentes Personal de Oficiales ARC.

Ref. 1: Oficio No. 044 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 de fecha 28 de agosto de 2024.

Con toda atención, y dando alcance al oficio de la Ref. 1, en el cual se solicita expedir la certificación de derechos humanos, correspondiente a un personal de oficiales propuestos para ascender con fecha fiscal de diciembre de 2024, se informa que, revisados los archivos digitales de la información de la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Armada Nacional, no se encontraron anotaciones que vinculen a dicho personal.

Por otra parte, se informa que la Dirección en mención, no expide el certificado de la Organización No Gubernamental Human Rights Watch, además que tampoco cuenta con la base de datos de dicha ONG.

Atentamente,

Contralmirante BEATRIZ ELENA GARCÍA RESTREPO
Jefe Jefatura Jurídica

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

No. 20240030620305031 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57

Bogotá D.C. 26-07-2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN
Avenida el Dorado No. 75-25
Bogotá, D. C

Asunto: Solicitud Certificados individuales

Respetuosamente me permito solicitar la expedición de los certificados dirigidos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República, pero enviado a la Dirección de Personal de la Armada Nacional en la Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, de Antecedentes y Anotaciones Judiciales de los señores Oficiales de la Armada Nacional así:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	VA	73133413	ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO
2	CA	72170207	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO
3	CA	73156372	ARANGUREN DÉVIA RAFAEL ARTURO
4	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL
5	CN	79629049	RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO

Agradezco su gentil y oportuna colaboración para la expedición de los certificados, teniendo en cuenta que este documento será anexado dentro del proceso de ascenso de los señores Oficiales para su posterior envío a Presidencia de la República.

Atentamente,

Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 - Conmutador 3692000 Ext 10139 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – Janis.delgado@armada.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20240392311 / ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señor capitán de navío
HENRY MAURICIO BARÓN FRANCO
Director de Personal Armada Nacional
Armada Nacional
janis.delgado@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a oficio No. 20240030620305031 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-COMANDO-JEM-CACIMCI2CM-29.25 del 26 de julio del 2024

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, de las (5) personas relacionadas en el archivo adjunto, el cual Inicia con el señor VA. ROZO OBREGÓN JUAN RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía: 73133413 y finaliza con el señor CN. RUBIO BARRERA JAVIER HERNANDO, Identificado con cédula de ciudadanía: 79629049, **NO** aparecen registradas hasta la fecha las siguientes personas así:

Igualmente me permito informar que esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***Homónimo****.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Adriana Castillo Perez

Patrullero **ADRIANA MARCELA CASTILLO PEREZ**
Analista Criminal

Adriana Castillo Perez
Elaboró: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Adriana Castillo Perez
Revisó: PT. Adriana Marcela Castillo Pérez
ARAIC-GRUCI.

Fecha de elaboración: 13/08/2024
Ubicación://172.28.40.14/araic-gruci/2023/1.9 requerimientos de justicia
Radicado: 20240392311

Avenida El Dorado 75 25 Modelia
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:09 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73577874**

Apellidos y Nombres: **ISAZA MORALES CARLOS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254501965

PIB
07:49:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS DANIEL ISAZA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73577874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS
No. 531246

E-LOVIEDO
14:05:21

BOGOTÁ D.C, 23 de septiembre 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **73577874,** una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

ARMADA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024 10-0691-24

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E-mail: comision.segunda@senado.gov.co, comsegundsenado@yahoo.es
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20240030620304251 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIPER-DIVAPE-SECOF-29.57 - Solicitud Certificados individuales-Comunicación Armada Nacional.

Respetado doctor González:

Con atención le informo que, de acuerdo con la comunicación del referido asunto, mediante el cual el Director de Persona Humano de la Armada Nacional, solicita a esta entidad de derechos humanos, expedir certificados a cinco (5) Oficiales y dirigir la respuesta a esa Comisión, donde conste que en los registros de la Defensoría del Pueblo: (...) *existe información como presuntos peticionarios y/o afectados* de los señores Oficiales de la Armada Nacional", entre los que se encuentran en su escrito tenemos:

No.	GRADO	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CN	73577874	ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

Al respecto, de manera atenta, le informo que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cedulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido del oficial antes mencionado.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo.

Copia: Capitán de Navío, Henry Mauricio Barón Franco, Director de Personal Armada Nacional, Carrera 54 No 26-25 Edificio Fortaleza piso 1 oficina 161, E-mail: janis.delgado@armada.mil.co, Bogotá, D.C.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 06/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Robinson de Jesús Chaverra Tipton, Vicedefensor del Pueblo Fecha: 13/7/2024
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 08:00:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73577874
Código de Verificación	73577874240917080011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bogotá D.C., viernes 20 de septiembre de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402025327

Respetado:
Capitán de Corbeta
ANDRÉS DUQUE PEÑA
Jefe División Justicia Transicional
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo a la Transición
Armada de Colombia
Correo electrónico: auli.millan@armada.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401073611

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), de miembros de la Armada de Colombia, en los siguientes términos:

> *"(...) solicitar la verificación de antecedentes relacionados con esa Jurisdicción, del siguiente personal que se relaciona a continuación:"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN	73133413
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA	72170207
RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA	73156372
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	73577874
JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79629049

Consultado el 20 de agosto de 2024

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

DIANA KATHERINE RICO DAZA
Asesora III (E) - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Diana Katherine Rico Daza (Asesora III (E) Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117744286710

(415)7707212489984(8020) 000211774428671 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 3 5 7 7 8 7 4	2	ISAZA	MORALES	CARLOS	DANIEL	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio Total patrimonio bruto | 29 | 350,577,000 | Deudas | 30 | 61,741,000 | Total patrimonio líquido | 31 | 288,836,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	408,449,000	43	0	58	2,000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,665,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	2,318,000	77	0	
Renta líquida	34	398,784,000	46	0	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	403,594,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	403,594,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	14,594,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	14,594,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	398,784,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	2,316,000	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	398,784,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	398,784,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	0	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	0	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	224,000
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0

Liquidación privada

Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0	Total descuentos trib.	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	16,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	16,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-27 / 09:52:08 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-09-27/21:52:08

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900077298805

20232465220659

RECIBIDO

18

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118652825064

(415)7707212489984(8020) 000211865282506 4

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 3 5 7 7 8 7 4	2	ISAZA	MORALES	CARLOS	DANIEL	3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 1,379,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	550,419,000	Deudas	30	115,241,000	Total patrimonio líquido	31	435,178,000

Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	498,010,000	43	0	58	363,000	74	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	33	11,324,000	44	0	59	242,000	76	0	
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
	Renta líquida	34	486,686,000	46	0	61	121,000	78	0	
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	441,025,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	441,025,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	16,288,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables	Total deducciones imputables	40	16,288,000	52	0	68	0	85	0	
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	457,313,000	53	0	69	0	86	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	121,000	87	0	
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
	Renta líquida ordinaria	42	29,373,000	57	0	73	121,000	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	486,807,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	467,853,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	18,954,000	**Comp. pérdidas año 2018 y ant.**	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	18,954,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones			
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	297,000
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0
	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	19,251,000

Ganancias ocasionales			
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	Costos por ganancias ocasionales	113	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada							
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0				
	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0				
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0				
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0				
	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0				
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0				
Descuentos tributarios	Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0	
Descuentos tributarios	Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0	
	Impuesto neto de renta	126	0				
	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0				
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0				
	Total impuesto a cargo	129	0				
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0				
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	16,000				
	Retenciones año gravable a declarar	132	14,000				
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0				

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	30,000
Número de dependientes económicos	138	3	Adición por dependientes a la casilla 92	139	9,161,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2024-09-25 / 09:27:06 PM
2 0 2 4 - Fecha Acuse de Recibo 1 2 7 : 0 6
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900214413900

2024402838934

CIRE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario:

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8001416441					

11. Razón Social: ARMADA NACIONAL

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	73577874	CN	ISAZA MORALES	CARLOS	DANIEL

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	398,364,064.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	773,997.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	9,311,274.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	408,449,335.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,137.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

JC

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
73577874	CN ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$58,258,980.00	
Primas y demás pagos realizados		$340,879,081.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$9,311,274.00
TOTALES	**$58,258,980.00**	**$350,190,355.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001416441					

11. Razón social: ARMADA NACIONAL

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	73577874	CN	ISAZA MORALES	CARLOS DANIEL	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 02	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	449,633,908.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	48,376,312.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	498,010,220.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,647.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la División de Nómina de la Dirección de Personal de la Armada Nacional.

GENERADO: ARC_RHDEGOJAYO

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
No. IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO**
73577874	CN ISAZA MORALES CARLOS DANIEL

FUERZA ARMADA NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$66,776,448.00	
Primas y demás pagos realizados		$382,857,460.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$48,376,312.00
TOTALES	**$66,776,448.00**	**$431,233,772.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO ARC_RHDEGOJAYC
FECHA : 02/09/2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

ANTECEDENTES DOCUMENTALES - HISTORIAL MILITAR

ASCENSO BRIGADIER GENERAL

CR. DIAZ ARIZA ALEXANDER

COMANDO DESARROLLO HUMANO
DICIEMBRE 2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA **ESDEG**

C U R R I C U L U M
V I T A E

1. Identificación	Apellidos	Nombres
79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER
Gr.Arma Espe	CORONEL - ADMINISTRATIVO - CIENCIAS DE LA SALUD	

2. Cargo Actual

ALUMNO COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
26 Jun 1974	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	**Colombiano**

4. Lugar Residencia	Teléfono
CL 44 C BIS 50 26 AP 403	3158274168

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
PAOLA CASTILLO NIVIA	27 Ago 2005

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
CAMILO DIAZ CASTILLO	04 Sep 2007	SI

7. Idiomas que habla	Porcentaje
INGLES	88
ESPAÑOL	100

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 15 Dic 1999

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	PSICOLOGIA	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	01 Feb 1994	27 Nov 1998
TALLER	EL MODELO U	LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PSICOLOGIA	30 Abr 1998	30 Abr 1998
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	22 May 1998	22 May 1999
CURSO	DIOGENES ADVANCE VOICE ESTRESS ANALISIS COURSE	DIOGENES COMPANY	26 Mar 2001	06 Abr 2001
CURSO	SEGURIDAD AEREA N 21	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	11 Jun 2001	24 Ago 2001
CURSO	INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION	AVIATION SAFETY SUPPORT	24 Ago 2001	24 Ago 2001
CONGRESO	XL CONGRESO COLOMBIANO DE PSIQUIATRIA SIMPOSIO REGIONAL APAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA	11 Oct 2001	14 Oct 2001
CURSO	V CURSO INFORMATIVO DE MEDICINA DE AVIACION	FUERZA AEREA COLOMBIANA	14 Ene 2002	01 Feb 2002
CURSO	PSICOFARMACOLOGIA PARA PSICOLOGOS	IRIS LUNA MONTAÑO, M.D.	02 Mar 2002	02 Mar 2002
SEMINARIO	BASICO SICOLOGIA AMBITO AERONAUTICA	AERONAUTICA CIVIL	25 Abr 2002	26 Abr 2002
SEMINARIO	VIH/SIDA	DIRECCION DE SANIDAD-COFAC	18 Nov 2002	19 Nov 2002
CURSO	COMANDO CUERPO ADMINISTRATIVO N 18	FUERZA AEREA COLOMBIANA	03 Feb 2003	02 May 2003
CURSO	POLIGRAFIA	LATINAMERICAN POLIGRAPH INSTITUTE	28 Jul 2003	06 Oct 2003
CURSO	PSICOFISIOLOGIA FORENSE	LATINAMERICAN POLYGRAPH INSTITUTE	01 Oct 2003	01 Oct 2003
CONGRESO	III ENCUENTRO DE PSICOLOGIA JURIDICA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	10 Oct 2003	10 Oct 2003
DIPLOMADO	PLANEACION ESTRATEGICA Y CULTURAL DEL SERVICIO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	01 May 2004	25 Jun 2004
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN PSICOLOGIA AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	27 May 2005	27 May 2005
SEMINARIO	GESTION POR COMPETENCIAS	ZELIMINA PRACTICA - EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL	15 Sep 2005	16 Sep 2005
SEMINARIO	USO APLICACION Y ANALISIS TEST CUESTIONARIO DESIDERATIVO Y WARTEGG 16 CAMPOS	PSEA LTDA CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS	24 Nov 2005	26 Nov 2005
CURSO	PERITO EN POLIGRAFIA	LATINAMERICAN POLYGRAPH INSTITUTE	22 Mar 2006	27 Mar 2006
SEMINARIO	PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA HABILIDADES BASICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	29 Jun 2006	01 Jul 2006
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Sep 2006	01 Sep 2006
FORO	X REUNION ANUAL DE POLIGRAFISTAS	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE POLIGRAFISTAS	03 Oct 2006	07 Oct 2006
CURSO	LOGOTERAPIA Y ANALISIS EXISTENCIAL NIVEL AVANZADO	FUNDACION COLECTIVO AQUI Y AHORA CENTRO DIFUSION	25 Nov 2006	25 Nov 2006
CURSO	GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	01 Abr 2007	01 Nov 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	POSTGRADO LOGOTERAPIA Y ANALISIS EXISTENCIAL	UNIVERSIDAD DE FLORES	11 May 2007	06 Mar 2008
CURSO	LOGOTERAPIA Y ANALISIS EXISTENCIAL NIVEL INTERMEDIO	FUNDACION COLECTIVO AQUI Y AHORA CENTRO DIFUSION	16 Jun 2007	16 Jun 2007
TALLER	SELECCIONANDO LOS MEJORES	HAY GROUP	28 Jun 2007	29 Jun 2007
TALLER	TALLER THREAT AND ERROR MANAGEMENT	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	08 Nov 2007	08 Nov 2007
SEMINARIO	MENEJO DE TÉCNICAS DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL A TRAVÉS DEL COACHING CON PNL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	14 Nov 2007	16 Nov 2007
CURSO	LOGOTERAPIA Y ANALISIS EXISTENCIAL NIVEL AVANZADO	FUNDACION COLECTIVO AQUI Y AHORA CENTRO DIFUSION	01 Dic 2007	01 Dic 2007
CURSO	COMANDO CUERPO ADMINISTRATIVO N 18	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	03 Mar 2008	25 Abr 2008
SEMINARIO	SEMINARIO ACCION INTEGRAL	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	27 Mar 2008	27 Mar 2008
DIPLOMADO	GESTION PUBLICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	25 Abr 2008	25 Abr 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	25 Abr 2008	25 Abr 2008
CURSO	FORMACION DEL COACH HACIA UN IDEAL DE EXCELENCIA HUMANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	07 Jul 2008	11 Jul 2008
CONGRESO	I CONGRESO COLOMBIANO DE LOGOTERAPIA Y ANALISIS EXISTENCIAL	LA FUNDACION COLECTIVO AQUI Y AHORA	15 Ago 2008	16 Ago 2008

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CONGRESO	CONGRESO LATINOAMERICANO EN AERONAUTICA EXPERIENCIAS EN DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGIC	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	06 Nov 2008	08 Nov 2008
SEMINARIO	DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	17 Sep 2009	18 Sep 2009
CURSO	ACTUALIZACION EN HABILIDADES CLINICAS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	05 Oct 2009	09 Oct 2009
CURSO	CAPACITACION EN ESTRATEGIAS DE EVALUACION NEUROPSICOLOGICA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	06 Dic 2010	07 Dic 2010
SEMINARIO	ETICA Y VALORES EN LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	14 Mar 2011	18 Mar 2011
SEMINARIO	SEMINARIO PLANEACION ESTRATEGICA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	02 Sep 2011	03 Sep 2011
SEMINARIO	SEMINARIO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES - MODELO DOD HFACS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	10 Jul 2012	11 Jul 2012
CURSO	INFORMACION MILITAR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	22 Abr 2013	21 Ago 2013
CURSO	JOINT AND INTERAGENCY PLANNING COMBATING TERRORISM	NAVAL POSTGRADUATE SCHOOL	03 Jun 2013	07 Jun 2013
MAESTRIA	MAESTRIA EN NEUROPSICOLOGIA	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	01 Abr 2015	31 Mar 2017
CURSO	COMPETENCIAS Y DESARROLLO HUMANO PARA UN PERSONAL ORGANICO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	12 Sep 2016	16 Sep 2016
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA AERONAUTICA Y FACTORES HUMANOS	UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA	02 Sep 2017	02 Sep 2017

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
ALUMNO OFICIAL ADMINISTRATIVO	23 Ago 1999
TENIENTE	15 Dic 1999
CAPITAN	16 Dic 2003
MAYOR	17 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	17 Dic 2013
CORONEL	24 Dic 2018

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		28 Nov 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	OFICIAL	04 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA CONSAGRACION	31 May 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAINTELIGENCIA AEREA		27 Ago 2012
DISTINTIVO	DISTINTIVO NOTABLE EN SEGURIDAD AEREA		10 Sep 2012
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	03 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	28 Nov 2014
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO DISAN		22 May 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Dic 2019
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	COMENDADOR	19 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ	ESPECIAL	09 Sep 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	INVESTIGACION	09 Oct 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO EDUCACION Y DOCTRINA		09 Nov 2020
DISTINTIVO	CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AEREA	UNICA	02 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA		15 Nov 2022

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TE	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	JEFE SUBSECCION DESARROLLO HUMANO	01 Nov 2000	30 Sep 2001	00 10 29
TE	SECCION PLANEACION-COFAC-JED	JEFE SECCION SICOLOGIA	01 Oct 2001	28 Feb 2002	00 04 27
TE	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - CACOM-4	COMANDANTE ESCUADRILLA OBSERVACION Y URGENCIAS	01 Mar 2002	30 Sep 2002	00 06 29
TE	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - CACOM-4	JEFE OFICINA PLANEACION	01 Oct 2002	12 Ene 2004	01 03 11
TE	CENTRO DE FISIOLOGIA Y MEDICINA DE AVIACION-COFAC-DISAN	JEFE PLANEACION PSICOLOGIA AVIACION	13 Ene 2004	30 Jun 2005	01 05 17
CT	INSPECCION GENERAL FUERZA AEREA	ASESOR INVESTIGACION Y DOCTRINA	01 Jul 2005	16 Feb 2009	03 07 15
MY	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRON SERVICIOS DE SALUD	17 Feb 2009	14 Ene 2010	00 10 27
MY	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-CACOM-1	JEFE ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	15 Ene 2010	20 Ene 2011	01 00 05
MY	OFICINA DE COMPORTAMIENTO HUMANO - CACOM-1	JEFE OFICINA COMPORTAMIENTO HUMANO	21 Ene 2011	07 Ene 2013	01 11 16
MY	OFICINA DE COMPORTAMIENTO HUMANO- CACOM-3	JEFE OFICINA COMPORTAMIENTO HUMANO	08 Ene 2013	15 Ene 2017	04 00 07
TC	COORDINACION SERVICIOS SALUD AEROESPACIAL -COFAC -DISAN	COORDINADOR SERVICIOS SALUD AEROESPACIAL	16 Ene 2017	25 Mar 2018	01 02 09
TC	CDO-FAC.JEMFA.COP.JEFSA.DIMAE SUBDIRECCION SERVICIOS SALUD A	SUBDIRECTOR SERVICIOS SALUD AEROESPACIAL	26 Mar 2018	09 May 2021	03 01 13
CR	CDO-FAC.JEMFA.CODEH.JEFSA DIRECCION MEDICINA AEROESPACIAL	DIRECTOR MEDICINA AEROESPACIAL	10 May 2021	08 Ene 2024	02 07 28
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	09 Ene 2024		00 08 25

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
TE	COMISION DE ESTUDIOS	INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION/AVIATION SAFETY SUPPORT	15 Ago 2001	15 Ago 2001	0	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO SEGURIDAD AEREA N.21/IMA	22 Ago 2001	24 Ago 2001	2	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	V CURSO INFORMATIVO EN MEDICINA DE AVIACION/FAC. CENTRO DE FISI. Y MED.	02 Feb 2002	02 Feb 2002	0	COLOMBIA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PROFESIONAL DE POLIGRAFIA	28 Jul 2003	03 Oct 2003	67	BOGOTA D.C.
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INFORMACION MILITAR	22 Abr 2013	21 Ago 2013	121	BOGOTA D.C.
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO	01 Abr 2015	31 Mar 2017	730	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
CR	COMISION DEL SERVICIO	EVALUACION DE CADETES CURSO 93	05 Jul 2019	11 Jul 2019	6	
CR	COMISION DEL SERVICIO	EVALUACION TRIPULANTES DE VUELO	28 May 2020	28 May 2020	0	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PRE-ANTARTICO	29 Ago 2022	03 Sep 2022	5	
CR	COMISION DEL SERVICIO	EXAMENES MÉDICOS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-COMISION ANTARTICA	16 Ene 2023	16 Ene 2023	0	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	RENDIMIENTO COGNITIVO ASPECTOS PSICOLOGICOS FISIOLOGICOS CARDIOVASCULARES SUEÑO Y CARGA DE TRABAJO ESTUDIOS CELULARES Y MOLECULARES EN PERSONAL PARTICIPANTE DE LA IX EXPEDICION ANTARTICA DE LA FUERZA	22 Ene 2023	05 Mar 2023	42	BASE DE CHILE EN ANTARTICA
CR	COMISION DE ESTUDIOS	RENDIMIENTO COGNITIVO, ASPECTO PSICOLOGICOS, FISIOLOGICOS CARDIOVASCULARES, SUEÑO Y CARGA DE TRABAJO, ESTUDIOS CELULARES Y MOLECULARES EN PERSONAL PARTICIPANTE DE LA IX EXPECICION ANTARTICA DE LA FUER	06 Mar 2023	13 Mar 2023	7	BASE DE CHILE EN ANTARTICA
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO DE TRANSICION DE CARRERA CAEM-CIDENALI 24	17 Oct 2023	20 Oct 2023	3	BOGOTA

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A)

TC. CARLOS ALBERTO IBARGÜEN CORTES
JEFE CENTRO DIRECCIONAMIENTO OPERACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Elaboró

ST OSCAR IVAN BOLIVAR SALAZAR

Revisó :

MY CHARRY GUILOMBO MARIA ALEJANDRA

Nro Control 2175017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.718.027**

DIAZ ARIZA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

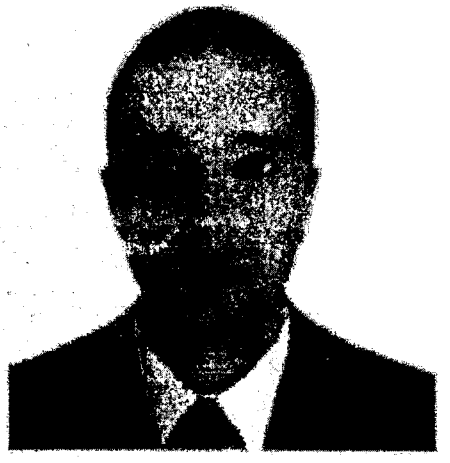

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAR-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1520200-00272583-M-0079718027-20101221 0025287241A 1 35258099

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Bogotá, D.C.

Señor
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Teniente Coronel - Director Personal
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
luisf.sanchez@fac.mil.co juan.reveron@fac.mil.co
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 20246110195932

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[i] y SIJUF[ii] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable" (negrillas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a **Nivel Nacional**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud, SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL,** la consulta masiva de su petición, donde figuran registros de vinculación a procesos penales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteelestadodesudenuncia.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos**.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.23/09/2024 11:23 A. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.[v] En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20242220101141
Oficio No. DAUITA-20310-SIN
23/09/2024

Atentamente.

JOSÉ MANUEL VIDAL VEGA
Firma electrónica mecánica escaneada
Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Anexo (s): SE ADJUNTA EN ARCHIVO EN EXCEL.
Consultó y Proyecto: JMVV

---

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

	SISTEMA	TIPO_DOCUMEN	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CASO_NOTICIA	TIPO_VINCULACI	TIPO_DELITO	DELITO	SECCIONAL	UNIDAD	DESPACHOS	ESTADO	MOTIVO_ACTUA	ETAPA	ACTUALIZADO
1	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	VICTIMA	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
2	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
3	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
4	SPOA	CEDULA DE CI	80505716	RESTREPO GA	EDUARDO	'11001600002	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	HURTO CALIFI	DIRECCIÓN SE	EDA - PRIORIZ	FISCALIA 356	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
5	SPOA	CEDULA DE CI	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'11001610160	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	TRANSFERENC	DIRECCIÓN SE	UNIDAD HURT	FISCALIA 77	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
6	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
7	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
8	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	CONCURSO	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
9	SPOA	CEDULA DE CI	79718027	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	'17380600005	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD VIDA	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
10	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	AMENAZAS AI	DIRECCIÓN SE	UNIDAD DELIT	FISCALIA 12	INACTIVO	Archivo por cc	INDAGACIÓN	
11	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'11001600025	INDICIADO	PRINCIPAL	DESPLAZAMIE	DIRECCIÓN SE	GAULA - UNID	FISCALIA 02	INACTIVO	Archivo por in	INDAGACIÓN	
12	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	VICTIMA	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
13	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	INJURIA. ART.	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 03	ACTIVO		QUERELLABLE	
14	SPOA	CEDULA DE CI	94446279	GOMEZ MUÑ	OSCAR MAUR	'76001600019	VICTIMA	PRINCIPAL	CALUMNIA. A	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 61	ACTIVO		QUERELLABLE	
15	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'50573610564	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	ABUSO DE CO	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 33	ACTIVO		QUERELLABLE	
16	SPOA	CEDULA DE CI	70324920	MARTINEZ OS	JUAN JAIME	'17380600007	DENUNCIANTI	PRINCIPAL	DE LA INJURIA	DIRECCIÓN SE	UNIDAD LOCA	FISCALIA 02	ACTIVO		QUERELLABLE	
17	SIJUF	CC	94375968	SANCHEZ SUA	PEDRO ARNUI	'145080	D	DELITO PRINC	HURTO ART. 2	SECCIONAL FI	UNIDAD LOCA	FISCAL SEGUN	I	EJECUTORIA D	ETAPA DE INV	2024-10-20

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-025424-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-025424-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Doctor
JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No 20 C 01 - Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Contraseña:Dyi7Tf6lVo

Asunto: Solicitud Certificación

Comedidamente me permito solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso.

Lo solicitado se requiere para continuar trámites administrativos al interior de la Fuerza Aérea Colombiana. Así mismo, se solicita atentamente el envío de la respuesta a los correos luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIAÑO ROLANDO	94456315
5	CR	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Anexo: N.A.
CT. SANCHEZ / SUMIL; TS21. REVERON / SUMIL

Elaboró: CT. SANCHEZ / SUMIL Revisó: TC. MUNARES / SUMIL Aprobó: TC. FAJARDO / DIRER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Radicado Salida No.: 1100166102102024025 46	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-15 (11:07)
Solicitud: Petición	
Remitente: TATIANA PAEZ FORERO	Folios. 1
Destino: Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 11001661900520240397 8	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señor:(a)
Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales"
Correo: notificaciones.fac@fac.mil.co luisf.sanchez@fac.mil.co
juan.reveron@fac.mil.co

Asunto: Respuesta a su Oficio N° FAC-S-2024-025424-CE bajo Radicado Interno No. **11001661900520240397 8/** sobre Registros penales ante la JPMP.

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) solicitar al señor Director General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se emita una certificación que haga constar si al siguiente personal militar le figura o no información relacionada con registros de antecedentes judiciales propios de la Justicia Penal Militar, especificando fecha, causa, resultado o situación en la que se encuentra el proceso (...)", para lo cual se relaciona ocho (8) funcionarios que inicia con el señor **BG SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO** identificado con cédula de ciudadanía No**94375968** y finaliza con el señor **CR DIAZ ARIZA ALEXANDER** identificado con cédula de ciudadanía No**79718027,** se indica que:

Consultada la estadística reportada por los Despachos Judiciales que adelantan
los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de junio de 2024, no se **encontró registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

En cuanto a los procesos que cursan bajo la Ley 1407 de 2010, la solicitud fue trasladada a la Fiscalía General Penal Militar y Policial bajo el radicado No**11001661900520240397 8 para** la consulta de sus bases.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se informa que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía**

[1] "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Atentamente,

Tatiana Páez Forero
Coordinadora (e) Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Castro Cabrera Enrique Daniel		12-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP			

[2] Decreto ley 019 de 2012, Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PÚBLICO RESERVADO

FAC-S-2024-144029-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-144029-CI del 24 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-OINCO

Señor Brigadier General
EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud antecedentes propuesta ascenso Oficiales Coroneles Diciembre 2024

Respetuosamente en referencia al oficio No. FAC-S-2024-007327-CR / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH del 27 de junio de 2024, allegado a la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas Comandante FAC en la misma fecha, en el que se solicita información de un personal de Oficiales Coroneles considerados para la propuesta de ascenso al grado inmediatamente superior en el mes de diciembre de 2024; de manera atenta me dirijo al señor Brigadier General Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante de Desarrollo Humano, con el propósito de informar que una vez consultado el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) el 24 de julio de 2024, se verificó lo siguiente:

N°	Grado	Cédula	Apellidos y Nombres	Observación
1	CR	94456315	AROS RIAÑO ROLANDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
2	CR	94446279	GOMEZ MUÑOZ OSCAR MAURICIO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
3	CR	80505716	RESTREPO GALEANO EDUARDO	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
4	CR	98568762	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO
5	CR	79718027	DIAZ ARIZA ALEXANDER	NO LE REGISTRAN ANTECEDENDES EN CURSO

Al respecto, sea oportuno indicar que el Sistema de Información Gerencial Jurídico (SIGEJ) cuenta con información de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas en la Fuerza Aérea Colombiana a partir del año 2010.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel ADRIANA ZAMORA GALVIS
Jefe Oficina Investigaciones Disciplinarias Y Administrativas Comandante FAC

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA: NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio delas acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

AT. RAMIREZ / OINCO

Elaboró: AT. RAMIREZ / OINCO Revisó: Aprobó:TC. ZAMORA / OINCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:00 AM horas del 10/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79718027**

Apellidos y Nombres: **DIAZ ARIZA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y, 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256020942

PIB
10:32:31

Bogotá DC, 10 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER DIAZ ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79718027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024 10-0699-24

Teniente Coronel
MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON
Director de Personal
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Carrera 54 No 26-25 CAN
E-mail: luisf.sanchez@fac.mil.co y juan.reveron@fac.mil.co.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta comunicación radicado FAC-S-2024-025435-CE del 9 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEHJERLA-DIPER - Solicitud Certificación

Respetado señor Teniente Coronel Fajardo:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita expedir certificados a 8 oficiales de esa institución sobre: (...) *si existe o no información que relacione como presuntos peticionarios y/o afectados al personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana*", indicados en este cuadro:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	BG	SANCHEZ SUAREZ PEDRO ARNULFO	94375968
2	BG	SANCHEZ PESCA KERLY	79505968
3	BG	MARTINEZ OSSA JUAN JAIME	70324920
4	CR	AROS RIANO ROLANDO	94459315
5	CR	GOMEZ MUNOZ OSCAR MAURICIO	94446279
6	CR	RESTREPO GALEBNP EDUARDO	80505716
7	CR	DIAZ RIOS LUIS MIGUEL	98568762
8	CR	DIAZ ARIZA ALEXANDER	79718027

Al respecto, de manera atenta, le informamos que esta entidad no tiene dentro de sus obligaciones y competencias expedir certificaciones de antecedentes sobre quejas en contra de algún ciudadano (a), no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VisiónWeb ATQ[1], y las bases de datos (Congreso y Ginebra) por nombres, apellidos, números de cédulas de ciudadanía y por descripción de los hechos, NO se encontró ningún registro relacionado con lo requerido de los oficiales antes mencionados.

Cordialmente,

JULIO LUIS BALANTA MINA
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, P.E. DNATQ --ATQ -Fecha 16/08/2024.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Oswal Herrera - Asesor Despecho Vicedefensor del Pueblo

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 20/08/2024

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 20/08/2024

Revisado para aprobación de firma: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado - Defensor Delegado para las Regiones y Articulación Territorial en Materia de DDHH Y DIH-20/08/2024

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1].Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 536164

E-LBARAJAS
12:22:37

BOGOTÁ D.C, 15 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **ALEXANDER DIAZ ARIZA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79718027**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:

FUERZA AEREA COLOMBIANA -FAC-

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de octubre de 2024, a las 10:22:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79718027
Código de Verificación	79718027241010102258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

14

Bogotá D.C., jueves 29 de agosto de 2024
Para responder a este oficio cite: 202402023202

Respetado:
Coronel
JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales
Fuerza Aérea Colombiana
Correo electrónico: luisf.sanchez@fac.mil.co; juan.reveron@fac.mil.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud- Radicado CONTi 202401065902

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información respecto de investigaciones y procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en los siguientes términos:

> *"(…) solicitar al señor Presidente Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, tenga a bien disponer con quien corresponda, se expida una certificación en la que se establezca si los señores Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana relacionados, se encuentran o no acogidos, o con solicitud para acogerse en algún proceso que adelante ese componente de justicia (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – SEJEP, informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI), verificó nombres, apellidos y documento de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar información asociada a:

- Suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ	94375968
KERLY SÁNCHEZ PESCA	79505968
JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA	70324920
ROLANDO AROS RIAÑO	94456315
OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ	94446279
EDUARDO RESTREPO GALEANO	80505716
LUIS MIGUEL DÍAZ RÍOS	98568762
ALEXANDER DÍAZ ARIZA	79718027

Consultado el 29 de agosto de 2024

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Camilo Ernesto Villegas Rondón (Profesional Especializado I Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó y Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117717072255

(415)7707212489984(8020) 000211771707225 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7971802	7	DIAZ	ARIZA	ALEXANDER		2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
0010				0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	656,401,000	Deudas	30	5,632,000	Total patrimonio líquido	31	650,769,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	170,872,000	43	0	58	3,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,665,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	161,207,000	46	0	61	3,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	124,762,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	124,762,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	124,762,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	3,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	36,445,000	57	0	73	3,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	161,210,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	124,762,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,448,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,448,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-25 / 11:37:32 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2023-08-25/11:37:32

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900042247220

RECIBIDO

21

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118622206034

(415)7707212489984(8020) 000211862220603 4

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	7 9 7 1 8 0 2 7	9	DIAZ	ARIZA	ALEXANDER		2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 621,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	817,223,000	Deudas	30	19,393,000	Total patrimonio líquido	31	797,830,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	292,594,000	43	30,000	58	6,000	74	1,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	4,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	281,270,000	46	30,000	61	2,000	78	1,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	237,645,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	237,645,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	8,143,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	8,143,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	245,788,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	30,000	70	2,000	87	1,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	35,482,000	57	30,000	73	2,000	90	1,000

Ren. líquida céd. gen.	91	281,303,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	246,409,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	34,894,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	34,894,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	34,894,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Dividendos, particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación. — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-23 / 07:23:41 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado
2 0 2 4 - 0 9 : 2 3 : 4 1

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900175447403

PRELIMINAR

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de Formulario

Retenedor

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8999991022					

11. Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79718027	CR	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	

Periodo de la Certificación	32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31	2024 10 01	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	160,613,481.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	10,258,241.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	170,871,722.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,330,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,334,137.50
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	55	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022	74	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2022:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($171.018.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8999991022					

11. Razón social: FUERZA AEREA COLOMBIANA

Empleado

24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	79718027	CR	DIAZ ARIZA	ALEXANDER	

Período de la certificación		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 2023 01 01	31. A: 2023 12 31	2024 09 30	BOGOTA D.C.	11	0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	184,095,179.50
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantias	49	108,498,931.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	292,594,110.50

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,646.66
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado autorizado por la Jefatura de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.

GENERADO: FAC_RHAYLENYAÑT